

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2016**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 03, 12, 17, 19 y 24 de noviembre de 2015.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Toma de protesta de los ciudadanos Jesús Luis Gámez García, Aquiles Fuentes Fierro, Mirtha Irene Alvarado Verdugo, Manuel Montaña Barceló y María Elena Carrera Lugo, como integrantes del Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño del Poder Legislativo.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Rosario Carolina Lara Moreno, con proyecto de Decreto que modifica los artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados Carlos Manuel Fu Salcido y Luis Gerardo Serrato Castell, con proyecto de Ley que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Alberto León García, con proyecto de Ley que reforma y adiciona los artículos 16, fracción I, 22 y 64, fracción XXXV Bis de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con diez minutos del día tres de noviembre del dos mil quince, la diputada Acosta Cid, presidenta, informó a la Asamblea que de conformidad con lo establecido en el punto único del Acuerdo número 7 aprobado el día 29 de septiembre de 2015, la mesa directiva que habrá de ejercer funciones durante el mes de noviembre, se integra de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>DIP. LINA ACOSTA CID</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA</b>
<b>SUPLENTE:</b>	<b>DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO</b>

Y reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villareal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó a la diputada, Hernández Barajas secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Baviácora, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el libro de actas de sesiones de la administración municipal 2012-2015. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este poder legislativo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, con el solicitan a este Poder Legislativo, autorización para contratar una línea de crédito por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M. N.), con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., los cuales serán aplicados en adquisición de maquinaria y equipo. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, con el que remite a este Poder Legislativo, proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 de ese órgano electoral. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito de diversos integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, diversas gestiones relacionadas con los institutos tecnológicos del estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la contestación al Acuerdo número 13, en relación a que en la plantilla de recursos humanos de los ayuntamientos se cuente con el 2% de personas con discapacidad. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 13, aprobado por este poder legislativo el día 13 de octubre de 2015”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que los regidores Enrique Quintar Ruiz y Juan Carlos Ballesteros Quiroga, no se han presentado a toma de protesta al cargo. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo, enterados y se contestará lo conducente”.

Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Baviácora, Sonora, el cual contiene acta de sesión de fecha 22 de octubre del año en curso, en la cual se plasma la intención de dicho órgano de gobierno municipal de ratificar la solicitud realizada por la anterior administración municipal para que se le autorice para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a dicho Municipio, para garantizar la contraprestación equivalente a 3 meses de pago, derivada del contrato de autoabastecimiento de energía celebrado con el Synergy Kapoverdia, S. A. de C. V. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 1800-60, que se encuentra turnado a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Escrito del Ayuntamiento del Municipio de BÁCUM, Sonora, el cual contiene acta de sesión de fecha 26 de octubre del año en curso, en la cual se plasma la intención de dicho órgano de gobierno municipal de ratificar la solicitud realizada por la anterior administración municipal para que se le autorice para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a dicho Municipio, para garantizar la contraprestación equivalente a 3 meses de pago, derivada del contrato de autoabastecimiento de energía celebrado con el Synergy Kapoverdia, S. A. de C. V. La Recibo y se acumula al folio 1956-60, que se encuentra turnado a la Segunda Comisión de Hacienda.

Iniciativa del diputado Fermín Trujillo Fuentes, con proyectos de Ley que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, los diputados Trujillo Fuentes y Buelna Clark, dieron lectura al informe que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2014, el cual dice textualmente:

**LECTURA DE SINTESIS DEL INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN, EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fueron turnados para estudio y emisión de conclusiones y comentarios, **oficios y anexos presentados por el Poder Ejecutivo del Estado relativo a la cuenta pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014** la cual incluyó el Tomo del Poder Ejecutivo, Tomo del Poder Legislativo (Congreso del Estado), Tomo del Poder Judicial (Supremo Tribunal de Justicia), Tomo de Órganos Autónomos que se integra por el

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE y PC), Tribunal Estatal Electoral (TEE), Instituto de Transparencia Informativa del estado de Sonora (ITIES) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos el resultado del estudio y emisión de conclusiones y comentarios, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 fracción XXV, 67 Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 6º, 7º, 17 fracción XI, 18 fracción I y VII, 22, 23, 25 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, así como los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 38 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013, se presenta a la Comisión de Vigilancia del ISAF, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2014.

Por primera vez se presenta el Informe de Resultados agrupado a partir de 7 Tomos: I) Poder Ejecutivo; II) Poder Legislativo: H. Congreso del Estado; III) Poder Judicial: Supremo Tribunal de Justicia; IV) Comisión Estatal de Derechos Humanos; V) Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; VI) Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora; y VII) Tribunal Estatal Electoral. Lo anterior, acorde a la estructura que presentaron los sujetos fiscalizables apegada a las diversas disposiciones y lineamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal ejercicio 2014.

Para la integración de estos Informes, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planea y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás

ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública Estatal; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Por otra parte, es importante resaltar que derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación para la Fiscalización del Gasto Federalizado, el Programa Anual de Fiscalización al Gobierno del Estado, incrementó el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes del Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), así como también en materia de diversos convenios para la descentralización de funciones y la reasignación de recursos federales al Estado.

Cada tomo del Informe de Resultados contiene una estructura homogénea de la información a través de siete apartados y anexos, que comprenden los resultados obtenidos de la revisión y análisis de la información recibida, de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas. Asimismo se incluyen las observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública del Sujeto Fiscalizado 2014 y los dictámenes determinados por despachos externos. Finalmente, como último apartado se establecen las consideraciones finales, donde se señalan las conclusiones y comentarios de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2014.

Como consecuencia de la fiscalización efectuada a los 112 sujetos fiscalizables durante el ejercicio 2014, se determinaron 3,126 observaciones, de las cuales 1,295 no fueron debidamente justificadas o solventadas, y pasaron a formar parte del Informe de Resultados. De las 1,295 observaciones que se incluyeron, 1,150 son del Poder Ejecutivo; 1 del Poder Legislativo; 8 del Poder Judicial; 92 de los órganos autónomos; 38 de Instituciones de Educación Superior e Investigación Autónomas; y 6 de otros fondos y entes auditados. La totalidad de las observaciones antes referidas se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar; precisando que en este documento sólo se enunciarán observaciones que a juicio de la Comisión de Vigilancia se consideran más relevantes, sin detrimento del resto de las observaciones que forman parte del informe referido.

## **TOMO I: PODER EJECUTIVO**

### **Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Poder Ejecutivo (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 al Poder Ejecutivo)**

De la revisión al **Poder Ejecutivo**, se determinaron 2,876 observaciones al Poder Ejecutivo, habiéndose solventado y validado 1,726 observaciones, representando el 60% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 1,150 observaciones.

#### **Administración Directa:**

En relación con la **falta de documentación comprobatoria del gasto**, destacan las siguientes:

### **Secretaría de Gobierno**

3. (9) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$31,760,067, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las partidas de “Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción”, “Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones”, “Productos Alimenticios para la Población en Caso de Desastre”, “Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos”, “Combustibles”, “Energía Eléctrica”, “Telefonía Tradicional” “Telefonía Celular”, “Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información”, “Arrendamiento Financiero, de Muebles Maquinaria y Equipo”, “Arrendamiento Financiero, de Muebles Maquinaria y Equipo”, “Servicios de Consultorías”, “Seguros de Bienes Patrimoniales”, “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Viáticos en el País”, “Congresos y Convenciones”, “Transferencias para Gastos de Operación” y “Ayudas Sociales a Personas”.

Cabe señalar que en la Unidad Responsable 0425 “Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos”, la partida “Gastos de Ceremonial” con Fuente de Financiamiento Recursos Propios presentó un incremento de \$79,720,736 pesos, ya que de un Presupuesto Original de \$1,274,500 pesos se modificó a \$80,995,236 pesos.

También en la Unidad Responsable 0401 “Secretaría” la partida “Ayudas Sociales a Personas” con Fuente de Financiamiento Recursos Propios presentó un incremento de \$160,958,171 pesos ya que de un Presupuesto Original de \$8,800,000 pesos se modificó a \$169,758,171 pesos, sin presentar la justificación correspondiente.

### **Secretaría de Hacienda**

26. (32) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$27,815,869 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las partidas “Energía Eléctrica”, “Servicio de Telecomunicaciones y Satélites”, “Servicios Integrales y Otros Servicios”, “Servicios Financieros y Bancarios”, “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos”, y “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”.

### **Secretaría de Educación y Cultura**

12. (14) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$24,394,271, correspondiente a diversas pólizas de diario y órdenes de pago que afectaron diversas partidas entre las que se encuentran “Telefonía Tradicional”, “Arrendamiento Financiero de Equipo de Cómputo”, “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos” y “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”.

### **Secretaría de Salud Pública**

1. (8) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$3,186,077, correspondiente a diversas pólizas.

### **Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

12. (16) Egresos: \* No fueron exhibidas diversas órdenes de pago y pólizas de diario con su documentación comprobatoria, que amparan el gasto ejercido por \$29,549,457, las cuales afectaron principalmente las siguientes partidas: “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Pasajes Aéreos”, “Transferencias para Servicios Personales” y “Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones”.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

20. (31) Egresos: \* No fueron exhibidas diversas órdenes de pago y pólizas de diario con su documentación comprobatoria, que amparan el gasto ejercido por \$140,704,129, las cuales afectaron principalmente las siguientes partidas: “Transferencias para Servicios Personales”, Transferencias para Gastos de Operación” y “Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones”.

### **Secretaría de Economía:**

8. (21) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$525,000 correspondiente a diversas pólizas que afectaron la partida denominada “Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.

### **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura**

3. (6) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$2,321,832 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales” y “Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet”.

### **Procuraduría General de Justicia:**

4. (7) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$5,818,831, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo”, “Arrendamiento Financiero de Equipo de Transporte”, “Arrendamiento Financiero de Equipo de Cómputo” y “Seguros de Bienes Patrimoniales”.
12. (19) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$2,066,106, correspondiente a la póliza de diario número 163041 de fecha 31 de diciembre de 2014, que afectó la Partida denominada “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos”.

### **Secretaría de Seguridad Pública**

1. (4) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$136,102,653, correspondiente a diversas pólizas que afectaron principalmente las siguientes partidas: “Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción”, “Vestuarios y Uniformes”, “Materiales de Seguridad

Pública”, “Telefonía Tradicional”, “Arrendamiento de Edificios”, “Arrendamiento Financiero de Equipo de Transporte”, “Comisiones por Ventas”, “Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Gastos Ceremoniales” y “Automóviles y Camiones”.

14. (24) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$67,858,446, correspondiente a diversas pólizas que afectaron principalmente las siguientes partidas: “Energía Eléctrica”, “Servicios Integrales y Otros Servicios”, “Estudios e Investigaciones”, “Servicios de Limpieza”, “Gastos Ceremoniales”, “Transferencia para Servicios Personales” y “Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones”.

#### **Oficialía Mayor**

1. (13) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$10,309,716, correspondiente a diversas pólizas de diario y órdenes de pago que afectaron principalmente las siguientes partidas: “Energía Eléctrica”, “Telefonía Tradicional” por \$1,011,956, “Arrendamiento de Equipo de Transporte”, “Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas”, “Seguros de Bienes Patrimoniales”, “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles”, “Pasajes Aéreos” y “Viáticos en el País”.

- **Fondo Estatal para la Modernización del Transporte**

1. (15) Patrimonio\* De la revisión realizada a la cuenta contable del patrimonio denominada “Resultados de Ejercicios Anteriores” del período de enero a noviembre de 2014, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la documentación comprobatoria que amparan los movimientos realizados en la citada cuenta mediante una serie de cargos por \$371,318,860 y un abono por \$10,259,103.

- **Comisión del Deporte del Estado de Sonora**

1. (19) Egresos: \* De la revisión realizada a las Partidas 32501 denominada “Arrendamiento de Equipo de Transporte”, 33101 “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados”, 33201 “Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas”, 33302 “Servicios de Consultoría” y 35302 “Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos”, no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF la prestación de los referidos servicios por \$1,221,220.

15. (25) Egresos: \* No fueron exhibidas diversas pólizas con su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por \$1,296,572, las cuales afectaron básicamente las siguientes partidas: “Medicinas y Productos Farmacéuticos”, “Pasajes Terrestres”, “Gastos de Ceremonial” y “Transferencias para el Sector Privado Externo”.

- **Servicios Educativos del Estado de Sonora**

19. (49) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,368,085, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: Arrendamiento de Edificios” y “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados”.
22. (53) Egresos: \* De la revisión realizada a la Partida 44301 denominada “Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza”, el Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF contar con la documentación que ampara la correcta aplicación de los recursos por \$1,000,000, los cuales fueron entregados al Organismo Coronel J. Cruz Gálvez.

- **Servicios de Salud de Sonora**

31. (53) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$4,580,163, correspondiente a diversas pólizas que afectaron principalmente las siguientes partidas: "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina". "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio", "Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir", "Viáticos en el País" y "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información".

- **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora**

5. (20) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,308,337, correspondiente a diversas pólizas de diario y de egresos que afectaron las siguientes partidas: “Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones”, “Energía Eléctrica”, “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Pasajes Aéreos”, “Viáticos en el País”, “Gastos de Ceremonial” y “Programas Productivos” .
13. (48) Egresos: \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,154,621, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo”, “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Gastos Ceremoniales”, “Gastos de Atención y Promoción”, “Infraestructura y Equipamiento en Materia de Fomento y Promoción Comercial y Turística”.

En relación con el tema de **obras de infraestructura**:

**Secretaría de Hacienda**

1. (25) Otras Observaciones: No se ejercieron las obras mencionadas en el Artículo 62 del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014, a través del cual se asignaron recursos por \$55,500,000 pesos, para destinarlos a diversas Inversiones Públicas.

**Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

1. (4) Egresos: \* En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 30 de junio de 2014, se determinó que en 2 obras por un importe total contratado de \$28,828,458 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
2. (6) Egresos: \*En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 30 de junio de 2014, se determinó que en 23 de ellas por un importe total contratado de \$158,057,996 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
3. (7) Egresos: \* En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 30 de junio de 2014, se determinó que en 14 de ellas por un importe total contratado mas convenios de \$215,622,412 se determinó lo siguiente:
  - a.- Se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
  - b.- Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
4. (10) Egresos: \* En la obra pública denominada "Pavimentación con Concreto Hidráulico en varias Calles y Avenidas y Rehabilitación de Callejones en varias Colonias aledañas al Cerro de la Campana" en la Localidad de Hermosillo, por un importe contratado de \$20,868,759, se determinó lo siguiente:
  - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.
  - b.- Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.
  - c.- En la verificación física se determinó un concepto pagado no realizado por \$104,932, en relación con la estimación número 1.
5. (11) Egresos: \* En relación con la obra pública denominada "Pavimentación con Carpeta Asfáltica de la Avenida A, en Calle 7, en Calle 14 y en Calle Quinta Sur" en la Localidad y Municipio de Caborca, por un importe contratado de \$8,000,560, se determinó lo siguiente:
  - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.
  - b. Se incumplió con los requisitos mínimos para la realización del contrato, debido a que en la Cláusula Primera del contrato que determina el objeto del mismo no se establece la descripción clara de la obra, ya que no indican las vialidades en las que se realizan los trabajos.
6. (12) Egresos: \* En relación con obra pública denominada "Pavimentación de Callejón Baja California entre Avenidas N y P; Pavimentación con Carpeta Asfáltica en Avenida O entre Calle Rafael Muñoz y Calle 10; Pavimentación con Carpeta Asfáltica de Callejón Guadalupano entre Avenida S y P, y Pavimentación con Concreto Hidráulico de Avenida X entre Calle Primera y Obregón" en la Localidad de Caborca, por un importe contratado de \$6,935,723 se determinó lo siguiente:
  - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de la obra, convenio adicional por reducción de monto original contratado y dictamen técnico por el convenio adicional por aumento del plazo de ejecución originalmente pactado.

7. (37) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Recarpeteo de Pavimentos de Concreto Asfáltico en las Calles de las Colonias Alameda, Centro, Hidalgo, Miravalle, Primero de Mayo, Real del Sol, Valle Dorado, Villa Bonita, Villa Fontana y Valle del Trigo” en la Localidad de Ciudad Obregón, contratada con la empresa Constructora OSAL S.A. de C.V. por un importe de \$51,488,678 se determinó lo siguiente:
  - b. Se detectaron deficiencias técnicas debido a que se presentaron baches en los tramos comprendidos en la calle Tabasco entre Hidalgo y Galeana de la Colonia Centro y en las Calles Yucatán y Campeche entre 6 de Abril y Niños Héroes de la colonia Hidalgo.
  - c. Se presentó un concepto pagado no ejecutado por \$79,704 en relación con la estimación 6.
8. (38) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles y Avenidas y Rehabilitación de Callejones en Varias Colonias Aledañas al Cerro de la Campana” en la Localidad de Hermosillo, contratado con la empresa Técnica y Desarrollo T.D. S.A. de C.V. por un importe de \$20,868,756 se determinó lo siguiente:
  - b. Se constaron las siguientes deficiencias técnicas: en los tramos de las calles Suaqui Grande entre Simón Bley y Arizona se presentaron grietas en losa de concreto; en la calle Irrigación entre Palmito y Periférico Oriente se presentaron fisuras en losa de concreto; bache en la calle Angostura en lado norponiente de la esquina con calle Periférico Oriente; estancamiento de agua sobre la carpeta en las calles Esperanza entre San Antonio y Cabo San Pedro y en calle Fuerza Aérea entre Biplano e Hidroplano.
9. (44) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle José María Morelos entre Constitución y Américas y en Calle Colón entre Calle Hidalgo y Niños Héroes” en la Localidad de Empalme, contratada con la empresa Constructora VIANAFER S.A. de C.V. por un importe contratado de \$7,019,927, se determinaron conceptos contratados no ejecutados por \$1,189,243.
10. (46) Egresos: \*En relación con diversas obras públicas se determinó que en 2 de ellas por un importe total contratado de \$15,295,648 lo siguiente:
  - a. Expedientes técnicos incompletos, debido a que carecían de bitácora electrónica de obra.
  - b. Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
11. (47) Egresos: \*En relación con diversas obras públicas se determinó que en 4 de ellas por un importe total contratado de \$90,246,058 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
12. (49) Egresos: \*En relación con diversas obras públicas se determinó que en 3 de ellas por un importe total contratado de \$184,593,546 lo siguiente:
  - a. Expedientes técnicos incompletos.
  - b. Incumplimiento al artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debido a que no se acreditó el dictamen técnico por parte del titular del Dependencia, para otorgar el cuarenta por ciento (40%) de anticipo.
  - c. Se incumplió con los plazos de ejecución.

13. (55) Egresos: \*En relación con la obra pública “Rehabilitación y Equipamiento de Estadio de Béisbol Roberto Moreno” en la Localidad de Santa Ana, Sonora, contratada con la empresa XXI Construcciones S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de \$3,417,558, se determinó lo siguiente:
  - a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra.
  - b. Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.
  - c. Se presentó un concepto pagado no ejecutado por \$203,312 en relación con la estimación 5.
14. (57) Egresos: \*En relación con diversas obras públicas se determinó que en 2 de ellas por un importe total contratado de \$88,973,266 lo siguiente:
  - a. Se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecían de bitácora electrónica de obra.
  - b. Incumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos.
    1. (66) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación y Equipamiento de Unidad Bosque”, en el Municipio de San Luis Río Colorado, contratada con la empresa EXPEKTA Construcciones, S. A. de C. V., por un importe contratado de \$12,698,083, se determinó lo siguiente:
      - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimación 3 con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto original contratado, acta de entrega recepción y finiquito.
      - b.- Incumplimiento a la cláusula séptima del contrato, debido a que mediante factura número 242 de fecha 24 de noviembre de 2013, se otorgó un importe de anticipo de \$3,987,917, el cual es mayor que el anticipo autorizado en el contrato por \$3,809,425, haciendo una diferencia de \$178,492.
      - c.- Se determinaron conceptos pagados en exceso por \$170,439, en relación con las estimaciones número 1 y 2.
    2. (69) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación de Campo de Béisbol", en el Municipio de Ures, contratada con la empresa Construcciones LEDALEVI, S.A. de C.V., por un importe contratado de \$4,813,729 se determinó lo siguiente:
      - a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.
      - b. Se incumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico de Aprobación debido a que se constató que no se contrataron y no se construyeron los módulos de baño. Cabe mencionar que no se acreditó la autorización expresa de Oficialía Mayor para el cambio de este concepto autorizado.
    3. (71) Egresos: \*En relación con diversas obras públicas se determinó que en 15 de ellas por un importe contratado de 34,849,399 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
    4. (72) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento de Gimnasio Municipal de Guaymas”, en la Ciudad de Guaymas, contratada con la empresa Construcciones FEEMAN, S. A. de C. V., por un importe contratado de \$3,942,306, se determinó lo siguiente:

- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de garantía de vicios ocultos.
- b. Se determinaron conceptos pagados no realizados de acuerdo a las especificaciones por un monto de \$604,314, de conformidad con las estimaciones número 2, 4 y 5.

5. (76) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Construcción de Pabellón de Tiro con Arco”, en el Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa Petrotransmodal S.C. de R.L. de C.V, por un importe contratado de \$5,151,418, se determinó lo siguiente:

- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.
- b. Se determinó un concepto pagado no realizado por \$150,648, en relación con la estimación número 1.

6. (77) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación de Cancha Deportiva en Universidad Tecnológica”, en el Municipio de San Luis Río Colorado, contratada con el C. Luis Homero Moreno Figueroa, por un importe contratado de \$2,292,160, se determinó lo siguiente:

- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de dictamen de adjudicación y bitácora electrónica de obra.
- b. Se observó que existe una diferencia por \$328,608, entre el importe autorizado y el importe contratado, no especificando en el mismo contrato, el origen de los recursos para el pago de esta diferencia.

7. (78) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación de Cancha de Fútbol Rápido con Pasto Sintético en Escuela Primaria Félix Soria”, en el Municipio de San Luis Río Colorado, contratada con el C. Luis Homero Moreno Figueroa, por un importe contratado de \$1,743,654, se determinó lo siguiente:

- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de dictamen de adjudicación y bitácora electrónica de obra.
- b. Se otorgó un importe de anticipo de \$686,256, el cual es mayor que el anticipo autorizado en el contrato por \$523,096, haciendo una diferencia de \$163,160.
- c. Se observó que existe una diferencia por \$270,990, entre el importe autorizado y el importe contratado, no especificando en el mismo contrato, el origen de los recursos para el pago de esta diferencia.

8. (79) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada "Construcción y Equipamiento de Cancha de Fútbol Soccer, Alumbrado, Subestación y Obra Exterior" en el Municipio de San Luis Río Colorado, contratada con el C. Luis Homero Moreno Figueroa por un importe contratado y ejercido de \$4,564,666, se determinó lo siguiente:

- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, planos actualizados y finiquito.
- b. Mediante la verificación física de esta obra realizada por auditores de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado el día 23 de abril de 2015, no se localizaron los trabajos contratados.

9. (80) Egresos: \*En relación con diversas obras públicas se determinó que en 17 de ellas por un importe contratado de \$130,447,698, lo siguiente:

- a. Expedientes técnicos incompletos.
- b. Se incumplió con los plazos de ejecución.

10. (86) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Construcción y Equipamiento de Unidad Deportiva en Colonia Ampliación Beltrones”, en el Municipio de Navojoa, contratada con la empresa CONSTRU-AS, S. A. de C. V., por un importe contratado de \$3,918,614, se determinó lo siguiente:
- a.- Expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.
  - b.- Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
  - c.- Se determinaron conceptos pagados no instalados por \$1,171,804, en relación con la estimación número 1.
11. (87) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación de Unidad Deportiva OOMAPAS (Bicentenario)”, Ubicada en Nogales, contratada con el C. Andrés Ramírez Nenninger, por un importe contratado de \$6,331,378, se determinó lo siguiente:
- a. Expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen planos, especificaciones, convocatoria y bitácora electrónica de obra.
  - b. Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
  - c. Se determinaron conceptos pagados no instalados por \$3,007,502, en relación con la estimación número 1.

- **Servicios de Salud de Sonora**

- 1. (9) Egresos: \*En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 de ellas por un importe contratado más convenios de \$7,499,171, lo siguiente:
  - a.- Se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecían de garantía de cumplimiento y vicios ocultos del convenio adicional y convenio adicional por aumento del monto original contratado.
  - b.- Se presentaron las actas de entrega recepción las cuales no cumplen con los requisitos mínimos, debido a que no presentan en su totalidad las estimaciones o gastos aprobados a la fecha, así como los pendientes de autorización, debido a que el importe ejercido al 31 de diciembre de 2014 no coincide con el importe ejercido según acta de entrega recepción.
- 2. (11) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Terminación de la Rehabilitación y Remodelación del Hospital General en su Segunda Etapa” en la Localidad de Guaymas, contratada con la empresa Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V., por un importe de \$21,204,664, se determinó lo siguiente:
  - a. Se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de convenio adicional por aumento del monto original contratado, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.
  - b. En la ejecución de los trabajos relativos a la obra en comento, se realizaron convenios adicionales que modifican el plazo de ejecución, los cuales representa un incremento del 217% adicional al plazo pactado en el contrato.
  - c. Asimismo, en la ejecución de los trabajos relativos a esta obra, se realizaron convenios adicionales, los cuales representa un aumento del 114% adicional al monto original contratado.

3. (22) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Remodelación del Área de Quemados en el Hospital General del Estado” en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa Bufete de Ingeniería de Sonora, S.A. de C.V., por un importe de \$4,040,539 se determinó lo siguiente:
  - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por aumento de monto original contratado.

- **Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa**

1. (8) Egresos: \*En relación con diversas obras se determinó que en 64 de ellas por un importe contratado de \$132,096,517, se incumplieron con los plazos de ejecución.
2. (9) Egresos: \* En relación con diversas obras públicas se determinó que en 10 de ellas por un importe contratado de \$69,740,740 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
3. (16) Egresos: \* En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación de las Instalaciones Hidrosanitarias, Cerco y Acceso, Pintura en General, Techos, Reparación Eléctrica y Reparaciones de Canchas, en Planteles de Educación Básica” en el Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa TORYNOR S.A. de C.V., por un importe de \$24,714,008, se determinó lo siguiente al momento de la revisión:
  - b.- En las obras ED-1015 y ED-1024 se presentaron los expedientes técnicos incompletos y se incumplieron los plazos de ejecución.
  - c. Incumplimiento al plazo de ejecución de la obra ED-1014. Además, en la misma verificación física, se determinó un concepto pagado no realizado por \$216,630, en relación con la estimación número 4.
  - d. En las obras ED-1017, ED-1018, ED1019 y ED-1021, se incumplió con la cláusula séptima del contrato, debido a que al momento de la revisión documental realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización y de acuerdo al tercer trimestre del informe analítico de proyectos del Gobierno del Estado de Sonora 2014, no se presentó el pago del anticipo, motivo por el cual no se verificaron físicamente las obras.
4. (59) Egresos: \* En relación con diversas obras públicas se determinó que en 51 de ellas por un importe contratado más convenios de \$106,362,032, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
5. (60) Egresos: \* En relación con diversas obras públicas se determinó que en 19 de ellas por un importe total contratado más convenios de \$119,180,572, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
6. (62) Egresos: \* En relación con diversas obras públicas se determinó que en 7 de ellas por un importe contratado de \$25,574,288, se incumplió con los plazos de ejecución.

- **Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública**

1. (23) Egresos: \*En relación con diversas obras públicas se determinó que en 13 de ellas por un importe total contratado más convenios de \$47,082,583 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
2. (24) Egresos: \* En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación de 18 Parques" en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa HAW Desarrollos S.A de C.V., por un importe contratado más convenio de \$30,952,557, se determinó lo siguiente:
  - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de reportes de control de calidad.
  - c.- Además, en la misma verificación física, se determinaron conceptos pagados no realizados por \$397,389, en relación con las estimaciones número 1, 2 y 3.
3. (25) Egresos: \* En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación de 11 Parques " en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa Desarrollos y Servicios OLBAP, S.A. de C.V., por un importe contratado de \$17,620,515, se determinó lo siguiente:
  - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por ampliación del monto original contratado, acta de entrega recepción y finiquito.
  - b.- Se determinaron conceptos pagados no realizados por \$312,240, en relación con las estimaciones número 1 y 2.
  - c.- Asimismo, se determinaron diferencias por un importe de \$324,067, entre las cantidades de varios conceptos de la estimación 1 y las cantidades de los mismos conceptos presentados en sus números generadores.
4. (26) Egresos: \* En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación de 12 Parques" en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa GAXCE, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$17,309,926, se determinó lo siguiente:
  - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.
  - b.- Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
  - c.- Se determinaron conceptos pagados no realizados por \$845,579, en relación con las estimaciones número 1 y 2.
5. (27) Egresos: \* En relación con diversas obras públicas se determinó que en 4 de ellas por un importe contratado de \$43,736,739, se determinó lo siguiente:
  - a.- Se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
  - b.- Incumplimiento de los plazos de ejecución.
6. (34) Egresos: \*En relación con diversas obras reportadas se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$2,456,733, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.
7. (35) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada "Ampliación de Vivienda Urbana (RA)" en los Municipios de Empalme, Guaymas y San Luis Río Colorado, contratada con la empresa Acarreos y Agregados S.A. de C.V., por un importe de \$3,899,722, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de acta de fallo, dictamen de adjudicación, planos, especificaciones, presupuesto, estimaciones, garantía de vicios ocultos y acta de entrega recepción,

cabe mencionar que debido a los documentos faltantes no se acreditó el avance físico de esta obra.

- **Junta de Caminos del Estado de Sonora**

- (25) Egresos: \*En relación con la obra pública ED-005 denominada “Mantenimiento y Conservación de La Red Estatal de Carreteras Alimentadoras”, en el Estado de Sonora por un importe acordado de \$18,769,572, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio por reducción de monto original contratado.
- (27) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Modernización de Carretera Paso por Bacum” de la Localidad de Bacum por un importe ejercido de \$25,359,596, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- (28) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Recarpeteo de La Carretera San Pedro - Zamora - Pesqueira, Varios Tramos Aislados del km. 8+240 al km. 22+600”, en el Estado de Sonora, contratada con la empresa Opata Ingeniería, S.A. de C.V., por un importe contratado más convenio de \$14,836,534, se determinó lo siguiente:
  - Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.
  - Se determinó un concepto pagado no realizado por \$717,777, en relación con la estimación número 1.
- (30) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Modernización de La Carretera Esperanza-Hornos, Tramo: Del Km. 1+500 al Km. 5+600, (Incluye Tres Puentes)” en el Estado de Sonora, contratada con la empresa La Grande Constructora, S.A. de C.V., por un importe de \$59,346,535, se determinó al momento de la verificación física que la obra se encontraba suspendida con un avance físico del 60%. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó convenio de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2014, en el cual se establece como indeterminado el tiempo de la suspensión de los trabajos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece que la temporalidad de la suspensión no podrá ser indefinida.
- (34) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Conservación de La Carretera Sahuaripa-Tepache, en el Tramo del Km. 60+000 al Km. 75+000”, en el Estado de Sonora, contratada con la empresa Ingeniería Agri-Acuicola, S.A. de C.V., con un importe contratado de \$7,902,678, se determinó que la obra se encontraba suspendida con un avance físico del 55%. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó convenio de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2014, en el cual se establece como indeterminado el tiempo de la suspensión de los trabajos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas, que establece que la temporalidad de la suspensión no podrá ser indefinida.

- (35) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Construcción del Camino: E.C. (San Pedro de la Cueva-San José de Batuc)-Embarcadero de La Primera Etapa (Incluye Construcción de Puente), en San Pedro de la Cueva”, en el Estado de Sonora, contratada con la empresa TALWIWI Construcciones, S.A. de C.V., con un importe contratado \$8,482,016, se determinó que la obra se encontraba suspendida con un avance físico del 90%. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó convenio de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2014, en el cual se establece como indeterminado el tiempo de la suspensión de los trabajos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece que la temporalidad de la suspensión no podrá ser indefinida.
- (36) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Construcción de La Carretera El Choyudo-Hermosillo (Pavimentación de El camino a El Choyudo)”, en el Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa JEMA Agregados y Constructora, S.A. de C.V., por un importe de \$7,438,968, se determinó que la obra se encontraba suspendida con un avance físico del 40%. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó convenio de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2014, en el cual se establece como indeterminado el tiempo de la suspensión de los trabajos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece que la temporalidad de la suspensión no podrá ser indefinida.

- **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora**

1. (10) Egresos: \*En relación con el servicio de obra pública denominada “Supervisión Externa para la obra: Construcción de un Puerto de Origen o Home Port” en la Localidad de Puerto Peñasco, con un importe ejercido de \$3,314,454, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de este servicio de obra.

- **Comisión Estatal del Agua**

- (1) Egresos: \* En relación con diversas obras públicas se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado de \$27,794,464, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

- **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**

- (47) Egresos: \*En relación con la obra pública NC2-306 denominada “Construcción, Equipamiento, Pruebas, Puesta en Operación y Estabilización de la Planta Potabilizadora Norte”, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa Servicios Integrales de

Ingeniería y Administración de Obras, S. A. de C. V., por un importe de \$168,199,999, encontrándose en proceso de ejecución con un avance físico del 50%, se observó conceptos pagados no instalados por \$14,295,674, en relación con las estimaciones número 3, 6, 8 y 9.

- (48) Egresos: \*En relación con la obra pública denominada “Construcción de Ramal de Distribución Norte de la Ciudad de Hermosillo Sonora Primera Etapa”, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa Exploraciones Mineras del Desierto, S. A. de C. V., por un importe de \$139,123,872, encontrándose suspendida con un avance físico del 45%, se observó en el Ejercicio Fiscal (2013) el Resolutivo de Impacto Ambiental de la obra en comento, en la fiscalización del Ejercicio Fiscal (2014), se solicitó de nuevo dicho documento no acreditándose, contraponiéndose a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 45 Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- (51) Egresos: \*En relación con diversas obras públicas se determinó que en 3 de ellas por un importe total contratado de \$44,837,945 lo siguiente:
  - Se constató que las obras se encontraban suspendidas. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó acta circunstanciada de suspensión, con fecha del 29 de agosto de 2014, en la cual establece como tiempo de la suspensión de los trabajos hasta el 31 de diciembre de 2014, los cuales ya vencieron, sin contar con nuevas actas de suspensión de los contratos y/o la reanudación de los mismos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Se observó en el Ejercicio Fiscal (2013) el Resolutivo de Impacto Ambiental de las obras en cuestión, en la fiscalización del Ejercicio Fiscal (2014), se solicitó de nuevo dicho documento no acreditándose, contraponiéndose a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 45 Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Por lo que respecta a la **enajenación de vehículos:**

**Oficialía Mayor**

2. (17) Organización del Ente: El Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF, haber registrado en la contabilidad y en el control de inventarios de bienes muebles, la baja de 103 vehículos que fueron enajenados a diversos servidores públicos del Gobierno Estatal en el período de enero a diciembre de 2014. Cabe señalar que dicha enajenación se realizó en forma directa, sin llevar a cabo Licitación Pública.

La relación de los vehículos enajenados, descripción, número de serie, nombre del comprador, valor original del bien, fecha de venta, se relacionan en el propio documento,

destacando que vehículos con valor de adquisición de factura de \$152,000 fueron vendidos en \$5,000 y \$7,000, y otro con valor factura de \$245,269 en sólo \$12,000 y \$13,000.

Es de llamar la atención que de acuerdo a la información proporcionada, se aprecia que entre los compradores de los vehículos, dos Servidores Públicos adquirieron 17 vehículos cada uno, sin que se hayan establecido límites en cuanto a la cantidad de vehículos que se le permitiera adquirir a un Servidor Público.

Por lo que respecta al tema de **Uniformes Escolares:**

**Secretaría de Educación y Cultura**

13. (15) Egresos: \* El Sujeto Fiscalizado realizó afectaciones al gasto por \$250,252,087 por concepto de adquisición de uniformes escolares para niños y jóvenes de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria para el ciclo escolar 2014-2015, consistentes en calcetas, blusas, camisas, jumpers, faldas, pantalones, suéteres y calzado, determinándose las siguientes situaciones:

a) Del análisis realizado al Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, el cual tiene por objeto: “establecer las bases y procedimientos para el programa de distribución y entrega de uniformes escolares gratuitos a estudiantes de educación básica inscritos en el ciclo escolar 2014-2015; así como definir la participación de ambas dependencias del poder ejecutivo en su operación”, se detectó que no se incluyó en el convenio a la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 32, fracción IV, la Secretaría de Desarrollo Social es quien tiene las facultades y obligaciones de: “Promover la igualdad de oportunidades de los grupos sociales vulnerables y en desventaja, para garantizar el disfrute pleno de su derechos sociales al trabajo, salud, a la educación, a la vivienda y a los servicios públicos básicos de calidad”. Facultades que se relacionan directamente con el objetivo del programa de Uniformes Escolares de “ofrecer una educación de calidad en igualdad de oportunidades”.

b) Asimismo, el referido Convenio no constituye un documento suficiente para regular la operación del programa de uniformes escolares en su totalidad, debido a que no asegura una coordinación efectiva entre las dependencias que intervienen; a que no se definen plazos para la presentación de la información relativa a la operación del programa, tampoco se establecen de manera suficiente las responsabilidades para los casos de incumplimiento a fin de que los resultados del programa sean oportunos; carece de mecanismos suficientes de supervisión, monitoreo y evaluación; no se hacen explícitos los indicadores de gestión, así como de criterios para priorizar las entregas, entre otras disposiciones relevantes para una adecuada operación del programa.

c) El convenio carece de la firma del Secretario de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.

d) No se acreditó por el Sujeto Fiscalizado contar con un “Reporte de los Alumnos de Educación Básica inscritos en escuelas públicas del Estado de Sonora, que recibieron uniforme escolar en forma gratuita” de conformidad con lo requerido por el Manual de Procedimientos Entrega de Uniformes Escolares Gratuitos en las Escuelas Públicas del Estado de Sonora 2014-2015. Asimismo, no demostró llevar un “registro de los beneficiarios del programa por municipio, escuela y por alumno; registrando prendas y

tallas recibidas por cada uno de ellos”, así como la evidencia documental que ampare que fueron recibidos de conformidad, según lo establecido por el Convenio de Colaboración.

e) En contravención al “Manual de Procedimientos Entrega de Uniformes Escolares Gratuitos en las Escuelas Públicas del Estado de Sonora 2014-2015”, se determinó que fueron entregados uniformes escolares en escuelas que no forman parte del nivel de educación básica, según lo establece el Artículo 3 de la Constitución federal, toda vez se detectaron 126 escuelas de educación inicial y educación especial, mismas que obtuvieron los beneficios del Programa, otorgando 4,156 uniformes escolares durante el periodo escolar 2014-2015, sin ser parte de la población objetivo al no estar consideradas como educación básica.

f) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental que acreditara la entrega-recepción a los beneficiarios de los uniformes escolares. Además, no proporcionó la conciliación de existencias físicas donde se indique el inventario inicial de prendas, el total de uniformes adquiridos en el ejercicio 2014 que de acuerdo a la documentación comprobatoria asciende a \$250,252,087, los uniformes entregados y en su caso, los sobrantes de uniformes.

g) Se aprecia que las adquisiciones de uniformes escolares tuvieron variación contra el Padrón de beneficiarios de alumnos del nivel básico, ya que tomando en cuenta el citado Padrón conformado por 522,623 beneficiarios para el ejercicio 2014, se requerían 1,823,722 prendas de vestir (255,853 calcetas mujer, 255,853 blusas mujer, 266,770 camisas hombre, 522,623 suéteres mujer-hombre, 255,853 faldas y 266,770 pantalón hombre); no obstante la SEC licitó un total de 1,458,342 prendas, es decir 365,380 menos prendas de vestir a lo requerido por los alumnos que conforman el Padrón de Beneficiarios. Sin embargo, en el caso particular de las prendas camisas de hombre para alumnos de nivel primaria, se observa que de un Padrón de Beneficiarios de 147,507 alumnos hombres, la SEC licitó 158,677 camisas, es decir 11,170 camisas más que el Padrón de Beneficiarios.

Por lo que respecta al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)**.

14. (33) Efectivo e Inversiones Temporales: \* Al 31 de diciembre de 2014, el Sujeto Fiscalizado presenta un déficit en la constitución del “Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones” por \$40,855,167,051, toda vez que el estudio actuarial realizado por la prestadora de servicios “Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.”, determinó que el Fideicomiso en comento asciende a \$41,025,340,868 hasta el 31 de diciembre de 2011, mientras que el Fideicomiso cuenta con un saldo al 31 de diciembre de 2014 de \$170,173,817.
18. (37) Cuentas por Cobrar: \* Del análisis realizado a los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014, se identificó que el Sujeto Fiscalizado presenta en la cuenta de activo 1124 denominada “Ingresos por Recuperar a Corto Plazo”, cuentas por cobrar a cargo del Gobierno del Estado, Magisterio, Organismos y Ayuntamientos por un monto de \$1,678,144,972, por concepto de cuotas y aportaciones de los servicios de seguridad social y fondo de vivienda que presta el ISSSTESON a los Derechohabientes, los cuales representan el 35 % del total de los ingresos generados por el Sujeto Fiscalizado en el ejercicio 2014 por \$4,796,803,699, sin que el Sujeto Fiscalizado haya manifestado y comprobado las

acciones de cobro realizadas o convenios celebrados con los deudores, para obtener la recuperación de los citados adeudos.

24. (44) Cuentas por Cobrar: \* En relación con la revisión a la cuenta contable de activo número 1224 denominada “Préstamos Otorgados a Largo Plazo”, subcuenta 0002 “Préstamos para la Adquisición de Vivienda”, subsubcuenta 0001 “Créditos Hipotecarios”, se identificaron 205 créditos los cuales no presentaron movimientos de recuperación en el ejercicio 2014 por \$28,418,968, sin que el Sujeto Fiscalizado demostrara haber realizado gestiones efectivas de cobro para su recuperación.
29. (50) Cuentas por Pagar: De la revisión realizada a las cuentas del pasivo con cifras al 31 de diciembre de 2014 se identificaron las cuentas 2112 denominada "Proveedores por Pagar" y 2119 denominada "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo", de las cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada y el soporte documental correspondiente de los saldos por pagar de ciertos adeudos por \$814,468,586.
35. (56) Egresos: \* Al llevar a cabo la revisión de ciertas Partidas del gasto, se identificaron diversos movimientos de cargos por concepto de servicios subrogados correspondientes al ejercicio 2014, de los cuales de ciertos servicios por \$68,394,456, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la evidencia de la prestación de servicios, los cuales fueron registrados en diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Pago de Honorarios Médicos”, “Estudio de Laboratorio Clínico”, Apoyo de Tratamiento” y “Servicios de Hospital”.
39. (62) Egresos: \* De la revisión realizada a la Partida 34501 denominada "Seguros de Bienes Patrimoniales", se constató que el Sujeto Fiscalizado pagó indebidamente ciertas primas de seguros de vida del personal que ya no labora en el Sujeto Fiscalizado, a la aseguradora Grupo Nacional Provincial, S.A.B. por un monto de \$98,106.
15. (34) Efectivo e Inversiones Temporales: El Sujeto Fiscalizado omitió registrar y depositar a la cuenta del Fideicomiso Banamex, S.A., los recursos captados en los meses de febrero, abril, junio y diciembre de 2014 por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones por \$782,024,197, recursos que fueron remitidos por la Secretaría de Hacienda Estatal, depositándolos a las cuentas bancarias de cheques del Banco Santander, S.A., de la cual realizan la dispersión de los recursos que se pagan a los pensionados y jubilados.

Cabe señalar que aún cuando estas situaciones fueron autorizadas en las sesiones extraordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones, debido a que, según se describe en las actas de la sesiones en comento, la Secretaría de Hacienda Estatal por causas ajenas a la misma, no había realizado el pago correspondiente al ISSSTESON y en el momento en que depositara el recurso, no se reflejaría oportunamente el pago de la nómina a pensionados y jubilados, ya que la fecha límite para pagar sería el siguiente día, incumplieron con lo señalado en el Contrato de Fideicomiso correspondiente.

17. (36) Cuentas por Cobrar: De la revisión realizada a la cuenta 1124 denominada “Ingresos por Recuperar”, en la cual se registran las Cuotas y Aportaciones por cobrar de los diferentes Organismos afiliados, y que se obtienen de aplicar el 17.5%

de cuotas de los trabajadores sobre el sueldo básico integrado, y el 29.5% vía aportaciones del Estado sobre el sueldo básico integrado de los trabajadores, se constató que el Sujeto Fiscalizado no maneja una cuenta específica para identificar cada una de las ramas o conceptos de aportación como son: Servicio Médico (13%), Fondo de Pensiones (27%), Gastos de Infraestructura (2%), Préstamos a Corto Plazo (1%), Préstamos Prendarios (1%), Indemnización Global (0.4%), Ayuda Funeral (0.1%) y Gastos de Administración (2.5%), por lo que no es posible apreciar el saldo por cobrar por cada uno de los conceptos de las cuotas y aportaciones.

En el tema de **licitaciones públicas.**

#### **Oficialía Mayor**

3. (9) Egresos: \* En relación con la revisión a la Partida 27101 denominada “Vestuarios y Uniformes”, se identificaron diversos pagos a favor del prestador de servicios “Colecciones Finas, S.A. de C.V.”, por un importe total de \$6,975,660, por la adquisición de 4,220 uniformes para dama (incluye blusa, pantalón y saco), para el personal femenino que presta sus servicios al Gobierno del Estado y que forma parte del Sindicato Unico de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, cuya contratación se realizó incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Pública.

#### **En cuanto al tema de: Hallazgos y Recomendaciones de las Auditorías de Desempeño**

En el Programa de Auditorías para la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal para el ejercicio 2014, el ISAF integró la realización de auditorías al desempeño con el propósito de ampliar el alcance en la revisión de los recursos públicos y verificar si fueron utilizados con eficiencia, eficacia y economía, así como el cumplimiento de la normatividad y lineamientos establecidos en las Reglas de Operación de cada programa auditado.

Para tal efecto, se programaron tres auditorías al desempeño a programas del sector social. Los programas seleccionados fueron, además del Programa de Uniformes Escolares cuyas observaciones fueron previamente descritas, 1) El Programa de Becas Manutención, operado por Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora; y 2) El Programa de Apoyo Escolar, de la Secretaría de Educación y Cultura, obteniéndose los siguientes hallazgos y recomendaciones:

#### **I. Becas Manutención (Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora)**

Esta auditoría al desempeño comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora (IBEEES), evaluando si los recursos destinados al Programa Becas de Manutención durante el año 2014 fueron administrados con eficiencia y eficacia, desde una perspectiva de consistencia lógica.

1. Se observó que el IBEEES no realiza auditorías, estudios, investigaciones o actividades relacionadas para verificar la situación socioeconómica de los becarios, a fin de identificar si la población atendida cumple los criterios que las Reglas de

- Operación establece, referente a si provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca.
2. De la revisión realizada se observa que el IBEEES no demostró utilizar un mecanismo para la aceptación de los aspirantes de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación del Programa, las cuales señalan que se dará prioridad a los solicitantes que presenten las siguientes características: a) Que provienen de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA (antes OPORTUNIDADES), b) Comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas, c) Que tengan alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, d) Mejor desempeño académico previo; d) Preferencia a los estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas, y e) Prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
  3. Se observó que el IBEEES no realiza auditorías, estudios, investigaciones o actividades relacionadas para verificar la situación socioeconómica de los becarios, a fin de identificar si la población atendida cumple los criterios que las Reglas de Operación establece, referente a si provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca.
  4. De 145 expedientes que conformo la muestra, se encontró que en 20 casos (14%), el IBEEES no acreditó tener expedientes según lo establecido por las Reglas de Operación vigentes.
  5. De los 20 casos en los que el IBEEES no demostró contar con expedientes, 14 becarios eran de nuevo ingreso y los 6 casos restantes, ya habían sido aceptados con anterioridad en el ciclo escolar 2013-2014.
  7. Se observa que en el ciclo 2013-2014, el recurso Federal como el Estatal, no llegó en su totalidad dentro del periodo señalado en las Reglas de Operación. Asimismo, que el convenio no prevé los plazos, ni la calendarización por ejercicio fiscal para acordar, comunicar y realizar la aportación federal y estatal.
  8. El pago de las becas a los beneficiarios no se efectuó de manera oportuna, tal como lo establecen las Reglas de Operación en el numeral 4.4.2 relativo a los derechos del beneficiario de “recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante”. Dicho retraso se observa principalmente en el periodo de enero a agosto de 2014.
  9. Se observó que se presentaron pagos repetidos de más a 188 beneficiarios por un total de \$660,680, los casos varían de 1 hasta 10 meses pagados de más.
  10. De la revisión efectuada a las metas del Programa de Becas Manutención, reportada en la Cuenta Pública de 2014 y en función de la documentación e información que fue proporcionada por el sujeto fiscalizado, se encontró que el IBEEES reportó un

total de becarios en el ciclo escolar 2013-2014 de 15,641 alumnos, sin embargo, la verificación según la auditoría en comento reflejó un total de 15,182 estudiantes que recibieron la beca, lo cual representa una diferencia de 459 becas en dicho periodo.

## **II. Programa de Apoyo Escolar. (Secretaría de Educación y Cultura)**

La auditoría comprendió la revisión de las acciones realizadas por la Secretaría de Educación y Cultura, evaluando si los recursos destinados al Programa de Apoyo Escolar durante el año 2014 fueron administrados con eficiencia y eficacia, desde una perspectiva de consistencia lógica.

1. Se observó que en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, el presupuesto aprobado para el Poder Ejecutivo fue de \$24,200,089,668; debiéndose destinar al fondo un monto de \$242,000,897 correspondientes al 1%, sin embargo, sólo se presupuestó la cantidad de \$40,000,000.
2. Se observó, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, la asignación presupuestal del Programa de Apoyo Escolar fue de \$40,000.000, de los cuales, únicamente fueron depositados al Fideicomiso un total de \$9,987,835. Es decir, el Programa operó en el ejercicio 2014 con un 25% de los recursos presupuestados, quedando sin recibir el 75% restante, mismos que no fueron proporcionados por la Secretaría de Hacienda Estatal.
3. De la revisión realizada se observó que la transferencia del recurso a las escuelas se llevó a cabo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, incumpliendo con el plazo establecido en la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
5. Se encontró que la SEC, no aportó evidencia suficiente para demostrar la distribución del recurso a los centros educativos en los porcentajes de 80% para las escuelas en general en función de su matrícula y el otro 20% de los recursos del fondo para aquellas escuelas públicas del nivel básico que se encuentren ubicadas en zonas urbanas o rurales del Estado con altos niveles de marginación y pobreza, con población indígena o que requieran apoyo especial, en razón de las condiciones de infraestructura en las que se encuentran, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8° BIS de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
6. De la auditoría realizada, se observó que durante el ejercicio 2014 la Secretaría de Educación y Cultura entregó el apoyo correspondiente a un total de 1,400 escuelas, es decir, el 35.4% de la meta original establecida en el Programa Operativo Anual (POA) de 3,950 escuelas.
8. Se encontró que de las 1,400 escuelas de Educación Básica que fueron apoyadas con la ministración de recursos del Programa de Apoyo Escolar, el 63% (884 escuelas) no ejercieron sus recursos por un monto de \$3,486,468. Al 29 de abril 2015, de acuerdo a confirmación de saldos con el banco, dichos recursos no habían sido ejercidos ni reintegrado al fideicomiso del Programa.
10. Con el propósito de identificar si es recurrente el no ejercicio de los recursos asignados a las escuelas mediante el PAE, se realizó una revisión al ejercicio 2013,

resultando que en ese año 825 planteles no ejercieron el recurso, de los cuales, 664 escuelas tampoco gastaron su presupuesto en el 2014.

### CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

La revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1° de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planee y ejecute la auditoría.

Al respecto, excepto por las observaciones relevantes señaladas en los Apartados V y VI del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, del resto de las observaciones contenidas en los Informes de Fiscalización y por los efectos de las salvedades, limitaciones al alcance y párrafos de énfasis presentados en los dictámenes de los Despachos de los Auditores Externos señalados en el Apartado VII, numeral 8 del referido informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consideramos que la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del ejercicio 2014, ha sido preparada de conformidad con los Ordenamientos Legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto no exime de responsabilidad a los servidores públicos estatales y todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos del Poder Ejecutivo, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte del citado Poder, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en los Apartados V y VI así como de las excepciones o salvedades descritas en el Apartado VII, numeral 8, del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente a cada Ente, derivado de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización y por los Despachos Externos en su caso.

#### **TOMO II: PODER LEGISLATIVO.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

De la revisión al **Poder Legislativo**, se determinaron 9 observaciones, habiéndose solventado y validado 8 observaciones, representando el 89% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 1 observación, tal como se señala a continuación:

Sujeto Fiscalizable	Total de Observaciones	Total de Obs. Solventadas	Observaciones Pendientes de Solventar	Total Observaciones Solventadas Validadas	Porcentaje de Validación (%)
<b>Poder Legislativo</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>100</b>

A continuación se describen cada una de las citadas observaciones, las cuales se expresan en pesos, salvo excepción en mención:

1. (9) Cumplimiento de Obligaciones.- El Poder Legislativo no acreditó haber dictaminado por un Despacho Externo de Contador Público Certificado, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, en contravención a lo señalado en la fracción VII del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Sobre el particular, se requiere al Sujeto Fiscalizado llevar a cabo la contratación de los servicios correspondientes a efecto de proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2014, así como el informe de las observaciones determinadas, a efecto de dar seguimiento hasta la solventación de las mismas.

### **TOMO III: PODER JUDICIAL.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**

#### **Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Poder Judicial - Supremo Tribunal de Justicia (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 al Poder Judicial)**

De la revisión al **Poder Judicial**, se determinaron 23 observaciones, habiéndose solventado y validado 15 observaciones, representando el 65% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 8 observaciones, destacando las siguientes:

1. (4) Egresos: \* Como resultado del análisis realizado a las Partidas 33801 denominada “Servicios de Vigilancia” y 33901 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales”, no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios contratados y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por \$218,516.
2. (5) Egresos: En relación con la revisión a la Partida 51101 denominada “Mobiliario”, se identificaron afectaciones al gasto por \$1,414,474, por la adquisición de diverso mobiliario de oficina al proveedor “NyKos Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V., las cuales fueron realizadas incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Simplificada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
3. (6) Egresos: En relación con la revisión a la Partida 51501 denominada “Bienes Informáticos”, se identificaron afectaciones al gasto por \$2,535,751, por la

adquisición de diverso equipo de cómputo al proveedor “Compuproveedores, S.A. de C.V., las cuales fueron realizadas incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

6. (14) Egresos: \* En relación con la revisión a la Partida 51501 denominada “Bienes Informáticos”, se identificaron pagos por \$1,908,867 a favor del proveedor “Compuproveedores, S.A. de C.V.”, por la adquisición de diverso equipo de cómputo, las cuales fueron realizadas incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
7. (15) Egresos: \* En relación con la revisión a la Partida 32701 denominada “Patentes, Regalías y Otros”, se identificaron pagos por \$4,100,113 a favor del proveedor “Compuproveedores, S.A. de C.V.”, por la adquisición de software, la cual fue realizada incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó el contrato que ampara la adquisición, y en consecuencia se desconoce con precisión las condiciones pactadas en el citado contrato.

#### **TOMO IV: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

##### **Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 a la Comisión Estatal de Derechos Humanos)**

De la revisión a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, se determinaron 40 observaciones, habiéndose solventado y validado 25 de ellas, representando el 63% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 15 observaciones, destacando las siguientes:

1. (6) Otras Observaciones: En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, se manifestó haber devengado recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada.
6. (12) Cuentas por Cobrar: \* De la revisión realizada a la cuenta por cobrar número 1-0100-0103 denominada “Deudores Diversos”, subcuenta 1-0100-0103-0081 con cifras al 31 de diciembre de 2014, se identificó un saldo pendiente de cobro por

\$64,053 que se integra por movimientos del ejercicio 2014 y anteriores a cargo de un servidor público que ocupaba el puesto de Coordinador de Capacitación, el cual ya no labora para el Sujeto Fiscalizado desde el 30 de marzo de 2014, sin que fuera acreditado documentalmente a los auditores del ISAF el origen de su adeudo ni manifestado las razones que dieron lugar para no ejercer su cobro antes de la conclusión de la relación laboral. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

8. (13) Cuentas por Cobrar: \* De la revisión realizada a la cuenta por cobrar número 1-0100-0103 denominada “Deudores Diversos”, subcuentas 1-0100-0103-01500 y 1-0100-0103-00205, fueron identificados diversos saldos pendientes de recuperar o comprobar al 31 de diciembre de 2014 por \$100,000 y \$200,000 respectivamente, los cuales no tuvieron movimientos en el ejercicio 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado acreditara documentalmente a los auditores del ISAF mediante los cheques de pago o transferencias electrónicas, los beneficiarios de los citados recursos, el origen de los adeudos, ni manifestara las razones que dieron lugar a ello, proporcionando únicamente copia de los estados de cuenta bancarios con HSBC, cuenta número 713029160 de los meses de febrero y mayo de 2012, donde se aprecian 2 cargos bancarios por los importes antes señalados.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

12. (30) Remuneraciones al Personal: \* El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los recibos de nómina debidamente firmados por el personal contratado por el Ente Público por el período de enero a diciembre de 2014, los cuales acrediten que estos mismos recibieron a satisfacción sus remuneraciones, además de ser los comprobantes fiscales de los recursos ejercidos en el capítulo de Servicios Personales. Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado realiza los pagos de la nómina mediante transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de débito de cada uno de los empleados; sin embargo, ello no exime de contar con los recibos de nómina antes señalados. En el periodo de enero a diciembre de 2014 fueron ejercidas en las Partidas del gasto relacionadas con el pago de la nómina, recursos por \$22,114,102. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.
14. (40) Cumplimiento de Obligaciones.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos no acreditó haber dictaminado por un Despacho Externo de Contador Público Certificado, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, en contravención a lo señalado en los artículos 67, fracción C) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Sobre el particular, se requiere al Sujeto Fiscalizado llevar a cabo la contratación de los servicios correspondientes a efecto de proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2014, así como el informe de las observaciones determinadas, a efecto de dar seguimiento hasta la solventación de las mismas.

## **TOMO V: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana)**

De la revisión al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, se determinaron 35 observaciones, habiéndose solventado y validado 20 observaciones, representando el 57% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 15 observaciones, destacando las siguientes:

3. (8) Impuestos por Pagar: \* El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$7,053,703, correspondientes al período de julio, agosto y septiembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.
4. (15) Impuestos por Pagar: \* El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$8,838,832, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.
5. (17) Egresos: \* De la revisión efectuada a la Partida 33101 denominada “Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionadas”, se identificó un gasto por \$174,000 del prestador de servicios “Soluciones y Servicios Tomau, S.C.”, por concepto de asesorías en administración y organización, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF los informes mensuales de actividades o asuntos encomendados, los cuales el prestador de servicios se obligaba a presentar de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera segundo párrafo del contrato de servicios profesionales celebrado el 1º de octubre de 2014, según consta en póliza de egresos número 3180 de fecha 18 de diciembre de 2014, por lo que no acreditaron a los auditores del ISAF la prestación de los servicios.

## **6. TOMO VI: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA**

### **Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora)**

De la revisión al **Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora**, se determinaron 25 observaciones, habiéndose solventado y validado 3 observaciones, representando el 12% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 22 observaciones, destacando las siguientes:

1. (1) Impuestos por Pagar: \* El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$956,525, del período de julio a septiembre de 2014.
2. (8) Impuestos por Pagar: \* El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$238,140, que se integra por las aportaciones a cargo del Ente Público de los meses de octubre a diciembre de 2014.

#### **TOMO VII: TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

##### **Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Tribunal Estatal Electoral (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 al Tribunal Estatal Electoral)**

De la revisión al **Tribunal Estatal Electoral**, se determinaron 40 observaciones, habiéndose solventado y validado 4 observaciones, representando el 10% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 36 observaciones, destacando las siguientes:

6. (8) Impuestos por Pagar: \* El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$7,053,703, correspondientes al período de julio, agosto y septiembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.
10. (12) Egresos: De la revisión a la Partida del Egreso 31101 denominada “Energía Eléctrica”, se identificaron diversos movimientos de gastos que ascienden a \$121,103, por concepto de Servicio de Energía Eléctrica de las oficinas que ocupa el Ente Público, los cuales fueron pagados a Inmobiliaria Alta Sierra, S.A. de C.V., quien es la Arrendadora de las citadas instalaciones, mismos que fueron amparados incorrectamente con recibos provisionales de pago, en vez de comprobantes fiscales. El pago de dichos servicios a la Arrendadora, se debe a que no se han concluido los trabajos de separación de los circuitos eléctricos de la parte del edificio ocupado por el Sujeto Fiscalizado.
11. (13) Organización del Ente: El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.
12. (16) Organización del Ente: El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley.
15. (19) Inmuebles, mobiliario y Equipo: \* De la revisión realizada con cifras al 31 de diciembre de 2014, bajo una muestra selectiva, se constató la existencia de diversos bienes muebles adquiridos en el período de octubre a diciembre de 2014 con un

valor de \$117,733, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos individuales, por lo que existe el riesgo de que ante el extravío o mal uso de los mismos, se carezca del documento legal que delimite la responsabilidad del servidor público que lo tiene bajo su custodia.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

16. (20) Inmuebles, Mobiliario y Equipo: La relación de inventario de bienes muebles del activo no circulante con cifras al 31 de diciembre de 2014 por \$4,212,412 proporcionado por el Sujeto Fiscalizado, carece de los datos relativos al número de identificación y de serie de cada uno de los bienes que lo integran. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.
20. (24) Egresos: \* De la revisión efectuada a las Partidas denominadas 33302 "Servicios de Consultoría", 33401 "Servicios de Capacitación" y 38201 "Gastos de Orden Social y Cultural", se identificaron gastos por \$433,835 de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la evidencia documental que acredite los servicios prestados, así como la justificación para haberlos realizado.
35. (40) Cumplimiento de Obligaciones.- El Tribunal Estatal Electoral no acreditó haber dictaminado por un Despacho Externo de Contador Público Certificado, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, en contravención a lo señalado en los artículos 67, fracción C) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

### **CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

La revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planee y ejecute la auditoría.

Al respecto, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora y del Tribunal Estatal Electoral, y del resto de las observaciones contenidas en los Informes de Fiscalización, consideramos que dichas Cuentas Públicas del Ejercicio 2014, han sido preparadas de conformidad con los Ordenamientos Legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto no exime de responsabilidad a los servidores públicos de dichos organismos y todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de sus recursos públicos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa

o forme parte de dicho ente gubernamental, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Informe de Resultados de la Revisión de sus Cuentas Públicas y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente, derivado de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización”.

Acto seguido, la presidencia concedió el uso de la voz al diputado Márquez Cázares, quien dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el cual dice textualmente:

**“Honorable Asamblea:**

De acuerdo con nuestro sistema de división de Poderes, el Poder Judicial resuelve controversias, el Poder Legislativo hace leyes y aprueba presupuestos, y el Poder Ejecutivo administra y ejecuta el presupuesto aprobado.

En el 2014, el Gobernador del Estado intentó convertirse en un remedo de los tres poderes: generó controversias en lugar de resolverlas, quiso aprobar el presupuesto que le dio la gana y administró o, mejor dicho, mal administró, el dinero público al gastarlo a diestra y siniestra sin respetar los conceptos aprobados por el Legislativo. Como diputados tenemos 3 obligaciones principales:

PRIMERA.- Hacer leyes. Que poco pareciera servir si el gobernante encargado de respetarlas es el primero en violarlas.

SEGUNDA.- Aprobar presupuestos. Aunque la realidad dicte que hay quienes gastan a placer como si el dinero fuera de ellos.

TERCERA.- Vigilar el correcto gasto del presupuesto aprobado.

Es en ejercicio de esta última atribución que hoy alzamos nuestra voz.

Después de escuchar las conclusiones de la Cuenta Pública sólo del año 2014 relativo a la revisión de la recaudación, administración, manejo y custodia, así como la aplicación de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal correspondiente, sólo podemos concluir que la administración de PADRES YA HIZO HISTORIA...PASARA A LA HISTORIA... **pero como la administración más oscura, gris y opaca que ha tenido Sonora.** Ustedes escojan el adjetivo.

La cuenta pública 2014 es un ejemplo, una lección, una cátedra...PERO DE LO QUE NO SE DEBE DE HACER EN UN GOBIERNO.

Nos encontramos con un desorden nunca antes visto en la administración pública sonorensis al contar con más de 2,876 observaciones de las cuales no se han solventado 1,150.

Simple y sencillamente no hay justificación para comprender como es posible que durante la revisión de las cuentas públicas, el número de observaciones pendientes de solventar al momento de rendir los informes de resultados creció de 476 en el 2010 a 1,150 en el 2014.

El Grupo Parlamentario del PRI no viene a buscar revanchas políticas, pero tampoco a ser cómplice de nadie. El PRI viene a exigir que se cumpla la Ley de manera uniforme a todos aquellos que la violaron sin distingos partidistas ni intereses de grupos. Uno de los mayores compromisos que asumimos al momento de ser elegidos representantes ante este Órgano Legislativo es sin lugar a duda HACER EFECTIVA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es tiempo de que los sonorenses vuelvan a creer en las Instituciones que con tanto esfuerzo se han construido, y para ello es indispensable evitar caer en los excesos y corrupción que se vivió en la administración de Guillermo Padres Elías...aunque si algo hay que reconocerle a dicha administración es que fueron parejos, congruentes y no discriminaron...y lo digo porque igual le pegaron a la recaudación que al gasto público, es decir, **su pésima administración y su corrupción afectó tanto al ingreso como al egreso.**

Solo para mostrar un ejemplo, del total de ingresos obtenidos durante 2014, el 9.7% fueron por concepto de ingresos propios, es decir, por cada peso que ingresó, 9.7 centavos fueron recaudados por el Gobierno del Estado, mientras que en el año 2009 era de 17.9%. Esto significa que los ingresos propios disminuyeron casi en un 50% durante la pasada administración, sin dejar de mencionar que elevaron el costo de diversas contribuciones.

Tal fue el caso del impuesto para el Sosténimiento de las Universidades de Sonora cuya tasa recaudatoria subió un 50%.

Aquí lo sorprendente es que habiéndose incrementado el impuesto para Universidades, existe una reducción de más de 300 millones de pesos en el presupuesto para las universidades en el 2014. Entonces **en este mundo al revés de Padrés**, donde bajan los presupuestos pero suben los impuestos ¿PARA DONDE SE FUE EL DINERO DE LAS UNIVERSIDADES?.

En el mismo sentido, se incrementó un 50% la contribución al CECOP e incluso se inventó un nuevo impuesto denominado de Infraestructura Educativa.

Y aunque cualquier persona en su sano juicio pudiera pensar que si hay un nuevo impuesto para apoyar infraestructura educativa, pues tendríamos escuelas de primer nivel, la realidad es abismalmente diferente.

Hoy más que nunca el estado físico de las escuelas es deplorable, al extremo de tener escuelas sin energía eléctrica, sin mesabancos, algunas incluso sin aulas y con baños destrozados.

Aquella tan cacaraqueada campaña denominada de “Transformación Educativa”, debió haberse llamado, CAMPAÑA DE “DEFORMACIÓN EDUCATIVA”.

Por si eso no fuera suficiente, también sufrieron incrementos la expedición y revalidación de placas, las licencias para conducir, la verificación de serie vehicular, la verificación de pedimento de importación vehicular, los servicios del Registro Público, la expedición de actas del Registro Civil, la expedición de licencias de alcoholes, por mencionar solo algunos conceptos.

Pero habiendo nuevos impuestos y aumentado las tasas impositivas, ¿CÓMO EXPLICAR QUE LA RECAUDACIÓN SE HAYA VENIDO PARA ABAJO?. Eso no significa otra cosa más que INEFICIENCIA RECAUDATORIA.

Aunque quizá parte de esa explicación la encontremos en la política recaudatoria que bien podemos denominar “AMISTOSA”, pero no para el pueblo, SINO PARA LOS AMIGOS DE PADRÉS, pues sólo ciertos empresarios o amigos cercanos fueron beneficiarios del programa de “moches fiscales”, que consistió en condonar o perdonarles el pago de impuestos por más de 708 millones de pesos.

Aunque quizá lo único bueno de todo esto...ES QUE TUVIERON MENOS DINERO PARA HACER SUS FECHORÍAS.

Cabe agregar que esta ineficiencia recaudatoria hubiera sido más dañina para los Sonorenses de no ser por la capacidad de gestión que en su momento tuvieron nuestros diputados federales, los cuales lejos de criterios partidistas, apoyaron a Sonora con la asignación de recursos federales extraordinarios durante el ejercicio fiscal 2014 que representó más de 37,400 millones de pesos de ingresos federales para Sonora.

En materia de Egresos, durante el 2014 el Gobierno del Estado tuvo la oportunidad histórica de ejercer más de 58 mil millones de pesos.

Después del análisis de la cuenta pública nos encontramos que más del 70% de la obra pública auditada contiene observaciones y/o irregularidades, es decir más de 1,700 millones de pesos en donde no se cumplió con la debida normatividad teniendo expedientes incompletos, incumplimientos de plazos de ejecución, obra pagada no ejecutada, es decir la obra pública en sonora fue un total desorden y las consecuencias lo vemos y las padecemos todos los días los sonorenses. Para muestra basta circular por las calles y carreteras de Sonora, que cuentan con un nivel de destrozo que nunca habíamos vivido.

Lo anterior sin contar con que del gasto del Gobierno del Estado en el 2014, tan sólo el 12% se destinó a obra pública, mientras que el resto se destinó al pago de deuda pública y al gasto corriente, es decir, a sueldos y gastos que no se consideran inversiones productivas y el cual, por cierto, se incrementó en un 57% del 2009 al 2014.

Sabemos que quizá algunos de los defensores del ex Gobernador Padrés dirán que se gastó más dinero en obra pública, pero lamento informarles que LAS CABALLERIZAS, LAS MANSIONES, LOS YATES DE LUJO Y LA PRESA PARTICULAR QUE SE CONSTRUYERON PADRÉS Y SUS FUNCIONARIOS, **NO PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO OBRA PÚBLICA.**

Pero no sólo la obra pública tuvo una práctica administrativa desastrosa. El gasto corriente también presenta un cúmulo de irregularidades e ilegalidades.

En materia de Egresos, durante el ejercicio fiscal 2014, se ejercieron más de 12,000 millones de pesos adicionales, es decir, un 26% más que lo presupuestado.

Sin embargo, estos recursos adicionales no se vieron reflejados en más obra de infraestructura, sino en más servicios personales, es decir, más sueldos, más viáticos, más compensaciones, más compras, en un monto superior a los 1,800 millones de pesos, lo que equivale a un 20% más de lo presupuestado. También se observa un aumento significativo en el capítulo respectivo a la deuda pública donde existió un aumento en su gasto de más del 300%.

Lo anterior significa que los ingresos excedentes se gastaron en gasto corriente mal aplicado y en pagar deuda pública.

Lo paradójico del caso es que ¿Cómo se explica que en el capítulo de Servicios Generales se haya devengado más de 1,100 millones de pesos, adicionales a lo presupuestado, y en las oficinas de Gobierno no había hojas, no existía mantenimiento adecuado, no se pagaban rentas y en general se observaba el abandono de gran parte de las oficinas públicas como los ministerios públicos, oficialías del registro civil, cancelación de bases operativas de la Policía Estatal Investigadora por falta de presupuesto, entre otros muchos rubros descuidados por la Administración anterior?

O quizá la pregunta correcta es ¿DÓNDE QUEDÓ ESE DINERO?.

Otra partida que presentó un alto porcentaje de variación es la correspondiente a “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados” que presentó un incremento injustificado y alarmante de 1,634%, ya que de un presupuesto original de 22 millones 531 mil pesos se gastaron finalmente 390 millones 878 mil pesos, esto es, un incremento de 368 millones 347 mil pesos.

Si gastamos tanto dinero en abogados privados...¿Entonces para que sirvió la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo?.

Pero eso no es todo. En relación con la partida denominada “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, de un presupuesto presentó original de 44 millones 247 mil pesos se terminó gastando la cantidad de 234 millones 858 mil pesos...y aunque ustedes no lo crean...la mayoría de los medios de comunicación del Estado, por no decir todos, se queja de que el Gobierno no les pagó por sus servicios.

Otro aspecto que no podemos dejar de subrayar es el aumento de más del 80% de la Deuda Pública del Estado durante la pasada administración. En septiembre del 2009 la deuda del Estado era de 10,827 millones de pesos, para diciembre de 2014 la deuda era de 21,216 millones de pesos, lo que representa un incremento de más de 10,000 millones de pesos más.

Hoy por cada peso que ingresó por concepto de participaciones federales, 1 peso y 2 centavos están comprometidos para pagar deuda.

Lo más grave de todo no es el incremento de la deuda, sino que ese incremento no se ve reflejado en más obra pública, en más y mejores carreteras, en mejores escuelas, en hospitales más equipados.

Una vez más, la pregunta que importa es ¿A DÓNDE FUERON A PARAR LOS MAS DE 10,000 MILLONES EN QUE CRECIÓ LA DEUDA PÚBLICA?.

Es inadmisibles que siendo la administración estatal que más dinero gastó, tengamos un Estado donde las escuelas públicas, los hospitales y las carreteras están en las peores condiciones posibles.

Otra irregularidad común dentro de la presente administración fue la de no exhibir documentación comprobatoria de pagos por más de 1000 millones de pesos, esto es, se hicieron pagos por esa cantidad sin que se encuentre el soporte documental o la justificación para ello, destacando la Secretaría de Seguridad Pública con más de 200 millones de pesos, aunque siendo justos, prácticamente ninguna dependencia se salva.

Mención especial merece el tema ISSSTESON que para el 2014 registró un adeudo por parte del Estado al fondo de pensiones por más de 2,700 millones pesos.

Del análisis de las observaciones realizadas a la cuenta pública estatal, nos percatamos de situaciones graves en perjuicio de los sonorenses en diversos rubros y programas sociales del Estado, uno de ellos sin lugar a dudas son los uniformes escolares, en donde la pasada administración ADQUIRIÓ A PRECIOS INFLADOS LAS PRENDAS DE DICHOS UNIFORMES. SI COMPRAR MÁS CARO DE LO QUE VALEN LAS COSAS EN LA CALLE NO ES DAÑO PATRIMONIAL PARA EL ESTADO, ENTONCES NO SÉ QUÉ PUEDA SERLO.

También observamos que en la Comisión de Vivienda se identificaron registros contables de diversas operaciones por 128 millones de pesos, que nunca fueron recibidos por dicho ente público, además se registraron operaciones de egresos de diversos programas por 85.3 millones de pesos sin que fueran acreditados documentalmente los pagos realizados y los beneficiarios que recibieron los recursos correspondientes.

Otro tema relevante es el caso de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) que de manejarse 50 millones en el 2009 subió a 1,400 millones en el 2014. Esto no es otra cosa que, recursos que estaban presupuestados en el 2013 para diversos pagos, no fueron hechos, por lo que se tuvieron que volver a presupuestar en el 2014. Y entonces ¿QUÉ HICIERON CON ESE DINERO O QUIÉN SE LO LLEVÓ?.

En síntesis, siendo que la pasada administración estatal vio incrementados los apoyos federales al pasar de 22,431 millones en el 2008 a casi 37,500 millones en el 2014, que los impuestos subieron, y que, en general, ES LA ADMINISTRACIÓN QUE MÁS DINERO

HA EJERCIDO EN LA HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, no se puede ocultar que el Estado se encuentra prácticamente en bancarrota, con infraestructura hecha pedazos, con adeudos millonarios a proveedores, con una deuda pública mayor, y las razones para ello son muy sencillas:

- 1.- INEFICIENCIA E INCAPACIDAD PARA ADMINISTRAR.
- 2.-DISTRACCIÓN Y SUSTRACCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y, EN UNA SOLA PALABRA, **CORRUPCIÓN**.

Pero no basta con venir al pleno a debatir sobre la mala administración. Lo realmente trascendente es **QUE VAMOS HACER AHORA**.

Y lo único que podemos hacer es **EXIGIR JUSTICIA**. Que **QUIEN LA HIZO LA PAGUE**. Incluso literalmente, si es necesario, con su propio patrimonio.

Es importante mencionar que actualmente se desarrollan en el ISAF 87 procedimientos resarcitorios en contra de funcionarios estatales de la pasada administración por más de 1,112 millones de pesos, por irregularidades cometidas durante los ejercicios fiscales 2010 al 2012 y que a la fecha no han podido solventar, por lo que hay 10 denuncias de carácter penal y más de 67 procedimientos administrativos ante la Contraloría del Estado, por lo que el Grupo Parlamentario del PRI exige desde esta tribuna el inicio de los procedimientos resarcitorios, administrativos y en su caso penales en contra los servidores públicos que no han aclarado las observaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2013 y una vez concluido el plazo legal para solventar las observaciones 2014 también se establezcan los mecanismos jurídicos pertinentes para resarcir el daño patrimonial causado al Estado de Sonora.

Como Grupo Parlamentario hacemos énfasis en que seguiremos apoyando las políticas públicas de la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano en materia de rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público, y seremos sus principales aliados desde el Congreso del Estado para lograr cumplir el objetivo que los ciudadanos tenga la confianza de nuevo en las Instituciones y que tengan la seguridad que si un servidor público no cumple con su deber será sancionado conforme a la Ley.

Finalmente, hay una frase que se atribuye a José Martí que dice que..."En la vida hay que tener un hijo, sembrar un árbol y escribir un libro". Desconozco si algunos funcionarios de la pasada administración tengan hijos o si hayan sembrado árboles, pero de lo que sí estoy seguro es que muy pronto escribirán un libro...y seguramente lo harán porque les sobrará mucho tiempo para hacerlo desde la cárcel".

Seguidamente, la presidencia concedió el uso de la voz a la diputada López Cárdenas, quien dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el cual dice textualmente:

**“HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primer Legislatura, nos presentamos ante esta tribuna para manifestar nuestro posicionamiento en relación al informe de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización sobre la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Como hemos sido testigos de la lectura de dicho dictamen, por primera vez se encuentra el análisis de los tres poderes de gobierno, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como cuatro órganos autónomos, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Tribunal Estatal Electoral, Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En este sentido, afirmamos de manera contundente que los diputados del Partido Acción Nacional, somos responsables ante el mandato ciudadano y hemos manifestado nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas, y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva el ejercicio del servicio público.

Desde el inicio de la Sexagésima Primera Legislatura, declaramos estar a favor del diálogo, el debate respetuoso de las ideas y de las posturas políticas, respetuosos también, de los poderes, Ejecutivo y Judicial y de la autonomía de los ayuntamientos bajo el principio democrático del máximo reconocimiento municipalista, pero sobre todo, de construir el fortalecimiento de nuestra democracia sonorenses en un marco de oposición responsable, contribuyendo con ello al desarrollo de nuestro estado bajo una óptica de pluralidad y del reconocimiento a las fuerzas políticas que convergen en la entidad.

Pero establecer estos compromisos de cara a los sonorenses, implica también el privilegiar el respeto a nuestra identidad, trayectoria, desempeño e ideología política pues hoy más que nunca se hace patente el reconocimiento de que para el desarrollo del estado, para el crecimiento de nuestras ciudades y para la generación del bien común entre los ciudadanos, se requiere el esfuerzo y trabajo de todos, se requiere la voluntad de todas las instituciones de gobierno y partidistas y se requiere de ponderar la construcción de acuerdos y civilidad por encima de los disensos y las confrontaciones.

Desde el inicio de esta legislatura el pasado 15 de septiembre, dejamos en claro que los procesos electorales ya habían concluido y que las acciones a futuro requieren el trabajo coordinado y el cumplimiento de cada una de nuestras responsabilidades, sin embargo, no han sido pocos los señalamientos sin sustentos, ni los juicios a priori, de muchas de las acciones del gobierno estatal anterior, acciones que sin duda, lograron el desarrollo y el beneficio de los sonorenses.

Sin embargo, al dar cumplimiento el día de hoy, al proceso de análisis, revisión y sanción de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014, nos damos cuenta que en el discurso mediático y en la mesa de elaboración de los dictámenes, sigue prevaleciendo la actitud revanchista, la cacería de brujas, el irresponsable manejo de criterios parciales para pretender posicionar juicios dolosos ante la opinión pública y eso señoras y señores, merece nuestro más absoluto rechazo, merece hacer un llamamiento

desde esta tribuna, a elevar la responsabilidad de todos para con las instituciones y de frente a los sonorenses.

No estamos pidiendo privilegiar o ser condescendientes con el análisis del ejercicio fiscal 2014, sino estamos subrayando, que se haga e impere, un trabajo responsable de acuerdo a que nos dicta la normatividad y las leyes en Sonora, es decir, establecer en su justa dimensión los aciertos y desaciertos que pudieran existir en los ejercicios fiscales anteriores, en los cuales, lo positivo es y será reconocido por Sonora y lo que pudiera ser negativo, deberá solventarse o en su caso aplicarse las sanciones correspondientes de acuerdo a la ley.

**Este es precisamente el espíritu que mueve al Grupo Parlamentario de Acción Nacional en Sonora, porque hemos visto en las últimas semanas, como se emiten juicios y señalamientos que carecen de veracidad, pero más aún, hemos sido testigos el cómo desde el propio órgano fiscalizador, en conjunto con una parte de los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se aplican criterios parciales y diferentes, para determinar el contenido del informe del dictamen de la cuenta pública estatal 2014 y de los dictámenes de los 72 ayuntamientos de Sonora.**

Por citar un ejemplo del manejo tendencioso del informe emitido por el ISAF: En la síntesis de lectura, en el apartado Obras de Infraestructura, se presenta la observación no. 25 de la Secretaría de Hacienda, SE PRESUPUESTO PERO NO SE ASIGNARON RECURSOS LO CUAL DEMUESTRA NO HAY DAÑO cito textualmente: “Otras Observaciones: No se ejercieron las obras mencionadas en el Artículo 62 del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014, a través del cual se asignaron recursos por \$55’500,000 pesos, para destinarlos a diversas Inversiones Públicas”, al respecto, el ISAF tiene clasificada esta observación como de consistencia y me permito explicar que de acuerdo a la Ley General de Fiscalización, en su artículo 33 indica: Las observaciones serán: De consistencia: son de gabinete, sin daño patrimonial, y que motiva a que se aclaren informes que no resultan congruentes. Sin embargo, estos recursos efectivamente fueron asignados en la programación, más no radicados, dicho de otra manera, no se ejercieron y eso es precisamente lo que no especifica el informe al que hacemos mención.

Compañeras y compañeros Diputados, la bancada del PAN en este recinto legislativo hace un llamado a dejar atrás actitudes de proselitismo electoral, las campañas concluyeron en el pasado mes de junio, los sonorenses emitieron su decisión, y en ese tenor debemos cumplir al compromiso que adquirimos para con los ciudadanos, por eso subrayamos que debemos ser respetuosos de nuestras normas y leyes, respetar las garantías constitucionales de audiencia y debido proceso del o los servidores públicos que han venido solventado sus observaciones, esta es la única forma de darle certeza al ejercicio del recurso de la Cuenta Pública 2014, dejemos entonces las campañas mediáticas para lucimiento de unos en el uso de la diatriba y la mentira contra otros.

Es por todo ello que, ante esta tribuna, hacemos patente nuestra inconformidad y rechazo a la actitud y el comportamiento irresponsable del Partido Revolucionario Institucional, por

el manejo público y mediático engañoso que le ha dado al tema de la Cuenta Pública estatal 2014, pues son absolutamente falsos los juicios emitidos de supuesto quebranto a Sonora.

Señoras y Señores, que quede muy claro lo que ya se leyó en esta tribuna: de la revisión al Poder Ejecutivo, se determinaron 2,876 observaciones, habiéndose solventado y validado al 31 de agosto, 1,726 observaciones, representando con ello, el 60% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 1,150 observaciones y sólo para demostrar que es un proceso normal en la materia de fiscalización y rendición de cuentas, me permito recordar ante ustedes que en el año 2007, se presentaron 1,221 observaciones, en el 2008, 1,212 y en el 2009, 1,238 señalamientos por parte del ISAF, lo cual evidencia que se han esgrimido argumentos difamatorios sobre la existencia de miles de observaciones como nunca antes se había visto en una cuenta pública estatal.

También, importante precisar que de las 1,150 observaciones que componen el informe de la Cuenta Pública 2014, se advierte que la gran mayoría de ellas, versan específicamente sobre cuestiones de control administrativo y aún se encuentran en proceso de solventación e incluso el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora indica la medida para su aclaración, pero lo más importante es lo que establece el informe del ISAF, al señalar que ninguna observación constituye quebranto patrimonial como mediáticamente se ha asegurado por parte del PRI.

Por eso rechazamos los irresponsables señalamientos sobre la administración anterior, por parte de los compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional y otras fuerzas políticas representadas en este honorable Congreso del Estado, puesto que son afirmaciones dolosas, sin sustento obtenido mediante procesos técnicos como soporte, lo cual demuestra que han estado ventilando información de manera tendenciosa y de carácter estrictamente político.

Los sonorenses son testigos que el Grupo Parlamentario del PAN ha manifestado y así lo convocó desde un inicio, a no politizar la fiscalización de la cuenta pública, a no tratar de engañar a nuestro estado con argumentos que adolecen de veracidad o que tergiversan la realidad en un afán de buscar legitimarse políticamente bajo la sombra de la diatriba y la mentira.

Los diputados del Partido Acción Nacional, en ningún momento hemos pretendido ocultar, negociar o engañar a los ciudadanos con el tema de la cuenta pública estatal ni de los municipios lo que exigimos es un profundo respeto a los procesos porque son la base legal que norma el desarrollo de Sonora, un respeto irrestricto a las instituciones pero sobre todo, a la transparencia y objetiva rendición política, es por ello que decimos:

No al linchamiento político.

No a continuar con proselitismo y discursos de campaña.

Decimos No a continuar engañando a los sonorenses promoviendo el encono.

Decimos no a la Impunidad, pero si al respeto a los preceptos jurídicos establecidos en nuestra Constitución.

Los Diputados del PAN, decimos Si a que se realicen auditorías y revisiones pero con estricto apego a la ley y debida imparcialidad.

Decimos Si a construir y fortalecer los acuerdos democráticos y transparentes que permitan el desarrollo de Sonora y de la civilidad política que nos favorezca a todos los sonorenses”.

Posteriormente, la diputada Olivares Ochoa dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en relación a la cuenta pública estatal 2014, el cual dice textualmente:

“La característica esencial de toda República es la división de poderes. Ésta busca básicamente equilibrar la cosa pública, distribuyendo facultades limitadas a los tres grandes poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, para que cada uno de ellos, desde su función específica, puedan incidir en la actividad gubernativa.

La República llegó para evitar la concentración del poder en unos cuantos, para abatir los privilegios y para enseñarnos que no existen mandatos divinos, sino igualdad para todos los hombres y mujeres.

Dentro de esos equilibrios, a nosotros como Poder Legislativo nos corresponde ser vigilantes del uso, aplicación y destino de los recursos públicos; y para cumplir con esa función, contamos con el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, un órgano con autonomía técnica y de gestión, encargado de revisar y fiscalizar los estados financieros y las cuentas públicas estatal y municipales.

Después de un profesional trabajo realizado por el ISAF, éste nos remitió el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014, donde nos precisa que como consecuencia de la fiscalización efectuada, se determinaron 3,126 observaciones, de las cuales 1,295 no fueron debidamente justificadas o solventadas, pasando a formar parte del referido Informe de Resultados. De las 1,295 observaciones que se incluyeron, 1,150 son del Poder Ejecutivo; 1 del Poder Legislativo; 8 del Poder Judicial; 92 de los órganos autónomos; 38 de Instituciones de Educación Superior e Investigación Autónomas; y 6 de otros fondos y entes auditados.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Hoy más que nunca los tiempos nos exigen honestidad, nos exigen transparencia y rendición de cuentas. El mandato que nos confirieron los ciudadanos el pasado 07 de Junio fue claro, NO más corrupción. SI más eficacia, transparencia y honestidad en el uso, manejo y destino de los recursos públicos por parte de los gobernantes.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza ratificamos nuestro compromiso por la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, porque consideramos urgente regresarle la credibilidad a las instituciones, las cuales han sido desprestigiadas por el mal manejo que los funcionarios le han dado.

La corrupción y la falta de valores nos han ido ganando terreno, golpeando fuertemente al pueblo, y hoy nuevamente esto queda ratificado con el informe de cuentas públicas que hoy analizamos.

En Nueva Alianza somos un partido joven, luchamos por la preparación y la superación personal, le apostamos a la educación.

Tenemos claro que un pueblo sin educación es un pueblo desarmado, sin estrategia para enfrentar los retos de la vida, que poco le exigirá a su gobierno; y que no podrá alcanzar grandes proyectos. En cambio un pueblo educado, es fácil de gobernar, pero muy difícil de esclavizar.

Con detenimiento y gran profundidad, hemos analizado los informes de cuentas públicas 2014, observando lo siguiente:

1. **El programa de Uniformes Escolares Gratuitos** que surge en la administración anterior, fue recibido con beneplácito por el Partido Nueva Alianza y, claros de su finalidad social, impulsamos dicho programa para elevarlo a rango de ley, para que éste no fuera un programa sexenal, sino que viniera a quedarse en beneficio de los Sonorenses; así se aprobó la Ley de Uniformes Escolares Gratuitos. Hoy, vemos con gran preocupación, y lamentamos que tan noble programa sea mal utilizado.

Encontramos observaciones que señalan la carencia del padrón de alumnos que fueron beneficiados, la falta de un inventario; haciendo evidente la falta de control y por ende transparencia en el manejo.

Retrasos en las entregas de uniformes de casi dos meses, que van de los 47 a los 58 días, existiendo una afectación directa para los alumnos.

Aumentos desmedidos en el costo unitario promedio de las prendas de los uniformes; blusas adquiridas por la SEC a un valor unitario de \$127 pesos, que las encontramos en precio de mercado de \$58 pesos; es decir una adquisición por la SEC de 116% más cara la prenda. Camisas compradas a \$117 pesos, cuando su valor real es de \$47.42, esto según estudios de PROFECO; lo mismo sucedió con los suéteres escolares.

Haciendo cálculos con el número de prendas adquiridas por SEC, a costo de estudio de PROFECO V.S Costo de compra por SEC, tenemos que el Gobierno del Estado mal utilizó 90 millones de pesos, que fácilmente pudo haber destinado al ramo de salud, infraestructura educativa, becas u otros rubros prioritarios.

2. **En el caso del Programa de Apoyo Escolar** de la SEC, el cual se implementó para brindar apoyo a las escuelas públicas para que funcionen sin pago de cuotas escolares; en el informe hace referencia que se debieron haber presupuestado por ley, 242 millones de

pesos al programa, pero se le etiquetaron solamente 40 millones de origen, es decir un 16.6%; pero además de esos 40 millones que se debieron haber repartido en las escuelas durante el año 2014 para la compra de materiales de limpieza, papelería, entre otros, observamos que únicamente se depositaron \$10 millones de pesos, es decir, el programa operó con un 25 % de los recursos en relación a los 40 millones y con un vergonzoso 4% si lo comparamos con los 240 millones que por ley debió recibir originalmente, provocando desde luego un sinnúmero de problemas y dificultades para la operación de las escuelas; pero la situación no paró ahí, pues según observaciones dadas por ISAF, la transferencia de esos escasos 9 millones de pesos se realizó con deficiencia en tiempo.

**3. Otro tema muy preocupante es el relativo al Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores del Estado (ISSSTESON),** un sector ampliamente conformado por derecho-habientes trabajadores de la educación; donde observamos el claro desfaldo que se está dando en el fondo de pensiones.

Según informe de resultados, el fideicomiso presenta un déficit de 40,885 millones, 167 mil 051 pesos, existiendo al 31 de diciembre de 2014 solo la cantidad de 170 millones de pesos en el fideicomiso.

Asimismo, se desprende que el ISSSTESON omitió depositar en la cuenta del Fideicomiso Banamex, los recursos captados de febrero, abril, junio y diciembre por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones, por una cantidad de 782 millones de pesos, cuenta de la cual se hacen los pagos a jubilados y pensionados.

También se detecta opacidad en el manejo de la cuenta de Cuotas y Aportaciones, donde se ingresan los recursos provenientes de los descuentos que se le hacen a los trabajadores a razón del 17.5% sobre su sueldo base, y el 29.5% vía aportaciones que hace el Estado; es decir no hay cuentas específicas para recaudar lo correspondiente a Servicios Médicos (13%), Fondo de Pensiones (27%), Préstamo Prendario (1%); lo que desde luego genera dificultad al auditar y fiscalizar los dineros públicos, haciendo más fácilmente el desvío de recursos.

**4. Infraestructura Educativa.** El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa es la entidad responsable de generar las condiciones materiales necesarias en las escuelas públicas, para incidir en la mejora de la calidad educativa.

Los números que presentan la cuenta pública son fríos, pero señalan indicadores de desempeño. En este contexto el presupuesto autorizado para el ISIE en 2014 fue de 2 mil 252 millones de pesos, y se ejercieron sólo 63 millones, es decir se ejerció solo el 3% de lo presupuestado, con un decremento del 97% en inversión pública.

Lamentamos este tipo de situaciones se hayan presentado en un periodo de tantas necesidades. La falta de inversión en obra educativa lesiona nuestros principios ideológicos, pero más lesiona a toda la sociedad, porque los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sonorenses resintieron las consecuencias; es decir, la falta de aire acondicionado, de baños, bebederos e instalaciones salubres, de pupitres, mobiliario y equipo para un buen aprovechamiento escolar.

**5.- Crédito Educativo y Becas.** La insuficiencia de recursos económicos en nuestros estudiantes genera el abandono de sus estudios, y con ello sus esperanzas, pasando a formar parte de las estadísticas de deserción escolar.

En el Gobierno existe una noble institución llamada Instituto de Crédito Educativo, el cual según informe, dejó de invertir 35 millones de pesos; recursos que traducidos en la cristalización de sueños y de esperanzas, podría significar un apoyo para 2,759 alumnos, si consideramos \$ 1000.00 mensuales para cada uno de estos estudiantes.

En este mismo sentido, en el programa de becas también se detectaron irregularidades, existiendo una falta de orden tanto en la integración como en la asignación de becas, toda vez que no se realizan auditorias, estudios o investigaciones para verificar la situación socioeconómica de los educandos, para ayudar verdaderamente a los que más necesitan; además de observarse pagos de becas repetidos, beneficiando en algunos casos hasta 10 veces a la misma persona.

Estas sólo son algunas de las preocupaciones que detectamos del análisis al informe de la cuenta pública estatal, las cuales las enfocamos principalmente en el rubro educativo, por ser eje toral de Nueva Alianza, pero no significa que somos ajenos a las cientos de irregularidades detectadas en temas de salud, obra pública con opacidad en licitaciones y obras que fueron pagadas y están inconclusas; así como el tema de la deuda pública, la cual aumentó en más de un 80% de 2009 a 2014, pasando de 10 a 19 mil millones de pesos.

Nos queda claro, que a partir de hoy, el ISAF estará en posibilidades de ir a notificar a los sujetos de fiscalización para otorgarles un plazo de 30 días hábiles para que solventen las observaciones y, una vez concluido ese lapso, El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza nos pronunciamos enérgicamente para que el ISAF en términos del artículo 67 de la Constitución, ejecute las medidas conducentes tendientes a la recuperación de los daños y perjuicios que hayan afectado al erario del Estado, sea por uso indebido o equivocado de los recursos públicos; señalando directamente a los responsables, interponiendo las denuncias correspondientes por responsabilidades administrativas o penales que deriven de las observaciones no solventadas, las cuales en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior, harán prueba plena en todos los procedimientos de responsabilidades. Así mismo, avalaremos toda acción legalmente desplegada por la Fiscalía Anticorrupción en contra de los funcionarios que hayan lucrado o mal utilizado el recurso público, el cual es propiedad de los Sonorenses”.

Seguidamente, el diputado León García dio lectura a su posicionamiento, en relación a la cuenta pública del gobierno del Estado, el cual dice textualmente:

“Cada vez que hacemos uso de la tribuna tenemos la gran oportunidad de recuperar la confianza de los ciudadanos. Nuestra convicción política debe ser responder y defender a los sonorenses.

Hoy estamos para debatir la cuenta pública. Para conocer si se recaudó, administró y gastó de manera honesta, transparente y responsable los recursos públicos que hoy revisamos.

Hay una percepción generalizada de que la atención a la salud y a la educación, fundamentales para el bienestar de las familias de nuestro estado, empeoró; hay una percepción que se cruza con la realidad cuando transitamos por las carreteras y vemos el deterioro y falta de mantenimiento. Hay una percepción de que fue más el despilfarro del recurso público que la inversión en obras.

Tenemos una sociedad lastimada que exige y pide saber en qué se gastó su dinero el dinero público.

Hoy es momento de sentar un precedente, no sólo de asumir posturas, sino de iniciar la construcción de mecanismos creíbles y confiables que permitan evitar actos de corrupción y su impunidad.

El ISAF hace notar que es la Cuenta Pública con más observaciones en los últimos años, entonces nos enfrentamos ante la duda, si sólo fue incapacidad o es el rastro de la corrupción que tanta indignación ha provocado en los sonorenses.

En un año, del 2013 al 2014, revisando el balance general, la deuda pública a largo plazo aumentó el 36 por ciento y, sin embargo, de manera contradictoria muchos proveedores que cumplieron con su trabajo no recibieron sus pagos, las observaciones son claras e indefendibles, lo que debemos decir a los ciudadanos es ¿que va a suceder con ellas?.

Es importante que los ciudadanos vuelvan a confiar en las instituciones, que si algo se hace mal, haya consecuencias, los ciudadanos no quieren discursos, quieren justicia y legalidad.

Hoy estamos aquí para votar a favor o en contra de la Cuenta Pública, pero además de esto es importante que los ciudadanos vuelvan a confiar en sus instituciones, que si algo se hace mal habrá consecuencias; los ciudadanos no quieren discursos quieren justicia y legalidad.

Hago un llamado a mis compañeros diputados para que prevalezca un verdadero clima de gobernabilidad, con diálogo respetuoso pero con la suficiente madurez para actuar como poder legislativo, sin importar la condición partidista.

Como Diputado Ciudadano, una vez que he revisado la Cuenta Pública y las irregularidades que señala el ISAF, me es imposible aprobar esta Cuenta Pública.

Y si al final de la discusión que hoy daremos prevalece en la mayoría esta opinión, como Poder Legislativo, exijamos a quién corresponda la consecuente aplicación de la Ley”.

Posteriormente, el diputado Lam Angulo dio lectura a su posicionamiento el cual dice textualmente:

“Honorable Asamblea:

Quiero ser muy enfático en mostrar la postura de la Representación Parlamentaria que ostento en este Honorable Congreso con respecto al informe de la Cuenta Pública del Estado del año 2014.

Primero quiero manifestar que en el PRD en sus diferentes campos de acción siempre hemos pugnado por el ejercicio pleno de la **TRANSPARENCIA** en todos sus niveles. Porque partimos de que nos debemos a la sociedad y la sociedad debe estar bien enterada sobre el ejercicio del gasto público que tienen los órganos y organismos que dependen de la Administración Pública en cualquier de sus ámbitos.

Después de haber revisado el informe presentado por el C.P. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del ISAF; vemos con preocupación que en Sonora todavía estemos observando que en el tema de Transparencia a los sonorenses les estamos quedando mal.

Es de reconocer el gran avance que se ha tenido en la materia para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización tenga mayores atribuciones, y que como responsables de regular las revisiones derivado de sus auditorías y fiscalización de los estados financieros del Estado y los Municipios, puedan aplicar medidas disciplinarias en contra de los sujetos de fiscalización por infracciones cometidas a la Ley.

De manera concreta vemos en el informe de la Cuenta Pública 2014 del Estado, que las observaciones realizadas al Poder Ejecutivo y órganos descentralizados faltan por solventar 1,295 (mil doscientos noventa y cinco) las cuales ya hemos escuchado y visto en el dictamen presentado ante esta asamblea, vemos con preocupación que son muchos los rubros en donde no hay claridad sobre todo en el ejercicio y justificación del gasto. Pero también hay que mencionar que hay observaciones que tienen como común denominador la falta documental en la integración de los expedientes de numerosas obras.

Debemos reconocer que la gran mayoría de la ciudadanía sonorense exige al Estado y al Legislativo, que dé existir irregularidades en el gasto se castigue a quienes aprovechándose de sus atribuciones promovieron un daño patrimonial a la Hacienda Estatal.

Si bien es cierto que como garantes de la Legislación Sonorense es importante promover acciones para abatir el fenómeno de la corrupción, también es cierto de que debemos de proveer a los órganos fiscalizadores para que actúen en consecuencia de manera expedita y responsable.

Debo expresar que también me manifiesto en favor de la **LEGALIDAD**, ya que de existir responsabilidad de los Entes fiscalizados, estas deben de procesarse bajo los principios legalmente reconocidos en su máxima expresión.

Como bien sabemos el ISAF cuenta con las herramientas suficientes para que el desarrollo procesal tenga claridad, tanto para los presuntos responsables como para el Estado, ya que a través de estos procedimientos la ciudadanía tendrá certeza de lo que están haciendo los encargados de investigar y formular criterios.

Siempre hemos procurado que todas y todos los ciudadanos gocen en plenitud sus derechos sociales y humanos y justo sería que todos en este tema, lo resultante del análisis de la Cuenta Pública Estatal del 2014 y años anteriores tenga garantías legalmente constituidas, tanto fiscalizados como fiscalizadores, es decir que como se dice en el Informe Ejecutivo del Auditor Mayor, en este proceso debe de garantizarse con alta responsabilidad y compromiso, que toda acción se realice con estricto apego a la integridad y ética profesional, al margen de cualquier tipo de interés, siempre en beneficio de la propia ciudadanía.

De igual manera estamos muy atentos al aspecto de la **IMPARCIALIDAD**. Ya que encontramos que hay organismos fiscalizados de los cuales en intervenciones mediáticas no se han tocado ni con el pétalo de una rosa, aun presentan hasta un noventa por ciento de observaciones pendientes por solventar, por lo que es necesario precisar que en el que hacer de la revisión del ejercicio del gasto público, las normas generales de Contabilidad Gubernamental y sobre todo lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, su aplicación debe ser pareja, sin sectarismos ni privilegios. Ante esto hago un llamado para que el principio de la **IMPARCIALIDAD** no solamente se aplique en este tema, sino en todos aquellos que impliquen el ejercicio político, social y gubernamental en Sonora.

Por último quiero manifestar y como lo he dicho ya con anterioridad. Sonora no solo se suscribe a lo que manifieste alguna bancada política representada en esta que es la máxima tribuna Sonorense. Debe quedar muy claro que **SONORA LA REPRESENTAMOS TODOS**. Sonora no debe de etiquetarse a una sigla o aun color.

Lo que la ciudadanía sonorense nos exige día a día es **JUSTICIA**. Y la Justicia no se ejerce debidamente cuando su aplicación es orientada para cumplir un objetivo que solo beneficia a algunos.

Insisto y que se escuche con letras mayores, la **JUSTICIA** no debe estar supeditada al interés de un sector en específico.

Si en la cuenta pública que estamos revisando existen irregularidades, que ellas se sigan atendiendo y que sean los órganos establecidos para la procuración de Justicia quienes determinen si existe o no responsabilidad para actuar.

Que sirva esta tribuna para ejercer abiertamente nuestras opiniones, exhortos y leyes. Que exista si es necesario un debate amplio y profundo de todos los temas, no solo de la Cuenta Pública del 2014 y de las siguientes, sino de todos los que lleguen a esta Soberanía. Que esta tribuna no sirva para el escarnio ni el señalamiento, que de haberlos, siempre deben estar bien sustentados. Como Representación Parlamentaria hago del conocimiento popular que caminaremos por la ruta de la Legislación Responsable, teniendo como fin común el beneficio de la ciudadanía en su conjunto.

El Instituto Superior de Fiscalización y Auditoría que es parte de manera indirecta de este Honorable Congreso, debe de desarrollar plenamente sus atribuciones las cuales hemos

dado cuenta anteriormente. No podemos limitarlo, pero tampoco debemos de orientarlo a que acate el sentimiento de los que ejercen una mayoría.

Termino diciendo que estoy en favor de los principios fundamentales que ampliamente he expuesto, que son: **LA TRANSPARENCIA, LA LEGALIDAD, LA IMPARCIALIDAD Y LA JUSTICIA.**

Cuando estos principios de los que en este momento hablo sean atendidos por todas y todos, la **RENDICIÓN DE CUENTAS** pasará a ser un aspecto más del desarrollo armónico y eficaz de la Administración Municipal en todos los niveles y no un tema que nos meta a señalar y ser señalado”.

Una vez finalizado la presentación de los posicionamientos por los grupos y representaciones parlamentarias, el diputado presidente concedió el uso de la voz a quien deseara participar, y fue la diputada Ayala Robles Linares, la primera en hacerlo, y dijo textualmente:

“Iba a empezar mi intervención hablando sobre temas necesariamente técnicos de la cuenta pública, sin embargo voy a hacer alusión a algunos de los temas del posicionamiento de la fracción parlamentaria del PAN. Yo también soy madre de familia, tengo 3 hijos, ya cumplí con uno de los puntos que dijo nuestro compañero, pero yo les enseño a mis hijos honestidad, no nada más ser congruente con lo que uno cree que es su verdad. Yo hablo de honestidad y de valores que les enseño a mis hijos; segundo, si hablan de campañas obviamente las campañas ya terminaron obviamente, por eso no están en el poder, obviamente las campañas terminaron pero no el desastre que quedó Sonora, obviamente las campañas terminaron por eso no está Guillermo Padrés mas en el Estado por vergüenza, 6 años les duró, 6 años para que los sonorenses dijeran basta, hasta aquí, 6 años nada más les duró, 6 años en donde demostraron la falta de valores y compromiso con los miles de ciudadanos sonorenses que votaron por ustedes y les fallaron; 6 años de campañas que hicieron.

Durante 6 años hicieron campañas, no nada más aquí en el Estado, en toda la república se dedicaron a mal gastar el recurso de nosotros los sonorenses para hacer campañas en otros Estados, eso es daño moral y daño patrimonial, hablando de patrimonios, a ver allá atrás, no pasa nada, calmados, no pasa nada, ya ganamos.

Yo les digo también que si no saben de contabilidad mejor no se pongan a hablar de la cuenta pública, no nos vengán a querer engañar con numeritos, 37 mil millones de pesos de patrimonio en el 2009 contra 55, ¿saben en qué? en 9 mil millones de pesos que está la observación ahí de regalios, donde ni siquiera tenemos el comprobante de la capitalización de esos 9 mil millones de pesos, ¿saben también donde más? 21 mil millones de pesos quisieron decirle a los sonorenses que es patrimonio de carreteras y caminos, eso es nuestro patrimonio, esas carreteras de la muerte, donde miles de familias han muerto por el estado en que se encuentran nuestras carreteras, tiene la muerte Guillermo Padrés en sus manos, y

ahora si voy a dar los datos, del 2009 a la fecha la deuda pública creció 42%, no me hablen que el 4.1 per cápita, por producto interno bruto, no me jueguen con números, no nos engañen a los sonorenses con números, cada sonorense al día de hoy debe 16,500 pesos, cada sonorense, que no los tenemos ni en carreteras, ni en escuelas, ni en hospitales, ni en medicamentos, en nada, esa es la deuda que nos dejó Guillermo Padrés, de 9,600 millones que teníamos en el 2009, tenemos 22 mil millones al día de hoy en deuda pública nada más.

No estoy hablando de lo que se robaron, estoy hablando de lo que le deben a los bancos nada más; sin embargo tanto que se quejaron y se quejan de Peña Nieto, pues resulta que Peña Nieto les mandó casi 37 mil millones de pesos para que hicieran con ellos obras, que no encontramos en ningún lado, que su famosa transformación educativa de 4 mil millones de pesos nunca llegó, que no nos van a engañar a los sonorenses con pura fachada, cuando no tenemos computadoras, cuando no tenemos baños, cuando no tenemos infraestructura para que nuestros niños vayan a las escuelas, cuando tenemos 170 escuelas cerradas porque no podemos entrar porque están en mal estado, y eso es nada más una probadita de lo que hay en la cuenta pública, hay mucho más de lo que se puede hablar, decir, tenemos que de cada peso de los recursos federales, debemos 1.3 pesos, tenemos que las garantías del Estado están no al 25 como marca la ley, tenemos garantías mayores al 26, al 27 y al 28 y eso lo sabemos.

Tenemos que el gobierno del Estado hizo mal uso de los recursos de la deuda pública, al pasar por encima del Congreso del Estado y modificar su deuda pública contratada y autorizada por el Congreso del Estado, tenemos muchos datos, gasto 2000, 3000, en gasto corriente nada mas aumentó 41%, se sirvieron con la cuchara grande y dejaron a nuestros hospitales puro paracetamol le dejaron a nuestros hospitales, el 70% del recurso, sino es que más de la inversión la puso la federación, porque con nuestros recursos del Estado en vez de subir, bajaron, porque en vez de cobrar a quienes deberían de cobrar, les dieron moches y la gente del pueblo, esa gente que no tiene con qué pagar un medicamento porque no hay, esa gente que la madre tiene que trabajar y no puede dejar a sus hijos porque están cerradas las escuelas, ¿dónde está esa gente? porque no das la cara Guillermo Padrés cuando dejaste el Estado en una ruina que da vergüenza a nivel nacional.

¿Cacería de brujas? Ustedes han de cacería de brujas, yo les digo una cosas, si les queda el chaleco pónganselo, porque no se puede defender lo indefendible y sigo preguntando ¿en dónde están los 22 mil millones de pesos que se robó la administración de Guillermo Padres, la llamada Nuevo Sonora, que de nuevo nada más tendrán sus procesos penales próximamente, que exigimos al ISAF que lo haga”.

Acto seguido, el diputado Palafox Celaya expuso:

“Obviamente reconozco y agradezco a nuestros patrones que están del otro lado de la sala, apoyando obviamente a sus empleados, algunos confundidos, pero obviamente reconocemos que son nuestros patrones.

Empiezo con la misma pregunta ¿y los 22 mil millones? y le contesto también a la diputada Célida, que obviamente sé que es un posicionamiento del Grupo Parlamentario del PAN,

para empezar nosotros los representantes populares, los gobernantes somos empleados y así empecé ahorita saludando a mis patrones, somos empleados de los ciudadanos y hacer las cosas y cumplir la ley diputada, es una obligación, no es una gracia, pero el incumplir la ley y robar, eso si no lo vamos a permitir y nos vamos a levantar todas las veces que sea necesario para denunciarlo y que se haga justicia, en este sentido también aquí lo mencionó mi compañera Flor, se acabaron las campañas políticas, basta ya de la matraca y de la banderola, ya se acabó, simple y sencillamente no entendieron el mensaje de la ciudadanía que era castigar la corrupción que imperó durante seis años en el gobierno del Padrés.

También otra cosa, el venir a gritar sus mentiras o sus verdades aquí en el Congreso no va a cambiar la percepción inteligente de la ciudadanía y de los sonorenses, nosotros vamos a trabajar en que se exija justicia y trabajaremos para ello, quiero que devuelvan lo que se llevaron; que paguen con cárcel y cumplir la ley para beneficio de todos los sonorenses. Como mencioné prometimos cumplir y hacer cumplir la ley y este día no va a ser la excepción, como también lo mencionó mi compañero Jorge Márquez en su posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI, los diputados tenemos tres principales facultades, crear leyes, presupuestar y fiscalizar y aquí tenemos el tema de fiscalización y solamente le quiero dejar muy claro a algunos diputados del PAN que por desconocimiento de la ley o porque quisieron confundir de manera dolosa a los ciudadanos, afirmaron que los diputados no teníamos la facultad de fiscalización, la tenemos y aquí estamos y es a lo que le han tenido miedo y eso simple y sencillamente diputado Javier, que por cierto ya me hizo caras feas, pero se lo agradezco porque duele, es que le voy a decir en donde está fundamentado la facultad de fiscalización, está fundamentada en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en su artículo 183 y el 187 y también en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Ahora bien, no podemos dejar de pasar que en este tema de informes de resultados no podemos dejar de pasar las graves consecuencias que estamos sufriendo todos los ciudadanos sonorenses, hay una cuantificación muy grande de un daño patrimonial ya desde el 2010 al 2013 que ahorita abundaré en el tema, pero también se va a trabajar sobre el tema de la cuantificación del daño patrimonial del 2014 y 2015, que todavía está en proceso y aquí para ser didáctico, porque así lo tenemos que ser con algunos diputados panistas, voy a dar una definición jurídica del daño patrimonial, el daño patrimonial es el detrimento, pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio, entendiendo el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones susceptibles de evaluación económica de una persona física o moral o de una comunidad ocasionado por un agente externo, ésta pérdida o menoscabo puede ser consecuencia del incumplimiento de un tercero como mencioné, a un dar, a un hacer y aun no hacer a que se haya obligado, en este sentido me dispondré simple y sencillamente a numerar ciertos conceptos de los cuales nuestro Estado tiene hallazgos evidentes de daño patrimonial y que ha retrasado e impedido el desarrollo de nuestro Estado, obvio que la única y principal causa de todos estos agravios y consecuencias, es la corrupción que imperó en los últimos seis años del ex gobernador Guillermo Padrés.

Mire presidenta, para que veas que yo también arrastro el lápiz, ahora bien, en el tema número uno vamos hablar de la pésima administración de los recursos, salieron malísimos para recaudar y peores para gastar, no obstante que prometieron en sus campañas y durante

su gobierno no crear más impuestos, incumplieron agregando más impuestos e incrementando el valor a los que ya tenían, aun así nunca cumplieron con las metas de recaudación, se vinieron a la baja en un 50% los ingresos propios del Estado en comparación con los del año 2009, eso es daño patrimonial, en cuanto al ejercicio de egresos se incrementó el gasto corriente 57% más en lo que se lleva analizado en cinco años, sobregiros todos los años y en los capítulos y partidas presupuestales más sensibles, un derroche enorme gasto corriente, servicios generales, materiales y suministros, servicios personales, materiales y suministros, servicios personales ¿traducido en qué? viáticos, gastos ceremoniales, consultorías, asesorías y algo muy lamentable inyectarle millones y millones de pesos a los medios de comunicación ¿para qué? para hacer contrapeso a una percepción que ya tienen los sonorenses y ya tenían. Simple y sencillamente en la teoría política ese es el error más grave y el tema más delicado que se puede señalar y denunciar de un gobierno fallido, ahora bien, eso también es daño patrimonial.

En el punto numero dos que quiero mencionar hubo un pésimo e ineficiente manejo financiero, contrataciones irregulares de deuda pública con instituciones crediticias, deuda a proveedores, deuda por no pagos en tiempo y forma de obligaciones sociales y fiscales, en las contrataciones de la deuda pública simple y sencillamente se duplicó la deuda pública y lo peor y grave es que se gastó y se invirtió en mayor de esos recursos a gasto corriente, lo cual es ilegal, eso también es daño patrimonial. También respecto a la deuda comprometida a deudores, solo mencionar que en el 2009 había una deuda comprometida en Adefas de 93 millones de pesos y el rubro mencionado en el 2014 ha llegado a la extraordinaria cantidad de 1,402 millones de pesos, eso es un incumplimiento total y un pésimo manejo financiero y eso también es daño patrimonial, ahora bien, en la deuda por no pagar en tiempo y forma las obligaciones fiscales y sociales solo mencionaré un solo ejemplo, el adeudo gravísimo del Fondo de Pensiones del Isssteson, el cual es todo un tema y para ello creo que algunos de mis compañeros abundarán al respeto, que hasta el 2014 hay una desaparición y quebranto de 2,700 millones de pesos, esto también es daño patrimonial.

Solo el total de estos tres rubros asciende a la cantidad de 12, 434 millones de pesos, obviamente este desorden financiero y administrativo no solo quebró al Estado, sino también a los municipios los afectó de manera directa y a lo mejor ahí está mucha de la respuesta que ustedes quieren tener cuando abundemos en el tema de los municipios, todo ocasionado por la matriz, es decir el gobernador Padrés. En pocas palabras, crearon y mantuvieron por seis años un gran círculo vicioso, sin embargo también que quede claro, no le aullaremos al tema y sobre eso también tomaré la palabra para tocar el tema del municipio más grande de nuestro Estado, que es Hermosillo y ahí estamos los más del 30% de los sonorenses y esto que platiqué del adeudo por no pagar en tiempo y forma sus obligaciones fiscales y sociales también es daño patrimonial.

En el punto tres hubo una pésima ejecución y aplicación de los recursos públicos, en obra pública y también en la adquisición de bienes y contratación de servicios, en obra pública simple y sencillamente aquí felicitar al gobernador Padrés y a los panistas por ser extraordinarios magos, David Copperfield, Chen Kai, hasta el Beto el Boticario se quedarían asombrados de como desaparecieron el dinero de los sonorenses, para empezar las obras no se ven y menos en comparación con los miles de millones de pesos que

tuvieron para ello; lo que estaba lo convirtieron en pésimas condiciones, es decir, lo transformaron, buenos para la magia; lo que estaba ya no está; lo que según esto hicieron se ve muy diferente a como lo plantearon y por último lo que según esto hicieron simple y sencillamente no se ve.

Si bien es cierto que estamos hablando de la cuenta pública 2014, tenemos que señalar lo que ya se observó y que está pendiente de denunciar penalmente desde los años 2010 al 2013; solo un ejemplo, en el 2013 se encontraron hallazgos graves en 222 obras que no fueron solventadas, siendo la Sidur y el Fondo de Operaciones de Obras Sonora SI los que más dinero auditado se vio y se cuantificó en daño patrimonial muy importante y para ser muy gráficos e ilustrativos respecto a la pésima ejecución e inversión en obra pública, me trajeron aquí una gráfica, solo voy a mostrar esta gráfica, aquí se ilustra claramente no la transformación educativa, sino la deformación educativa como bien mencionó mi compañero Jorge Márquez.

Los niños tienen que tomar clases afuera de sus salones porque no tienen las instalaciones adecuadas y atrás de eso ven baños portátiles porque los baños nunca llegaron a las escuelas y hasta le fecha se sigue padeciendo de ello, esto sin duda también es daño patrimonial, ahora bien, respecto a la adquisición de bienes y contratación de servicios solo mencionaré para no extenderme ciertos ejemplos y que también abundarán algunos de mis compañeros, los uniformes escolares, pésima calidad y costosísimos, gran negocio de unos cuantos a costa de todos.

Otro tema, los proveedores tronados, simple y sencillamente en nuestra economía mataron la economía local, esto también es daño patrimonial. En todo esto queda evidente la forma criminal en la que operaron, sin duda como una organización criminal que cometieron sus fechorías, Secretaría de Hacienda, Tesorería coludida, obviamente los titulares de las dependencias públicas, la Contraloría que no servía de nada y nada más estaba de tapadera y como catcher la Procuraduría, simple y sencillamente para si llegase alguna denuncia ponerla en el cajón de los sueños de los justos y así sucedió varias veces, exhibo los montos cuantificados también empleo del daño patrimonial de los años 2010 al 2013, dijeron que no había, si los hay y los tiene el ISAF, si gustan vayan al ISAF para que tengan esta información, casi 10 mil millones de pesos aproximadamente del 2010 al 2013 y falta todavía el 2014, que se dupliquen informaciones y falta también el 2015 que esperemos no sea la gran sorpresa que no queremos tener los sonorenses, eso sin duda y ya también documentada es daño patrimonial.

Es lamentable y serio lo que estamos viviendo y repito lo que en su momento señalamos, este gobierno fue sumamente maleta, maleta porque fueron malísimos, pero malísimos para gobernar, pero también les encantaba las maletas llenas de dinero, dinero de los sonorenses, el león cree que todos son de su condición. El daño patrimonial inmenso, pero también sin duda es más grande y perjudicial el gran daño moral y cultural que le hicieron a todo el Estado.

Por último quiero hacer mención aunque curiosamente estamos en la misma frecuencia de mi compañera Flor Ayala y su servidor de un viejo y conocido refrán que ella ya lo mencionó, *“al que le quede el chaleco que se lo ponga”*, pero yo solo quisiera agregar y

hacer una tropicalización de este refrán, *“al que le quede el uniforme de rayas que se lo ponga y si no, se lo pondremos”*.

Seguidamente, la diputada Díaz Brown Ojeda, solicitó autorización para transmitir gráficas en pantalla, y siendo autorizado por la presidencia dijo:

“Retomando lo de los 22 mil millones de pesos, no los vemos y ni creo que los hayan visto todos los sonorenses pues no les tuvieron la confianza, la cuenta pública 2014 es la máxima expresión del trabajo institucional de un gobierno, los números son fríos, pero los números no mienten, estamos abordando el resultado de las auditorías del ISAF y de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, reitero, hacen falta 22 mil millones de pesos, estamos buscando los sonorenses y nosotros 22 mil millones de pesos, los sonorenses queremos 22 mil millones de pesos para no nada más comprar mastógrafos, sino realizar mamografías y papanicolaou a todas las mujeres de México mayores de 35 años.

Faltan 22 mil millones de pesos para pagarles el recibo de la luz a todos los hogares de Sonora por dos años y medio, faltan 22 mil millones de pesos para no nada más tener médicos certificados en los centros de salud, sino que cada municipio de Sonora cuente con un hospital, equipamiento y médicos; faltan 22 mil millones de pesos para que durante 15 años sea gratuito el transporte urbano para todos los usuarios de Cajeme, faltan 22 mil millones de pesos para pavimentar con concreto hidráulico todas las carreteras de Sonora, faltan 22 mil millones de pesos para comprarle a cada sonorense una lap top y una ipad, faltan 22 mil millones de pesos para que 74,525 sonorenses enfermos de cáncer reciban su quimioterapia gratuitamente, faltan 22 mil millones de pesos para comprar 38,246 patrullas para la seguridad de todos los sonorenses, faltan 22 millones de pesos para que más de 74 mil niños que padecen leucemia puedan recibir su tratamiento gratuito durante los siguientes cuatro años, faltan 22 millones de pesos para cubrir el presupuesto de la Universidad de Sonora por los siguientes 22 años, faltan 22 millones de pesos para construir 44 Crits en nuestro Estado, en 18 años se han construido 23 centros, faltan 22 mil millones de pesos para erradicar el gusano telerañero, no solo en Álamos o en Rosario, sino en todos los Estados del país incluyendo Nayarit, Michoacán y Chihuahua.

Acto seguido, la diputada Jaime Montoya expuso:

“De verdad basta de impunidad, yo creo que hay un claro quebranto del patrimonio de Sonora, si no, pregúntenle a los ciudadanos, pregúntenle a los jóvenes y a los niños que no recibieron las becas, que se quedaron esperando sus becas porque nunca llegaron, volteen a ver las escuelas de todas las partes del Estado, volteen los hospitales que no tienen medicinas, que no pueden atender a los sonorenses, volteen a ver las carreteras que han ocasionado tantas muertes, volteen a ver las calles de mi municipio, las calles del Valle del Yaqui, las calles de todo Sonora, de verdad no es posible que digan que no hubo un quebranto patrimonial.

¿Estamos inventando información? Por supuesto que no, esta información la proporcionó el ISAF, claro que no podemos darle la vuelta a la hoja, es nuestra labor señalar las deficiencias y a los servidores públicos corruptos, pido autorización para pasar unas filminas, hay un claro ejemplo de este quebranto, hay un claro ejemplo del daño que se ocasionó en el gobierno de Guillermo Padrés y la verdad solamente voy a tomar un ejemplo, prácticamente se regalaron 103 vehículos oficiales, que se ve dieron de forma directa, sin licitaciones y a precios por debajo del mercado, imagínense ustedes entre cinco mil y siete mil pesos, vehículos con costo de 152 mil pesos, vehículos con valor de 245 mil pesos, entre 12 mil y 13 mil pesos, imagínense cuantas familias de Sonora ocupan adquirir un vehículo y no pueden hacerlo por el costo del mismo, señores entre cinco y siete mil pesos, entre 12 y 13 mil pesos vehículos oficiales, solo dos funcionarios adquirieron vehículos cantidad de 17 vehículos, solamente dos funcionarios del Estado, Radamés Maya Cadena y Rubén Enrique Lugo Sánchez.

No es posible que sigamos permitiendo esto, no es justo y no es justo que soliciten que dejemos esto como si nada hubiera pasado en Sonora, no es posible porque es visible el daño que se ocasionó en Sonora, porque nuestros niños, nuestros jóvenes, las mujeres y los hombres de Sonora nos están exigiendo justicia, váyanse a las calles, lo primero que pide la gente es justicia y nosotros no podemos quedarnos callados, somos los representantes de ustedes ante este Congreso y la voz de nosotros se tiene que dejar escuchar, ¿dónde están los 22 mil millones de pesos que se llevaron? ¿dónde están? No es posible, instruimos al ISAF para que presente las denuncias penales a la fiscalía anticorrupción y llegue hasta las últimas consecuencias”.

Posteriormente, el diputado Guillén Partida solicitó autorización para transmitir imágenes en pantalla, y siendo autorizado por la presidencia, dijo:

“Yo creo que es como querer tapar una presa con un dedo, el no querer aceptar que la administración panista anterior quedó a deber demasiado a los sonorenses, amigas y amigos del PAN qué bueno que estén aquí, que bueno que esta vez asumieron su responsabilidad y decidieron bajar al Pleno.

Escuchando el posicionamiento de Célida López, en relación a lo que manifiesta el Grupo Parlamentario del PAN, en donde dice somos responsables ante el mandato ciudadano, son respetuosos de la ley y de los procedimientos, yo les preguntaría ¿por qué no se presentó nadie del PAN a la Comisión de Vigilancia que tenemos aquí en el Congreso? ¿Por qué no se presentaron a exponer sus argumentos y a debatir porque no estaban de acuerdo con el informe? ¿Por qué no asumieron esta responsabilidad ciudadana de la que se pregona ahorita en su posicionamiento?

Creo que cualquier argumento cuando no se presenta en donde se tiene que presentar carece de total validez, habla de una actitud revanchista, vergüenza es haber tenido una administración panista, nuestra actitud, es una actitud de justicia, de coraje y de ganas de meter a la cárcel a los funcionarios corruptos, señalamientos engañosos, argumentaban que los señalamientos que se hacen ante los medios de comunicación son engañosos, eso

díganle a los niños que están en el piso porque no tienen mesa bancos, eso díganle a la gente y a los padres de familia que exigen y demandan escuelas que no se estén cayendo, eso díganle a los enfermos que van a los hospitales y no hay medicinas y no hay doctores, a ellos díganle si es en verdad los señalamientos que se hacen en la opinión pública, son engañosos o son señalamientos falsos, díganle a ellos donde están esos 22 mil millones de pesos que les robaron a los sonorenses, eso díganle, díganle si esos señalamientos son engañosos, no podemos tapar una presa con un dedo, a la vista de todos está el gran desfalco que se le hizo a Sonora.

Me gustaría abundar en un tema que se ha pregonado mucho y que nos duele mucho a los sonorenses y queremos abundar en un tema que se establece precisamente en el informe que señala el ISAF en sus páginas de la 246 a la 250, que es el informe de resultados del ISAF, que no es ni un argumento inventado, ni es un capricho, es un argumento que se saca precisamente de esta revisión y me refiero al programa de uniformes escolares, este programa de uniformes escolares operado sin la participación de la Secretaría de Desarrollo Social, se encontró deficiencia en el diseño y operación en el programa, carencia de mecanismos de supervisión monitoreo y evaluación, falta de registro de beneficiarios por municipio, escuela y alumno, entrega de uniformes a escuelas que no formaban parte del nivel de educación básica, incumplimiento de las empresas fabricantes de los uniformes respecto del plazo de entrega con retraso de hasta 47 a 58 días.

Dejaron los uniformes abandonados en una bodega sin presentarlos a lo que fue la comisión de entrega-recepción, falta de evidencia documental que acredite la entrega-recepción a los beneficiarios de los uniformes, falta de inventario inicial de prendas, se fabricaron menos prendas que las requeridas, algunas prendas específicas camisas, se fabricaron en exceso de los necesarios, de acuerdo a un estudio de precios de Profeco, el costo de uniformes es mayor que el que está en el mercado.

Cierro diciendo hubo un quebranto de más de 90 millones de pesos, se compraron uniformes hasta en un 116% más caso, como poder decir que son señalamientos falsos, o como poder decir que son señalamientos maquillados, cuando los números hablan por sí solos”.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa para decir:

“El tema de la cuenta pública no debe de ser un tema para venir hablar aquí de si me caes bien o si me caes mal, es un tema de responsabilidad, es un tema que como ahorita lo dijeron es tiempo de que las campañas ya se terminaron. Hoy es tiempo de cumplir, hoy como legislatura tenemos la gran oportunidad de pasar a la historia como una legislatura productiva, una legislatura que asuma con responsabilidad y tenemos que empezar cumpliendo, rindiendo cuentas y haciendo honor a la transparencia que a todos los que pedimos el voto en nuestros municipios la sociedad nos exigió.

El tema del Isssteson es un tema que ha sido muy polémico, en la información que ya hemos estado diciendo no es un ocurrencia personal de ninguna diputada, de ningún

diputado, es información oficial del Isaf y que nosotros con mucha responsabilidad apegados a derecho sin ofender, ni inventar, ni decir mentiras, no se pueden ofender en una realidad que ofende a la sociedad de Sonora, nada más en el tema del Isssteson hay más de 2,700 millones de adeudo al fondo de pensionados y jubilados. También hubo observaciones de cuentas que no se manejaron específicamente y no dieron oportunidad de poder identificar cada una de las ramas de los conceptos de aportaciones del Isssteson, cuentas por cobrar por cerca de 1,678 millones de pesos sin que el sujeto fiscalizado haya manifestado o comprobado las acciones de cobro realizadas o convenios con los deudores.

Cuentas por cobrar de los servidores públicos de 229 mil pesos, que tampoco existe documentación, 205 créditos por más de 28 millones, 418 mil pesos, son que también se hayan demostrados las gestiones respectivas para cobro, ni su recuperación, cuentas por cobrar como préstamos para adquisición de vivienda de 10 créditos por más de un millón 769 mil pesos, que también no se hizo nada por recuperar, cuentas por pagar de proveedores cerca de los 814 millones de pesos, sin el soporte documental correspondiente a los saldos por pagar, partida de gasto en un solo despacho jurídico por 68 millones de pesos, sin proporcionar evidencia de los servicios prestados, servicios de hospital con un monto de 64 millones de pesos, también sin un expediente, ni una documentación que soporte, esos son por mencionar unas de las muchas observaciones en este tema y que no es con el afán de hacer un motín político, la elección acabó el 7 de junio y la confianza de Sonora la depositó en la primera mujer gobernadora del Estado de Sonora y la depositó en nosotros como legisladores y los 22 mil millones de pesos no es lo más grave, lo más grave es el daño moral, lo más grave es el daño y el intento y digo intento porque en seis años intentaron confundir a los sonorenses, seis años crearon el encono en odio tan grande que generaron en muchos municipios y la verdad es una tristeza.

Compañeros diputados de Acción Nacional, yo sé que su partido tiene en sus principios y valores una buena propuesta, hoy tenemos la gran oportunidad, hoy tenemos la gran oportunidad de no volver a permitir que se vuelva a dar ese odio que se generó durante seis años, tienen la oportunidad de levantarse como partido, pero para eso tienen que hacer un exorcismo de Guillermo Padrés en Acción Nacional”.

Seguidamente, el diputado Buelna Clark también solicitó autorización para transmitir imágenes, y siendo aceptado por la presidencia, dijo:

“Empiezo también ¿y los 22 mil millones de pesos en donde quedaron? Todo lo que aquí se ha dicho tiene una fuente, no se están inventando cifras, ni es cacería de brujas de nadie, todo lo que aquí se ha dicho lo dice el Isaf, el 70% de las obras públicas del 2014 tienen observaciones graves, en las página 20 del informe ejecutivo de la revisión de la cuenta pública de la hacienda estatal 2014, durante el 2014 se revisaron 9 entes del gobierno del Estado, quienes ejercieron recursos por el orden de tres mil millones de pesos en obra pública, de los cuales se fiscalizaron poco más de 2,500 millones y de los cuales se observaron cerca de 1,800 millones de pesos, lo anterior significa que el 70% de las obras públicas auditadas tienen observaciones en su ejecución, un desglose de las principales obras observadas es el siguiente:

Junta de Caminos del Estado de Sonora: poco más de 118 millones de pesos observados, en donde se pagaron conceptos no ejecutados por poco más de 717 mil pesos.

Comisión Estatal del Agua: importe observado cerca de 21 millones de pesos, importe pagado no ejecutado 72,500 pesos.

Consejo Estatal de la Concertación para la Obra Pública: importe observado 147 millones y medio, importe de conceptos pagados no ejecutados, poco más de un millón y medio.

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora: tres millones 328 mil pesos observados.

Comisión del Deporte del Estado de Sonora: 1562 millones de pesos observados de los cuales se pagaron cinco millones 400 mil pesos de conceptos no ejecutados y si los pagaron.

Fondo de Operaciones de obras del Sonora SI: poco más de 125 millones observados, de los cuales se pagaron cerca de 15 millones de pesos por conceptos no ejecutados y pagados.

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa: 240 millones de pesos observados, de los cuales poco más de 82 millones de pesos fueron conceptos pagados y no ejecutados.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano: 696 millones de pesos observados, de los cuales se pagó un millón 800 a conceptos no ejecutados.

Servicios de Salud de Sonora: poco más de 46 millones observados, conceptos por 31 mil pesos de conceptos no ejecutados y pagados.

Todos esto nos da un total de cerca de 1,800 millones de pesos observados para la cuenta pública 2014 y cerca de 24 millones de pesos de conceptos pagados y no ejecutados, pagar conceptos no ejecutados es un robo y un daño patrimonial también para el Estado de Sonora”.

Seguidamente, el diputado Castillo Godínez dijo:

“Siempre se ha dicho que el deporte es básico para que las personas tengan buena salud, incluso que es una herramienta para forjar el carácter y disciplina de nuestros jóvenes y evitar caer en el uso de las drogas, por eso es lamentable que la Comisión del Deporte del Estado sea una de las dependencias con más observaciones sin solventar, ya que de 96 que fueron determinadas, aun quedan 76 vigentes, pero es lamentable que buena parte de esas observaciones tengan que ver con obra de infraestructura deportiva, ya que si no se tienen instalaciones deportivas adecuadas pues entonces difícilmente se puede promover la práctica del deporte.

Hay muchas obras que tienen expedientes incompletos, pero lo más grave es que hay muchas obras que fueron pagadas en su totalidad y que no fueron terminadas, la cual se

desprende de las hojas 384 a la 415, del informe del Isaf, por mencionar algunos ejemplos hay conceptos pagados que nunca se realizaron en la rehabilitación y equipamiento de la Unidad Bosque, en San Luis Río Colorado, en la rehabilitación del campo de beisbol en Ures, la construcción de malla sombra para el Cecytes de San Luis Río Colorado, en la rehabilitación, ampliación y equipamiento del Gimnasio Municipal de Guaymas, en la construcción y equipamiento de unidad deportiva en comisaría de San Ignacio, en Navojoa, en la rehabilitación del campo deportivo de futbol de La Sauceda aquí en Hermosillo; en la rehabilitación de la unidad deportiva colonia las Lomas de Hermosillo; en la construcción del pabellón del tiro con arco en Hermosillo, en la construcción del equipamiento de la cancha de futbol soccer, alumbrado subestación y obra exterior en San Luis Río Colorado; en la construcción y equipamiento de la cancha de futbol rápido, pasto sintético y obra exterior dentro del Cobach de San Luis Río Colorado; en la construcción y equipamiento de la cancha de basquetbol y obra exterior en el Ejido Luis B. Sánchez, en San Luis Río Colorado; en la construcción y equipamiento de unidad deportiva de la colonia Ampliación Beltrones de Navojoa; en la Rehabilitación de la unidad deportiva Oomapas de Nogales, todo eso con un importe de alrededor de 10 millones de pesos, eso aquí y en China se llama robo en despoblado señores, esto no se puede quedar así, son responsables las empresas contratadas para hacer la obras, quienes intencionalmente omitieron terminarlas, pero igual de responsables son los funcionarios que las pagaron en su totalidad, sin verificar que se hubieran hecho todos los trabajos, si pagar obras que no se hicieron no es daño patrimonial, entonces no sé que puede serlo.

Ayer aquí en México celebramos el día de los muertos, Manuel Gómez Morín, fundador de Acción Nacional se volvería a morir de tristeza, coraje y decepción por la forma en que el PAN ha traicionado la confianza de la gente, de todos los sonorenses”.

Acto seguido, la diputada Sanchez Chiu dijo:

“Quiero empezar como ese comercial que dice "¿Y la Cheyenne acá? pero voy a empezar diciendo ¿Y los 22 mil millones Padrés? ¿On tan? No es posible que Padrés y sus cómplices del PAN sigan libres, compañeros, compañeras de Acción nacional, los felicito de verdad por su actuación, se ganaron el Oscar al cinismo y a la desvergüenza, ahorita si quieren cumplir la ley.

Felicito su oratoria, que Dios, la ley y los sonorenses la juzguen, los juzguen, los corruptos deben pagar con cárcel, engañosos el PAN, Padrés y sus cómplices, yo reconozco un logro del gobierno del PAN, del gobierno de Padrés, reconozco su logro de robar y corrupción. Ya basta, los sonorenses exigimos justicia, instruyo al Isaf para que presente las denuncias penales correspondientes ante la Fiscalía Anticorrupción. Es cuánto”.

Posteriormente, hizo uso de la voz el diputado Villarreal Gámez para decir:

“Le agradezco presidenta si se pueden poner unas imágenes, Voy a iniciar mi intervención con un pensamiento del héroe más grande de nuestro país Benito Juárez, el decía: *“Los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas (o sea de los impuestos), sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino sujetos a las leyes, no pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación sin consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrosa medianía, que proporciona la retribución que la ley señala (o sea su sueldo)”*.”

Yo lamento el nivel que en ocasiones caemos en este Congreso, de ataques, de señalamientos, yo recuerdo que por cierto cada vez menos se menciona, el lema del Partido Acción Nacional, el lema de Acción Nacional decía porque hace mucho que no lo oigo: *“Por una patria ordenada y generosa”*, la verdad es que en los sonorenses, cuando menos yo esperaba mucho más del PAN en el gobierno, nos han dejado no solo mucho a deber, sino que la verdad es que han destruido mucho de lo que se había construido, no van alcanzar cinco minutos para tener una intervención siquiera resumida de los muchísimos problemas que aquí se han mencionado.

Yo solo quisiera precisar que de algunos de los puntos que pude anotar de la exposición del posicionamiento de los diputados del PAN, mencionan que el Estado mejoró económicamente y la verdad es que de acuerdo a los datos del Instituto Mexicano de competitividad, caímos un 20% de productividad en Sonora en los últimos años y el gobierno del PAN cerró con menos 1% de crecimiento en el PIB de acuerdo a las fuentes económicas de Banamex, por solo señalar algunos puntos.

Otro aspecto importante que se mencionó también en ese posicionamiento que las observaciones en los gobiernos del PRI del 2003 al 2009 las observaciones eran de mil y pico de observaciones y que ahora son de 1,150. Yo creo que hay un juego de palabras que quisiera aclarar, las observaciones si eran de más de mil antes, pero se solventaban la gran mayoría y para ser precisos en el 2007 no solo se solventaron cinco, en el 2008 no se solventaron 36, en el 2009 no se pudieron solventar 61, en este gobierno reciente del PAN no se pudieron solventar 168 en el primer año, 388 en 2011, no se solventaron 380 observaciones en 2012, en el 2013 no se solventaron 778, y en este año que estamos revisando no se solventaron 1150, es decir no juguemos con cifras, se presentaron 3000 observaciones y no se pudieron solventar 1150.

El escándalo de la corrupción en Sonora es conocido a nivel nacional, y quizás en otros países, bien dice el dicho aquí que no se puede tapar el sol o la presa con un dedo, la verdad es que tenemos que encontrar como sonorenses caminos mucho mejores para Sonora, yo creo que se ha mencionado con mucha claridad que nos faltan 22 mil millones, sin embargo de nada, de ningún apuro vamos a salir si aquí señalamos, con esto concluyo, de ningún apuro vamos a salir señalando lo que ya es una verdad muy conocida en Sonora, lo que si voy a pedir en este momento y vamos a continuar permanentemente y así cuando menos lo voy a hacer yo, y espero que nuestra bancada y los diputados que gusten hacerlo lo hagan, tenemos que exigirle, que instruir al Isaf para que proceda enviando las denuncias a la fiscalía especial anticorrupción, tenemos que encontrar una verdadera justicia y que los culpables vayan a la cárcel por el bien de Sonora”.

En ese tenor, la diputada Valdés Avilés expuso:

“Yo no me voy a tardar 5 minutos, y ojalá que hubieran sido solo 5 minutos la angustia, la desesperación de muchas madres de familia que no tuvieron el apoyo de las becas para sus hijos, desgraciadamente fueron más de 5 minutos, y yo convoco a que juntos nos sumemos a reconstruir el daño que se ha causado a Sonora y a los sonorenses.

Tenemos mucho que hacer en todos los sentidos y todos los sectores y todos los poderes, y a eso convoco yo, además de sumarme a la instrucción al Isaf de que haga lo que tenga que hacer, porque surgió de reglamentos de leyes que no se cumplieron y simplemente, únicamente lo que tenemos que hacer y tenemos esa gran responsabilidad de hacerlas valer”.

Tocó el turno al diputado Acuña Arredondo, para decir:

“Felicitó antes que nada a todos los que me han antecedido, a la nueva mesa directiva por supuesto, a la Comisión de Vigilancia por su trabajo. Yo quiero empezar por lo que dijo mi compañero Emeterio, de que estamos en la gran oportunidad de hacer historia como Sexagésima Primera Legislatura, en el sentido que cumplamos con responsabilidad lo que la gente de Sonora, lo que nuestra gente nos encomendó, por supuesto esperan de nosotros, de esta legislatura disposición al diálogo, al debate, pero al diálogo y al debate responsable.

Si es cierto faltan 22 mil millones de pesos, pero esas son observaciones del Isaf, y quien tenga la manera de probar que no es así que lo haga, porque así lo dicta la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esperan de nosotros por supuesto honestidad, transparencia y rendición de cuentas, pero rendición de cuentas por supuesto como un acto obligado, un acto obligado que nosotros adquirimos, y eso no está en discusión, un acto obligado de cada día, de cada mes y de cada uno de los ejercicios fiscales, así la legislatura anterior aprobó una ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2014, a nosotros nos corresponde avalarla, discutirla y finalmente que pase por este Congreso para que tenga que seguirse con las consecuencias, o que el Isaf lógicamente haga lo que le corresponde.

Nosotros estamos cumpliendo en este momento con discutirla y avalarla, el Isaf dice que hay observaciones por más de 22 mil millones de pesos en más de 1150 observaciones, es un órgano de auditoría y fiscalización del Congreso del Estado, y ellos por supuesto son quien lo dicen, nosotros estamos aquí ahora por esa obligación y en ese sentido responsabilidad analizarla y finalmente que quede discutida; nosotros todos somos sujetos de ser fiscalizados, los empresarios, las amas de casa, en la familia, los niños en la escuela, los maestros, y porque no, cada uno de los funcionarios públicos por obligación somos sujetos de ser fiscalizados.

Les doy un ejemplo: un empresario año tras año es fiscalizado y tiene que darle cuentas al gobierno de lo que hace y lo que deja de hacer con sus responsabilidades, y nosotros no estamos exentos de eso, sí, se le pide cuentas a un pequeño productor cuando se le da un apoyo, se le pide cuentas y si le faltan 2000 pesos que no aplicó, nos lo piden para atrás, y hasta ahí si funciona el derecho y la justicia, y pero debemos de ser más amplios con ellos,

debemos de ser incluyentes y todos tenemos que responder a la justicia, hay muchas observaciones en el tema de hospitales, de escuelas, de carreteras, de becas, y para mí en lo personal es muy vergonzante que eso pase. Yo estoy aquí como un diputado de los sonorenses, como un diputado del PRI y lo digo con orgullo del PRI, pero antes que nada como un diputado de la sociedad, y venimos aquí a cumplir todos un mandato, yo no busco, ni soy quien debe de buscar compañeros, ¿dónde quedaron los 22 mil millones de pesos? Tendrán que aclararse todos y cada uno de los casos, yo lo que busco es lo que la gente quiere y lo que la gente necesita, los sonorenses necesitamos ¿que pide la gente? La gente quiere trabajo y eso es lo que tenemos que hacer nosotros, crear nuevas fuentes de empleo, la gente pide escuela segura y educación de calidad, y la gente pide hospitales que nos den servicio de salud con dignidad, eso es lo que la gente pide y eso es lo que nosotros tenemos que hacer.

Señores diputados con todo respeto, debemos de nosotros instruir por supuesto a que se proceda según el caso, ya sea administrativo, o que el Isaf que presente pues las denuncias penales ante la fiscalía anticorrupción, eso es lo que pedimos, nosotros no lo vamos a hacer, lo vamos a instruir al Isaf de que lo haga”.

Acto seguido, la diputada Gutiérrez Mazón agregó:

“La reiterada pregunta ¿y los 22 mil millones de pesos? queridos compañeros todos, ya vemos porque los diputados de la legislatura pasada no se dieron el tiempo de ver la cuenta pública, ya vemos porque estamos nosotros cubriendo una responsabilidad que les tocaba a alguien más, en ese análisis nos damos cuenta de la opacidad, la falta de transparencia, y la corrupción que fue la constante en la administración pasada.

Los invito compañeros, los invito a no defender lo indefendible, los invito a responderle a nuestros sonorenses, que con razón, con mucha razón exigen justicia para los corruptos y los ladrones, vamos a trabajar por Sonora, por nuestros sonorenses, por la mayoría de nuestros ciudadanos, vamos como lo reiteramos los compañeros diputados a instruir al Isaf para que presente las denuncias penales correspondientes ante la fiscalía anticorrupción”.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Lam Angulo, para decir:

“Lo señalaba ya hace semanas, muy importante no perder de vista la historia de Sonora, 2014 es pasado, estamos asumiendo una responsabilidad que debieron de haberla resuelto otra legislatura, pero bien, hay que entrarle. Si bien es cierto también la corrupción lastima, la corrupción agrede, pero hay que comprobarla, hay que permitir o permitirnos que las instancias hagan su labor y emitan el juicio final, un exhorto a todos los diputados y diputadas de esta legislatura de nuevo cuidemos nuestra relación como compañeros de equipo, como compañeros de legislatura, invité o mencioné que no es necesario ese escarnio, porque igual que la corrupción también lastima y también agrede y separa.

Queremos ser una legislatura que tenga un ambiente de cordialidad, de armonía, que nos permita realmente sacar adelante la gran problemática por la que atraviesa Sonora, si es así compañeros el exhorto lo ratifico, evitemos el escarnio”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, los diputados Hernández Barajas, Lara Moreno y Guillén Partida, dieron lectura al dictamen rendido por la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la entidad, relativas al ejercicio fiscal 2014.

**“ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2014 de los Ayuntamientos siguientes:**

1. Oquitoa
2. Sáríc
3. Tepache

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **aprueba con salvedad, las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2014 de los Ayuntamientos siguientes:**

- |                 |                |
|-----------------|----------------|
| 1. Agua Prieta  | 29. H. Guaymas |
| 2. Álamos       | 30. Hermosillo |
| 3. Altar        | 31. Huachinera |
| 4. Arivechi     | 32. Huásabas   |
| 5. Arizpe       | 33. Huatabampo |
| 6. Átil         | 34. Huépac     |
| 7. Bacadéhuachi | 35. Magdalena  |
| 8. Bacanora     | 36. Mazatán    |
| 9. Bacerac      | 37. Moctezuma  |

- |                                   |                              |
|-----------------------------------|------------------------------|
| 10. Bacoachi                      | 38. Naco                     |
| 11. BÁCUM                         | 39. Navojoa                  |
| 12. Banámichi                     | 40. Opodepe                  |
| 13. Bavispe                       | 41. Puerto Peñasco           |
| 14. Benito Juárez                 | 42. Rayón                    |
| 15. Benjamín Hill                 | 43. Sahuaripa                |
| 16. H. Caborca                    | 44. San Felipe de Jesús      |
| 17. Cajeme                        | 45. San Ignacio Río Muerto   |
| 18. H. Cananea                    | 46. San Javier               |
| 19. Carbó                         | 47. San Luís Río Colorado    |
| 20. La Colorada                   | 48. San Miguel de Horcasitas |
| 21. Cucurpe                       | 49. San Pedro de la Cueva    |
| 22. Cumpas                        | 50. Santa Cruz               |
| 23. Divisaderos                   | 51. Suaqui Grande            |
| 24. Empalme                       | 52. Trincheras               |
| 25. Etchojoa                      | 53. Tubutama                 |
| 26. Fronteras                     | 54. H. Ures                  |
| 27. General Plutarco Elías Calles | 55. Villa Hidalgo            |
| 28. Granados                      | 56. Yécora                   |

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **no aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2014 de los Ayuntamientos siguientes:**

- 1 Aconchi
- 2 Baviácora
- 3 Ímuris
- 4 Nácori Chico
- 5 Nacozari de García

- 6 H. Nogales
- 7 Ónavas
- 8 Pitiquito
- 9 Quiriego
- 10 Rosario
- 11 Santa Ana
- 12 Soyopa
- 13 Villa Pesqueira

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que turne a los titulares de los Órganos de Control Interno Municipales correspondientes, a fin de que den seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas del año 2014 de los municipios y, **en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, se promueva** ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes”.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz la diputada López Godínez para decir:

“Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Soberanía, tenemos el profundo compromiso de contribuir con el fortalecimiento de la democracia sonorenses, en el respeto del estado de derecho, en el fortalecimiento de las instituciones y en la construcción de ciudadanía.

Hoy estamos aquí para exigir a las fuerzas políticas del Congreso del Estado que tengan respeto para los sonorenses, y a exponer desde esta tribuna con respeto, pero también con verdad, que el ocultamiento de información por una parte y el enjuiciamiento mediático sin fundamentos jurídicos por el otro, en nada contribuye a una sociedad ordenada, próspera, participativa y respetuosa como en la que todos aspiramos vivir. Reiteramos que no podemos permitir que con un sesgo político se manipule la presentación de los resultados de las administraciones que del trienio anterior gobernó Acción Nacional, reiteramos que en todo gobierno se presentan oportunidades para mejorar la calidad de vida de los sonorenses, y algunos gobernantes están comprometido con ello, tal es el caso del ayuntamiento de Hermosillo, que en 2014 consolidó su gestión con programas sociales de alto alcance y beneficio a los pobladores que menos tienen, a través de los programas patrimonio seguro, se protegieron los bienes de miles de familias hermosillenses, mientras que a través de los centros de apoyo y formación de valores se involucró a las familias hermosillenses en acciones sociales y comunitarias.

Hoy vemos que estos programas son cuestionados en base a información deformada, que nos indican que con fines claramente políticos están dispuestos a destruir acciones que si han dejado huella en los hermosillenses, de acuerdo al informe de resultados de la revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio 2014 y a la evaluación del desempeño municipal del mismo año, ambos elaborados por el Isaf, Hermosillo presenta notables resultados positivos en su gestión, empezando por una calificación global del desempeño municipal aprobatoria de 8.33 puntos; el ayuntamiento de Hermosillo presentó una evaluación de gestión financiera aceptable, ya que logró tener ahorros, así como un ejercicio presupuestal que se sustentó en un 35.4% con ingresos propios, la evaluación a la función recaudatoria del ingreso es aceptable, al obtener un 9.5 de calificación, en tanto su política de gasto está basada en la obra pública, buscando siempre apoyar a los ciudadanos.

En la aplicación de fondos federales se cumplió a cabalidad con la administración tanto de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, como en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales, es decir no se desvió ni un solo peso, en cumplimiento de metas el ayuntamiento también logró una calificación de 10, esto demuestra que la campaña de desprestigio no tiene fundamento real y que representa una continuación de una estrategia por desacreditar a la administración anterior a consta de lo que sea, incluso por encima de lo que los mismos sonorenses puedan pensar sobre los innegables beneficios de los programas sociales que son el sello de Acción Nacional, la situación es similar en Huatabampo, Caborca, Etchojoa, Cananea, Magdalena, Nacozari de García, en todos el desempeño municipal fue aprobatorio, destacando la higiene con que se administraron los recursos federales, se trabajó por cumplir con los programas establecidos, se fortaleció la hacienda local y se mantuvo la estructura de gobierno sin incremento de nómina, privilegiando siempre la ejecución de obra pública de municipios.

La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora señala que la cuenta pública es el informe que los 3 poderes del Estado y la totalidad de los ayuntamientos de los municipios de la entidad rinden a la legislatura local sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo y custodia, así como la aplicación de recursos públicos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° al 31 de diciembre de cada año se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas. Hoy estamos aquí para reiterar que todos los servidores públicos de Sonora nos regimos bajo esta ley, y que los sonorenses tienen el derecho a la información para procurar en base a principios de transparencia y rendición de cuentas para poder tomar las mejores decisiones, al conocer, calificar y elegir posteriormente sus gobernantes.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hemos sido insistentes en que la dictaminación de la cuenta pública 2014 se deben detallar los hallazgos que el Isaf hizo en la revisión de los ayuntamientos, e insistimos porque precisamente atendiendo a los principios de un gobierno abierto y transparente, requerimos que las autoridades más cercanas a los sonorenses, las que tienen la obligación de satisfacer la necesidades más básicas, como lo son los gobiernos municipales, rindan cuentas ante lo que muchos sonorenses han vivido en carne propia, y es que en ayuntamientos locales se presentaron diversas situaciones irregulares que lastimaron a los gobiernos y sobre todo a la ciudadanía,

la intención de algunos miembros de la Comisión de Vigilancia de Isaf, de minimizar dentro del dictamen de la cuenta pública 2014 algunos resultados municipales, era ocultar hechos irregulares en importantes municipios del Estado, sin embargo no es posible ocultar lo que es evidente, lo que miles de sonorenses han padecido en municipios importantes como son Nogales, Agua Prieta, Guaymas y Puerto Peñasco, por mencionar solo algunos.

Es inaceptable que el PRI y Nueva Alianza pretendan esconder la situación que el Isaf reveló de Nogales, donde no solo reprobó el desempeño global con una calificación de apenas 5.8, sino que detectó situaciones sumamente irregulares en el ejercicio de 350 millones de pesos. Por ejemplo el ayuntamiento de Nogales no reintegró al gobierno federal un total de 16.6 millones de pesos que quedaron de remanentes de programas federales y que no ejerció, la pregunta es ¿donde están esos 16.6 millones de pesos? También en materia federal el ayuntamiento aplicó recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento en rubro de seguridad y obligaciones financieras por 108.5 millones de pesos, donde no se transparentó el uso del recurso, debido a que las aplicaciones no se realizaron de la cuenta bancaria única del fondo.

En la tesorería de Nogales se detectó además que hay 4.6 millones de pesos que salieron bajo el concepto de gastos por comprobar, pero a la fecha nada se sabe de qué uso se le dio a esos recursos, ¿serían las 2 maletas?, ¿ahí están esos recursos? No es todo, se efectuaron cosas sin revisar el procedimiento de adjudicación por un monto de 2.9 millones de pesos, y se observaron pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por 1 millones de pesos ¿en que se gastó ese recurso público? Es una duda que los ex funcionarios municipales de Nogales deben contestar o enfrentarse a una sanción resarcitoria; en materia de obras públicas por poner un ejemplo, los auditores del Isaf encontraron 7 obras públicas por 87.6 millones de pesos, que con expedientes técnicos incompletos carecen de estimaciones, archivos fotográficos, bitácora electrónica de obra y reporte de control de calidad, así mismo se incumplió con los plazos de ejecución, las evaluaciones de liquidez, solvencia financiera no fueron aceptables en la revisión de auditoría, se presentaron incrementos importantes en el gasto corriente, en materiales y suministros de 62% y en servicios generales del 28%, y al término del 2014 el ayuntamiento de Nogales ya lo habían dejado en una insolvencia financiera, un dato más de la información que se quería reservar para el conocimiento de los sonorenses, el ayuntamiento entregó a los auditores información presumiblemente falsa, sobre el cumplimiento de 41% de sus metas programadas, ya que la revisión realizada solo se acreditó el 25% de ellas con la información respectiva.

La anterior autoridad no le cumplió a la gente de Nogales, que padece y padeció estas fechas recientes de unos de los trienios más oscuros en el manejo de las finanzas y de menor obra pública en sus calles. En Agua Prieta también se vivió una de las historias más tristes de la historia de Sonora, triste para sus habitantes, pero inaceptable para nosotros los encargados de esta responsabilidad ineludible de calificar el ejercicio de gobierno, es para todos bien conocida la historia de terror que en el municipio fronterizo de Agua Prieta”. . . .

La participación de la diputada López Godínez fue interrumpida por el diputado presidente toda vez que esta sesión estaba por completar ocho horas en desarrollo, y de acuerdo al artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debía poner a consideración de la Asamblea la aprobación de una prórroga, hasta por 4 horas; y siendo aprobada por unanimidad, en votación económica, solicitó a la diputada continuara:

“Es para todos bien conocida la historia de terror que en el municipio fronterizo de Agua Prieta sembró una pareja que durante años gobernó, alternándose la presidencia municipal y la representación del séptimo distrito local en el Congreso del Estado por 2 partidos políticos aliados. Esa historia si bien ha terminado, dejó una profunda huella en las finanzas del ayuntamiento, donde en 54 observaciones distintas los auditores estatales encontraron posible daño patrimonial de 70.9 millones de pesos, en Agua Prieta el organismo operador municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, contrató créditos con particulares sin la aprobación del Congreso del Estado por 8.9 millones de pesos, los auditores detectaron pólizas de gasto sin evidencia documental por 1.2 millones de pesos, así como una diferencia de 2.5 millones de pesos entre lo registrado en la contabilidad de servicios personales; de ese tamaño fue el desprecio por las leyes y la autoridad fiscalizadora, esta es la información que se pretendía encubrir.

El gobierno municipal de Agua Prieta, gastó el 12% de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, municipal, y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, en conceptos no autorizados por la ley de coordinación fiscal, e incrementó considerablemente su gasto corriente destacando el rubro de servicios generales que aumentó en un 42%, todo ese recurso se pudo haber utilizado en obra para los ciudadanos, pero se ejerció en temas no prioritarios para la gente.

En Navojoa en la segunda parte del trienio que concluyó, se realizaron obras que hoy el Isaf nos indica fueron ejecutadas con irregularidades, por ejemplo en el parque infantil el expediente técnico está incompleto, y se incumplió la norma en la ejecución de obras por la administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por 7.9 millones de pesos, además se detectaron 1.3 millones de pesos en conceptos pagados y que no fueron ejecutados, en total la obra del parque infantil en Navojoa realizada con una inversión de 41 millones de pesos. Está observada por diversas cuestiones administrativas e incumplimiento de plazos de ejecución, el Isaf observó en Navojoa 3 obras públicas por 60.7 millones de pesos del ramo 23 sin expedientes técnicos completos, y se incumplieron los plazos de ejecución en obra pública para pavimentación con concreto hidráulico por 6.8 millones de pesos.

Se carece de dictamen de adjudicación y no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración del contrato, 2 obras más pavimentación con concreto hidráulico por 53.6 y 27 millones de pesos respectivamente, se encontraron con expedientes

técnicos incompletos e incumplimiento de plazo de ejecución de los trabajos, el organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento no reintegró 4.5 millones de pesos de programas federales a la tesorería de la federación, y gastó 4.4% de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, y de las demarcaciones en conceptos no autorizados por la ley de coordinación fiscal, en total el ayuntamiento de Navojoa tiene 38 observaciones que suman posible daño por 80.7 millones de pesos, esto tampoco se conociera a no ser por la insistencia que tuvimos como diputados del PAN.

El Isaf presenta en su informe que el ayuntamiento de Guaymas tiene 32 observaciones con un monto observado de 29.7 millones de pesos, y una falta evidente de control interno, ya que las observaciones relevantes eran reincidentes de años anteriores, principalmente en el sistema para el desarrollo integral de la familia y la promotora inmobiliaria, en materia de mal manejo de deuda pública. En mayo de 2014 Standard and Poor's bajó la calificación de riesgo crediticio del municipio de Guaymas, y mantiene la perspectiva crediticia como negativa, esto empujado por déficit operativos y no hacerse durante el trienio los cambios necesarios para mejorar la calificación. Guaymas en materia de obra pública tiene varias observaciones por no tener expedientes completos en diversas obras de pavimentación con concreto hidráulico, por una alta cantidad de \$82.5 millones de pesos, además de la obra de mejoramiento de alumbrado público por casi 2 millones de pesos con incumplimiento del plazo.

De las observaciones que más llaman la atención en el ayuntamiento de Guaymas, fueron los incrementos en los servicios personales en un 7%, reflejándose en partidas de honorarios con una variación del 14%, en otros apartados de gasto corriente se reflejan aumentos del 8% en erogaciones por materiales y suministros, y 27% en servicios generales, destacando el crecimiento del 19% en gastos de difusión de programas de actividades gubernamentales, este tipo de incrementos deben ser inaceptables por esta Soberanía, ya que sobrecargan en gasto de gobierno municipal en sueldos de funcionarios y la promoción de gobernantes, cuando la prioridad debe ser la obra pública y mejorar los servicios.

En el caso del Ayuntamiento de Puerto Peñasco el Isaf nos indica un posible daño patrimonial por 25.6 millones de pesos en 26 observaciones distintas, por ejemplo 2 obras públicas del ramo 23 por un monto de 38.8 millones de pesos con expedientes técnicos tan incompletos que ni los planos encontraron en el momento de las auditorias, también se detectaron irregularidades en proyecto de pavimentación con concreto hidráulico por 28.3 millones de pesos.

Termino con lo siguiente: solicitamos se instruya al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que con el profesionalismo y en apego a las leyes y normas que rigen la materia de auditoría, ejecute todas y cada una de las acciones pendientes a llevar a cabo las iniciaciones de los hechos descritos, así como todas y cada una de las observaciones que fueron materia del dictamen de la cuenta pública para el año 2014, y a la brevedad lo haga del conocimiento de este honorable Congreso del Estado por este mismo conducto, esperemos ver a todos los funcionarios involucrados ante la Fiscalía Anticorrupción”.

En ese tenor, el diputado Fu Salcido expuso:

“Muchas gracias a las personas que nos acompañan, la verdad que a mí me da mucho gusto que haya democracia, que venga de diferentes partidos, no nomas de un partido, imagínense en aquellos tiempos en los que existía un solo partido y que no se discutían los presupuestos, y que no se analizaban los errores de los gobernantes, bendita sea la democracia y bienvenida, y bienvenidos todos ustedes señores de todos los partidos.

He escuchado y hemos escuchado por mucho tiempo los análisis de los dictámenes de las cuentas públicas, y les quiero decir que estoy totalmente de acuerdo, como es arriba es abajo, y aquí o todos coludos o todos rabones, a mí no me queda ningún chaleco señores, y no vamos a tolerar que no se revise a los funcionarios de todos los niveles, el que la haga que la pague, y hoy les voy a preguntar así como lo hicieron cuando preguntaron por la cheyene, ¿y Agua Aprieta acá? ¿Y la pareja imperial? que me imagino que todos ustedes los vieron en los programas de televisa en donde salió a todas luces la desgracia que tuvimos en Agua Prieta por falta de democracia, y porque una familia se había apoderado tanto del distrito como de la ciudad, imagínense nomas, estaban como alcaldes y como diputados, o sea que ellos mismos se aprobaban las cosas y ellos ejecutaban los recursos, que bonito, que bonito, ¿pero saben qué? se acabó señores, ya basta dijimos en Agua Prieta y se fueron de ahí.

Y nomas les voy a decir algo, para muestra basta un botón, en un contrato modificado que se hizo con Unión Fenosa, se consiguieron 30 millones de pesos para el Ayuntamiento de Agua Prieta y voy a hacer este comentario porque he escuchado aquí que este problema de la deuda pública ha ocasionado daño económico, lo dijeron y daño moral, pero en Agua Prieta no solo eso, ocasionó daño físico, porque las aguas negras y la peste, las enfermedades que hay en Agua Prieta no se pueden tolerar, y les voy a pedir compañeros diputados que no solamente en Agua Prieta, en todos los municipios de Sonora tenemos que poner tratadoras de agua, no se vale que la gente esté sufriendo de estas situaciones tan primitivas, es un exhorto a hacerlo por favor.

Otro tema rápido por el tiempo que ya no tenemos, nos encontramos que lo que se hizo con ese dinero fue campañas proselitistas, se compraron 2000 computadoras en lugar de poner una tratadora de aguas y se regalaron bajo la fundación Vicente "mijito" Terán, también se hizo una colonia, se invirtieron 150 millones de pesos, se pavimentó, se metió la electricidad, drenaje y no vive nadie en esa colonia, ¿cómo la ven? ¿qué les parece? y un tema muy importante, en Agua Prieta no tenemos problema de agua, hay mucha agua, problema el de Hermosillo que tenían, porque gracias al acueducto pues se solucionó, y gracias a eso Hermosillo ha tenido un desarrollo como nunca, pero en Agua Prieta que no tenemos problema de agua, no había agua en las colonias, porque el dinero de Oomapas se ocupaba para pagar la nómina de los chayoteros, de los periodistas chayoteras que les pagaron 5 millones de pesos ¿cómo la ven? y la gente no tenía agua porque no pagaban la electricidad de los pozos, y les voy a decir algo muy claro y para que lo entendamos todos los políticos, la gente ya tiene voz, y esa voz es mediante las redes sociales, así que la fórmula de andar comprando periodistas no funciona.

Y la verdad lo único que quiero decirles es que los invito a que trabajemos juntos, a que construyamos ese Sonora que merecen los ciudadanos trabajadores y decentes de Sonora, pero les voy a decir algo ya que pues trajeron a los muertos aquí y aunque es poquito doloroso pero bueno, señores está bien echarnos culpas y sanar nuestras heridas y ponernos a trabajar, pero también hay que ser razonables y mirar hacia el futuro, los panistas estamos aquí para trabajar y no tenemos miedo a atender las solicitudes que presentamos aquí estamos hoy estamos siempre”.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

“Hace épocas milenarias, el acceso al poder era por el poder mismo, es muy joven la democracia como sistema y nos la dimos para acceder al poder público y ejercerlo de la mejor manera, porque ahí radica la soberanía del pueblo, no es bueno ni de un lado ni de otro al final de cuentas, que el propio Congreso se apasione tanto olvidando la realidad de lo que presenta una comisión, en esta caso yo he sido aludido como presidente de la Comisión de Vigilancia, y tuve la tolerancia para no pedir la palabra en la anterior posición que marcaron todos, también presidí la mesa durante un mes y medio y los escuché a todas y a todos, y aprendí que escuchándolos, como maestro que soy, hoy también he escuchado a todos y a todas las posiciones y al final de alguna manera si no aclaramos cosas podemos lastimar instituciones, más allá de partidos políticos porque al final de cuentas así seguirá en la democracia en tanto los ciudadanos no nos quiten el poder que ya vienen por el a través de las candidaturas independientes, las candidaturas ciudadanas, y mis padres por lo menos no necesitaron prepararse para atenderme a mí, ni mis hermanos que son ejidatarios, me encanta cuando se remiten a conceptos de la sociedad como es la familia, y nunca tuvo la oportunidad porque era un analfabeta y ya murió, no requirió porque no necesitó el, ver lo que pasaba en la sociedad porque los 8 hijos nos logramos formar, pero no alcanzó a ver que la descomposición social ya le llegaba también a la sangre de él, que es la herencia de mi padre y de mi madre.

Hace 3 décadas inició la lucha por la transparencia, cerca de 3 décadas, y el acceso a la información, nos dieron los ciudadanos una lección porque hace exactamente 27 años, si leen ustedes en donde se soporta la auditoría superior de la federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en Sonora, se van a dar cuenta que tiene la edad de algunos diputados aquí, y otros tuvimos el privilegio de estar en otras instituciones en otros momentos, viendo a la oposición avanzar, y es malo remitirse a la posición y a los pensadores de cada partido, cada partido tiene su chiste, su función social, y el acceso al poder público, pues no nos asustemos, que salimos de la alianza ganadora PAN-Nueva Alianza, porque yo nunca le rehuí a los medios para explicar porque estuve de aquel lado, y ahora con el PRI, Nueva Alianza y el Verde, hay que entender que quien ejerce el poder debe de asumir la responsabilidad para hacerle frente como si fuera un hijo, que le vas a decir tu como gobierno, en cualquier espacio de gobierno, porque aquí gobernamos casi todos los partidos, y en vez de estar preocupados por el contenido de que una autoridad que nos hemos dado, con autonomía de gestión presupuestal, técnica y jurídica, no la mancillemos, no la trastoquemos, no la debilitemos, no hagamos eso nunca.

Más allá de que a mí me digan lo que quieran, ahorita podré decir algunas referencias, no aludiré ningún nombre, no me gusta aludir nombres, eso lastima también a uno mismo y luego batalla uno para ser libre, y a mí me encanta ser libre y en las alianzas las defendiendo, no me avergüenzo de estar con el PRI y el Verde, ni me avergoncé de estar con el PAN lo expliqué, y dije muchas cosas en su tiempo difíciles como partido, hoy dicen y faltan a la verdad, han comentado aquí cosas, digo que si quedan registradas, pues son lamentables para la historia ¿por qué? porque el Isaf cumplió con presentarnos el informe y cumplió con presentarnos el dictamen; la Comisión cumplió con analizar el dictamen, hayan estado o no presentes la democracia eso es, en otra comisión que ustedes presiden a la mejor no está algún partido presente, pero tienen que asumir que el contenido al final ahí está y que son observaciones a la cuenta pública, es un informe a la cuenta pública estatal eh, es un informe, no lo aprobamos ni lo reprobamos, lo pusimos a consideración y creo que hasta pasionalmente saciamos ya en su contenido los posicionamientos la cuenta pública estatal, y la cuenta de los municipios es un dictamen.

Ese se aprueba o se reprueba el dictamen y por tanto los municipios que ahí vienen, que son un total de 3 los que la pasaron, 56 los que están con salvedades y 13 los que no la pasaron, habría que estar muy preocupados porque quienes gobernamos en esos municipios son 56 más 3, están a punto de cometer el error de lo que dije que mi padre no se tuvo que capacitar, los ayuntamientos de nosotros los que gobernamos deben de capacitarse en auditoría y fiscalización, en contabilidad gubernamental, y tienen que ser cada vez mejores, y no tener que gastar tanto dinero en el combate a la corrupción, a la impunidad porque somos malos funcionarios públicos, dije ahorita a la prensa yo en lo personal, a mí me preocuparía ser presidente porque creo en la auditoría, en la fiscalización, en la transparencia y en la rendición de cuentas, y como no tengo la confianza de tener peritos en la materia, pues cualquiera me puede llevar a cometer errores en la administración que tengo, esos son los tiempos, esos son los 30 años, ahora hablamos de un sistema nacional anticorrupción, hablamos de un sistema nacional de justicia penal, hablamos de un sistema nacional de educación, de un sistema nacional de salud.

Esos dos últimos sistemas tienen muy poquitos años, hay que abreviar rápido para que no lastimemos esos propios sistemas, pero jamás perdamos la libertad, yo al final respeto absolutamente todas las posiciones y solo pido el respeto al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en sus potestades, y por supuesto a la Comisión de Vigilancia, y al final de cuentas si un hijo, con esto cierro, yo que traigo ya huellas de la descomposición social, si en lo íntimo y en lo familiar, en lo que más queremos, a un hijo le dices tú que pague o que se sujete al derecho, ¿porque habría de ser distinto en la administración pública? No tiene por qué ser distinto aprendamos de los errores y seamos mejores gobiernos todos, no unos”.

A su vez, el diputado Villegas Rodríguez dijo:

“Efectivamente voy a iniciar con una frase que comentamos la diputada Kitty, yo si aludo a la Kitty, no podemos defender lo indefendible, efectivamente, y también quiero aludir un comentario del diputado que acaba de dejar la tribuna y estoy totalmente de acuerdo en algunos de sus comentarios, hay que fortalecer a las instituciones, darles fuerza, darles más dientes, y además que los funcionarios que han transcurrido, que han pasado por la

administración y se equivocaron, que paguen por lo que hicieron, y esa es nuestra responsabilidad.

Yo soy orgullosamente y pertenezco a la fracción parlamentaria del PAN y desde esta trinchera vamos a luchar porque tengamos un mejor Estado y porque tengamos un mejor México, por supuesto cada uno de nosotros en nuestro distrito y lo digo con mucha energía y tener un mejor Guaymas, pero no podemos dejar de ver lo que, y no podemos defender lo que no se puede defender, no podemos dejar de voltear a ver en Nogales a un Ramón Guzmán, no podemos dejar de ver a un Alberto Natanael Guerrero de Navojoa, no podemos dejar de señalarlo, y ustedes me darán la razón, acaban de dejar sus puestos y están bajo la observancia de todos los ciudadanos sonorenses, y por supuesto ahorita en esta tribuna, de todos los diputados de todos los partidos, tampoco podemos dejar de ver a un Rogelio Díaz Brown, tampoco podemos dejar de ver como dice mi compañero diputado a la familia imperial, que se dieron el poder unos a otros durante bastante tiempo, salvo un periodo que tuvo la fortuna, uno de su mismo partido gobernar.

Pero tampoco podemos dejar de ver a un Otto Claussen que acaba de dejar de gobernar Guaymas y ver lo que ha estado sucediendo, si creen que uno no se da cuenta que en Guaymas también hay una casa blanca, que en Navojoa también hay una casa que fue construida y que no representa al salario del presidente municipal que acaba de dejar su turno, pues díganme que estoy equivocado. No podemos dejar de ver y de observar la cantidad de observaciones por ejemplo por citar unas, Navojoa, 38 observaciones, y como dice un diputado del Partido Revolucionario Institucional, daño patrimonial, que creo yo que no tiene el concepto debido pero en fin, 80.7 millones de pesos en solo 38 observaciones, Cajeme 20 observaciones, 251 millones de pesos y que en boca de ustedes pudiera ser daño patrimonial, Navojoa, Guaymas 32 observaciones 29.7 millones de pesos, y probablemente eso se les haga poco ¿no? probablemente eso se les haga poco, pero la gente que está aquí acompañándonos a nosotros los diputados en esta sesión en donde se está discutiendo la cuenta pública municipal en esta ocasión, es muchísimo dinero.

Ese dinero representaría o pudiera ser que reparáramos de una vez esta cantidad de dinero observado, que se solucione de una vez el problema del agua que tenemos en Guaymas, y esto no es un problema minúsculo, este es un problema mayor que nos ocasiona un problema de salud pública que en alguna ocasión lo tomaremos aquí en la tribuna, pero bueno estas probablemente sean observaciones menores para algunos de los diputados, para mí no y creo que es motivo no de discusión de un día, es motivo de discusión de muchos días.

Yo estoy de acuerdo en la fiscalía anticorrupción, estoy totalmente de acuerdo y les tomo la palabra señores diputados del Partido Revolucionario Institucional, aplíquenla, hay mucha materia en los municipios para que estos personajes que se enriquecieron con sus casas blancas igual que el presidente de la República, y que no dan ningún tipo de explicación, porque la tienen que dar, no sé si estén de acuerdo conmigo, esta gente tiene que dar o dar la cara a los ciudadanos, si se equivocaron diputado, y como usted decía nuestros hijos hacemos que paguen, pues que estos señores paguen y que paguen como debe de ser diputado, por eso aquí hay 4 diputados de Cajeme fíjense nomas, el ex presidente tiene tantas observaciones y lo premian con una secretaría, el ex presidente municipal de

Navojoa lo premian con un alto puesto en la Secretaría de Gobierno, tal parece que es una gracia, ¿qué creen que ya se nos olvidaron las maletas?

O con eso está pagado, no lo debemos de permitir, no debemos de permitir y en ustedes está, en ustedes los diputados del Partido Revolucionario Institucional, con esto termino, esta tribuna hay que aprovecharla, les pido tolerancia así como los hemos escuchado, les pedimos tolerancia y además que esas mismas palabras que han dicho ustedes sean aplicados y que apliquemos todo el poder de la Ley para que esto no vuelva a ocurrir”.

Acto seguido, el diputado León García expuso:

“Mientras exista impunidad en actos de corrupción, hoy y en el futuro, en el Estado o en los municipios, esto seguirá siendo un circo para los ciudadanos, insisto la oportunidad histórica de ser una legislatura justa, congruente y objetiva, Sonora no aguanta más, necesitamos construir sobre verdad, sin simulaciones, ni pasiones personalizadas.

Existe la percepción ciudadana que nada pasará, que al final reinará la impunidad como siempre y que nadie pagará y devolverá el dinero como nunca sucede, exclaman los ciudadanos, se tapan con la misma cobija, negocian la impunidad como cartitas, unos señalan a Hermosillo, otros contestan con Nogales, Navojoa, Agua Prieta, Guaymas, Cajeme, es una vergüenza debatir que municipios es menos peor, o cual es el más ladrón, quitémonos todos la cobija, todos con la misma vara, justicia, transparencia y legalidad, cero impunidad, el reto es ético, defender a Sonora de quienes nos robaron aunque sean nuestros familiares, amigos o compañeros de partido, lo más importante no es lo que sucede hoy, sino que sucederá cuando las cuentas no sean solventadas en los 30 días naturales, ahí tendremos una cita histórica con la justicia para poder cambiar la historia, que en Sonora pague quien ha robado el dinero de los sonorenses y sean del color que sea, entonces habremos respondido a los ciudadanos”.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Villarreal Gámez:

“Yo solo quiero hacer algunas precisiones, yo creo que hace rato en la intervención por cierto limitada que tuve, en la ocasión anterior mencionaba el slogan de una patria ordenada y generosa, creo que desgraciadamente en Sonora hemos tenido un enorme desorden y una ruina en lugar de generosidad una ruina que ya lo mencionaba la gobernadora, hemos tenido una ruina económica y una ruina moral.

Yo creo que los resultados de esos últimos 6 años no nos deben de satisfacer a nadie, creo que esta ruina moral que estamos padeciendo todos los sonorenses ha permeado desde el gobierno del Estado y ha permeado a muchos municipios. Yo debo reconocer que como bien lo establece el dictamen que en lo general estamos comentando, hay más de 50 ayuntamientos con observaciones y hay 13 reprobados, esto en buena medida se debe al ejemplo, al mal ejemplo del desorden que se dio en todo el Estado. Yo creo que es la oportunidad como lo mencionaba días atrás en una iniciativa de exhorto, a que impulsemos

la legalidad en Sonora, a que recobremos los valores de la civilidad y el respeto, y como aquí se ha dicho que podamos revalorar y reforzar a las instituciones, nada vamos a ganar golpeándonos, atacándonos unos y otros, creo que el camino está en que las instituciones respondan a su obligación.

En este caso el Isaf que si encuentra responsabilidades a nivel estatal y también de los municipios proceda, proceda legalmente y turne los expedientes, las denuncias y las pruebas, las constancias a la fiscalía especial anticorrupción, que ante la ley todos seamos parejos, creo que la gran lección de todo este desorden es que llegamos a niveles ya insostenibles de corrupción, de impunidad, de desorden, tenemos que recobrar los valores del servicio público, la ética en el servicio público, que debe de estar basada precisamente en la honestidad, en la honradez, no se trata de que si tú robaste y tu también, se trata de que un peso que se ha desviado es motivo de responsabilidad y se debe de pagar por ello, creo que estamos en un debate que tenemos que moderar con prudencia, y después de todos estos debates que se proceda penalmente, pero también que impulsemos una cultura por la legalidad, por la transparencia, por la civilidad y por los valores”.

A su vez, el diputado Ochoa Bazúa dijo:

“Voy a repetir cada vez que haga uso de la palabra, siempre lo haré con el único fin de construir, con un argumento, sin un afán de mencionar a nadie en lo personal, un buen gobierno es aquel que nunca le da la espalda a su gente, un gobierno que sigue las causas sociales que aquejan a quien realmente representa, es curioso que aquí como estamos hablando de los 72 municipios, que para eso es la democracia de este Congreso de platicar de todas las ideas, no se mencione también las observaciones de Huatabampo, Etchojoa, Cananea, Magdalena, de Santa Ana, de Hermosillo, que todos esos municipios vieron un cambio, porque la más grande expresión que se dio en la pasada elección, es la mejor encuesta para medir el gobierno de un partido.

Dejenme decirles el caso de Cajeme, el municipio de Cajeme según los datos del Isaf es el cuarto lugar mejor calificado de los 72 municipios, con una calificación del 8.60 por encima de todos los municipios de más de 100 mil habitantes, y como ya lo mencionaban hace un momento el diputado Manuel Villegas aquí hay 4 diputados de Cajeme por elección, aquí hay 4 diputados y le voy a decir algo: el nuevo secretario de Desarrollo Social Rogelio Díaz Brown no nada más es un premio, no es un premio que tiene del gobierno del Estado, los 4 diputados locales, un diputado federal y un alcalde son el producto del reconocimiento de una elección, son el reconocimiento de no darle la espalda a su gente, y que por segunda vez consecutiva en Cajeme tiene carro completo el Partido Revolucionario Institucional.

Hace rato hablábamos del encono, hace un momento hablábamos del odio, y hoy tenemos la gran oportunidad juntos construir todos las fuerzas políticas, de que no vuelva a suceder, y para nadie es un secreto que el municipio mayor golpeado, mayor ignorado, en donde realmente se encargaron de crear una ilusión, que no lo lograron eh? porque por 6 años consecutivos quisieron dividir y hacer pelear a nuestras regiones, quisieron hacer pensar que Cajeme estaba en contra de Hermosillo cosa que no es cierto, lo que Cajeme siempre

ha defendido y seguiremos defendiendo es que se privilegie el estado de derecho, no es el tema del agua si unos tienen o no tienen, es un tema de derecho, y en ese sentido estaremos siguiendo peleando, que se respete el estado de derecho, Cajeme está de pie y aquí están los resultados, aun sin apoyo del Estado, aun sin un gobernador que por 6 años duró ausente, Cajeme está de pie y aquí estamos demostrándolo”.

Posteriormente, el diputado Villegas Rodríguez expuso:

“Diputado si lo que no está en duda es su triunfo y jamás lo pondré en duda puesto que aquí nos acompaña y la verdad es que pues con usted no es la cosa, la situación es que así como lo habían mencionado otros diputados de su partido, como el diputado Fermín, son datos de los que yo hice mención, son datos que el Isaf nos hizo a bien creo demostrarnos, y lo que yo mencionaba son los datos que el encabezando su administración arrojó, y yo nomas pues preguntaba y les pregunto que si son suficientes 20 observaciones con 251.8 millones de pesos, como para no mencionarlos aquí en tribuna, como para no ponerlos en duda, por eso mi pregunta y la vuelvo a hacer aquí ante la gente, ante el pueblo, si ese es el premio, cualquier medida y cualquier medida de transparencia y rendición de cuentas, si se va a premiar así, no tiene ningún sentido, por eso es mi comentario diputado, ese es mi comentario solamente”.

En réplica, el diputado Ochoa Bazúa dijo:

“Debemos siempre de ser muy congruente en el decir y en el hacer, y hoy estoy aquí gracias a Dios con la voz completa, con la voz completa porque yo fui funcionario público hasta febrero de este año yo tuve la gran oportunidad de servirle a mi tierra, servirle a Cajeme, y la verdad de las cosas es que para eso es esta democracia, si hay argumentos que salgan los argumentos, el argumento de nosotros aquí está, lo dice el Isaf y esta es la calificación, si hay observaciones que no se solventen, también como hace unos momentos lo pedimos para la cuenta pública estatal, también que se lo hagan a los 72 municipios y que se le de seguimiento y que se le curso, y que si salen observaciones que ameriten denuncias penales a cualquiera de los 72 municipios, que se hagan.

Nosotros tenemos una referencia importante porque Cajeme fue clave, y ustedes lo saben, y hoy tenemos la gran oportunidad de hacer que no vuelva a suceder, que no vuelva a suceder, que no privilegie el odio, que no haya más división, y que construyamos juntos la unidad de nuestro Estado y de los 72 municipios que conforman Sonora”.

Tocó el turno de hacer uso de la voz al diputado Gutiérrez Jiménez, quien dijo:

“A mí me interesa el caso de Nogales, un municipio con una calificación de 5.86 y 350 millones de pesos con irregularidades, yo creo que es importante que los nogalenses sepan con el apoyo de todos ustedes diputados y con la comisión, donde quedó ese dinero, Nogales está hecho un desorden, está peor que Siria destrozado, le invito a que vaya

diputada con toda la confianza del mundo aunque diga ah, la invito cuando guste y pase por Nogales a la fayuca, con toda confianza puede llegar y la invito para que conozca Nogales, de veras que es preocupante, yo me voy a dedicar únicamente a Nogales ¿qué vamos a hacer?

Señor presidente de la Comisión, le pregunto a usted, no nada más dejar que Isaf haga lo suyo, que vamos a hacer nosotros, si queremos que esta 61 Legislatura pasemos a la historia, así como se ha juzgado la cuenta del gobierno del Estado, tenemos que aterrizar a los municipios, de veras que es muy preocupante, yo si no quiero juzgar de que tanto peca el que mata la vaca como el que le agarra la pata, tenemos que ser claro y precisos, ¿qué hacemos para que no se vuelva a repetir esto? Y no estamos peleando ni estar discutiendo, simplemente hacer el mejor de los trabajos, porque sí la historia nos dice que hay un desorden, y no nada más a nivel municipal, a nivel estatal, a nivel federal, pero yo creo que debemos construir para que esto, y esta legislatura salgamos bien librados, de veras yo los convoco a todos compañeros diputados, que esto no quede nada mas en palabra o letra muerta, que hagamos bien las cosas y de veras yo le pido a usted señor presidente de la Comisión por el caso de Nogales, le repito calificación reprobatoria y 350 millones de pesos no pueden irse al bote de la basura”.

Seguidamente, el diputado Acuña Arredondo dijo:

“Si estoy totalmente de acuerdo yo con Fermín en el tema de que estamos muy verde o muy jóvenes en el tema de la democracia, pero entonces nosotros vuelvo a insistir, como dice Emeterio, cada vez que tenga la oportunidad de dirigirme a ustedes, en el tema de que hagamos historia como sexagésima primera legislatura, en el tema de que seamos más responsables en buscar el equilibrio de esa democracia, dar la muestra de que somos capaces de llegar a los acuerdos para beneficio de la sociedad, eso es lo que yo quiero convocar y decirles cada vez que tenga la oportunidad, porque aquí estamos ahora con la cuenta pública de los municipios ¿y a quien le aplaudimos?

Yo le aplaudiría a 3 pequeños municipios que tal vez ni en cuenta los tomamos, Oquitoa, Sáric y Tepache, bravo por ellos, porque ellos son los que aprobaron la cuenta pública ¿cómo le hacemos nosotros para que ellos nos den una lección de lo que es una administración pública responsable? Eso es lo que tenemos que ver aquí, porque hay otros tantos 56 municipios, pues si están aprobadas pero con salvedades, con muchas observaciones, y hay 13 municipios que no tienen calificación aprobatoria, por eso digo yo ¿a quién aplaudimos? Mejor vayamos construyendo, vayamos aprovechando la oportunidad de como logramos mejores administraciones municipales más profesionales, más preparadas, busquemos como capacitarlos para que den una mejor respuesta y un mejor resultado a la sociedad, vayamos por ello, eso es lo que yo quiero manifestar en este momento”.

Seguidamente, la diputada Hernández Barajas agregó:

“Buenas tardes y ya bien tardes, yo que les veo las caritas a todos ya me doy cuenta que si nos hemos pasado buen rato aquí, pero yo creo que es necesario, es necesario hacer este ejercicio y sobre todo porque venimos aquí a debatir una situación ya sea defender lo que se

hizo, y no defender lo que no se hizo, y cada uno de nosotros estamos haciendo señalizaciones.

Yo me quiero referir en lo particular a mi distrito, mi distrito es Nogales sur, Imuris y Santa Cruz, y pudiéramos pasarnos toda la tarde mostrando lo que los periódicos, lo que los medios de comunicación dicen de cada uno de ellos, los desfalcos millonarios de cada uno de ellos, yo creo que aquí nosotros estamos para poner el ejemplo, y quiero remitirme a unas palabras que quedaron muy marcadas en la sociedad y es por eso que hoy está gobernando, cuando se habla de honestidad total, la honestidad total se va a demostrar, y la honestidad total no se hace nada mas en un lugar, se hace en todos y aquí hemos defendido y hemos indefendido y hemos hecho de todo, hablando como mamá, como maestra, como ciudadanos que todos estamos aquí, aquí hay una alternancia de poderes, aquí está el PRI, está el PAN, está Nueva Alianza, está PRD, está Morena y está Movimiento Ciudadano, todos estos partidos estamos aquí porque la gente nos eligió, independientemente lo que haya pasado en un ayuntamiento o en un Estado seguimos aquí, y seguimos aquí porque la gente confió en nosotros, y seguimos aquí porque demostramos como ciudadanos que no hay complicidad en nuestras personas, porque seguimos aquí para decirle al ciudadano que venimos a hacer un trabajo legislativo que abra las puertas, que abra una senda de progreso en cada uno de nuestros ayuntamientos.

Y si vamos a demostrar honestidad total, tenemos que hacerlo en cada uno de nuestros distritos que fueron los que nos eligieron, y que si de aquí en adelante se vuelven a cometer los mismos errores entonces estamos repitiendo las mismas historias en todos lados, y no estoy gritando pero así hablamos las mamás, ¿verdad mamás? Así hablamos las mamás, quiero decirles que este ejercicio se está dando para cerrar un capítulo y hacer lo que sigue y al que le corresponda, y a la instancia que le toque que haga lo que siga; nosotros vamos a fiscalizar y nosotros vamos a aprobar presupuestos, y nosotros vamos a meter iniciativas de ley, y si estamos aprendiendo de los errores independientemente del Estado o de los municipios, como sea, vamos a aprender de los errores para cambiar las leyes, ¿para qué? Para que no vuelva a suceder, porque si no, entonces donde va a quedar la confianza del ciudadano ¿están de acuerdo?, ¿estamos de acuerdo? Si la confianza del ciudadano está perdida yo creo que todavía queda una esperanza en cada uno de los ciudadanos porque votaron, porque hubo gente ahí que votó, mi exhorto es que trabajemos por los ciudadanos, que nos vayamos a nuestros distritos y que cada una de las necesidades que nosotros estamos valorando ahí las plasmemos en un documento legislativo, esa es la mejor prueba de que aquí se va a trabajar, y vamos a demostrar que tanta honestidad total hay”.

Acto seguido, el diputado Palafox Celaya expuso:

“Yo hablaré del municipio de Hermosillo donde están más del 34-35% de los sonorenses aquí en el Estado de Sonora, primero, que podemos esperar de la ex coordinadora de regidores de la administración de Alejandro López Caballero, como bien lo mencionaba aquí no se puede defender lo indefendible, y me queda claro que la ex coordinadora de regidores le fue muy difícil decir solo 2 aspectos positivos de Alejandro López Caballero, y los 2 los voy a desmentir, uno: habla del programa patrimonio seguro, por favor ese fue un

gran placebo, un gran paracetamol para Hermosillo, donde miles de hermosillenses siguen siendo víctimas.

Si, pero una carta de asignación, ahorita tomas la palabra si no estás de acuerdo con lo que diga yo mi querida diputada, pero miles de hermosillenses siguen sin tener su patrimonio certificado y están a expensas de cualquier abuso de autoridad o del abuso de un tercero particular, eso y se llama una medida populista, ahora bien, en el tema de que menciono también una gran virtud, que no se desvió ni un solo recurso, lo vuelvo a mencionar, cumplir la ley no es una gracia, es una obligación, y en este sentido simple y sencillamente decir que curiosamente el Isaf, si no leíste diputada el informe, menciona tan solo que se observó al Instituto Hermosillense de la Juventud, que recibió recursos federales por más de 110 mil pesos, y que simple y sencillamente los aplicó a conceptos distintos a lo etiquetado, eso se llama peculado aquí y en todo México, yo creo que en China también se ha de decir de otra manera.

Aparte como lo dije, en este sentido vamos a lo relevante de la cuenta pública que observó el Isaf, señaló 78 observaciones, de las cuales se traducen o se cuantifican en posibles pérdidas por más de 200 millones de pesos, y me iré por dependencias públicas las más ineficientes y las más corruptas, Sidue, la encargada de obra pública, hay decenas de observaciones donde se presentaron conceptos pagados y no ejecutados, obviamente en muchas obras que se adjudicaron en diversas colonias y que los vemos solamente al caminar y que se denunciaron públicamente por su servidor en su momento ante la Contraloría, pero como lo mencioné, sirven de tapadera y cómplices y que meten esas denuncias al cajón de los sueños de los justos.

También otra de las dependencias más corruptas que tuvimos en Hermosillo fue el Organismo para municipal Agua de Hermosillo, que como lo mencioné se convirtió en la caja grande del gobierno municipal, en la caja grande de Alejandro López Caballero y sus cómplices, que de ahí salieron muchas campañas políticas y también uno que otro lujito. Ahora bien, otro de los temas que quiero comentar aquí por el tiempo que lamentablemente no podemos comentar y contestarle al diputado Fu, con todo respeto, de que mencionó de que gracias al acueducto hubo un gran progreso en Hermosillo, simple y sencillamente decirle que no se dé que Hermosillo habla, Hermosillo, Sonora no tuvo desarrollo, tuvo un subdesarrollo plenamente comprobado y para muestra un solo botón, o más bien una calle destrozada.

Este es el Hermosillo que tenemos, el Hermosillo que padecemos y que lo mencioné varias veces, las calles que había ya no existen, las calles que eran pavimento son terracería, y las de terracería son arroyo lamentablemente, esto sin duda lo menciono con conocimiento de causa ya que su servidor padeció el pésimo, ineficiente y corrupto administración de Alejandro López Caballero, considerada en la historia de Hermosillo como la administración municipal más corrupta en toda su historia”.

Por alusión, la diputada López Godínez respondió:

“Yo siempre he dicho que para poder hablar tienes que tener la voz completa, yo siempre he dicho que cuando andaba en los medios que los CAF no habían servido, yo dije: preguntémosle a la gente que se benefició, a las familias de las colonias donde hay un CAF y sus hijos pueden disfrutar esas instalaciones, preguntémosle a esas 8 mil familias si lo que tienen no es un patrimonio seguro.

Me queda claro que para algunos el hacer cumplir las leyes no es una gracia, porque hay aquí diputados que trabajaron en administraciones pasadas y tienen cola que le pisen, sobre todo aquellos que trabajaron en la lotería nacional, y al que le quede el chaleco que se lo ponga, y medidas populistas no son los 8 mil familias que están disfrutando de un patrimonio seguro, son los que tienen una tele que no sirve para nada”.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Fu Salcido:

“Nada más para decirle al diputado, yo nada mas para decirle al diputado, yo vengo aquí muy seguido y ahora pues ya estamos viviendo aquí en Hermosillo, me queda muy claro el progreso que ha tenido Hermosillo, y que no lo quiera ver en el Morelos en la entrada que se hizo también por el señor Javier Gándara, el que no quiera ver el Colosio, y la certidumbre que se le da a los empresarios cuando hay agua en una ciudad, pues está ciego entonces, es muy importante, y lo de las calles le voy a explicar diputado, yo soy de Agua Prieta allá llueve mucho, las calles que usted dice que existían, que pues lógicamente muchas de ellas las construyeron ustedes, no están porque no hay alcantarillado ¿sí?

Y aquí no llueve como allá por eso se fueron las calles, eso es obvio, y una cosa nada más para terminar, en el sistema operador del agua, que me faltó decirlo ahorita en Agua Prieta, se pidió un crédito a giotistas por 7 millones de pesos, de los cuales por intereses se pagaron 21 millones 800 mil pesos señores, eso como dicen ustedes eso es robar y que te cachén, y aunque no te cachén es una vergüenza señores”.

También el diputado Palafox Celaya intervino de nuevo:

“Primero que nada muchas gracias por permitirme hablar otros 5 minutos más de lo peor que ha tenido Hermosillo como administración gubernamental, aclararle primero a Fu que si no sabe, porque no es de aquí de Hermosillo, Hermosillo ha sido gobernado los últimos 18 años por presidencias municipales emanadas del PAN y la única administración pública municipal que fue gobernada por el PRI y con muchos logros, y que hubo una gran coordinación entre el gobernador Bours y el presidente municipal Ernesto Gándara, y las obras ahí están, como es el Blvd. Progreso, el Quiroga, el Rosales, Pino Suarez, puentes, distribuidores viales, fue hecho en un gobierno priista, lo demás fue en gobiernos panistas, a ellos échales la culpa de no invertir en el alcantarillado y el drenaje, a ellos échales la culpa.

Ahora bien, hay que recordar que los últimos 2 trienios, este municipio se convirtió en el cuarto municipio más endeudado de la República, solamente detrás de Tijuana, de Guadalajara y de Monterrey, ¿eso significa que? Que nosotros no estamos a la par con estos municipios, ni en población, ni en producto interno bruto, ni nada que se le parezca, y en cuanto a lo otro también mencionar que lo de las calles yo recuerdo hace 20 años que a Hermosillo se le comparaba como una de las ciudades con mayor progreso, como Querétaro, como Saltillo, como Chihuahua, como Mexicali, y ahorita Hermosillo está muy por detrás de esas ciudades.

Y por último no te preocupes diputada Lisette, no me queda el chaleco en lo absoluto, efectivamente te invito a que cheques los expedientes de mi trabajo en la administración pública federal, en altos cargos creo que yo sensibles e importantes, y en ninguna de las situaciones me vas a ver donde yo hice un daño patrimonial, algo ilegal y que actué contrario a la ley, pues muchas gracias diputada, tuviste muchos años. Obviamente entiendo que les duela mucho las observaciones, los señalamientos, las críticas y esto es parte de una campaña negra que han querido hacer toda la vida, como no recuerdo aquella campaña negra donde le dije corrupto y también otras cosas al presidente municipal Alejandro López Caballero y todos ustedes consintieron en que en un momento dado destruyeran a una familia diciendo que yo contrataba personas del narcomenudeo.

Como explicar cuando en la campaña del ex presidente, cuando compitió Maloro contra Alejandro López Caballero, ustedes le pagaron a gente priista para que simple y sencillamente le hicieran un cuatro y que está evidenciado, y que hay denuncias públicas al respecto, que puedo esperar de ustedes más que bajezas y cobardía, y lo único que te invito es que si tienes pruebas denúncialas, bienvenidas las denuncias, si son a mi bienvenidas, yo me encargaré de hacer las propias para hacerlas ante ustedes y que paguen lo que deban de pagar”.

A su vez, la diputada López Godínez respondió que no mencionará nombres para que no haga uso de la voz por alusión, y dio lectura “*Secretaría de la Función Pública, dependencia Lotería Nacional para la Asistencia Pública, amonestación por violación de procedimientos de contratación; otra, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, amonestación privada, violación, leyes y normatividad presupuestal*”; y agregó que debe hablar quien tenga la voz completa, si no, mejor que no hable.

La última intervención en este tema, fue en la voz del diputado Lam Angulo, quien exhortó a no perder las formas. Seguidamente, se unió a lo expresado por el diputado Trujillo Fuentes, pero sumándole para que los órganos hagan su función; que amonesten, que inhabiliten, que castiguen, pues de lo contrario es pura palabrería sin sanciones, y esto debía valer la pena para que sirva de escarmiento a las nuevas

generaciones, y dejar de ser el país de la corrupción; y citó la forma en que castigan la corrupción en otros países que castigan al que mata a la vaca y al que le detiene la pata, pero en México, el peso de la ley recae sobre la vaca.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue aprobado el Acuerdo, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Acosta Cid, Dagnino Escobosa, Fu Salcido, Gómez Reyna, Gutiérrez Jiménez, Hernández Barajas, Lara Moreno, López Cárdenas, López Godínez, Payán García, Serrato Castell y Villegas Rodríguez.

Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a consideración el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Acosta Cid, Dagnino Escobosa, Fu Salcido, Gómez Reyna, Gutiérrez Jiménez, Hernández Barajas, Lara Moreno, López Cárdenas, López Godínez, Payán García, Serrato Castell y Villegas Rodríguez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciocho horas con cinco minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, 5 de noviembre de dos mil quince, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Rochín López José Ángel, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LINA ACOSTA CID  
PRESIDENTA

DIP. SANDRA LUZ HERNANDEZ BARAJAS  
SECRETARIA

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA  
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veinte minutos del día doce de noviembre del dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochin López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villareal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó a la diputada, Hernández Barajas secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el acuse de la notificación del Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados para que en la revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se contemplen los recursos necesarios para incluir a todos los municipios del Estado de Sonora, en el Programa de Apoyo Emergente a los Productores de Ajonjolí afectados por la plaga del Gusano Telarañero; informando que dicho documento fue remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. La diputada presidente dio trámite de “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 22, aprobado por este Poder Legislativo el día 27 de octubre de 2015”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal ha solicitado apoyo financiero del Gobierno del Estado por la cantidad de \$4, 000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M. N.), para cubrir el pago de Proveedores, de Nomina, Finiquitos Laborales y Aguinaldo del personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Acuña Arredondo dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Servicio de Administración Tributaria y a la Dirección General de Aduanas, con la finalidad de eliminar los puntos de revisión denominados garita San Emeterio ubicado en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2, tramo Sonoyta-Caborca, en los límites de los Municipios General Plutarco Elías Calles y Caborca; garita “Almejas” ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, tramo Peñasco-Caborca, en el Municipio de Peñasco, y la garita “Caborca” ubicada en el kilómetro 92 de la carretera federal número 2, tramo Caborca-Altar, Municipio de Pitiquito, Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; y sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes antes de dar lectura a su iniciativa dijo textualmente:

“Lo que voy a presentar es una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, y de la Ley de Cultura Física y Deporte, y al mismo tiempo voy a realizar una iniciativa con punto de Acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Social, a los Ayuntamientos mayores de 100 mil habitantes, y a las dependencias y entidades en el ánimo de hacer frente común desde el Congreso, si es que los convenzo, porque el proceso que dará la presidencia a esta iniciativa va a ser enviarla a Comisiones y someter a urgente y obvia resolución la iniciativa con punto de Acuerdo.

Siempre que un diputado, una diputada asume la tribuna, la idea es convencer al Pleno para que desde aquí vaya la primera impresión de lo que deseamos alcanzar, por eso la importancia de que los diputados cuando estamos arriba en la tribuna pedimos la atención y por eso he sido educado yo, para poder pedir atención he tratado de darles atención. Es una primera explicación que doy y un primer comentario; segundo, como es una iniciativa que la hemos construido durante bastante tiempo y yo he remitido y he dicho que muchas y muchos de ustedes han puesto ya algo de lo que yo aquí voy a expresar, entonces esta iniciativa como todas las que han presentado, es una iniciativa de más de 30 hojas que nos llevaría hora y media. Ya sacamos los tiempos de lo que dura una iniciativa, y como la asesoría jurídica y la ley nos permite darle lectura a todo, yo hice una propuesta en la Cricp, de aprovechando la practica parlamentaria, hacer un resumen de la iniciativa y de los puntos de acuerdo, y al final para darle cumplimiento formal a lo que voy a hacer, leer íntegramente el decreto y los puntos de acuerdo porque se someterán a votación en esta misma asamblea, de ahí que les pido también la tolerancia porque voy a hacer un esfuerzo

de síntesis, y espero hacer menos tiempo que el requerido de una hora y media de cualquier otra iniciativa o una hora veinte minutos.

El tema es compañeros como hacerle frente a la descomposición social, como nosotros nos atrincheramos, no hacemos espíritu de cuerpo y al final hacemos algo en lo que yo presentaré para detener un poco el problema de las adicciones, para hacerle frente un poco hasta donde alcanza si es que ustedes me acompañan, a la violencia intrafamiliar, a la violencia contra la mujer, a la violencia contra la niña, a la violencia en el noviazgo, a la violencia contra las niñas, niños y jóvenes en la ley que ya tenemos y también para introducir el deporte como un derecho social, porque eso ya está en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo tanto si ya se reconoció en el dictamen a nivel, sería muy bueno que Sonora diera el paso para incluir el deporte como un derecho social, que permita a la Comisión del Deporte y Cultura Física aquí en el Estado, tener orden y desde el deporte y la atención y la prevención podamos nosotros como Congreso ayudarle al Gobierno constituido, al ejecutivo para alcanzar los primeros pasos de programación en razón de lo que ahorita voy a decir, muchos compañeros de aquí ya tocaron en la planeación que han presentado.

Dicho lo anterior pediría el Apoyo Legislativo para presentar unas láminas, en la primera hicimos un estudio de como a 98 años de la Constitución del 17 y que aprovecho que a esta legislatura nos tocará presentar el dictamen para elevar a letras de oro el Centenario de la Constitución del 17, primera reflexión ¿qué ha sucedido en 98 años en el México nuestro y en el Sonora nuestro? Al observar las láminas están todos los presidentes desde 1917 para acá, observamos y vamos a darnos cuenta que en estos 98 años ha sufrido 629 modificaciones la constitución Política de México, pero luego hago una reflexión ¿qué ha pasado desde 1988 al 2015 que vamos ahorita? Ha sufrido 363 veces las modificaciones esta Constitución, o sea en 27 años hemos tenido que reformarla más de las veces que habíamos hecho en los anteriores gobiernos y yo me quiero circunscribir a esos 27 años.

Ya lo dije en una expresión en esta tribuna, a mí me parece que el quiebre que tenemos es del 88 para acá y lo vamos a ir mostrando en la siguiente lámina, ¿qué pasa de esos 27 años para acá? Ahí les pongo una lámina ¿que hemos legislado del 88 para acá en 27 años? Veán todo lo que pasó del proceso y el conflicto postelectoral del 88 ¿que nació? Nació la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el 90, el IFE en el 90 después del conflicto postelectoral, luego construimos nosotros la Auditoría Superior de la Federación en el 2000, en el 2012 el IFAI, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Del 2003 al 2009 es algo que a mí me ha atormentado, me ha ocupado mucho tiempo, porque el gobierno federal en este quiebre al que me refiero no hayamos que hacer nosotros con la estrategia extraordinaria que el crimen organizado ha determinado poner en práctica, para mí el narco menudeo es la mejor estrategia lamentablemente del lado del mal.

¿Porque? Porque focalizó, mapeó, planeó, hizo lo que debíamos de haber hecho nosotros, lo realizaron los malos y entonces a partir de esa fecha entre el 2003 y 2009, se modificaron una serie de leyes, entre ellas la Ley General de Salud y todo lo que tenía que ver para atacar al crimen organizado que había desplegado una estrategia que desde mi punto de vista y al menos que ustedes me digan lo contrario en mi pueblito donde yo nací, perfectamente está focalizado quién distribuye las pequeñas dosis de droga y si me voy a

una comunidad más grande hay dos o tres y si me voy a una ciudad hay los suficientes tiradores, las casitas que llamamos nosotros y no hemos podido detener este fenómeno, porque está muy bien diseñado para penetrar a las familia y para penetrar a la escuela, primer concepto que también yo reconocí por lo menos en mi familia.

En la familia consanguínea yo ya tengo problemas de este fenómeno de drogas, y yo no sé si los diputados aquí presentes tengan algún problema o en la violencia intrafamiliar, en las adicciones, tengan algún problema en el entorno de la casa, que reconozcamos que nos penetraron la familia y que se acabó el concepto de familia noble, o se acabó el concepto de que hasta aquí llega la droga y para allá no entra, o se acabó el concepto de que no va haber un suicidio en una familia noble, ya esos conceptos nos obligan a nosotros a planear de una manera diferente las políticas públicas y el intento de un servidor en esta iniciativa. Compañeros, el nuevo sistema de justicia penal que pusimos en marcha en el 2008 tiene que ver también con controlarnos nosotros, luego en el 2012-2013 el presidente Peña hizo un alto en el camino, vean estos 30 años, el camino y la ruta que nunca habíamos escogido es la equivocada, no era la correcta, el pacto por México era un llamado a las fuerzas políticas y sociales para ponernos de acuerdo y hacer un alto que todavía no alcanza el andamiaje que le estamos poniendo, tan no alcanza que aunque las reformas estructurales se dieron en el 2012 y 2013 que se están instrumentando algunas.

Estamos nosotros en el 2015 construyendo el sistema nacional anticorrupción, porque los que debíamos de servirle a la ley, le estamos fallando a la ley, ahora nos estamos controlando nosotros, nosotros los servidores públicos, ya no solo el mal que está afuera, sino también nosotros los que estamos fallando como servidores públicos. Enseguida voy hacer una presentación, si asumo un parte del tiempo haré uso de la práctica parlamentaria y me iré directo, tengo el cronómetro, al punto de Acuerdo. Vi los 72 municipios desde que el Inegi en 1983 cuando se crea por decreto, pero el primer censo a partir del 90, 95, 2000, 2005, ven los 25 años que lleva, pero 31 municipios, en estos cinco censos de aquí de Sonora, 31 municipios tienen un decrecimiento entre el 90 y el 2005 lento de población, o sea, pierden población 31 municipios nuestros, pero entre el 2005 y el 2010 esta población, el 80% de los municipios empieza a recuperar población de estos 31 municipios con menos de 2,500 habitantes, han salido muchas políticas públicas cuando dicen menos de 2,500.

Hay 31 que tienen menos de 2,500, hay estabilidad poblacional, no hay detonación de población, no hay exigencias de políticas públicas agresivas, pero hay inequidad en esos 31 municipios, no les estamos tendiendo la mano a esos municipios y eso no se vale, porque a lo mejor no lo hemos alcanzado a ver. En la siguiente lámina nos marca 19 municipios entre 2501 habitantes y 10,000, estos 19 municipios conservan un crecimiento lento, conservan el 52% de ellos un crecimiento permanente, no hay un censo en donde hayan ido a la baja, siempre van con pequeños pasos de 100, 150 gentes que no detonan las políticas ni en educación, ni en salud, ni en ninguna otra en planeación estratégica, hasta aquí llevamos 50 municipios y yo estoy haciendo una propuesta que ahorita la diré para esos 50 municipios que tienen estabilidad poblacional, que no exigen de este Congreso recurso fuerte, sino que exigen equidad, exigen justicia y retomo, lo mismo existe en el Municipio de San Felipe que está aquí con 396 habitantes, que en Hermosillo con ceca de 800 mil, también hay narco menudeo allá y aquí, también hay violencia intrafamiliar allá y aquí, hay las mismas necesidades solo que están más lejos, con menos desventajas, con menos apoyo.

Luego porque ustedes harán otras propuestas seguramente, les presento a los municipios 16 que están entre 10,001 y 99,000 habitantes, estos compañeros presentan un crecimiento ya no lento, más sostenido, son los semi urbanos, desde Imuris hasta Caborca, esas son las ciudades, solo planeamos electoralmente planeamos, ahí sí, vámonos por estas ciudades y le vamos agregar el siguiente que son la urbes, en la siguiente lámina seis municipios, el que gane en seis municipios gana la posición electoral, aquí es donde algunos diputados seguramente registraron ya el crecimiento en cuatro de estas ciudades, es muy fuerte, es cierto lo dijo Armando, Nogales se va de 107 mil a 220 mil, el doble; Hermosillo de 448 a 784 mil; Obregón, San Luis río colorado y luego Guaymas y Navojoa. En la siguiente lámina quiero hacer la suma de esos municipios, si yo sumo los 31 municipios ¿saben cuanta población tienen? 38,737 en el 2010, tiene menos población que en el 90 que tenía 47 mil, 31 municipios tienen menos población, 19 municipios hasta 10 mil tienen 108 mil habitantes, crecieron por eso dije lentamente, luego los 16 municipios semi urbanos crecen más fuertemente y las seis ciudades detonan el millón 899 mil que es casi toda la población y que no hemos planeado en razón de esos grupos poblacionales, para ir acompañando a estas seis ciudades y a los semi urbanos con más recursos para ir creciendo con orden, pero estamos dejando a los de abajo que están con estabilidad poblacional, sin poder alcanzar los beneficios que les queremos otorgar.

En la siguiente lámina comparativo poblacional, San Felipe de Jesús 396 habitantes, Hermosillo 784 mil habitantes, cabe más de 1,900 veces San Felipe aquí y si yo no encontré el dato de una colonia, muchas colonias son más grandes que muchos de los municipios nuestros, pero nosotros les dimos el estatus de municipio, la constitución a la que me estoy refiriendo ella les da la representación de un municipio constituido y luego les quitamos la posibilidad de que se desarrollen como tal.

En la siguiente lámina hago un comparativo en el Estado entre un municipio urbano y uno rural, hay áreas en un municipio urbano que no tiene el municipio rural y que la propuesta que estoy queriendo alcanzar con ustedes es que los municipios urbanos y grandes en lo federal podamos negociar desde aquí exhortar desde aquí, empujar desde aquí con nuestros diputados a que encontremos centros de atención a la violencia intrafamiliar en las grandes ciudades, para que las pequeñas ciudades no construyamos lo que no debe de ser en razón de la población, pero que sea en núcleos concentradores, instituciones concentradoras que vayan atendiendo y previniendo con inteligencia acuerpando a Sonora, agarrando a Sonora que esa es la intención.

En la siguiente, inequidad presupuestaria, ¿qué dice el informe del Isaf en esa tabla que presentando? Dice que de los 50 municipios el 74%, 37 no tienen capacidad de recaudación, están reprobados en recaudación y están reprobados en liquidez, ¿y si no tienen recaudación y si no tienen liquidez de donde van ellos atender las políticas que requieren para que no haya la descomposición social a la que me estoy refiriendo? Imposible compañeros, me voy de acuerdo al tiempo que llevo a dos acciones afirmativas, una: la Ley de Desarrollo Social me tocó en suerte con Vicente Fox construirla en el 2005, desde que se construyó la Ley de Desarrollo Social, dice el artículo 37 de esta ley que es una obligación, dice: *La instrumentación y ejecución de programas, proyectos, acciones e inversiones de desarrollo social, que lleven a cabo coordinadamente dos o más*

*dependencias.* La Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social y que son entidades en este artículo 37 de la Ley de Desarrollo Social, el DIF, la Codeson, es una entidad y los ayuntamientos mayores, aquí lo dice que son convenios intersectoriales de desarrollo social entre estas instancias, este es el fundamento legal, no conozco hasta ahorita un solo convenio para tender las adicciones, para atender la violencia intrafamiliar, para atender la violencia hacia la niña, niño, joven, no existe.

Se vería muy bonito que un municipio grande le diga a un municipio chico aquí puedo atender profesionalmente a esa mujer violentada, porque aquí tengo personal especializado en el Instituto de la Mujer, hace falta generosidad de las instituciones, entendimiento y transversalidad para alcanzar, a empezar a dar pasos de desarrollo social soportado en esto que estoy diciendo. Estoy proponiendo meter a la Ley de Cultura Física y Deporte y a la Ley de Desarrollo Social, una reforma que incluya el deporte, porque yo como maestro y padre de familia digo no alcanza a los padres de familia para formar a los niños y jóvenes, se requiere extender la familia y la escuela al espacio abierto que es la comunidad, se necesita apoyo para que los niños no se nos vayan, están comprobado que un niño que pierde una de estas tres redes de contención no lo vamos a recuperar, por eso ya bajó a 11.5 años la edad en que un niños prueba la droga, el alcohol, 11.5 años es un muchachito de sexto o quinto de primaria.

La escuela ha sido penetrada, la familia ha sido penetrada, requerimos apoyo, instruyamos ahorita, votemos para que el deporte sea un derecho social, pero además que podamos darle de abajo hacia arriba como lo he expresado en otras ocasiones, de los municipios más chicos al más alto démosle la mano en lo que estamos pidiendo y nos lo van aplaudir, ellos nos lo van agradecer, no hay liga que puedan soportar y pongo este ejemplo, Villa Pesqueira ¿saben cuánto tiene de presupuesto para el deporte? 500 pesos de presupuesto para atender el deporte, es increíble; Sahuaripa tiene cuatro mil de presupuesto y el que está encargado del deporte gana 10 mil, no puede ser, no alcanza para mantener a los niños ocupados, eso es lo que hay que hacer, niños, niñas y jóvenes ocupados y que funcione la escuela y que funcione la familia.

Finalmente leeré solo el decreto y los puntos de acuerdo que se votarán porque creo que me entienden lo que aquí he expuesto yo, las dos solicitudes que he hecho”.

#### “ACUERDO

**PRIMERO:** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado para que promueva, impulse y en su caso de seguimiento a la celebración de convenios intersectoriales de desarrollo social, entre dependencias, entidades y Ayuntamientos Mayores a 100,000 habitantes, con los ayuntamientos menores a 100,000 habitantes; esto con la finalidad de atender por medio de sus respectivas dependencias e instancias, a las personas de éstos últimos municipios que necesiten atención en materia de adicciones, violencia intrafamiliar, violencia hacia la mujer y mediación familiar, así como en cualquier otra área que a su juicio requiera de atención.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo Estatal, destine recursos suficientes a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora para impulsar el deporte en los municipios menores a diez mil habitantes, con el objeto de lograr una igualdad jurídica y equidad en materia social, en apoyo a la formación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de esas regiones. Así mismo se exhorta a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, para que en el ámbito de sus facultades y en coordinación con los ayuntamientos rurales menores a 10 mil habitantes, formule estrategias, programas y acciones compensatorias, mediante acciones afirmativas”.

Finalizada la lectura, la presidencia informó a la Asamblea que respecto de la iniciativa presentada con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y de la Ley de Cultura Física y Deporte, ambas del Estado de Sonora, resolvió turnarla a las Comisiones de Desarrollo Social y Asistencia Pública y a la de Deporte, en forma unida.

Respecto del Acuerdo, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Guillén Partida quien dijo que cuando fue director del Deporte en Cajeme, fue testigo de lo que el diputado Trujillo Fuentes ha expuesto, pues deben buscar que los jóvenes canalicen la energía y se distraigan para que no se inclinen en actividades negativas, de ahí su interés por sumarse a esta iniciativa, siempre que el diputado impulsor lo aceptara.

En ese tenor, el diputado Castillo Godínez reconoció esta iniciativa y pidió sumarse a la misma. Agregó que todos hablan del deporte, pero pocos hacen algo para apoyarlo, por tanto, esperaba que una vez incluido el deporte como un derecho social existan más apoyos desde el gobierno y la iniciativa privada. Dijo también que el deporte es un derecho social, pero también es una obligación del Estado y los municipios apoyarlo con infraestructura adecuada, instalaciones modernas, equipamiento deportivo, y la implementación de programas de promoción y apoyo a los diversos deportes; y esperaba que este fuera un paso de muchos para hacer del deporte una política de Estado y una

actividad de interés público, pues es sin duda, la mejor herramienta para que la sociedad se desarrolle sana y fuerte. Por último, dijo que la familia es primero, y la seguridad y el sano desarrollo de los hijos no debe regatearse, pues el deporte es salud.

Seguidamente, el diputado Gómez Reyna reconoció la visión integradora del diputado Trujillo Fuentes al presentar esta iniciativa, y mostró su interés por adherirse a la misma, dado el mal que aqueja al país, al Estado y al mundo. En ese tenor, se refirió a la exposición de motivos presentada, y que habla de la falta de capacidad recaudatoria que tienen algunos municipios, y también la falta de asignación de recursos por el tamaño poblacional, que dijo tiene que ver con las oportunidades de desarrollo que generan dichos municipios, pues hay muchos que carecen desde hace 40 años de capacidad en infraestructura, de ahí que esta propuesta le parece muy visionaria, dado que es un tema que está relacionado con la salud, con el deporte, la cultura, y da pauta para pensar en esos procesos de integración y de articulación de polos de desarrollo que son las ciudades grandes que tienen posibilidad de tener los grandes hospitales, las grandes universidades y las grandes empresas, y hacer procesos de articulación en círculos proveedores o concentradores de población que son los más pequeños, que permitan incorporarse de manera sostenida al crecimiento económico, que genera desarrollo, entendido esto como una política pública que incorpore la vivienda, la atención a la salud, la alimentación y la seguridad social. Por último dijo que el motor es la generación del ingreso que genere riqueza en las regiones, y si como Asamblea pueden articular una política pública que genere lo mencionado e incluir otras con visión a largo plazo, seguramente estarán en el camino correcto al incorporar el ingreso al puente del desarrollo para que esas comunidades con menos habitantes exista alta calidad de vida.

Posteriormente, la diputada Valdés Avilés también se sumó a la iniciativa toda vez que el deporte ayuda no sólo físicamente, sino también de una manera formativa a los jóvenes y los niños al compartir, ceder, recibir, ganar y perder, y resuelve el problema de adicciones, y el deporte la cultura deben ser ejes prioritarios en la inversión, demostrando con ello estar en coordinación con el gobierno federal del presidente Peña

Nieto, dado que en el Plan Nacional de Desarrollo tiene como estrategia para mantener un México en paz a la inversión en el deporte.

También el diputado Fu Salcido se sumó a la iniciativa, y agregó que el narco menudeo debe ser atacado, pues ha afectado a las comunidades, y el deporte es una solución también para estas situaciones. Agregó que el deporte debe ser una actividad industrializada en Sonora, dado que cuenta con una genética importante de deportistas, que generan muchas divisas para el Estado, como Ana Gabriela Guevara, Julio César Chávez, y por supuesto, el diputado Castillo Godínez, también a Luis Rivera en Agua Prieta y Fernando Valenzuela; y curiosamente de comunidades chicas surgen estos fenómenos deportivos, por tanto, esta propuesta presentada es importante y estando cerca la aprobación del presupuesto deben considerar al deporte de una forma más seria y con una visión más industrial, para que el deporte en Sonora sea una vocación económica que genere divisas.

Acto seguido, la diputada Sánchez Chiu dijo que le pareció excelente la propuesta, en especial para quienes viven en el área rural, de ahí su interés por sumarse, pues el deporte genera lo positivo que hace falta en esas zonas, y deben apostarle al deporte, pues es salud, dado que el ocio genera la entrada a vicios como la drogadicción en niños muy pequeños.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo manifestó su reconocimiento al diputado Trujillo Fuentes pues dijo, ha analizado a profundidad la situación que prevalece en el Estado de Sonora. En ese tenor, dijo que desde el magisterio es fácil tener claridad de lo que se adolece en las comunidades pequeñas, y entiende que no solo se refiere a atacar el tema de las adicciones, pues hay otros, de ahí la importancia de trabajar en algo integral en municipios que si tienen la infraestructura, e incluso el Estado deberá involucrarse más a una atención real a esos problemas que laceran a la sociedad, y provocan la descomposición social. Se refirió también a las madres para que sean apoyadas y puedan tener el tiempo y la disposición debida para atender la educación de sus hijos, pues la educación se mama, y si hay buena formación en el seno familiar, en la calle podrá protegerse la integridad física, emocional y espiritual, pues hay muchos niños y jóvenes que

no tienen la oportunidad de convivir con sus madres porque salen a buscar el pan de cada día. Por último, dijo que están ante una gran oportunidad de demostrarle a la sociedad sonorense que buscarán hacer cosas que impacten, si vamos de a de veras, a buscar a hacer cosas integrales, especializadas, profesionales, que impacten y que puedan transformar de manera positiva.

Posteriormente, el diputado Salido Pavlovich dijo sentirse entusiasmado por la forma que hizo referencia a esta problemática, y agregó que esta legislatura tiene presente la preocupación por la amenaza que existe entre los jóvenes por el problema de las adicciones, y hoy que está la discusión a nivel nacional de la legalización de la *cannabis* conocida como marihuana, han insistido en que debe hacerse un análisis más profundo de este tema, pues considera como una amenaza, pero está convencido que los diputados del PRI se sumarán a la iniciativa del diputado Trujillo Fuentes, y se suman también al llamado que hace en este momento.

Acto seguido, la diputada Jaime Montoya se refirió a la necesidad de apoyar a las personas que son deportistas con discapacidad, y algunos son medallistas olímpicos, e inclusive estos deportistas podrían ir a las comunidades y platicar con los jóvenes de las bondades del deporte; y agregó que en lo personal se siente orgullosa de una deportista paralímpica de lanzamiento de disco, Leticia Ochoa, medallista de plata en los juegos paralímpicos en Qatar, quienes son ejemplos de vida. Por último también se sumó a la iniciativa para enriquecerla.

Seguidamente, la diputada Hernández Barajas dijo que como profesores viven en carne propia la situación familiar de los estudiantes, y se refirió a lo que llamó un proyecto de amor y de ocupación a la preparatoria municipal, en el trienio 2006-2009 en Nogales, cuando se implementó el rescatar a más de 800 estudiantes que quedaron en la calle debido a la falta de cupo en las escuelas preparatorias; proyecto que fue apoyado por el gobierno del Estado, por las empresas, por organizaciones de gente que quería participar en el rescate de estos estudiantes, y fue una época que se tuvo mucha violencia, donde el narcotráfico estaba invadiendo la ciudad; y en 2009 cuando la nueva

administración intentó desaparecer este programa, la misma comunidad y los empresarios se plantaron frente al Ayuntamiento para evitarlo, pues se llegó a tener a más de 1,200 jóvenes en rescate social en la preparatoria municipal de Nogales, y a la fecha, la administración actual está sosteniendo este proyecto que inició sólo con voluntarios e insiste en este proyecto porque llevaron el deporte y la cultura a esa institución, al igual que orientadores vocacionales, psicólogos y trabajadores sociales para poder rescatarlos, y orgullosamente muchos egresados ya están en la universidad, por eso se suma a esta iniciativa, pero deben ocuparse de asignar los recursos a estas áreas tan importantes, y este proyecto que hoy presenta el diputado Trujillo Fuentes debe hacerse bajo una responsabilidad mutua entre los factores que integran esta sociedad.

También el diputado Buelna Clark se sumó a la iniciativa, y mencionó que cuando fue presidente municipal de Rosario, supo sobre la carencia de recursos, pues este municipio está catalogado como de media marginación, pero más del 90% de sus comunidades rurales son de muy alta marginación y es desesperante no atenderlos, pues aunque la extensión territorial es grande, tiene poca población, lo cual dificulta proporcionar servicios, pues la inversión se mide con el número de habitantes. En ese tenor, dijo que su distrito tiene 19 municipios del área rural que también merecen oportunidades; hay atletas muy destacados a nivel nacional, está el equipo de Sahuaripa de volibol que han sido campeones a nivel nacional; en Rosario fueron campeones en una categoría hace dos años de *jockey* sobre pasto, y no hay infraestructura, ninguna cancha de *jockey*, ni siquiera pasto en ninguna cancha y fueron campeones estatales; y eso compromete como alcalde, pues cómo no apoyar a esos deportistas, se tiene que sacar dinero de donde se pueda al ver el esfuerzo que hacen, por ello aplaude esta propuesta para que se abran las oportunidades para estos grandes talentos que se tienen en las áreas rurales también.

También el diputado León García expresó su necesidad de sumarse a la iniciativa, pues es una oportunidad de reivindicarse como políticos, para recuperar la confianza en esta institución; y sin duda, el pensar en los jóvenes de las comunidades rurales del Estado le suma a esta exigencia para hacer las cosas bien y que no sea sólo un

discurso pues el reto es hacer historia y hacer un presupuesto austero, eficiente, transparente para ayudar al deporte en Sonora, toda vez que los últimos años fue de oportunidad para hacer negocio con el pasto sintético y las canchas, y vieron al deporte como una manera de hacer negocios y empresas, por eso peleará que eso no suceda; que la política de austeridad no afecte lo más valioso que es su gente, y que la educación, la cultura y el deporte sean prioridad.

Seguidamente, el diputado Acuña Arredondo felicitó al diputado Trujillo Fuentes por su entusiasmo y por la información que sustenta la propuesta; se dijo un convencido de que los niños y los jóvenes deben tener mucha atención, y que nunca estarán en contra de los órdenes de gobierno en cuanto a la seguridad o las drogas en el entorno de los estudiantes; y es también un convencido que a base de trabajo, de educación y de deporte y cultura no deben aflojar el paso para contrarrestar ese flagelo; y la gente quiere que luchen por ello.

La última intervención en este tema fue en la voz del diputado Trujillo Fuentes, impulsor de la iniciativa, quien agradeció el apoyo, y agregó que se trata de aprovechar a los municipios, entendiéndose que existen políticas públicas presupuestadas que atenderán las escuelas y otros atenderán los espacios comunitarios. Respecto al tema de la cultura, dijo que ésta se contempla en el artículo 4 como un derecho humano y una garantía, pero si incluía el deporte en la cultura no podría cabildear que hubiera recurso al deporte, a la cultura, y a la infraestructura agrícola de esos municipios, pues de esta iniciativa pueden salir otras. Por último, aceptó las solicitudes de adhesión, y a manera de historia, dijo que seis municipios de los 72 son de los años 1700 y 1800, 66 municipios de Sonora son del siglo XX, de 1900 en adelante, y pareciera que no tiene importancia citarlo, pero Alamos, Huatabampo, Guaymas, Hermosillo, entre otros, son de los años 1700-1800, y se fueron construyendo según el resguardo de las fuerzas armadas en ese tiempo, al igual que los puertos.

En ese tenor, la diputada presidenta manifestó su interés por sumarse a la iniciativa, y agregó que a la ciudadanía le interesa entender de manera clara cuales son

los planteamientos de fondo, explicados de una manera clara, tal como sucedió esta vez; y sin que se presentasen más participaciones, puse a discusión el Acuerdo en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Sánchez Chiu dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016 se incluyan las partidas necesarias para la construcción, habilitación, equipamiento y operación de un Centro de Justicia Laboral Integral. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría del Trabajo del Estado, para que la Dirección General del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Inspección e Higiene, coadyuven con la Secretaria del Trabajo Federal en la aplicación del Convenio de Coordinación Fiscal en materia de recaudación de multas por violación a las normas del trabajo, y se realicen las negociaciones necesarias ante la autoridad competente para que los recursos que se recauden en la aplicación de dicho convenio se destinen precisamente para la construcción y operación de un Centro de Justicia Laboral”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Jaime Montoya para decir que la justicia laboral es un tema relevante, y en la Comisión de Asuntos del Trabajo que preside han planteado este tema, cuando los secretarios del Trabajo hablaron de la importancia de contar con un centro de justicia laboral integral, con instalaciones dignas, que fuera operativa, y con personal capacitado. En ese tenor, dijo que no es posible que haya más de 22 mil expedientes de trabajadores sin

resolución, con serias afectaciones al trabajador y a las personas que dependen económicamente de ellos; se habló de los tiempos para resolverlos, y que por más de diez años no se le ha invertido a la justicia laboral como sí se ha hecho en otros temas importantes, por ello celebra este exhorto.

Acto seguido, el diputado Villarreal Gámez dijo textualmente:

“También para sumarme al exhorto de la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, solo expresar algunas de las consideraciones relacionadas al tema, la hoy Secretaría del Trabajo y Previsión Social, hace unos 10, 15 años era una dirección, hace dos años era una dirección, se convirtió en Subsecretaría primero y hace seis años en Secretaria, pero no tuvo apoyo. Se creó la Secretaría pero no hubo apoyo a las juntas de conciliación y arbitraje, es más fue al revés, de acuerdo a la reforma laboral había tres juntas de conciliación, no de arbitraje, solo de conciliación en Navojoa, en Guaymas y en Puerto Peñasco.

La reforma laboral ordenaba que esas juntas se convirtiesen en conciliación y arbitraje, es decir, si se planteaba una demanda que se resolviera ahí, sin embargo el gobierno lejos de transformarlas en conciliación y arbitraje, las desapareció, entonces los asuntos de Peñasco se tenían que ir a San Luis, los de Navojoa se tenían que ir a Obregón, los de Guaymas también a Obregón. A mi me tocó encabezar junto con muchos compañeros una lucha que terminó en un emplazamiento a huelga en todo el Estado y finalmente se constituyeron las tres juntas de conciliación y arbitraje en Guaymas, en Puerto Peñasco y en Navojoa, por ello como bien lo dice la diputada Iris, tenemos 7 juntas de conciliación y arbitraje en el Estado, de las cuales dos ven temas individuales y colectivos, Hermosillo para todo el norte ve colectivos, y Obregón también para todo el sur, sin embargo veo yo que en la iniciativa se plantea solo un centro, yo pediría si fuera tan amable la diputada Iris que aceptara que se agregara.

Quizá hay que verlo en el punto en lo particular, pero si me permite comentarlo desde este momento, se agregue cuando menos Cajeme y Nogales como centro de justicia, por el cumulo de asuntos, la verdad es que Cajeme y Nogales si vemos la cantidad de asuntos es enorme, no se puede comparar ni por asomo el mundo de trabajo que hay en Nogales al que hay en San Luis, incluso el mundo de maquiladoras la proporción es enorme mucho muy diferente, pero bueno ojalá que los 7 se modernicen, pero si cuando menos avanzar en estos 3, porque los datos que daba la diputada Iris son tremendos; es decir un trabajador que está despedido y que busca justicia, no es posible que hasta los 6 meses admitan su demanda, o que señalen la primera audiencia, o que se tarde 2 o 3 años porque no tiene como subsistir.

Yo creo que es muy justa la iniciativa de exhorto, y por supuesto que la apoyamos, y finalmente decir que si tenemos que apoyar mucho el tema de la justicia laboral, porque ante estas deficiencias hay mucha corrupción y mucha injusticia, y finalmente apoyar también el exhorto de que se tomen estas determinaciones de recaudación fiscal para que esos recursos fortalezcan el presupuesto de la Secretaría y de las Juntas de Conciliación, porque es increíble que en la casa de la justicia haya la mayor injusticia para el propio

personal, muchos laudos y muchas resoluciones se elaboran por estudiantes de la universidad que están de meritorios o incluso por egresados que están de meritorios u otros que están de contrato, cuando por ley debe de ser personal que sea de base, que se le cumplan sus derechos laborales, ahí sí que es candil de la calle, si acaso se le puede llamar así, y una plena obscuridad en casa, por ello me sumo totalmente al incremento de presupuesto y de apoyo a la instancia de impartición de justicia laboral, y por supuesto que esto habremos de apoyarlo en el proceso de aprobación del presupuesto de egresos del año próximo 2016”.

En ese tenor, el diputado Trujillo Fuentes manifestó su apoyo, pues siempre debe existir la hermandad entre los trabajadores. Se refirió a los tiempos que vive México como de dificultad en el mundo laboral, pero se está avanzando en algunas reformas que exigen la profesionalización de las instancias judiciales en el terreno laboral, para tener la certeza de un buen trato en los asuntos que ahí se litiguen. En ese tenor, agregó que la propia reforma educativa tiene mucho de lo que es el mundo laboral, y viendo la exigencia de los trabajadores, es responsabilidad de este Congreso Local estar atentos y con toda prontitud sumarse totalmente a la propuesta porque se puede ser ejemplo para otras instancias.

Seguidamente, el diputado Márquez Cázares manifestó también su apoyo a la iniciativa presentada, pues ha sido testigo y ha participado junto al diputado Villarreal Gámez en luchas con el fin de dignificar todo lo relativo a la justicia laboral; y hoy al referirse a los plazos de hasta dos años para las resoluciones, piensa que se quedan cortos, pues sabe de juicios que han tardado más tiempo, hasta diez años, de ahí la importancia de crear el Centro de Justicia Laboral. Por último, apoyó también la ampliación propuesta para construir además de Hermosillo, en Nogales y Cajeme, pero también considerar dignificar los espacios laborales, en especial Navojoa.

Y sin que se presentasen más participaciones en lo general, fue aprobado el Acuerdo, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Villarreal Gámez, para proponer una modificación al punto primero del Acuerdo, y que sean construidos tres Centros de Justicia Laboral Integral en el Estado, en Hermosillo, Cajeme y Nogales, respectivamente, y sean dignificados el resto de los tribunales laborales

en el Estado de Sonora; y puesto a consideración de la diputada impulsora de la iniciativa, fue aceptada la modificación; y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Rochín López dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** EL Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que dentro de la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2016, se prevean recursos suficientes para otorgar apoyos económicos a las personas de 65 años o más que habiten en centros de población con más de 5,000 habitantes y las de 60 años o más que habiten en comunidades con 5,000 habitantes o menos, que se encuentren en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad social y se implemente los mecanismos financieros adecuados para garantizar que las personas beneficiarias de los apoyos económicos, puedan acceder y disponer directa y oportunamente de los mismos, con lo cual se daría cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Dagnino Escoboza solicitó autorización para la transmisión de un video; y siendo aceptado por la presidencia, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, y a la H. Congreso de la Unión, para que investigue la ausencia de certificación de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública

del Estado de Sonora, de reciente ingreso, incluyendo a su Titular; así como para que se investigue también la ausencia de certificación de los servidores públicos de la Procuraduría General del Estado, incluyendo a su titular, para los efectos jurídicos a que haya lugar. **SEGUNDO.**-El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a los 72 municipios del Estado para que tomen las medidas necesarias para el estricto acatamiento de la normatividad en materia de certificación de los titulares de seguridad pública”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Guillén Partida, para decir textualmente:

“No podemos llegar al Pleno, exponer un tema buscando llegar a un acuerdo si no hay argumento sólido, la certificación de los funcionarios de primer nivel no la realiza el propio gobierno del Estado, para no ser juez y parte, sino que es llevada a cabo por la Secretaría de Gobernación del gobierno federal. Las fechas para llevar a cabo el proceso de certificación no las determina los funcionarios estatales, sino las autoridades federales que realizan el proceso de certificación.

En este momento tenemos una confirmación del gobierno federal en el que señalan las fechas que los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública, y de la Procuraduría General de Justicia, deberán presentarse para realizar el proceso de certificación, presidenta, con su permiso presento a ustedes la respuesta de la Dirección de Control y Confianza, donde la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del Estado hace la solicitud para que se lleven a cabo los exámenes necesarios para cumplir con el C3.

Si me lo permite presidenta quisiera leer el oficio, lo expide la Dirección de Control de Confianza, dirigido al Lic. Juan Pablo Acosta Suarez, director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, Presente. *“En seguimiento al oficio con numero SSP/CECC-3095/10 del 2015, mediante el cual solicita programa de evaluación de control de confianza para 3 servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, adjunto me permito enviar la programación correspondiente, esperamos contar con su asistencia de los funcionarios en Calle Cuauhtémoc #168, Col. Atizapán, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP 01090, con una identificación oficial vigente con fotografía, currículum vitae actualizado, copia de la siguiente documentación, credencial de referencias bancarias, comerciales de los últimos 3 meses, comprobantes de ingresos en su caso acuse de declaración patrimonial así como dos copias de su curp. Cabe señalar que la referida programación emana del apoyo que*

*presta este centro en cumplimiento a la normatividad aplicable a la materia, ello en el respectivo ámbito de competencia y facultades de cada dependencia y gobierno, razón por la cual los resultados de las evaluaciones no serán vinculatorias a las determinaciones que emitan al respecto, atentamente, sufragio efectivo, no reelección, la directora, Luz del Carmen Díaz Galindo”.*

Y continuó diciendo:

Así mismo tengo otro oficio en el mismo sentido que señala a otros seis funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública, y me gustaría mencionarlos; anexo al oficio Montes de Oca Mena Rodolfo Arturo, puesto procurador general de Justicia del Estado, fecha para su evaluación 9 de noviembre de 2015 y 10 de noviembre de 2015. Castillo Ortega Carlos, subprocurador general de Averiguaciones Previas y titular de la Unidad Especializada al Combate del Secuestro del Estado PGJ, 17 de noviembre de 2015, y 18 de noviembre de 2015 está programada su evaluación. Acosta Gutiérrez Juan Pablo, coordinador general de Vinculación del Estado, está programada su evaluación para el 25 de noviembre de 2015; y para el 26 de noviembre de 2015. Gradias Enríquez Gilberto, coordinador de Tecnología y Estudios del Estado de Sonora, de la Secretaria de Seguridad Pública, su evaluación está programada para el 30 de noviembre del 2015, y el 1° de diciembre de 2015, González Avilés Pedro Gabriel, coordinador del Sistema Estatal Penitenciario, está programada su evaluación para el 2 de diciembre de 2015 y 3 de diciembre de 2015; García Morales Adolfo, secretario de Seguridad Pública, está programada su evaluación para el 7 de diciembre de 2015 y para el 8 de diciembre de 2015; Bonilla Murrieta Víctor, despacho del secretario de Seguridad Pública, está programada su evaluación para el 9 de noviembre de 2015 y 10 de noviembre del 2015; Félix Félix Víctor, despacho del secretario, su evaluación está programada para el 18 de noviembre y 19 de noviembre de 2015; Rendón Perla Delia, coordinadora general de Administración Evaluación y Control de la Secretaría de Seguridad Pública, su evaluación está programada para el 25 de noviembre de 2015 y 26 de noviembre de 2015.

Por estas razones el exhorto carece de sentido, puesto que ya sabemos de antemano la respuesta, sabemos de antemano la respuesta que se le dará al mismo en el sentido de que se encuentran programados los proceso de certificación de los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública, y también de la Procuraduría General de Justicia. Ya lo dijo el diputado Fermín Trujillo cuando se refirió al Isaf, debemos de cuidar la imagen de las instituciones, no permitir que una institución tan importante como la Secretaría de Seguridad Pública o la propia Procuraduría entre en un juego perverso que solo obedece a intereses políticos y a intereses personales, dejando a un lado el interés colectivo y vulnerando la armonía social.

Los invito a proteger y a construir instituciones sólidas, para que el ciudadano cuente y se sienta verdaderamente respaldado sin poner en entredicho sin sustento el trabajo de los funcionarios públicos que ahorita tienen una gran tarea, lo que el ciudadano exige son resultados, la seguridad pública, la seguridad del ciudadano no está en venta, ni es un juego, ni es carta de cambio, la seguridad del ciudadano no es negociable. Qué curioso que ahora si el diputado Dagnino se preocupe tanto por estos procesos de certificación, yo le pregunto

si cuando ingresó al cargo de director del C4 se encontraba certificado por la autoridad federal, o mejor aún, lo exhorto para que haga pública la fecha en que realizó el examen correspondiente y los resultados del mismo. Yo cierro diciendo: se pretende vulnerar y desacreditar la imagen de una institución tan importante en este momento, como lo es la Secretaría de Seguridad Pública, y también la Procuraduría, no lo podemos permitir, tenemos que confiar y dejar trabajar a los funcionarios para que sigan investigando a los funcionarios corruptos y los metan a la cárcel”.

En respuesta, el diputado Dagnino Escoboza dijo:

“Acudo también a una expresión de filosofía en el derecho y ahí le va señor diputado: en la calidad de la pregunta, está la calidad de la respuesta, y ahora si para irnos a trabajar en pro de los sonorenses, a la José José, "ya lo pasado, pasado, no me interesa”.

A su vez, la diputada López Cárdenas dijo textualmente:

“Compañeros es muy importante, como lo hemos estado compartiendo en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de hacer un trabajo profesional, de coordinarnos, de poder estudiar los temas, y de que sobre todo tengamos la capacidad de dejar a un lado las pasiones, los fervores políticos, nosotros lo comentábamos la vez pasada, que el discurso de nosotros va a ser de respuesta, no es necesario, y esta es una ofrenda que hoy vengo a poner en sus manos, no es necesario que estemos haciendo escarnio público de lo que en algunos casos han manifestado de manera personal.

Nosotros sabemos cuál es el interés que tienen muchos de ustedes, nosotros sabemos que hay una cultura que se ha estado fomentando desde hace muchos meses atrás, para poder estar alimentando a muchas personas y a muchas voces para confrontarnos, sin educación, sin tono de reconciliación y lamentablemente cuando no hay un buen tono, cuando se utiliza la tribuna solamente para sembrar discordia. Si yo me subo a la tribuna para estar alimentando o para estar provocándolos, este va a ser el juego de nunca acabar, hemos dicho que tenemos la voluntad política de construir, pero también necesitamos que ustedes manifiesten voluntad política para trabajar, lo que el día de hoy expuso nuestro compañero diputado Javier Dagnino, es un término y es una situación legal, no se está inventando absolutamente nada, nos preocupa que el día de hoy tengamos funcionarios que no cumplieron estrictamente con lo que marca un artículo en donde dice que antes de tomar cargos, y antes de entrar en funciones debieron haber hecho un examen y no se hizo; agradezco profundamente la respuesta diputado Omar, de darnos los datos y de responder la inquietud que teníamos, celebramos que estén preocupados, sabemos que hay un estado de derecho que debemos de respetar, pero también es importante la tolerancia, si nosotros no tenemos tolerancia para asumir temas que a todos los ciudadanos nos interesan, insisto, este será el juego de nunca acabar.

Tengo la obligación moral de decirles que no estoy dispuesta hacer de este espacio un circo, he demostrado la capacidad de poder también defender mi ideología, pero en esta

circunstancia lo único que queremos nosotros es información, y agradecemos que nos hayas respondido, que el día de hoy los funcionarios, que también la ley marca, como el procurador de justicia del Estado no ha hecho un examen, como los ministerios públicos de reciente nombramiento tampoco han hecho una certificación, entonces cualquier abogado de cualquier tema, en cualquier circunstancia pueden entonces argumentar que todas las funciones, y los hechos y las actuaciones no tienen validez jurídica, eso es todo lo que nosotros quisiéramos compartirles, y sinceramente decirles que no estamos nosotros aquí para seguirle echando más leña al fuego, y yo respeto las opiniones de todos.

Yo repito lo que siempre hemos dicho, si hay responsables que tengan la capacidad jurídica de demostrar su inocencia, y si hay alguien que no tiene esa capacidad, pues entonces tendrá que pagar las consecuencias, pero de verdad les solicitamos tolerancia, que este mensaje llegue fuerte, están demostrando intolerancia, cuando otra corriente política viene a plantearles cuestionamientos en donde no venimos a ofender a nadie, no venimos a perjudicar a nadie, queríamos que nos respondieran la inquietud que se tenía, sabemos que hay funcionarios en instituciones de seguridad pública que tomaron cargos sin el estricto apego a la Ley, y les agradecemos su respuesta.

En réplica, el diputado Guillén Partida dijo que no toman la tribuna si no se tienen argumentos porque es un acto irresponsable, pero informa que el procurador hizo su examen el día de ayer; y respecto de las fechas de los exámenes, es una información que está a la luz pública.

Seguidamente, el diputado León García expuso:

“Decía en el año de 1700 el político y economista francés Anne Robert Jacques Turgot *“el principio de la educación es predicar con el ejemplo”*, consciente de la importancia de los sistemas de seguridad pública, particularmente en lo que hace control de confianza de las distintas fuerzas policiacas, quienes como primer requisito lo es el fortalecimiento de la confiabilidad en las corporaciones policiacas y las instancias correspondientes a la procuración de justicia, ahora bien, la postura de un servidor es que ve el presente tema como un pleito casado entre los dos partidos tradicionales. Por un lado el tema de la nula procuración e impartición de justicia en el sexenio de Guillermo Padrés, claro ejemplo el caso de Gisela Peraza y la casa de gobierno; el asesinato de la joven en Kino por un extranjero, el caso de Mario Luna; por otro lado los errores sistemáticos en materia de seguridad y justicia del gobierno federal, que han contribuido a la ilegitimidad de las instituciones que son incapaces de dar respuesta a las demandas de justicia de los mexicanos, la fuga del chapo Guzmán, el caso Ayotzinapa, el injusto encarcelamiento del doctor José Manuel Mireles, entre otros, son prueba de la ineficiencia del sistema de seguridad mexicano; incapaces todos hasta la fecha de dar respuesta.

Compañeros este recinto legislativo no está para revanchismos políticos, sino para sumar y no restar, para ello necesitamos lograr los consensos que requieren los ciudadanos

sonorenses, los invito a hacer política, a lograr acuerdos, y dejar afuera los revanchismos que no nos llevarán a buen puerto, y de ninguna manera politizar un tema tan sensible como la justicia para los sonorenses”.

A su vez, la diputada Robles Linares agregó:

“Ahora sí, yo les sugeriría que cambien de asesores, porque todos sus exhortos son ahora sí, yo creo que como dice el refrán “ *lo pasado, pasado*”, yo les digo desde ahorita con la pena del mundo, pero el pasado de muchos será el encierro de su presente, ese pasado se convertirá en el encierro de muchos, y ahora se quejan, dejen de rasgarse vestiduras, no queremos ofrendas, queremos resultados.

Queremos que los ciudadanos tengan respuesta, queremos que se le exija a aquellos que incumplieron las respuestas necesarias a las demandas de miles de ciudadanos, dicen que saben cuál es nuestro interés, nosotros también sabemos y tenemos muy claro cuál es el interés, no se preocupen, sabemos muy claro que es lo que pretenden, de verdad se los digo, no se preocupen, por más que traten de entorpecer van a caer, no hagan más larga la agonía, van a caer, 6 años de corrupción.

Yo tengo la tribuna y estoy hablando, 6 años de corrupción, 6 años de un sexenio robado, 20% de las llamadas de emergencia nunca se respondieron, dejando a la buena de Dios a todos los ciudadanos, miles de familias que fueron robadas en las noches con sus hijos, sus familias, nunca les contestaron el teléfono, accidentes donde estaba la vida o la muerte de muchos ciudadanos, nunca les contestaron, nunca, ¿eso es lo que están diciendo? Que vergüenza, que cinismo, como es posible 6 años, ahora sí, ahora si ya que estoy aquí con este premio de la diputación, ahora si te voy a cumplir, ahora si voy a exigir, mientras yo estuve en el poder, lo que dijeran o pidieran los ciudadanos no importaba, las demandas de las familias no importaban, finalmente estaba en el poder, pero ahora sí, soy muy democrático, muy de la gente y muy del pueblo, ahora sí.

No seamos cínicos, y vergüenza les debería de dar, no quieran tapar el sol con un dedo, lo que no hicieron nunca más lo van a volver a hacer, y eso se los puedo asegurar, nunca más, esperemos que este gran error de 6 años no vuelva otra vez a suceder en Sonora, confío en que los ciudadanos tenemos memoria y no vamos a permitir que vuelva la corrupción y cinismo, la prepotencia al gobierno y a los ciudadanos”.

En ese tenor, la diputada Gutiérrez Mazón dijo:

“No podemos permitir que como representantes de los sonorenses se les esté faltando al respeto de esta manera, ¿cómo, ya lo pasado pasado, no me interesa? a los sonorenses que fueron víctimas de deficiencias, de seguridad pública graves, víctimas de deficiencia de salud graves, de deficiencias de educación, a nuestros sonorenses sí les interesa. El sexenio pasado fue un sexenio de corrupción en el que nuestros sonorenses fueron víctimas, como

representantes hay que pedir respeto, y como lo dice nuestra compañera, al que tiene alguna culpa o algún responsable que se le persiga, como si hay responsables se les está persiguiendo, la tolerancia les hace falta a ustedes, que porque la justicia hace su trabajo están estorbando con su intolerancia y no están permitiendo que se logre y se realicen.

Como decía nuestro compañero Carlos, la tribuna no es para revanchismos, es para trabajar de manera responsable, como vale aclarar lo hemos venido trabajando en equipo, hemos venido dando resultados, ojalá que así podamos continuar, como nos los está proponiendo en ejemplo y nos lo pone claro nuestra gobernadora Claudia Pavlovich, al trabajar en equipo y dar resultados, y de igual manera lo está haciendo su equipo de trabajo, vamos dejándolos trabajar para beneficio de nuestros sonorenses”.

Posteriormente, la diputada Díaz Brown Ojeda dijo:

“Inicio mi participación diciéndoles que en el pedir está el dar, y la forma es fondo. A nosotros nos preocupa y nos ocupa el cumplir la ley y dar transparencia a la función pública, honestidad total, como bien dice nuestra gobernadora la Lic. Claudia Pavlovich, lo preocupante y la verdad muy preocupante es que hasta hoy, hasta ahora, o como bien dicen mis compañeros, ahora si, quieran cumplir la ley.

Es muy preocupante que hasta ahora quieran cumplir la ley, con qué cara se atreven a tocar el tema de seguridad y demás temas, de quienes hoy trabajan en seguridad, porque cuando tuvieron la oportunidad se dedicaron a todo lo contrario, ¿que están queriendo proponer ahora? Se dedicaron a robar y abusar de los sonorenses, ¿tolerancia? Tenemos mucha, de verdad tolerancia es lo que más nos sobra, somos tolerantes pero no ciegos, tenemos memoria y debo insistir que los sonorenses queremos justicia, y que los corruptos deben pagar con cárcel, somos tan tolerantes, transparentes y honestos que estamos cumpliendo la ley como debe de ser, y como bien dijo Flor, pronto estarán escribiendo un libro desde detrás de las rejas, detrás de la cárcel.

Acto seguido, el diputado Palafox Celaya dijo:

“Nada más utilizo la voz para decirle a los compañeros del PAN que seamos serios y responsables en el uso de la tribuna, nos hemos cansado claro que sí; sin embargo aquí estamos escuchándolos las veces que sea necesario porque es parte de nuestro trabajo, y solamente decirles una cosa, antes de tener una sesión en Pleno hay reuniones previas en la Cricp, y ahí están los coordinadores viendo como solventar las cosas para que el uso y el trabajo que hagamos aquí en el Pleno sea optimo y eficiente, y aquí me queda claro que la interlocución y la coordinación del grupo parlamentario del PAN no se está dando, trabájenla, solvéntenla en serio hablen, júntense entre ustedes a ver como solventan todo este tipo de problemas que le ocasionan no nada más a ustedes, sino nos la ocasionan a nosotros y a los sonorenses.

En el otro lado piden tolerancia, tolerancia la tenemos, el asunto es que la tolerancia de los sonorenses ya tiene un límite, ya hay víctimas de la falta del estado de derecho, de la ineficiente y corrupta administración del gobierno del ex gobernador Padrés y todos sus secuaces, por favor ya no pidan tolerancia a nosotros, ni hagan valer esos argumentos que la verdad son muy simplistas, por favor les pido que piensen y les recuerdo lo que el 7 de junio votaron la mayoría de los sonorenses, castigo a la corrupción. Ahora bien, nada más cierro aquí que estaban haciendo alusión a canciones, pues como decía Shakira, ya no sean ciegos, sordos, tontos y mudos”.

En ese tenor, el diputado Fu Salcido refirió:

“Yo quiero, no está el diputado Carlos León, y le quiero reconocer la visión que tuvo, aquí viene el diputado León, de incluir a todas las instancias, porque este tema de la corrupción es de todos los niveles, nivel federal como lo mencionó, si hay en el nivel estatal pues que se castigue, y en el municipal también que se castigue parejo.

Yo creo que no nos podemos estar tirando la pelotita, la bolita, cuando hay muchas colas dentro de todos los gobiernos, que se actúe en lo particular, pero esto de estarnos desgarrando aquí en el Congreso yo creo que no es adecuado, y en su momento en el Congreso pasado, yo creo que todos los grupos parlamentarios tuvieron representación entonces hoy nos corresponde señalar lo que haya que señalar, y yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos de respetar la opinión de cada uno de los diputados, por lo tanto les pido por favor que se escuche la opinión y que se atienda también cada uno de los posicionamientos de los diputados, y Carlos León le reconozco que nos haya recordado el tema de Ayotzinapa, y creo que aquí todos tenemos memoria a largo, mediano y a corto plazo”.

Seguidamente, el diputado Serrato Castell dijo:

“Antes que nada quiero pedir a nombre de este Congreso una disculpa, el bajo nivel de debate que estamos viendo, quiero decirles que lo único que queda claro este día, es en primer lugar que se tocó una fibra sensible, queda de manifiesto, cuando se trata de desviar la atención lo único que queda claro es que algo se está tratando de ocultar. Es preocupante que cuando estamos hablando aquí de un hecho serio, que además cabe señalar que ante ese hecho serio hubo confesión expresa en base a la misma documentación que se exhibió, se está tratando de hablar de otras cosas, hablemos de lo que se está hablando, se está hablando de que hay funcionarios a cargo de la seguridad de todos nosotros, y de los ciudadanos que representamos, que tomaron encargos antes de haber aprobado un requisito esencial, un requisito de Ley, no estamos hablando de que fulanito o alguna persona hizo o deshizo, quien hizo y deshizo, que pague, de lo que estamos hablando aquí, es de que hay persona que están pidiendo que la ley se aplique y ellos no la cumplen, eso es lo que está pasando.

Yo creo y veo y está quedando en evidencia que este día se tocó una fibra sensible, me preocupa, insisto, que la propia documentación que se exhibe confirma la duda que se tenía, no puede decir la ley, ningún funcionario y enumeran los funcionarios, asumir función alguna sin antes, ojo con la palabra, antes haber acreditado el examen, ese es el punto, la palabra es antes, no se puede hablando de frases, no se puede tapar el sol con un dedo, aquí debatamos cuando quieran los temas que quieran, en esta ocasión ya no hay debate, y no hay debate porque hubo confesión expresa, la confesión expresa fue por parte de un integrante de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, quien reconoció aquí que hay un incumplimiento de la ley, al no haber antes, así lo dice la ley, haber acreditado los exámenes”.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes expuso:

“El tema amerita subir a tribuna y no hacerlo desde el asiento en razón de lo que se está tocando, si yo veo que quien se equivocó le puede, y que quien va a castigar no siente gozo, entonces estamos haciendo lo correcto como Congreso y como sociedad, aquí lo que se ve y que lo han explicado muy bien las partes, es algo que es normal en la Constitución el debate parlamentario, en razón de quien gobierna y quien no lo hace; quien es el que está en el poder y quien no lo está, y entonces a lo que me referí en donde lamentablemente va a quedar luego en el olvido la exposición que hicimos de la Constitución y de atorar a ese giro que la sociedad dio hace 27 años, y que lo estamos queriendo enderezar, pues no estamos con el mejor lenguaje a la altura del Congreso de la 61 Legislatura.

Pero entiendo yo que es deber de quien está en el poder, de hacer uso de la tribuna para emitir los comentarios que han hecho aquí, y de que quien dejó de ser poder haga uso de los mejores comentarios para defender el pasado, pero resulta que estamos hablando del bien social máspreciado del hombre, el bien social máspreciado del hombre es la libertad, y para que la libertad se ejerza en plenitud, se requiere un extraordinario sistema de seguridad que permita en todos los órdenes ser libres y al mismo tiempo ser felices.

En este momento en que se debate el tema en los señalamientos que se hacen, se han vertido las dos posiciones, creo que se ha podido de alguna manera dar los argumentos de ambas partes, pero que al final pudiéramos nosotros concluir, que lo que la sociedad está esperando del Congreso, es que si hubo alguien que se equivocó por este quiebre constitucional, antes lo podías cubrir, hoy no, antes podías decir y sacarle la vuelta, hoy no. Hoy es necesario en este momento, en este trayecto de vida política, que los que nos equivoquemos paguemos, fíjense bien el lenguaje, los que nos equivoquemos paguemos, nos tocó la coyuntura, la circunstancia y el tiempo nos obliga a nosotros a hacer incluso lo que mi hermano no hizo, pero no tengo porque sentir gozo porque mi hermano o mi hijo se equivocó, esa es la mala visión de lo que estamos planteando desde el Congreso, y lo puede hacer un diputado que no esté en el poder directo del que salió o del que entró, si yo estuviera en su posición haría también un acto de oratoria para alcanzar los aplausos, pero no estamos encontrando la substancia que exige el Congreso, no la estamos encontrando.

La substancia que dice el congreso es tranquilidad y paz, porque los procesos se están llevando a cabo, porque hay instituciones que ya están ejerciendo su función constitucional

para alcanzar o no un veredicto que al final habremos muchos ciudadanos que nos pueda que se hayan equivocado, a mí en lo personal me va a poder, mucho me va a poder, esa es una visión ciudadana, pero tampoco puedo encubrir, tampoco puedo estar en la posición que así sea, porque al final el trayecto que estoy corriendo soy observado, también soy supervisado, también tendré que ser sujeto a las leyes, ¿entonces que hay ahorita? Un quiebre en Sonora, hay una situación que hay que entender en Sonora, logramos hacer que la ciudadanía volteara tanto y se empoderara tanto, porque los políticos no tuvimos la visión.

Fueron los ciudadanos los que tuvieron la visión, y no son muy poquitos los votos que cada uno de los partidos debe de defender, las voluntades ciudadanas sonorenses aquí están representadas, todos esos votos tienen una visión, solo que aquí el poder cambió, y deseamos hoy que yo estoy en esa alianza, deseo estar siempre terco, insistente, ¿porque? Porque un viejo maestro me dijo un día y diré, y con esto cierro, soy muy amante de querer a los viejos y a los niños y escuchar a los niños y a los viejos, un viejo maestro me dijo un día: *"si escoges bien la ruta no desesperes en la búsqueda de alcanzar los objetivos, esos objetivos llegarán Fermín, llegarán si eres consistente, si eres persistente, si eres terco los vas a encontrar"*.

Aquí nosotros lo que tenemos que hacer es interpretar a la sociedad, interpretar a la sociedad para que el poder funcione, y yo convoco por supuesto porque además me dedico a una profesión que es el magisterio, convoco lógicamente a que el lenguaje no tenga resistencias, no importa si aquí hay pasiones, al final eso no cuenta, sino la substancia de las pasiones y las emociones terminen por entendernos entre los grupos parlamentarios, que al final aquí hay un poder ejecutivo nuevo que desea cambiar y que deseamos cambiar junto con él; echar a andar esa maquinaria, ese andamiaje de los sistemas pero con oposiciones, las resistencias siempre han apoyado, así lo han dicho los viejos políticos, todo lo que resiste apoya, por lo tanto no me preocupa tampoco expresiones de resistencia, las expresiones a favor las dice quien tiene el poder, las oposiciones tienen que aceptar que quien tiene el poder tiene un lenguaje distinto, y es a favor de que esa mayoría se sienta en las decisiones del gobierno, si así nos entendemos todo lo que venga será bienvenido a este Congreso en la 61 Legislatura".

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo para decir:

"Yo si quisiera desviar la atención pero hacia la cordura y sobre todo a predicar con ejemplo, hacia nuestros ciudadanos, a quienes representamos, eso sí me gustaría a mí hacer porque predicar con el ejemplo y tener tolerancia pues es una libertad que todos tenemos aquí. Creo que es para todos y aspirar a una corporación policiaca más transparente, bien fortalecida y bien confiable, pues corresponde a todos los órdenes de gobierno y a nosotros nos corresponde hacer lo propio.

Sí, se requiere un proceso de profesionalización de las policías y nosotros tenemos que ver como si lo podemos lograr junto con el ejecutivo; el ejecutivo es un gobierno nuevo, es un

gobierno que también merece el beneficio de la duda, es decir vamos empezando, ahí se probó que ya está el proceso de certificación, también yo no quiero entrar mucho en el tema porque no soy un abogado, pero si soy un ciudadano, soy un empresario de mi distrito, tercer distrito, y hay muchos municipios con muchos problemas de inseguridad, y no ha sido de estos últimos años, ha sido de muchos años, el proceso de control de aprobar, de evaluar el control de confianza es para todos, pero lo que yo si acabo de vivir, y el reclamo de muchos policías que tienen el contacto directo con la gente en la calle, los policías que están cerca de la gente en la calle, cuidando las escuelas y los que andan en las patrullas, a ellos si se les hizo una evaluación y se les reprobó, y lo que hizo ahora manifiestan, es que no se les probó que ellos reprobaron el C3, y lo que es peor, hay muchos jóvenes hombres y mujeres que estuvieron en la academia de policía y que ahora no tienen trabajo, pero que tienen un problema, nadie los quiere emplear porque fueron policías, pero tampoco no tienen la prueba de que reprobaron o aprobaron el C3, simplemente se quedaron sin trabajo. Yo lo que quiero aquí es alzar la voz por esos policías que merecen también esa tolerancia que debemos tener todos, y ver cómo les resolvemos su problema”.

Seguidamente, hizo uso de la voz la diputada Acosta Cid:

“Yo creo que ya hemos discutido mucho la cuestión técnica y legal de todo lo que nos ocupa este caso. Yo quiero platicarles mi experiencia operativa en el tema de seguridad, cuando traté de ingresar a la Secretaría, efectivamente todavía no estaba cumplido el término del decreto presidencial para poder que todos los Estados cumpliésemos con el requisito de control de confianza, Sonora estaba en el último lugar en aquel momento a nivel nacional, y logramos ser el primer lugar de todos los servidores públicos certificados en control de confianza.

El tema que expuso nuestro compañero que nos dio las fechas del examen de los servidores públicos que van a estar en proceso de certificación, eso no garantiza que vayan a aprobar el examen, y se los digo con toda la voz, porque a nosotros así como en el Cisen nos evaluaron y tarda poquito más de 3 semanas o casi un mes para que te entreguen el examen, no te garantiza que lo vayas a pasar, y por lo tanto estaríamos en ese proceso todavía en incumplimiento, aunque confiamos nosotros que cuando nos trajeron aquí la propuesta para el nombramiento del procurador, confiábamos en que se había leído muy bien la ley, y que se había documentado cuales eran los requisitos de cualquier servidor público que quisiera aspirar a los temas de procuración de justicia o de seguridad pública.

El exhorto que se maneja ahorita es para todo los servidores públicos, también municipales, para los 72 municipios, no es posible que queramos enfocar el punto exclusivamente en el tema estatal, esto se refiere a cualquier comandante, comisario de la policía municipal de cualquier municipio, a todos nos interesa que estén certificados, pero ahorita ya cambió el tiempo, la ley te dice que antes, antes de ser nombrado.

Yo quisiera saber que va a pasar en este transcurso después de casi dos meses de haber ingresado al puesto público con una responsabilidad tan importante, que va a pasar en este

limbo jurídico hasta que otorgue el Cisen la certificación, si es que pasan el examen, que yo confío en que lo pueden hacer, porque yo lo hice, lo pasé y tengo la certeza de que los currículums deben de estar bien valorados, entonces nosotros confiamos en que ese trámite del nombramiento del procurador había cumplido con ese requisito, y al momento de haber traído aquí el tema pues obedece a que tenemos la duda precisamente de que va a pasar, no solamente con los servidores públicos estatales, que va a pasar con aquellos ayuntamientos, que miremos que me consta que batallamos con todos los alcaldes, y si no aquí está el diputado Buelna que día tras noche y se te va a vencer, y el término y demás, es muy tedioso el estar buscando a que todos los comisarios de los 72 municipios se certificaran.

¿Se logró? si se logró, yo no sé si a este momento con esta capacidad que tenemos en el C3 de Sonora, ya se estén haciendo las filas de ahí de la ficha para que todos los comisarios estén precisamente en el proceso de certificación, yo los invito a que primero que nada ojalá que esta puntual precisión que hizo nuestro compañero diputado Javier Dagnino, pues se lleve a cabo con la responsabilidad que tenemos de que todos los comisarios de la policía municipal y todos los ministerios públicos de todo el Estado, no solamente los 9 servidores públicos que ahí se anotan, pues lleven a cabo el proceso, y ojalá que esto haya servido para que en el inter, más allá de tomar el tema como político, lo tomemos como un tema de mucho análisis técnico, pero sobre todo de la responsabilidad que están llevando a cabo cada uno de ellos”.

De nuevo hizo uso de la voz la diputada Díaz Brown Ojeda para decir:

“De acuerdo con todo lo que hemos venido escuchando, yo creo que mi manera de pensar es que es lastimoso definitivamente hablar de estos temas en este tono, porque estos temas son competentes al Congreso definitivamente, pero no podemos mencionar, cuando queremos arreglar algo, cuando no queremos debatir situaciones, hay que no mencionar nombres y no hacerlo tan personal, yo voy de acuerdo, el gobierno del Estado, y bien la gobernadora Claudia Pavlovich ha sido muy contundente en hacer y querer que las cosas se hagan bien, se hagan con honestidad, se hagan con transparencia.

Es de sabios en algunas ocasiones cometer errores, pero también reconocerlos, y yo creo que en esta ocasión si hay alguna demora de algo, pues no veo que sea intencional, la verdad los funcionarios no son los que ponen las agendas para este tipo de exámenes, entonces ellos solicitaron su examen, y tan es así que ya tienen las citas acordadas, los convoco y los invito a hacer reflexiones muy concisas, debemos beneficiar a los sonorenses, los sonorenses esperan mucho de nosotros, ya lo pasado, pasado, no está bien, lo pasado va a ser reflejo de nuestro presente, y lo difícil que tendremos que hacer las tareas para que las cosas sucedan y sucedan de la manera mejor para un Sonora”.

También el diputado Villarreal Gámez participó en este debate y dijo:

“Yo creo que aquí se han pedido disculpas por el bajo nivel del debate, yo creo que cuando menos en dos o tres ocasiones he hecho el mismo llamado, a que elevemos el nivel del debate, incluso presentamos un exhorto en materia del impulso a la cultura de la legalidad, pero pareciera que el interés y la pasión por la cuestión partidaria no se detiene. Yo tenía entendido incluso que este tema se había pactado por las coordinaciones de las fracciones mayoritarias o más importantes, de que iba a haber un posicionamiento y nos íbamos a votación, lamentablemente no se cumplen los acuerdos, y eso creo que no nos ayuda, no abona a este llamado que se hace de prudencia, de tolerancia, la verdad es que se ha planteado también de que seamos tolerantes.

Lamentablemente antes del sexenio pasado, antes de que llegaran a su cargo los funcionarios no se cumplió en algunos casos con este requisito, lo más lastimoso es que pasaron los 6 años y tampoco, y ahorita que va empezando el sexenio, quienes piden tolerancia no la tienen, entonces estamos en un absurdo, creo que es lógico y entendible, no obstante lo que dispone la ley, que en el inicio de una administración quizá se tenga que tener tolerancia en algunos casos, para poder cumplir con este requisito, pero estamos tan mal en el tema de la seguridad pública que ahorita según encuestas muy calificadas, la principal demanda, la principal inconformidad e inquietud entre los sonorenses es la inseguridad pública.

El tema ciertamente es muy delicado, yo lamento que se aproveche la tribuna para protagonismos, y yo haría un llamado a todos mis compañeros diputados, para que cuando sean exhortos ciertamente nos informemos oportunamente, aquí se hizo un exhorto el día 20 de octubre para el que el Ejecutivo constituyera una Comisión para el ejercicio de los recursos en el fideicomiso de apoyo minero a los municipios, el 20 de octubre, pero eso ya se había cumplido el 7, aquí se hace otro exhorto cuando ya se está dando cumplimiento, el problema repito es grave, porque y a esto nos deberíamos de avocar, porque en la administración anterior Estado y municipios de los diversos colores tenían policías, oficiales de la policía municipal, que como lo decía mi compañero diputado no cumplieron con este requisito del C3, sin embargo presidentes municipales decían, pues no puedo actuar debo de tener tolerancia y cuidar el caso porque voy a lanzar a la calle a cientos de policías, que como decía el diputado Acuña no van a encontrar trabajo, van a estar satanizados.

En fin, el tema es muy serio y más allá del debate, de la discusión o de los protagonismos, debemos encontrar una solución en el marco de las comisiones correspondientes, y dejar para el Pleno los asuntos en los que de alguna manera no lleguemos a acuerdos, pero si estos temas que son realmente delicados e importantes, los convertimos en oportunidad para el protagonismo y el ataque partidista, estamos cometiendo un gravísimo error, yo pediría presidenta, que a la brevedad podamos someter esto a votación, y podamos construir mejores acuerdos de acuerdo también a los principios de respeto y de alto debate en esta importante tribuna del pueblo de Sonora”.

A su vez, el diputado Lam Angulo dijo:

“De nuevo apelamos a la voluntad política de todas las representaciones parlamentarias, insisto que es necesario estar todas las voces, dos cabezas piensan mejor que una, ahorita vemos que hay tres partidos nada más representados en al Cricp, y somos seis los que tenemos representación; somos seis partidos los que tenemos representación aquí, caemos en situaciones innecesarias, se procesan previamente los temas en la Cricp, y creo que si aspiramos ser una legislatura productiva y vernos con nivel, ahí está la oportunidad de que todo suba bien acordado, bien planteado, o como decimos en el argot político, bien planchado.

La tolerancia es uno de los principales valores de la democracia, entonces si no se está viendo ni sintiendo tolerancia andamos mal en nuestra democracia interna, considero también que la Ley está para observarse, aplicarse y respetarse, no para discutirse, entonces el exhorto es cumplir nuestra misión que el pueblo nos encomienda, aparte hacer leyes, observarlas, acatarlas, respetarlas y hacerlas respetar.

Seguidamente, el diputado Gutiérrez Jiménez expuso:

“No veo compañeros diputados porqué se molesten cuando queremos hacer respetar la Constitución mexicana, les recuerdo que aquí es donde se hacen las leyes en el Estado, y si no las respetamos nosotros, ¿con que cara salimos a exigirle a los sonorenses que respeten? Les recuerdo a todos y cada uno de ustedes que cuando llenamos los requisitos para ser diputados teníamos un sin fin de documentos, ser mexicano, cumplir esto, el otro, el otro, quiero decirle a la diputada a lo mejor a la ejecutiva le faltaron asesores, a partir del 7 de junio, que se supone que ya ganó, tenía que haber hecho que gentes iba a meter en su gabinete para cumplir con sus requisitos, nos damos cuenta que no estamos cumpliendo.

¿Entonces como salimos a decirle a los sonorenses cumplan esto, cumplan el otro si nosotros no lo hacemos? Y el solo hecho que estemos retomando que no se viole la Constitución Política mexicana, señores si eso los intoleran y sacan otros temas que no vienen, precisamente a lo que estamos exhortando, pues no se a que estamos jugando, hay que ser respetuosos de la ley, y nosotros estamos aquí precisamente para hacer leyes, y si no las respetamos nosotros, repito, ¿qué estamos dando a los sonorenses?.

La última participación en lo general, fue en la voz de la diputada López Godínez quien dijo:

“Yo estoy de acuerdo en que la intención, seguir los procesos adecuados para cumplir todos los requisitos está expresada, porque ya nos mostraron ustedes los documentos donde la intención existe, el tema y yo de una manera muy técnica sería que a lo mejor lo correcto era que las personas que están ocupando el puesto siguieran como encargados de despacho, hasta que no cumplieran los requisitos.

Estoy de acuerdo en lo que dice mi compañero, la ley no debe ser negociable, y si era un requisito indispensable contar con esa certificación, y estaba en el interés de los ciudadanos

que esas personas ocuparan esos puestos, pudieron ocupar el puesto como encargado de despacho hasta no cumplir con los requisitos”.

Acto seguido, la presidencia sometió a votación el Acuerdo en lo general, y fue rechazado por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Acosta Cid, Dagnino Escobosa, Díaz Nieblas, Fu Salcido, Gómez Reyna, Gutiérrez Jiménez, Hernández Barajas, Lara Moreno, López Cárdenas, López Godínez, Payán García, Serrato Castell, Villegas Rodríguez y Lam Angulo, quedando asentado la no aprobación de la iniciativa.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Gutiérrez Mazón dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con proyecto de:

#### **“DECRETO**

#### **QUE DEROGA EL ARTÍCULO 60 BIS B DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se deroga el artículo 60 Bis B de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 60 Bis B.-** Se deroga.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lam Angulo para decir que celebra esta reforma, y agregó que 27 de mayo de 2014 el representante parlamentario del PRD presentó la iniciativa para derogar el mismo artículo, mismo que ha afectado la economía y

el patrimonio de los jubilados y pensionados, por tanto, seguro está que los miles de trabajadores que han entregado parte de su vida a la sociedad sonoreNSE, lo agradecerán porque se les ha atendido un viejo reclamo.

Seguidamente, la diputada Díaz Brown Ojeda dijo que es una gestión muy acertada de parte de la gobernadora, al regresar lo que siempre ha sido de los trabajadores pensionados y jubilados de Isssteson.

En ese tenor, el diputado Trujillo Fuentes dijo textualmente:

“Fui testigo del planteamiento que le hizo nuestro dirigente Jesús Jaime Rochín Carrillo a nuestra gobernadora Lic. Claudia Pavlovich Arellano, para que se diera este Decreto en un encuentro de jubilados y pensionados donde se entregaron recursos, que dentro de la mutualidad los trabajadores de la educación hemos podido construir por décadas, para ponerle pesos a la mutualidad, no solo del recurso público que ahora escasea, sino de la mutualidad de la vida de décadas de los trabajadores para alcanzar beneficios.

Hay que ser muy puntuales porque creo que vamos a tener que traer a este escenario luego este debate en razón del Decreto que hoy se da, lo apruebo por supuesto, soy trabajador de la educación a punto de jubilarme, pero de los más de 4000 en el caso del sector de nosotros, donde no están las universidades, ni los Cobach, ni otras entidades, solo de nosotros, hablo de uno de los entes que está en el Isssteson somos más de 4 mil, y de esos más de 4 mil, más de 3 mil ya habían ganado un amparo.

Los que somos defensores de la vida sindical nos preocupa mucho cuando se llega a la única vía del amparo y se va muriendo la mutualidad, porque la organización de los trabajadores tiene mucho que ver con la vida entre compañeros, es lo que hace fuerte a una organización. Cuando a mí me preguntaron en lo personal, y por eso lo hago ahora que tengo la posibilidad de ser diputado, por supuesto que aplaudí la iniciativa, porque ya eran más de 3 mil los que habían ganado el amparo y habían agarrado dinero una serie de abogados, que habían abanderado la causa de los trabajadores para lograr que les devolvieran el 10% de lo que se aporta, y era injusto que quedaran más de 1000 que habían entendido la mutualidad, y que habían dicho: yo no quiero el 10%, también hay que dejarlo aquí asentado, un número muy importante de trabajadores dijo: oigan yo dejo ese 10% ahí, hasta que sea decretado o haya sido resuelto por ley.

Entonces aprobar esta iniciativa con de buena actitud como lo hace el maestro Lam y todos los que somos trabajadores, porque equipara o pone terrenos iguales y se les regresará y ya no habrá el 10%, pero posteriormente espero yo estar en este lado, habría que discutir que esto no vaya a tender al debilitamiento de por sí que ya tiene el fondo de pensiones, y que no se esté pensando en otra cosa en la ley 38, que quiero cerrar y recordar, este Congreso vivió calenturas peor que las que vivimos ahorita, mucho más caliente, por la reforma a la

Ley 38, y aquellos entonces estuvimos conscientes que la Ley 38 quedara la aportación del 10% queriendo sostener la mutualidad, espero que no sea antecedente ni precedente de ninguna intención de revisión al fondo de pensiones, y aprovecho la tribuna para que si en ese fondo de pensiones que nosotros hemos capitalizado, no existe, se piense como se va a retribuir esos dineros y no se esté pensando en una reforma a la Ley 38 del Fondo de Pensiones”.

Y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin presentarse participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, diecisiete de noviembre de dos mil quince, a las once horas.

DIP. LINA ACOSTA CID  
PRESIDENTA

DIP. SANDRA M. HERNANDEZ BARAJAS  
SECRETARIA

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA  
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con doce minutos del día diecisiete de noviembre del dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochin López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier, y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó a la diputada, Hernández Barajas secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión

correspondiente al día 20 de octubre del año en curso; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Nacozari de García, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal ha solicitado apoyo financiero del Gobierno del Estado por la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.), para cubrir el pago del aguinaldo del personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Presidente y Vicepresidente del Congreso del Estado de Puebla, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se incluyan en el Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, mayores recursos para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación destinados específicamente para las dependencias de cada Estado, a través del Presupuesto etiquetado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Ciencia y Tecnología”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal ha solicitado apoyo financiero del Gobierno del Estado por la cantidad de \$5, 000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M. N.), para cubrir el pago del aguinaldo del personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes números 81 y 170, las cuales modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el análisis del estado de revisión realizado a la Administración 2012-2015, así como también el balance de comprobación y el documento que contiene el proceso de entrega-recepción. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del vicepresidente del Senado de la República, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados y a los Congresos de las entidades federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia a conformar dicho órgano legislativo. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el proyecto de presupuesto de egresos de dicho órgano autónomo. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito de la Presidenta Municipal, del Secretario y de la Tesorera del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para que dicho órgano de gobierno municipal contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$55,000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de

pesos M.N.) para destinarlos al refinanciamiento de la deuda de dicho Ayuntamiento y, asimismo, contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$45,000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos M.N.), a efecto de ser destinados para inversiones pública productivas. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y del Tesorero del Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para que dicho órgano de gobierno municipal contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$32,666,076.25 (Treinta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil setenta y seis pesos 25/100 M.N.) para destinarlos al refinanciamiento de la deuda de dicho Ayuntamiento y, asimismo, contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$6,533,215.25 (Seis millones quinientos treinta y tres mil doscientos quince pesos 25/100 M.N.), a efecto de ser destinados para inversiones pública productivas. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y del Tesorero del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para que dicho órgano de gobierno municipal contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$64,244,982.57 (Sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 57/100 M.N.) para destinarlos al refinanciamiento de la deuda de dicho Ayuntamiento y, asimismo, contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos M.N.), a efecto de ser destinados para inversiones pública productivas. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y de la Tesorera del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para que dicho órgano de gobierno municipal contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$257,855,966.64 (Doscientos cincuenta y siete

millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.) para destinarlos al refinanciamiento de la deuda de dicho Ayuntamiento y, asimismo, contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos M.N.), a efecto de ser destinados para inversiones pública productivas. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y del Tesorero del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para que dicho órgano de gobierno municipal contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1, 983, 670,075.13 (Mil novecientos ochenta y tres millones seiscientos setenta mil setenta y cinco pesos 13/100 M.N.) para destinarlos al refinanciamiento de la deuda de dicho Ayuntamiento. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para que dicho órgano de gobierno municipal contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$521,493,428.00 (Quinientos veintiún millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos M.N.) para destinarlos al refinanciamiento de la deuda de dicho Ayuntamiento. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito de la Gobernadora del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual presentan iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2016; de Ley que Reforma, Deroga y Adiciona Diversas Disposiciones Fiscales y de Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito de la Gobernadora del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual presentan iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la titular del Poder Ejecutivo del Estado o de la Secretaría de Hacienda del Estado, a reestructurar y/o refinanciar la deuda pública del Estado. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito del C. C. P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda, con el que remite los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado que corresponden al periodo de Julio-Septiembre del 2015. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito de la titular del Ejecutivo Estatal, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, el Tercer Informe Trimestral correspondiente al año 2015, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas del periodo Julio-Septiembre. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Diaz Nieblas dio lectura a la iniciativa presentado por los diputados Salido Pavlovich, Gómez Reyna y Trujillo Fuentes con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transparencia.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Buelna Clark dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en coordinación con las autoridades estatales en la materia, implementen los mecanismos preventivos y recursos necesarios en todo el estado

de Sonora, que eviten que los graves problemas que representa la presencia de la “plaga del pulgón amarillo” en las zonas agrícolas, afecte los cultivos de los municipios de la entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; y sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Lara Moreno dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que modifica una disposición de la Ley del Registro Civil de Sonora, en materia de transmisión de apellidos, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, a la de Comisión para la Igualdad de Género, y a la de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado León García dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo para el efecto de que esta legislatura estatal, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y a la de Seguridad Pública, en forma unida.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Fu Salcido dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 22 ter a la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia

turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de:

### **“DECRETO**

### **QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 7o TER A LA LEY DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se adiciona un artículo 7o TER a la Ley de Educación, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 7o TER.-** Será obligatorio que en las escuelas públicas de educación básica establecidas dentro del territorio estatal, sean utilizados en las aulas colores en paredes y techos que favorezcan el aprendizaje del educando, a través de la estimulación psicológica y, a su vez, éstos beneficien la iluminación en las aulas. Así mismo, se procurará que el mobiliario que se utilice dentro de las aulas cuente con esas características.

### **TRANSITORIO**

**ARTICULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 el diputado Lam Angulo dio lectura a su posicionamiento en relación al trabajo legislativo desarrollado en este Congreso Local, el cual dice textualmente:

“Compañeras y Compañeros Diputados, de la Sexagésima Primera Legislatura Sonorense, debido a que esta presentada por el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, ante este Poder Legislativo, la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, así como el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2016, propuesta que asciende a 54 mil 629 millones de pesos, que será sujeta de análisis y discusión, y en su caso aprobación por este Pleno y motiva a comunicar de las tareas legislativas relacionadas a este tema presupuestal.

Las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda de este H. Congreso, integraran los Dictámenes correspondientes a los ingresos y egresos estatales correspondientes, por esta razón hago de su conocimiento, junto al Pleno de esta Asamblea Legislativa y ante el Pueblo de Sonora, que en tiempo y forma, manifesté la necesidad de que en esa norma presupuestaria sí se garantice la Gratuidad de la Educación Pública Media Superior, se atienda a la Población Indígena Sonorense, y que sí sea realidad los Apoyos a Jefas Madres de Familia.

Es por ello, que desde un inicio de este período de sesiones, presente varios Puntos de Acuerdo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, que establece que en este primer período ordinario de sesiones, sin perjuicio de la función legislativa, debemos ocuparnos preferentemente de discutir la cuestión presupuestal hacia una proyección del ejercicio fiscal del siguiente año.

Así mismo, nuestra Constitución, también, establece en su artículo 64, como facultades de este Poder Legislativo, en su fracción VII, expedir leyes que fijen las bases sobre la organización, y prestación de servicios públicos de salud y de educación, así como para la capacitación y adiestramiento en el trabajo, protección a la familia, promoción a la vivienda, recreación y deporte y seguridad social.

Del mismo artículo en cita dispone en su fracción XXXV, que como Congreso, estamos para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general.

Los varios Puntos de Acuerdo mediante atentos exhortos hacia la Titular del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos, ambos de nuestra Entidad Sonorense, así como también a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistieron en los siguientes:

1.-En fecha 29 de Septiembre de 2015, presente Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante este Poder Legislativo resolvió exhortar a la Ciudadana Gobernadora del Estado de Sonora, Licenciada Claudia Artemisa Pavlovich Arellano y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, conforme sus respectivas atribuciones, proyecten en los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2016, la asignación financiera que garantice la Gratuidad de la Educación Pública Media Superior en Sonora, el cual fue aprobado por Unanimidad por el Pleno de este Poder Legislativo de Sonora.

2.- En fecha 6 de octubre del 2015, presente Iniciativa, con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejecutivo del Estado de Sonora, para crear la Secretaría de la Mujer en el Gobierno del Estado de Sonora.

3.- En fecha 22 de Octubre de 2015, presente una Iniciativa como Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, junto con mis demás Compañeras y Compañeros Diputados integrantes de la Comisión citada, mismo que por consenso total suscribimos y firmamos con Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicitó que este Poder Legislativo resuelva exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a La Titular del Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos con Comunidades Indígenas del Estado de Sonora, que conforme a sus atribuciones, integren en sus proyectos presupuestarios del 2016, los recursos necesarios a favor de las Comunidades Indígenas Sonorenses, el cual fue aprobado por Unanimidad por el Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa.

4.- En fecha 05 de Noviembre de 2015, presente una Iniciativa, con Punto de Acuerdo mediante el cual solicite que este Poder Legislativo resuelva emitir un Exhorto a La Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que integre los recursos necesarios en la Iniciativa del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2016, en favor de Madres Jefas de Familia de Sonora, en el cual Diputados y Diputadas de todos los Partidos Políticos representados en la Sesión celebrada, coincidieron y se aprobó por Unanimidad por parte del Pleno de esta Soberanía Legislativa Sonorense.

5.- Con fecha 14 de Octubre de 2015, en carácter de Presidente se convocó a la instalación de la Comisión de Asuntos Indígenas, integradas por los C.C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS, DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA, DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA, DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA, DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ, y DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS, con el firme propósito trabajar por nuestras Etnias Sonorenses.

En este inicio del período de ejercicio de Gobierno tanto del Ejecutivo como del Legislativo, como Poderes de Estado, que entre uno y el otro, existe una responsabilidad mutua de proyectar un presupuesto responsable e incluyente, a atender a la Población más vulnerable.

Un ejemplo de ello, es lo que manifestó el C.P, Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, al momento de de la presentación ante esta Soberanía el paquete presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, y que textualmente cito:

***“Estamos llamados a ser actores políticos, económicos y sociales con una visión responsable, seria, comprometida y de largo plazo, que nos permita seguir construyendo alternativas y acciones de desarrollo para las Familias Sonorenses, los necesitados, las Madres de Familia, los grupos vulnerables, las personas de la Tercera Edad y para seguir construyendo las condiciones que nos permitan llegar a un Sonora más fuerte bajo el crecimiento de nuestros 72 Municipios; se prevé destinar a los conceptos de Educación, Salud y Desarrollo Social, un 36.5 por ciento.*”**

Por tanto, hay coincidencia y de ello, hoy nos toca decidir a legislar con responsabilidad en cumplirles a cientos de miles de Sonorenses.

Estamos ya de cara a la aprobación del paquete fiscal del 2016, y ante una de las más grandes y hermosas oportunidades de cumplirles a los sectores que por mucho tiempo han tenido hambre y sed de justicia, entendiendo por justicia en darle a cada quien lo que realmente merece”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cincuenta minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, diecinueve de noviembre de dos mil quince, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta la no asistencia del diputado Ochoa Bazúa Emeterio, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LINA ACOSTA CID  
PRESIDENTA

DIP. SANDRA LUZ HERNANDEZ BARAJAS  
SECRETARIA

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA  
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con diez minutos del día diecinueve de noviembre del dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochin López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier, y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó a la diputada, Hernández Barajas secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del rector del Instituto Tecnológico de Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, que en el marco del análisis del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2016, se asigne a dicho Instituto un subsidio estatal extraordinario, al menos igual al subsidio que estableció el convenio de financiamiento para el presente año, que fue de \$465,359,513.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M. N.). La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para que dicho órgano de gobierno municipal aplique el “Programa de descuentos en deudores de prediales y pavimentos”, cuya duración será del 01 de noviembre al 15 de diciembre del año en curso. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del ingeniero José María Gallego Acuña, regidor propietario de del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, dirigido al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le solicita copia del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, copia de la Participación recibida durante los meses de Septiembre y Octubre y rendición de cuentas de los meses de Septiembre y Octubre del presente año. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en su función de Constituyente Permanente, de celeridad a la aprobación de la iniciativa que pretende reformar diversos artículos de la Constitución General de la República, en materia de desindexación del salario mínimo, como unidad, base, medida o referencia económica, para fines extraños a su naturaleza y establecer una medida y actualización que lo substituya,

para que el salario mínimo pueda detonar en un más justo desarrollo nacional, integral y sustentable; que fortaleciendo la soberanía nacional y su régimen democrático, haga que el crecimiento que experimente el país, se perciba materialmente en el bienestar efectivo de cada familia mexicana. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito de los secretarios del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que considere para el ejercicio Presupuestal del año 2016, recursos para el fidecomiso número 10230, Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos, que permita cumplir con los pagos aún pendientes. La diputada presidenta dio trámite de. “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos del Trabajo”.

Escrito del oficial mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe la cobertura de protección a los pacientes que padecen enfermedades crónicas degenerativas, que no se encuentren contempladas dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y del Catálogo Universal de los Servicios de Salud del Seguro Popular. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Salud”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Castillo Rodríguez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la comisión de Obras Públicas.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, así como al Secretario de Hacienda y Crédito Público Federal, Licenciado Luis Videgaray Caso, con el propósito de que incrementen los recursos presupuestales a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en virtud del recorte presupuestal de que ha sido objeto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; y sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Lam Angulo dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, el diputado León García hizo uso de la voz y dio lectura a un proyecto que también reforma y adiciona a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez solicitó autorización para la transmisión de un video, y siendo autorizado por la presidencia dio lectura a su iniciativa con punto de:

**“ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. Luís Videgaray Caso; así como a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión con la finalidad de que se tomen las medidas suficientes y necesarias para que se dé marcha atrás a la acción de homologación del Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 11 al 16% en la zona fronteriza del norte de la República.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a los respectivos titulares de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las entidades federativas, según sea el caso, de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, a efecto de se adhieran en un bloque común al exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. Luís Videgaray Caso; así como a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión con la finalidad de que se tomen las medidas suficientes y necesarias para que se dé marcha atrás a la acción de homologación del Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 11 al 16% en la zona fronteriza del norte de la República.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a los respectivos titulares de los Ayuntamientos fronterizos de **BAJA CALIFORNIA**, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, Tecate, Mexicali; de **BAJA CALIFORNIA SUR**, Mulegé, Comundú, Loreto, La Paz, Los Cabos; de **SONORA**, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco, Agua Prieta; de **CHIHUAHUA**, Janos, Ascensión, Ciudad Juárez, Guadalupe, Práxedes G. Guerrero, Ojinaga, Manuel Benavides; de **COAHUILA**, Ocampo, Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero, Hidalgo; de **NUEVO LEÓN**, Colombia; de **TAMAULIPAS**, Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Días Ordaz, Reynosa, Río Bravo y Matamoros a efecto de se adhieran en un bloque común al exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. Luís Videgaray Caso; así como a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión con la finalidad de que se tomen las medidas suficientes y necesarias para que se dé marcha atrás a la acción de homologación del Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 11 al 16% en la zona fronteriza del norte de la República”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo, y dijo textualmente:

“Definitivamente de acuerdo con el exhorto, nada mas para manifestar al Honorable Congreso, que no ha sido determinante el IVA en la zona fronteriza de Sonora, que es lo

que nos consta a nosotros, únicamente si es importante y ojalá pudiéramos hacer algo a estas alturas que ya se aprobó la Ley de Ingresos federal, pero lo que yo quiero dejar en claro y quiero comentar es que hay muchos otros aspectos que no facilitan el comercio internacional con la frontera, simplemente Sonora y específicamente Caborca no tiene como zona fronteriza no tiene las mismas prestaciones, no tiene los mismos acuerdos, no tiene los mismos, es decir, se manejan diferencias con Baja California; hay muchos sectores que tienen problemas porque no podemos comercializar igual en Sonora que en Baja California, porque no tenemos los mismos lineamientos.

El otro factor es la corrupción de las aduanas, las aduanas siguen siendo corruptas, nosotros al pasar la frontera con mercancías de los Estados Unidos a Sonora, para poder facilitar el mercado, el comercio no se da porque seguimos obstruyendo a través de la corrupción ese flujo de mercancías con suficiente fluidez, llegan los camiones a la frontera, naturalmente son inspeccionados, pagan sus impuestos y dice el comerciante bueno es el 16% de IVA, pero eso lo superó, lo que no puede superar es que después llega a San Emeterio en el caso de Caborca y tiene que llevar a cabo otra revisión, cuando ya fue revisado en la línea, ya fue pagado el impuesto y todavía llega a revisión con el único objetivo de corromper a los industriales, a los comerciantes, si quiero dejar muy claro que desde mi punto de vista no es determinante únicamente el tema del IVA, es importante pero no es determinante, creo que debemos de ser más facilitadores el Estado y la federación en el tema de como fluimos en el comercio exterior los dos países, sobre todo en la frontera que limita a los dos países.

El caso de los productos agropecuarios sucede lo mismo, es decir, la agencia aduanal da unos datos al SAT, el SAT recibe lo que la agencia aduanal hace o lo que le manda, por otro lado si hay un error administrativo entre ellos agencias aduanales y el SAT, al final de cuentas al causante, al empresario le recae la multa y cuando tu pruebas que tienes todos los documentos fiscales que ellos te otorgan, de que yo hice los trámites correctos, pero dice la agencia aduanal *“me dio mal los datos y tu eres el causante y tú me pagas”*, como quién dice los platos rotos, entonces hay muchos factores que obstruyen el desarrollo realmente.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado al Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, acto seguido se sometió a la consideración el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: *“Aprobado el Acuerdo y comuníquese”*.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Jaime Montoya dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

**“L E Y**

**PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE SONORA.**

**CAPÍTULO PRIMERO.  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto y alcances de la ley.**

La presente ley tiene por objeto regular la administración de los bienes asegurados, decomisados o abandonados, en los procedimientos penales, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás leyes aplicables.

Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Sonora.

**Artículo 2. Glosario.**

Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I.- Autoridad Administrativa: La Unidad de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados de la Procuraduría;

II.- Autoridad Judicial: El órgano jurisdiccional competente en el Estado;

III.- Comisión: La Comisión para la supervisión de la administración de bienes asegurados, abandonados y decomisados;

IV.- Interesado: La persona que conforme a derecho, tenga interés jurídico sobre los bienes asegurados;

V.- Ministerio Público: El Ministerio Público del Estado de Sonora;

VI.- Procuraduría: La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora; y

VII.- Secretario Técnico: El Secretario Técnico de la Comisión para la supervisión de la administración de bienes asegurados, abandonados y decomisados.

**Artículo 3. Administración de los bienes.**

La administración de los bienes asegurados sujetos a investigación o procedimientos penales, estará a cargo de la Autoridad Administrativa, en los términos de esta Ley, debiendo observarse también lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Los bienes abandonados o decomisados durante el procedimiento penal, serán administrados por la Autoridad Administrativa, en los términos de la presente Ley.

Para la administración y disposición de los bienes, se estará a la legislación que corresponda atendiendo a la naturaleza del bien del que se trate o el acto a realizar, salvo lo dispuesto en esta Ley.

Los bienes abandonados o decomisados así como los que se han declarado la extinción de dominio, pasarán a ser propiedad del Estado.

Para la administración de los bienes asegurados no serán aplicables las disposiciones propias de los bienes del patrimonio del Estado, hasta en tanto sean declarados abandonados o decomisados.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN**

### **Artículo 4. Autoridad supervisora.**

La Comisión tendrá como objeto supervisar la administración de los bienes asegurados, abandonados y decomisados.

### **Artículo 5. Integración de la Comisión.**

La Comisión se integrará por:

- I.- El Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, quien la presidirá;
- II.- El Presidente de Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora;
- III.- El Secretario de Hacienda;
- IV.- El Secretario de Salud Pública; y
- V.- El Titular de la Autoridad Administrativa, quien será el Secretario Técnico y tendrá voz pero no voto.

Los integrantes de la misma podrán nombrar a sus respectivos suplentes.

### **Artículo 6. Forma de sesionar.**

La Comisión sesionará ordinariamente cuando menos cada seis meses y extraordinariamente cuando se requiera. Sus reuniones serán válidas con la presencia de tres de sus integrantes con derecho a voto, entre los cuales deberá estar el Presidente o su suplente.

Los acuerdos y decisiones de la comisión se aprobarán por mayoría de votos de sus integrantes y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 7. Facultades y obligaciones de la Comisión.**

La Comisión tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Emitir acuerdos y lineamientos generales para la debida administración de los bienes objeto de esta ley;

II.- Emitir acuerdos y lineamientos generales a los que deberán ajustarse los depositarios, administradores o interventores;

III.- Conocer sobre el aseguramiento e inventario de los bienes objeto de esta ley y aplicación del producto de su enajenación;

IV.- Examinar y supervisar el desempeño de la Autoridad Administrativa con independencia de los informes, que en forma periódica deba rendir;

V.- Constituir entre sus integrantes grupos de trabajo para la realización de estudios y demás asuntos de su competencia; y

VI.- Las demás que se señalen en esta ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**

**Artículo 8. Forma de administración.**

La Autoridad Administrativa tendrá a su cargo la administración de los bienes asegurados, abandonados y decomisados, en los términos previstos en esta ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 9. Designación y atribuciones.**

El titular de la Autoridad Administrativa será designado por la Comisión, y tendrá las atribuciones siguientes:

Apartado A. En su calidad de Administrador:

I.- Representar a la Autoridad Administrativa en los términos que señale su reglamento interior;

II.- Administrar los bienes objeto de ésta ley de conformidad y con las disposiciones generales aplicables;

III.- Determinar el lugar en que serán custodiados y conservados los bienes asegurados de acuerdo a su naturaleza y particularidades;

IV.- Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;

V.- Dirigir y coordinar las actividades de la Autoridad Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y en los acuerdos que al efecto apruebe la Comisión;

VI.- Nombrar y remover depositarios, interventores o administradores de los bienes, cuando no lo haya hecho el Ministerio Público o la Autoridad Judicial, según sea el caso;

VII.- Solicitar, examinar y aprobar los informes relacionados con la administración y manejo de bienes asegurados que deban rendir los depositarios, interventores y administradores;

VIII.- Supervisar el desempeño de los depositarios, interventores y administradores, con independencia de los informes a que se refiere la fracción previa;

IX.- Integrar y mantener actualizada una base de datos con el registro de los bienes objeto de ésta ley;

X.- Proporcionar información sobre bienes objeto de esta ley a quien acredite tener interés jurídico para ello;

XI.- Cubrir, previo avalúo, los daños causados por la pérdida, extravío o deterioro de los bienes asegurados, excepto los causados por el simple transcurso del tiempo;

XII.- Rendir en cada sesión ordinaria un informe detallado a la Comisión sobre el estado de los bienes objeto de esta ley; y

XIII.- Las demás que señalen otros ordenamientos o que mediante acuerdo determine la Comisión.

Apartado B. En su calidad de Secretario Técnico.

I.- Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Comisión;

II.- Convocar a sesión;

III.- Instrumentar las actas de las sesiones;

IV.- Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos de la Comisión;

V.- Fungir como representante de la comisión para efectos de rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo en que la propia Comisión sea señalada como autoridad responsable, así como los demás que le sean solicitados; y

VI.- Las demás que señalen otros ordenamientos o que mediante acuerdo determine la Comisión.

## **CAPÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 10. Administración de los bienes asegurados.**

La administración de los bienes asegurados comprende su recepción, registro, custodia, conservación, supervisión y en su caso entrega.

Serán conservados en el estado en que se hayan asegurado, para ser devueltos en las mismas condiciones, salvo el deterioro normal que se cause por el transcurso del tiempo. Podrán utilizarse o ser enajenados, previo acuerdo de la Autoridad Judicial o el Ministerio Público, según corresponda, exclusivamente en los casos y cumpliendo los requisitos establecidos en esta ley.

### **Artículo 11. Depositarios, interventores o administradores.**

La Autoridad Administrativa podrá administrar directamente los bienes asegurados, nombrar depositarios, interventores o administradores de los mismos.

Estos serán preferentemente las dependencias o entidades de la administración pública estatal o autoridades estatales y municipales, previa solicitud o acuerdo de la Autoridad Judicial o el Ministerio Público, según corresponda.

Quienes reciban bienes asegurados en depósito, intervención o administración, están obligados a rendir a la Autoridad Administrativa, un informe mensual sobre el estado que guarden y a darle todas las facilidades para su supervisión y vigilancia.

### **Artículo 12. Seguro de los bienes.**

La Autoridad Administrativa o el depositario, interventor o administrador de bienes asegurados, contratará seguros por valor real, cuando exista posibilidad de su pérdida o daño siempre que el valor y las características lo ameriten, de conformidad con los lineamientos emitidos para tal efecto por la Comisión.

### **Artículo 13. Destino de los recursos.**

Los recursos que se obtengan de la administración de los bienes asegurados, se mantendrán en un fondo que se entregará a quien en su momento acredite tener derecho.

### **Artículo 14. Facultades para pleitos y cobranzas.**

Respecto de los bienes asegurados, la Autoridad Administrativa y, en su caso, los depositarios, interventores o administradores que hayan sido designados, tendrán, además

de las obligaciones previstas en esta ley, las que señala el Código Civil para el Estado de Sonora, para el depositario.

La Autoridad Administrativa, tendrá todas las facultades y obligaciones de un mandatario para pleitos y cobranzas y actos de administración y, en los casos previstos en esta ley, para actos de dominio, para la debida conservación y en su caso buen funcionamiento de los bienes asegurados, incluyendo el de los inmuebles destinados a actividades agropecuarias, empresas, negociaciones y establecimientos.

Los depositarios, interventores y administradores que la Autoridad Administrativa designe, tendrán solo las facultades para pleitos y cobranzas y de administración que dicho servicio les otorgue. El aseguramiento de bienes no implica que éstos entren al erario público estatal.

Para su administración, no serán aplicables las disposiciones propias de los bienes del patrimonio de la Entidad.

#### **Artículo 15. Colaboración con la autoridad.**

La Autoridad Administrativa, así como los depositarios, administradores o interventores de bienes asegurados, darán todas las facilidades para que la Autoridad Judicial o el Ministerio Público que así lo requieran, practiquen con dichos bienes todas las diligencias del procedimiento penal necesarias.

#### **Artículo 16. Aseguramiento de numerario.**

La moneda nacional o extranjera que se asegure, deberá depositarse a la Autoridad Administrativa, quien a su vez la depositará en la institución bancaria que determine para tal efecto, y en todo caso responderá de ella ante la autoridad que haya ordenado el aseguramiento.

Estos depósitos devengarán intereses a la tasa que la institución bancaria fije en el momento, por los depósitos a la vista que reciba.

En caso de billetes o piezas metálicas que por tener marcas, señas u otras características, que sea necesario conservar para fines del procedimiento penal, la autoridad judicial o el Ministerio Público indicarán a la Autoridad Administrativa, para que los guarde y conserve en el estado en que los reciba. En estos casos, los depósitos no devengarán intereses.

#### **Artículo 17. Obras de arte, arqueológicas o históricas.**

Las obras de arte, arqueológicas o históricas que se aseguren, decomisen o abandonen, serán provistas de los cuidados necesarios y depositadas preferentemente en museos, centros, u otras instituciones culturales públicas.

#### **Artículo 18. Semovientes, fungibles, percederos.**

Los bienes semovientes, fungibles, percederos y los que sean de mantenimiento incosteable a juicio de la Autoridad Administrativa, previa autorización del Juez de Control, serán enajenados, atendiendo a la naturaleza del caso, mediante venta directa o subasta pública, por la propia Autoridad Administrativa.

**Artículo 19. Producto de la enajenación.**

El producto que se obtenga de la enajenación de los bienes a que alude el artículo anterior, serán administrados por la autoridad administrativa en los términos de ésta ley.

**CAPÍTULO QUINTO  
DE LOS BIENES INMUEBLES**

**Artículo 20. Administración de bienes inmuebles asegurados.**

Los inmuebles que se aseguren podrán quedar depositados con alguno de sus ocupantes, con su administrador o con quien designe la Autoridad Administrativa. Los administradores designados no podrán rentar, enajenar o gravar los inmuebles a su cargo.

Los inmuebles asegurados susceptibles de destinarse a actividades agropecuarias, serán administrados preferentemente por instituciones educativas del ramo, a fin de mantenerlos productivos.

**CAPÍTULO SEXTO  
DE LAS EMPRESAS, NEGOCIACIONES O ESTABLECIMIENTOS**

**Artículo 21. Administrador.**

La Autoridad Administrativa, nombrará un administrador para las empresas, negociaciones o establecimientos que se aseguren, mediante el pago de honorarios profesionales vigentes en el momento del aseguramiento y conforme a las leyes respectivas, mismos que serán liquidados con los rendimientos que produzca la negociación o establecimiento.

**Artículo 22. Facultades del Administrador.**

El administrador tendrá las facultades necesarias, en términos de las normas aplicables, para mantener los negocios en operación y buena marcha, pero no podrá enajenar ni gravar los bienes que constituyan parte del activo fijo de la empresa, negociación o establecimiento.

La Comisión podrá autorizar al Administrador, previo conocimiento del Ministerio Público, que inicie los trámites respectivos de suspensión o liquidación, ante la autoridad judicial competente, cuando las actividades de la empresa, negociación o establecimiento resulten incosteables.

**Artículo 23. Personas morales con actividades ilícitas.**

Tratándose de empresas, negociaciones o establecimientos en que se realicen actividades ilícitas, el administrador procederá a su regularización. Si ello no fuere posible, procederá a la suspensión, cancelación y liquidación de dichas actividades, en cuyo caso tendrá, únicamente para tales efectos, las facultades necesarias para la enajenación de activos fijos, la que se realizará de acuerdo con los procedimientos legales y reglamentarios aplicables.

**Artículo 24. Independencia del administrador.**

El administrador tendrá independencia respecto al propietario, órganos de administración, asambleas de accionistas, de socios o de partícipes, así como de cualquier otro órgano de las empresas, negociaciones o establecimientos asegurados. Responderá de su actuación únicamente ante la Autoridad Administrativa y, en el caso de que incurra en responsabilidad, se estará a las disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO SÉPTIMO  
DEL DESTINO DE LOS BIENES.**

**Artículo 25. Bienes decomisados.**

Los bienes asegurados de los que se decrete su decomiso, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, serán enajenados o destruidos en los términos de dicho ordenamiento y demás legislación aplicable.

El producto de la enajenación será distribuido conforme a las reglas que señala el Código Nacional de Procedimientos Penales.

**Artículo 26. Bienes abandonados.**

Los bienes asegurados se declararán abandonados en los supuestos y términos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**CAPÍTULO OCTAVO  
DEL RECURSO ADMINISTRATIVO**

**Artículo 27. Recurso.**

Contra los actos emitidos por la Autoridad Administrativa y la Comisión previstos en esta ley, se podrá interponer el o los recursos que correspondan en los términos de las leyes aplicables.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** La presente Ley entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en los términos establecidos en el artículo único del Decreto número 05, que Declara que el Código Nacional de Procedimientos Penales se incorpora al régimen jurídico del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial número 31, sección III, el día jueves 15 de octubre de 2015.

**Artículo Segundo.-** Se abrogan todas las disposiciones que contravengan la presente Ley.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, y fue aprobado por unanimidad. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la Ley en lo general y en particular; y sin que se presentase objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la ley y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con dieciséis minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, veinticuatro de noviembre de dos mil quince, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta la no asistencia del diputado Ochoa Bazúa Emeterio, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LINA ACOSTA CID  
PRESIDENTA

DIP. SANDRA M. HERNANDEZ BARAJAS  
SECRETARIA

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA  
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con siete minutos del día veinticuatro de noviembre del dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochin López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier, y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó a la diputada, Hernández Barajas secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria de los proyectos de Acta de las sesiones correspondientes a los días 5 y 10 de noviembre del año en curso; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del ciudadano José Martín García, Gobernador Teniente de la Nación Tohono O'odham en Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que actualmente dicha etnia no cuenta con Gobernador General en la entidad, por lo que de conformidad con su normatividad, él se encuentra desarrollando dicha responsabilidad. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

Escrito del Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el acuse de la notificación del Acuerdo, mediante el cual se exhortó al Gobierno de la República, particularmente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Desarrollo Social, para que establezcan mecanismos de comunicación efectiva que permitan a los pescadores y pobladores, obtener certeza jurídica, política y economía por la suspensión de la actividad pesquera en el Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado; asimismo, señala que dicho Acuerdo fue remitido a la Comisión de Pesca y Acuacultura, para su conocimiento. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 13, aprobado por este Poder Legislativo el día 06 de octubre de 2015”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, diversos razonamientos en relación a un escrito presentado por diversos regidores de ese órgano de gobierno municipal presentado ante esta Soberanía. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, se considere como factor

de distribución de las participaciones la dispersión de las comunidades para un aumento en asignación de las Participaciones a dicho Municipio. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, aprobación para realizar una modificación dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2015 de dicho Ayuntamiento. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de la titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Oquitoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el documento que contiene el proceso de entrega-recepción de la administración 2012-2015. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, listado del personal que labora en dicho Ayuntamiento que sufren algún tipo de discapacidad. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 14, aprobado por este Poder Legislativo el día 13 de octubre de 2015”.

Escrito de la presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con la que da respuesta al Acuerdo número 14, aprobado por este Poder Legislativo el día 13 de octubre de 2015. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 14, aprobado por este Poder Legislativo el día 13 de octubre de 2015”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez antes de dar lectura a su iniciativa, dijo:

“El día de ayer fue para el pueblo de Guaymas uno de esos anuncios prometedores, fecha significativa, 23 de noviembre de 2015 en la cual la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano hace el anuncio, junto al director de la Comisión Nacional del Agua, el maestro Roberto Ramírez de la Parra, de la construcción a partir del 2016 de una planta modular desaladora en Guaymas, que en una primera fase abastecerá de agua potable a Guaymas en Empalme, y posteriormente a Hermosillo.

Las buenas nuevas para Guaymas se dijeron como una solución integral en el tema del agua que dará certidumbre a las regiones, señalando también la gobernadora que adicionalmente se realizarán estudios en la cuenca del Río Sonora, para analizar su distribución y avanzar en la cultura del agua y evitar su desperdicio, lo anunciado ayer se denomina "Programa para el mayor aprovechamiento y distribución del agua" que incluye 4 ejes rectores, en la prensa de hoy y medios de comunicación podemos observar a mayor detalle que significan estos 4 ejes, que son a la vez acciones de trabajo en si mismo a corto y mediano plazo, así como una lista de renovadas esperanzas que confiamos se lleven a cabo con prontitud, pulcritud, transparente, puntual, sustentable y abierto, dicho programa al escrutinio ciudadano y de esta Soberanía.

Los diputados de acción apoyaremos todo aquello que sea beneficio para el Estado, que ayude a la gente, y que mejore la calidad de vida de sus habitantes, luchamos por el bien común, por el bien superior, por el bien e interés general. En palabras de uno de nuestros grandes pensadores, don Efraín González Luna, , *“el bien común no es ni el interés, ni el capricho de la comunidad como entidad distinta e independiente del hombre personal, sino solamente el bien, el interés, la inspiración de la comunidad, en cuanto es sumas de personas humanas individuales, tanto más auténtico y real será el bien común cuando se formule en términos más capaces de realizar el mayor número posible de bienes personales individuales”*.

Esto queremos para Guaymas, que la suma de intereses de su gente resulte en el legítimo y aspiracional bien común del puerto, y eso estaremos observando en lo anunciado el día de ayer, por lo anterior y en vista de que ya están tomando medidas para atender la problemática de suministro y abasto de agua en Guaymas, lo que hoy vengo a proponer se dirige principalmente al tema del drenaje y alcantarillado, con un enfoque de salud pública”.

#### “ACUERDO

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al Vocal ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Ingeniero Sergio Ávila Ceceña, “a fin de iniciar los proyectos ejecutivos y financieros que se requieran, así como las gestiones con el gobierno federal que sean necesarias, para que de manera inmediata, se planteen soluciones al problema de desabasto de agua potable, de fugas y colapsos del sistema de drenaje y la falta de drenaje pluvial, para así evitar una epidemia sanitaria”, en el municipio de Guaymas, Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo para decir que el tema del agua es un tema sensible y muy demandado por la gente, y un derecho ciudadano a tener suficiente agua y agua en buenas condiciones, y si el agua debe ser un lazo de unidad entre los sonorenses, aplaude la iniciativa presentada por la gobernadora para hacer una inversión por más de 400 millones de pesos e iniciar con una desoladora de agua en la zona de Guaymas y Empalme, por ser una demanda de los sonorenses; y posteriormente, considerar a Hermosillo, Obregón, todos los lugares donde la gente lo pide. Se refirió también al sistema de alcantarillado, la captura de agua de lluvias y el saneamiento del agua es un problema de casi todos los municipios del Estado; y sabedores que pronto analizarán el presupuesto, deberán tener presente estos proyectos para todo el Estado, y ser congruentes en la distribución de esos recursos para solventar al máximo y resolver estos problemas.

Y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; y sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona el párrafo primero y se modifica el párrafo tercero, se derogan los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 234-A; por otra parte, se modifica el párrafo primero y se agrega un párrafo tercero del artículo 234-B, y se modifican los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 234-C del Código Penal. Se adiciona la fracción I y se agrega el inciso f) de la fracción I del artículo 8, de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar; y se adiciona el párrafo segundo del artículo 166 del Código de Familia, todos para el

Estado de Sonora. Finalizada la lectura, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y a la para la Igualdad de Género, en forma unida.

Asentado el trámite, hizo uso de la voz la diputada presidenta para expresar su solidaridad, y solicitarle la incluyera en la iniciativa, toda vez que es un clamor vivido a diario.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Hernández Barajas solicitó autorización para transmitir un video que muestra varios testimonios relacionados con su iniciativa con proyecto de Decreto por el que se plantea establecer en múltiples leyes la obligatoriedad de contar con estudios de factibilidad para creación de escuelas de educación básica y media superior de nueva creación en los nuevos desarrollos habitacionales, y centros de población que se construirán en el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura, y a la de Desarrollo Urbano, en forma unida.

Asentado el trámite, hizo uso de la voz la diputada Mazón Gutiérrez para decir que estas iniciativas deben mover a trabajar en equipo, y está segura que el secretario de Educación y la gobernadora lo harán de la mano también. Agregó que es una gran responsabilidad hacer cumplir las modificaciones a las leyes, y citó un articulado modificado a la Ley de Educación para pavimentar el perímetro de las escuelas, mismo que no se cumplió; siendo ahí donde esta Asamblea debe vigilar que no suceda de nuevo, y para ello deben trabajar en coordinación con el gobierno del Estado y los municipales, pues hoy aplauden la iniciativa, pero daría tristeza que ésta quedara en cajones y no se volviera a saber de ella.

Posteriormente, el diputado León García dijo que las preocupaciones de los ciudadanos son similares a la de los políticos, y celebra que la diputada Hernández Barajas tenga la sensibilidad y la experiencia porque es maestra; él como asesor inmobiliario sabe que no hay una ley que obligue a que las familias que están adquiriendo

con mucha ilusión una vivienda, les asegure una escuela y un transporte público, todo queda en promesas pues la ley contempla el terreno, pero no los tiempos para construir. Por último, la felicitó porque no sólo es un tema de educación, también es un tema de salud y económico, al saber de las madres que salen del hogar a las 5-6 de la mañana rumbo al trabajo con sus hijos y deben caminar hasta 2 kilómetros, y esto debe preocupar a esta Asamblea, y hacer lo necesario para que la gente tenga cerca los servicios de salud, de educación y también de transporte. Por último, confirmó lo dicho por la diputada Gutiérrez Mazón, e invitó a no dejar como letra muerta las reformas propuestas.

Acto seguido, la diputada Olivares Ochoa se refirió al municipio de Nogales, que por su situación geográfica y por la gente que llega para trabajar en maquiladoras, es muy común encontrar jardines de niños en las faldas de los cerros, como el jardín de niños Rodolfo Monroy, ubicado en el fraccionamiento Las Bellotas, el Victoria Tec, ubicado en el fraccionamiento San Rafael, donde los niños de entre 4 y 5 años, diariamente tienen que subir entre 26 y 40 escalones para tener acceso a la puerta de la escuela, y después, otros escalones para subir al salón de clases, lo cual genera peligro para los niños, genera fatiga, además de las bajas temperaturas en el invierno; el agua no sube por las tuberías, y otras condiciones no favorables para los alumnos, como el que a veces son los abuelos quienes los llevan al plantel. Por último, dijo que deben exigir a los desarrolladores de vivienda, que el terreno que vayan a donar no esté en esas condiciones, pues donan el terreno que no van a vender, el que no tiene plusvalía, y agregó que como presidenta de la Comisión de Educación, le darán celeridad a esta iniciativa.

También el diputado Fu Salcido se sumó a la iniciativa pues como ciudadano y miembro del Club Rotario de Agua Prieta, ha visitado muchas escuelas, y comentaban que Nogales por su hidrografía las escuelas están en áreas que no deberían estar, pero no pueden permitir esta situación, por tanto, deben trabajar unidos para darle certidumbre a los niños, a los estudiantes.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo dio su respaldo a esta iniciativa, pues ha vivido de cerca esa problemática, y genera angustia a los padres de familia.

La última intervención en este punto fue en la voz del diputado Villegas Rodríguez para decir que en Guaymas también existe ese problema, pero este es un factor de deserción escolar sobre todo en nivel básico, pues tiene que ver con el traslado que significa una erogación económica importante para las familias, por ello le dijo, contará con su apoyo para impulsar esta iniciativa, y sea tomada en cuenta por la Secretaría de Educación y por la gobernadora, y tenga eco en todos los municipios.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, los diputados Jaime Montoya y Guillén Partida dieron lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

## **“L E Y**

### **DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE SONORA**

#### **TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES**

#### **CAPÍTULO I GENERALIDADES**

##### **Artículo 1.- Objeto de la Ley**

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y observancia general en la entidad; y tienen por objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, así como el procedimiento correspondiente, conforme al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

##### **Artículo 2.- Glosario**

Para efectos de esta ley, se entenderá por:

I.- Bienes: Todas las cosas materiales que no estén excluidas del comercio, ya sean muebles o inmuebles y todo aquel derecho real o personal, sus objetos, frutos y productos, susceptibles de apropiación, que se encuentren en los supuestos señalados en esta ley;

II.- Hecho ilícito: El conjunto de circunstancias fácticas que actualizan los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad de un hecho que la ley señale como cualquiera de los delitos siguientes:

a).- Delincuencia organizada, estipulada en el Capítulo Sexto del Código Penal del Estado de Sonora;

b).- Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, previstos en los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud, en los casos del ejercicio de la competencia concurrente a que se refiere el artículo 474 de dicha Ley;

c).- Secuestro, previsto en los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los casos del ejercicio de la competencia concurrente a que se refiere el artículo 23 de dicha Ley;

d).- Trata de personas, estipulada en el capítulo cuarto del título décimo noveno del libro segundo del Código Penal del Estado de Sonora; y

e).- Aquellos hechos ilícitos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aun cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero que exista elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.

Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, así como aquellos que están siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notifico a la autoridad o hizo algo para impedirlo; y aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existen suficientes elementos para determinar que son producto de delitos y el indicado por los mismos se comporte como dueño.

III.- Agente especializado: el agente del Ministerio Público especializado y/o en materia de extinción de dominio;

IV.- Dueño: el propietario de los bienes o titular de los derechos;

V.- Juez especializado: el Juez especializado en materia de extinción de dominio del Poder Judicial del Estado de Sonora;

VI.- Mezclar: sumar, incorporar o aplicar dos o más bienes; y

VII.- Ocultar: esconder, disimular o transformar bienes.

### **Artículo 3.- Confidencialidad y reserva de la información**

La información que se genere u obtenga con motivo de un procedimiento de extinción de dominio, será reservada hasta que la resolución que se emita en el mismo cause ejecutoria.

La información a que se refiere el párrafo anterior podrá continuar en reserva aún después de que la resolución judicial haya causado ejecutoria, en los casos en que, de hacer pública la información, pueda ponerse en riesgo la investigación de delitos o la eficacia de medidas cautelares impuestas en procedimientos penales, así como por cualquiera otra de las causas que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora. En estos casos, el sujeto obligado conforme a la Ley referida, deberá emitir el acuerdo correspondiente, debidamente fundado y motivado.

Con independencia de lo anterior, respecto al manejo de la información materia de esta Ley, las autoridades del Estado y de los municipios, así como los particulares que por cualquier causa legal tengan conocimiento de la información, deberán guardar la más estricta confidencialidad y reserva sobre los procedimientos de extinción de dominio. El incumplimiento de esta disposición podrá producir responsabilidad administrativa o penal según sea el caso.

#### **Artículo 4.- Disposiciones Supletorias**

A falta de regulación suficiente en la presente ley respecto de las instituciones y supuestos jurídicos regulados en ella, se estará a las siguientes reglas de supletoriedad:

I.- En la preparación del ejercicio de la acción de extinción de dominio, a lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales;

II.- En cuanto al hecho ilícito, al Código Penal del Estado de Sonora.

III.- En el procedimiento de extinción de dominio, a lo previsto en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

IV.- En los aspectos relativos a la regulación de bienes, obligaciones y derechos, a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Sonora.

V.- En materia de secuestro, se aplicará de forma supletoria lo dispuesto a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos que contengan los tipos penales correspondientes.

#### **Artículo 5.- Disposiciones Generales**

Durante el procedimiento, el Juez deberá dictar de oficio las providencias encaminadas a que la justicia sea pronta y expedita. Para este fin, las partes podrán solicitar la orientación del Juez sobre el procedimiento que ante éste se desarrolla, como cómputos, plazos y circunstancias para la promoción y el desahogo de pruebas, y otras cuestiones que aseguren, con plena información para los participantes, la debida marcha del procedimiento, sin abordar cuestiones de fondo que la autoridad judicial deba resolver en

los autos o en la sentencia. La información la dará el Juez en audiencia pública con la presencia de las partes.

La autoridad judicial, y en su caso, el Ministerio Público, podrán imponer correcciones disciplinarias o medidas de apremio, en términos de la ley que supletoriamente corresponda.

En el procedimiento de extinción de dominio se respetarán las garantías de audiencia y debido proceso, permitiendo al demandado, terceros afectados, víctimas y ofendidos, comparecer en el procedimiento, oponer su defensa, presentar pruebas e intervenir en su preparación y desahogo, así como los demás actos procedimentales que estimen convenientes.

**Artículo 6.-** Sólo serán causales de nulidad en el procedimiento de Extinción de Dominio:

**I.-** La falta de competencia del Juez; y Oficialía Mayor.

**II.-** La falta o defecto de notificación prevista en el artículo 10 de esta Ley.

**Artículo 7.-** Las publicaciones en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como las anotaciones y las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad que ordenen la autoridad judicial o el Ministerio Público con motivo de la aplicación de la presente Ley, estarán exentas del pago de los derechos y productos estatales correspondientes.

## **CAPITULO II EXTINCIÓN DE DOMINIO**

**Artículo 8.- Definición**

La extinción de dominio es la pérdida de los derechos sobre los bienes mencionados en esta ley, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño ni para quien se ostente o comporte como tal. La sentencia en la que se declare tendrá por efecto que los bienes se apliquen a favor del Estado.

**Artículo 9.- Partes en el procedimiento de extinción de dominio**

Son parte en el procedimiento de extinción de dominio:

**I.-** El actor, que será el Ministerio Público;

**II.-** El demandado, que será el dueño de los bienes o quien se ostente o comporte como tal, así como los titulares de derechos reales sobre los mismos; y

**III.-** El tercero afectado, que será todo aquél que considere tener derechos sobre los bienes que puedan resultar afectados en el procedimiento de extinción de dominio y acredite tener interés jurídico.

El demandado y tercero afectado podrán actuar por sí o por conducto de sus representantes legales, en los términos de la legislación aplicable. En cualquier caso, los efectos procesales serán los mismos.

El Poder Judicial del Estado de Sonora contará con jueces capacitados o especializados en extinción de dominio.

La Procuraduría General de Justicia podrá contar con Unidades Especializadas en materia de extinción de dominio, en términos de los acuerdos que emita el Procurador para tal efecto, las cuales deberán coordinarse con las demás unidades administrativas de la Institución; lo anterior no limita las facultades del Ministerio Público a cargo de las investigaciones correspondientes.

#### **Artículo 10.- Notificaciones**

Las notificaciones y emplazamientos, se efectuarán, a más tardar al día siguiente al que se dicten las resoluciones que las ordenen, cuando el Juez especializado en éstas no dispusiere otra cosa.

#### **Artículo 11.- Acción de Extinción de Dominio**

La acción de extinción de dominio es de naturaleza jurisdiccional, de carácter real, de contenido patrimonial y procederá sobre cualquier bien, independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido.

La acción de extinción de dominio es autónoma, distinta e independiente de cualquier otra de naturaleza penal, de la que se haya desprendido o de la que tuviera origen, sin perjuicio de los terceros de buena fe.

El ejercicio de la acción de extinción de dominio corresponde al Ministerio Público; quien podrá desistirse de la acción de extinción de dominio en cualquier momento, antes de que se dicte sentencia definitiva, previo acuerdo del Procurador del Estado. En los mismos términos, podrá desistirse de la pretensión respecto de ciertos bienes objeto de la acción de extinción de dominio.

#### **Artículo 12.- Procedencia de la Extinción de Dominio**

Procede la extinción de dominio, en los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, robo de vehículo, trata de personas y secuestro, en los casos en que se sustancien ante las autoridades de la entidad; respecto de los siguientes bienes:

I.- Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aun cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió;

II.- Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos de la fracción anterior;

III.- Aquellos que estén siendo utilizados para la realización de los hechos ilícitos materia de esta ley por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo; y

IV.- Aquellos que estén titulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de los hechos ilícitos contenidos en esta ley y el imputado por éstos se comporte como dueño.

### **Artículo 13.- Acreditación de la acción de extinción de dominio.**

Para que sea procedente la acción de extinción de dominio, el Ministerio Público deberá:

I.- Acreditar que existen elementos suficientes para determinar que sucedió el hecho ilícito y que los bienes materia de dicha acción son de los señalados en el artículo anterior;

II.- En los casos a que se refiere el artículo anterior, probar plenamente la actuación de mala fe del tercero; y

III.- En los casos a que se refiere el artículo anterior, acreditar la existencia de elementos que indiquen la probabilidad de que dichos bienes sean de procedencia ilícita.

### **Artículo 14.- Preparación de la acción**

En la preparación del ejercicio de la acción de extinción de dominio, el Ministerio Público ejercerá las atribuciones siguientes:

I.- Recabar copia de las constancias, diligencias y actuaciones que se hayan realizado con motivo de la investigación de los hechos ilícitos a que se refiere el artículo 2, fracción I de esta ley;

II.- Solicitar a los órganos jurisdiccionales copia de los expedientes y actuaciones de los procedimientos penales en que intervengan con motivo de los hechos ilícitos a que se refiere el artículo 2, fracción I de esta ley;

III.- Recabar del Ministerio Público y demás instancias y autoridades estatales, municipales y de otras entidades federativas, copia de los expedientes, registros, actuaciones, constancias y demás información que tengan, que sea útil para acreditar los hechos ilícitos y supuestos de extinción de dominio en los términos de esta ley; así como practicar todas las diligencias necesarias para la identificación del dueño, de quien se ostente, se comporte como tal o de ambos;

IV.- En caso de requerir información financiera, el Ministerio Público deberá formular la petición respectiva, exponiendo los razonamientos por los cuales solicita la información y

los documentos correspondientes, y la remitirá al Procurador del Estado o al servidor público que corresponda.

Cuando se tenga identificada la institución financiera, el número de cuenta o la operación o servicio de que se trate, así como el cuentahabiente o usuario respectivo y demás elementos que permitan su identificación plena, el Ministerio Público podrá solicitar al juez que emita la orden de requerimiento de información y documentos directamente a la institución financiera de que se trate.

V.- Recabar los medios de prueba necesarios para sustentar el ejercicio de la acción de extinción de dominio, respecto de los bienes de que se trate;

VI.- Asegurar los bienes materia de la acción, debiendo solicitar al Juez la medida cautelar que considere procedente, en un término de tres horas, que correrán inmediatamente después del aseguramiento, cuando exista peligro de que los bienes materia de la acción puedan sufrir menoscabo, extravío o destrucción; que sean ocultados o mezclados; o se realice acto traslativo de dominio;

VII.- Requerir información o documentación del Sistema Financiero, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, o la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como información financiera o fiscal al Sistema de Administración Tributaria u otras autoridades competentes en materia fiscal. Los requerimientos de la información se formularán por el Procurador del Estado o por los servidores públicos a quienes se delegue esta facultad.

VIII.- En caso de que deban ser practicadas diligencias fuera de la jurisdicción territorial del Estado de Sonora, el Ministerio Público requerirá la colaboración de la Procuraduría General de Justicia o su equivalente de la entidad federativa de que se trate y de la Procuraduría General de la República, en términos de los convenios y acuerdos correspondientes. En los casos procedentes se librarán los exhortos y rogatorias correspondientes.

IX.- Cuando los bienes se encuentren en el extranjero, el Ministerio Público formulará la solicitud de asistencia jurídica internacional que resulte necesaria para la preparación del ejercicio de la acción de extinción de dominio, en términos de los instrumentos jurídicos internacionales de los que México sea parte. En estos casos, se requerirá el auxilio de las autoridades federales competentes; y

X.- Las demás que señala esta Ley, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y otros ordenamientos aplicables, para sustentar la acción de extinción de dominio

#### **Artículo 15.- Prescripción de la acción**

La acción de extinción de dominio prescribirá en veinte años, los cuales comenzarán a correr de conformidad con las reglas establecidas en el Código Penal del Estado de Sonora, para la prescripción de la acción penal, excepto cuando se trate de bienes que sean

adquiridos con el instrumento, objeto o producto del delito, caso en el cual el cómputo iniciará a partir de que dicha adquisición se genere.

La prescripción se interrumpe con el ejercicio de la acción de extinción de dominio, a través de la presentación de la demanda respectiva.

No procederá la caducidad en el procedimiento de extinción de dominio.

#### **Artículo 16.- No prejuzgamiento de la legitimidad de la propiedad o posesión**

El no ejercicio, desistimiento o extinción de la acción penal, así como la absolución del demandado en un procedimiento penal, por no haberse establecido su responsabilidad, o la no aplicación de la pena de decomiso de bienes, no prejuzga respecto de la legitimidad de ningún bien, siempre que se haya determinado que el hecho ilícito existió.

#### **Artículo 17.- Muerte del demandado**

No impedirá el ejercicio de la acción de extinción de dominio la muerte del o los probables responsables del hecho ilícito, de los propietarios del bien, de quienes lo poseen en concepto de dueño, o de quienes se ostenten o comporten como tales.

En este supuesto, la acción procederá respecto de los bienes objeto de sucesión, cuando sean de los descritos en esta ley, siempre y cuando se ejercite antes de la sección de partición de la herencia en el juicio sucesorio correspondiente.

#### **Artículo 18.- Solicitud de decomiso en procedimiento penal**

El ejercicio de la acción de extinción de dominio no excluye que el Ministerio Público solicite el decomiso o, en su defecto, la declaración de abandono de los mismos bienes con motivo del ejercicio de la acción penal, en los casos que resulte procedente.

#### **Artículo 19.- Excepción de la acción respecto de ciertos bienes**

Se exceptúan de la acción de extinción de dominio, las armas de fuego, municiones y explosivos respecto de los cuales, en todo caso, deberá observarse lo dispuesto en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Tratándose de narcóticos, se procederá en los términos de la legislación federal aplicable.

Los bienes asegurados que resulten del dominio público o privado de la federación, de las entidades o de los municipios, se restituirán a la dependencia o entidad correspondiente, de acuerdo con su naturaleza y a lo que dispongan las normas aplicables.

Se exceptúan también la fauna y la flora protegidos, materiales peligrosos y demás bienes cuya propiedad o posesión se encuentre prohibida, restringida o especialmente regulada, en cuyo caso, se procederá en los términos de la legislación aplicable.

**TITULO SEGUNDO**  
**DE LA COMPETENCIA Y DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE**  
**DOMINIO**

**CAPITULO I**  
**COMPETENCIA**

**Artículo 20.- Reglas de Competencia**

El Estado contará con Jueces y Ministerios Públicos especializados y/o capacitados en materia de extinción de dominio, dependientes del Poder Judicial y la Procuraduría General de Justicia, respectivamente, cuyas funciones y distribución deberán regularse en sus correspondientes leyes orgánicas.

**CAPITULO II**  
**PROVIDENCIAS CAUTELARES**

**Artículo 21.- Providencias cautelares provisionales**

El Ministerio Público, desde la preparación de la acción de extinción de dominio, podrá decretar providencias cautelares provisionales por una sola ocasión, para garantizar la conservación de los bienes materia de la acción, así como aquellas tendentes a evitar que sufran menoscabo, extravío, destrucción, transformación, dilapidación; a que sean ocultados o mezclados; o a que se realice o que se pretenda realizar acto traslativo de dominio o imponer gravamen sobre ellos. Lo anterior cuando existan indicios suficientes que hagan presumir fundadamente que se ejecutará alguno de dichos actos y que el bien de que se trate es alguno de los señalados por esta ley.

El Juez deberá resolver en un plazo de 24 horas naturales a partir de la recepción de la solicitud. En casos urgentes y dentro de la etapa de preparación de la acción, el Ministerio Público podrá ordenar directamente las medidas cautelares. En estos casos, la medida tendrá una vigencia de cinco días a menos que haya sido ratificada por la autoridad judicial.

El Ministerio Público deberá levantar estas providencias cautelares si en quince días naturales contados a partir de la imposición de éstas no presenta la demanda respectiva.

Durante la sustanciación del procedimiento, se podrá solicitar la ampliación de medidas cautelares respecto de los bienes sobre los que se haya ejercitado acción de Extinción de Dominio. También se podrán solicitar medidas cautelares con relación a otros bienes sobre los que no se hayan solicitado en un principio, pero que deban formar parte del procedimiento.

El demandado o tercero afectado no podrá ofrecer garantía para obtener el levantamiento de la medida cautelar.

**Artículo 22.- Tipo de providencias cautelares**

Las providencias cautelares, tanto las provisionales como las permanentes, podrán ser las siguientes:

I.- El aseguramiento de bienes o, en su caso, la ratificación del aseguramiento que se hubiere practicado por el Ministerio Público o el Juez de Control, durante el procedimiento penal;

II.- El embargo precautorio, así como de los recursos que se encuentren depositados en instituciones del sistema financiero y de títulos de valor. Cuando no sea posible la retención material de los títulos, se girará orden por la que se prohíba su pago y el ejercicio de cualquier derecho que derive de los mismos;

III.- La designación de interventores o administradores de empresas, negociaciones, sociedades mercantiles, asociaciones civiles y cualquier tipo de persona jurídica colectiva;

IV.- El depósito o la vigilancia de los bienes de que se trate, en el lugar y con las condiciones que fije el Juez;

V.- La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del Sistema Financiero; y

VI.- Cualquier otra que determine el Juez, con el propósito de preservar la existencia y la integridad de los bienes a que se refiere esta ley.

Las providencias cautelares provisionales serán decretadas por el Ministerio Público y, eventualmente, por el juez en el auto de radicación; y subsistirán hasta que, en su caso, sean revocadas o bien sustituidas por providencias cautelares definitivas.

### **Artículo 23.- Anotaciones en el Registro Público de la Propiedad**

Si los bienes afectados por el ejercicio de una extinción de dominio se encontraren inscritos en el Registro Público de la Propiedad, el juez ordenará a esta dependencia que haga las anotaciones correspondientes, para los efectos a que haya lugar.

### **Artículo 24.- Imposición, modificación y revocación de providencias cautelares**

El Juez, a petición del Ministerio Público, acordará las providencias cautelares que resulten procedentes, ya sea en el auto de radicación o en cualquier etapa del procedimiento; en su caso, ordenará el rompimiento de cerraduras y el uso de la fuerza pública, y todas aquellas providencias necesarias para que aquéllas se apliquen.

Cuando sobrevenga un hecho que lo justifique y mientras no se haya dictado sentencia ejecutoriada, se podrá modificar o revocar la resolución que haya decretado o negado las providencias cautelares.

Durante la vigencia de las providencias cautelares, el demandado o afectado por éstas no podrá transmitir la posesión de los bienes correspondientes, ni enajenarlos, gravarlos o

constituir cualquier derecho sobre ellos, ni permitir que un tercero lo haga. Tales bienes no serán transmisibles por herencia o legado durante la vigencia de esta medida.

#### **Artículo 25.- Bienes sujetos a diversos actos jurídicos previos**

Cuando los bienes que se aseguren hayan sido previamente embargados, intervenidos, secuestrados o asegurados, las providencias cautelares impuestas con apoyo en esta ley se notificarán a las autoridades que hayan ordenado dichos actos y, en su caso, al Registro Público de la Propiedad correspondiente. Los bienes continuarán en custodia de quien se haya designado para ese fin, y quedarán a disposición del juez que hubiese sido el primero en prevenir.

De levantarse el embargo, la intervención, el secuestro o el aseguramiento previos, quien tenga bajo su custodia los bienes relativos entregará éstos al juez que conozca de la acción de extinción de dominio.

Las providencias cautelares no implican modificación a los gravámenes existentes sobre los bienes.

#### **Artículo 26.- Administración de los bienes**

Los bienes materia de las medidas cautelares quedarán en depósito y bajo resguardo de la Procuraduría General de Justicia del Estado. La administración de los bienes objeto de la acción de extinción de dominio se realizará conforme a la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados del Estado de Sonora.

### **CAPITULO III COLABORACIÓN CIUDADANA**

#### **Artículo 27.- Colaboración ciudadana**

Al particular que denuncie o contribuya efectivamente a la obtención de medios de prueba para la declaratoria de extinción de dominio, a juicio del Juez especializado, se le podrá entregar una retribución del cinco al veinte por ciento del valor de realización de dichos bienes o del valor comercial de los mismos, en la sentencia condenatoria y atendiendo a la colaboración.

La fijación del porcentaje y la entrega del mismo la hará el Juez especializado vía incidental, por cuerda separada y a instancia del Agente especializado.

Toda persona que en los términos antes señalados presente una denuncia, tendrá derecho a solicitarle al Agente especializado promueva el incidente de retribución.

Sólo el Juez especializado tendrá acceso a los datos de identificación del denunciante.

### **CAPITULO IV SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**Artículo 28.-** En caso de que el Agente especializado, determine ejercer la acción de extinción de dominio, formulará por escrito la demanda, la cual deberá contener, cuando menos:

I.- La mención del Juez especializado a quien se dirige;

II.- Domicilio y autorizados para recibir notificaciones;

III.- El nombre del o de los demandados y de sus domicilios en caso de contar con estos últimos o la precisión de que se carece de los mismos;

IV.- Los nombres y domicilios de los terceristas, en caso de contar con esos datos o la precisión de que se desconoce su existencia o carece de los mismos;

V.- La identificación y descripción de los bienes sobre los que se solicita la extinción de dominio, señalando su ubicación y demás datos para su localización o, en dado caso, la referencia de que los bienes se mezclaron, transformaron o convirtieron en otros;

VI.- Los razonamientos y fundamentos por los que se considera que los bienes y los hechos son de los mencionados en el artículo 12 de esta ley;

VII.- La solicitud, en su caso, de las providencias cautelares sobre los bienes materia de la acción;

VIII.- La relación de los hechos en que el actor funda su acción y de los razonamientos lógicos jurídicos con los que se establezca que el hecho ilícito sucedió y que los bienes se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere esta ley; y

IX.- Las pruebas que se ofrezcan. El Agente especializado deberá acompañar a la demanda las documentales que tenga en su poder o señalar el archivo en donde se encuentren y precisará los elementos para la preparación y desahogo de los otros medios de prueba.

A la demanda se acompañarán las copias de la misma y de los documentos anexos, para correr traslado a las partes.

### **Artículo 29.- Desistimiento**

El Agente especializado podrá desistirse de la acción de extinción de dominio en cualquier momento, hasta antes de que se dicte sentencia definitiva, previo acuerdo del Procurador o del servidor público en quien se delegue tal facultad. En los mismos términos, podrá desistirse de la pretensión respecto de ciertos bienes objeto de la acción de extinción de dominio.

### **Artículo 30.- Admisión o desechamiento de la demanda**

Una vez presentada la demanda con los documentos y demás pruebas que ofrezca el Agente especializado, el Juez especializado contará con un plazo de tres días hábiles para resolver sobre la admisión de la demanda.

Si la demanda fuere obscura o irregular, el Juez especializado prevendrá por una sola vez al Agente especializado para que subsane las irregularidades de que se trate, las que señalará con toda precisión en el mismo auto, otorgándole para tal efecto el plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del auto que lo ordene.

En caso de que el Agente especializado no desahogue dentro del plazo señalado las prevenciones, el Juez especializado desechará la demanda y ordenará devolver al actor todos los documentos originales y copias que haya exhibido, con excepción de la demanda, la cual deberá conservarse en el expediente.

Si en el plazo concedido se aclara la demanda o se subsanan las irregularidades prevenidas, el Juez especializado le dará el curso correspondiente.

Si la demanda es notoriamente improcedente, el Juez especializado la desechará de plano. El auto que admita la demanda es irrecurrible.

#### **Artículo 31.- Auto de admisión.**

En el auto de admisión el Juez especializado acordará:

I.- El emplazamiento, para que dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación, comparezcan por escrito, por sí o a través de representante legal, contesten la demanda y ofrezcan pruebas; con el apercibimiento de que de no comparecer y no ofrecer pruebas en el plazo concedido, precluirá su derecho para hacerlo, salvo lo previsto en el Código Civil para el Estado de Sonora.

Si los documentos con los que se corriere traslado excedieren de quinientas fojas, por cada cien de exceso o fracción que exceda de la mitad, se aumentará un día más de plazo para contestar la demanda, sin que pueda exceder de treinta días hábiles;

II.- Lo relativo a las pruebas ofrecidas;

III.- La orden de publicación del auto admisorio;

IV.- Mandará inscribir la demanda en el Registro Público de la Propiedad del lugar del procedimiento y en el de la ubicación de los inmuebles materia de extinción de dominio. El Registrador Público hará las inscripciones de inmediato; y

V.- Las demás determinaciones que considere pertinentes.

#### **Artículo 32.- Allanamiento**

Si el demandado se allana a la pretensión, el Juez especializado dará vista al Agente especializado para que dentro de tres días manifieste lo que a su derecho convenga. El Juez especializado resolverá de acuerdo a las proposiciones que se le hagan.

### **Artículo 33.- Intervención del Tercerista.**

Todo tercerista que no fuere notificado y que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio, deberá comparecer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de aquel en que haya tenido conocimiento del procedimiento de extinción de dominio, a fin de acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, antes del dictado de la sentencia definitiva.

El Juez especializado resolverá dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la comparecencia, respecto a la legitimación del tercerista que se hubiere apersonado y, en su caso, ordenará su emplazamiento en términos del artículo 10 de esta Ley.

De acuerdo a la etapa procedimental, el Juez especializado podrá ordenar la suspensión del procedimiento con motivo del emplazamiento al tercerista.

El tercerista deberá demostrar la procedencia lícita de los bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer la utilización ilícita de sus bienes.

### **Artículo 34.- Señalamiento de domicilio por parte del demandado o tercerista**

El demandado y el tercerista, desde el escrito de contestación de demanda o del primer acto por el que se apersonen al procedimiento de extinción de dominio, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar sede del Juez especializado que conozca de la acción de extinción de dominio.

### **Artículo 35.- Contestación de la demanda**

El escrito de contestación de demanda deberá contener las excepciones y defensas, así como el ofrecimiento de pruebas, además de exhibir las que estén a disposición del demandado o señalar el archivo en el que se encuentren.

En su escrito de contestación, el demandado o tercerista deberán señalar el nombre y domicilio de cualquier persona que consideren tenga interés jurídico en el procedimiento de extinción de dominio, para que sea llamada. La persona que sea llamada bajo este supuesto, deberá acreditar su interés jurídico en los términos del artículo 9 de esta Ley.

## **CAPITULO V PRUEBAS Y AUDIENCIA**

### **Artículo 36.- Principios del Procedimientos**

En todo lo relativo a las pruebas y durante el desarrollo de las audiencias, deberán observarse los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad, oralidad

e intermediación. Los hechos y circunstancias pertinentes para la solución del caso podrán ser probados por cualquier medio producido o incorporado de manera lícita.

**Artículo 37.-** Una vez contestada la demanda, el Agente especializado podrá ofrecer pruebas diversas a las de su escrito inicial, para lo cual contará con el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del auto que tenga por admitida la última contestación de los emplazados o bien, por fenecido el plazo para hacerlo. En su caso, se dará vista a las demás partes mediante notificación personal, por un plazo de cinco días hábiles, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.

La regla contenida en el párrafo anterior aplica del mismo modo para las demás partes, en los mismos plazos y con la obligación de dar vista con ellas al Agente especializado y a las demás partes, en su caso.

#### **Artículo 38.- Reglas de ofrecimiento de pruebas**

Las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas que no sean contrarias a derecho, con excepción de la absolución de posiciones a cargo de las autoridades.

El Agente especializado no podrá ocultar ni reservar prueba de descargo alguna que se relacione con los hechos objeto de la extinción y deberá aportar toda información que conozca a favor y en beneficio del demandado.

Se admitirán todos los medios de prueba que señale el Título Sexto Capítulo Primero del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.

Tratándose de la prueba pericial, si hubiere discrepancia entre los dictámenes, se nombrará perito tercero preferentemente de los que aparezcan en la lista autorizada de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.

#### **Artículo 39.- Ofrecimiento de documentos en poder de las autoridades**

Cuando el demandado o el tercerista ofrezcan como prueba constancias de alguna investigación o proceso penal o información documentada que tenga otra autoridad, el Juez especializado las solicitará a la autoridad para que las remita en el plazo de cinco días hábiles, a costa del oferente.

El Juez especializado se cerciorará de que las constancias ofrecidas por el demandado, el tercerista o el Ministerio Público tengan relación con los hechos materia de la acción de extinción de dominio y verificará que su exhibición no ponga en riesgo el secreto de la investigación. El juez ordenará que las constancias de la investigación penal o de otro proceso que admita como prueba sean resguardadas en el secreto del juzgado, con el fin de reservar su contenido, sin que en ningún caso pueda restringirse el derecho de las partes de tener acceso a dichas constancias.

#### **Artículo 40.- Comunicaciones Privadas**

Podrá ofrecerse como prueba la grabación de la comunicación que haya sido obtenida por alguno de los participantes en la misma, o haya sido obtenida de forma legal, siempre que exista consentimiento de alguno de ellos. Sólo el Juez especializado tendrá acceso a los datos de identificación del que haya otorgado su consentimiento.

#### **Artículo 41.- Rebeldía**

Cuando haya transcurrido el término del emplazamiento, sin haber sido contestada la demanda, se tendrán por confesos los hechos y las imputaciones, siempre que el emplazamiento se haya hecho personal y directamente al demandado, su representante o apoderado, quedando a salvo sus derechos para probar en contra. En cualquier otro caso se tendrá por contestada en sentido negativo.

#### **Artículo 42.- Auto para fijar la fecha de la audiencia**

Concluido el plazo para contestar la demanda y en su caso, el de ofrecimiento de pruebas, el Juez especializado dictará dentro de los tres días hábiles siguientes, auto de citación a audiencia, donde acordará:

- I.- La admisión o desechamiento de las pruebas que se hayan ofrecido;
- II.- Las providencias para el desahogo de las pruebas admitidas y formulación de alegatos;
- III.- La fecha y hora de la audiencia de desahogo de pruebas y formulación de alegatos, la cual se celebrará dentro de los quince días hábiles siguientes; y
- IV.- Las demás determinaciones que considere pertinentes.

**Artículo 43.-** Si el tercerista o demandado no comparecen a la audiencia de desahogo de pruebas y formulación de alegatos, la misma no podrá celebrarse. En consecuencia el Juez citará de nueva cuenta las partes y fijará una nueva fecha de audiencia, apercibiéndolos de que en caso de ausencia la audiencia se llevará a cabo, y se impondrá una multa de hasta cien días de salario mínimo general vigente en el Estado. El Ministerio Público siempre deberá estar presente en las audiencias.

#### **Artículo 44.- Desahogo de las pruebas**

Todas las pruebas cuya naturaleza lo permita, se verificarán en la audiencia de desahogo de pruebas y formulación de alegatos sin perjuicio de las determinaciones que dicte el Juez especializado para su preparación.

#### **Artículo 45.- Valoración de las pruebas**

El Juez especializado valorará las pruebas desahogadas en los términos que establece el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

#### **Artículo 46.- Desechamiento de las pruebas**

Una vez examinados los medios de prueba ofrecidos y de haber escuchado a las partes, el Juez ordenará fundadamente que se excluyan de ser rendidos en la audiencia de juicio, aquellos medios de prueba que no se refieran directa o indirectamente al objeto de la acción de extinción, así como aquellos en los que se actualice alguno de los siguientes supuestos:

I.- Cuando el medio de prueba se ofrezca para generar efectos dilatorios, en virtud de ser:

a).- Sobreabundante: por referirse a diversos medios de prueba del mismo tipo, testimonial o documental, que acrediten lo mismo, ya superado, en reiteradas ocasiones;

b).- Impertinentes: por no referirse a los hechos controvertidos, o

c).- Innecesarias: por referirse a hechos públicos, notorios o incontrovertidos;

II.- Por haberse obtenido con violación a derechos fundamentales;

III.- Por haber sido declaradas nulas; o

IV.- Por ser aquellas que contravengan las disposiciones señaladas en esta ley.

En el caso de que el juez estime que el medio de prueba sea sobreabundante, dispondrá que la parte que la ofrezca reduzca el número de testigos o de documentos, cuando mediante ellos desee acreditar los mismos hechos o circunstancias con la materia que se someterá a juicio.

#### **Artículo 47.- Prueba Desierta**

El Juez especializado podrá decretar desierta una prueba admitida y no desahogada, cuando:

I.- El oferente no haya cumplido los requisitos impuestos a su cargo en la admisión de la prueba;

II.- Su desahogo sea materialmente imposible;

III.- No se haya podido desahogar por causas imputables al oferente;

IV.- Cuando no se haya desahogado por causas no atribuibles al oferente, pero éste no haya gestionado nuevamente y en el plazo de tres días su desahogo; o

V.- De otras pruebas desahogadas, se advierta que es notoriamente inconducente el desahogo de la misma.

#### **Artículo 48.- Pruebas Supervinientes**

Las pruebas supervinientes podrán presentarse únicamente en la audiencia de juicio, siempre que no se hayan realizado los alegatos finales. El juez dará vista de esas pruebas a la contraparte y, de ser necesario, a petición de esta última, podrá suspender la audiencia hasta por un máximo de cinco días.

#### **Artículo 49.- Prueba Documental**

La prueba documental deberá exhibirse por su oferente, salvo que éste no la tenga en su poder, en cuyo caso deberá expresar el sitio en que se encuentre o el tercero que la posea, a efecto de que el juez provea lo necesario para su incorporación al juicio.

#### **Artículo 50.- Prueba Pericial**

Los peritos deberán poseer título oficial en la materia relativa al punto sobre el cual dictaminarán y no tener impedimentos para el ejercicio profesional, siempre que la ciencia, el arte, la técnica o el oficio sobre la que verse la pericia en cuestión esté reglamentada; en caso contrario, deberá designarse a una persona de idoneidad manifiesta y que preferentemente pertenezca a un gremio o agrupación relativa a la actividad sobre la que verse la pericia.

No se exigirán estos requisitos para quien declare como testigo sobre hechos o circunstancias que conoció espontáneamente, aunque para informar sobre ellos utilice las aptitudes especiales que posee en una ciencia, arte, técnica u oficio.

#### **Artículo 51.- Ofrecimiento de la Prueba Pericial**

Al ofrecerse la prueba pericial:

I.- Se señalará con toda precisión la ciencia, el arte, la técnica, el oficio o la industria sobre la cual debe practicarse la prueba; los puntos sobre los que versará y las cuestiones que se deben resolver; y

II.- Se indicará el nombre y el domicilio del perito, así como su calidad, técnica, artística o industrial, y anexar copia autorizada de los documentos que acrediten su calidad de perito

#### **Artículo 52.- Prueba Testimonial**

El oferente de la prueba testimonial está obligado a presentar a los testigos propuestos en la audiencia de juicio.

Si al ofrecer la prueba, el interesado manifiesta que le es imposible presentar a los testigos, deberá indicar el domicilio de éstos; en cuyo caso el juez procederá a citarlos con los apercibimientos de ley, para que comparezcan a declarar a la audiencia respectiva.

#### **Artículo 53.- Reconocimiento o Inspección Judicial**

Al solicitarse este medio de prueba, el oferente debe especificar los puntos sobre los que versará y, durante la práctica de la diligencia correspondiente, las partes, por sí o a través de sus representantes o abogados, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas.

Cuando así se hubiere pedido por alguna de las partes, el juez, para la adecuada apreciación de determinadas circunstancias relevantes del caso, podrá constituirse en un lugar distinto a la sala de audiencias.

Del reconocimiento o la inspección se levantará un acta circunstanciada que firmarán los que hayan concurrido, asentándose pormenorizadamente los puntos que provocaron ese medio de prueba y las observaciones que se hayan generado durante su desahogo.

## **CAPITULO VI ALEGATOS**

### **Artículo 54.- Alegatos**

En la misma audiencia, concluido el desahogo de pruebas, las partes presentarán sus alegatos, los cuales podrán ser verbales o por escrito. En el primer supuesto se observarán las siguientes reglas:

I.- Alegará primero el Agente especializado y a continuación las demás partes que comparezcan;

II.- Se concederá el uso de la palabra hasta por dos veces a cada una de las partes, quienes podrán alegar tanto sobre la cuestión de fondo, como sobre las circunstancias que se hayan presentado en el procedimiento de extinción de dominio;

III.- En los casos en los que las partes estén representadas por varios abogados, sólo hablará uno de ellos, en cada tiempo que le corresponda;

IV.- En sus alegatos, las partes procurarán la mayor brevedad y concisión; y

V.- Se podrá usar la palabra hasta por veinte minutos cada vez, a excepción de que el Juez especializado permita mayor tiempo porque el alegato lo amerite, observándose la equidad entre las partes.

## **CAPITULO VII COMPARECENCIAS**

### **Artículo 55.- Excepciones a la obligación de comparecencia**

No estarán obligados a concurrir al llamamiento judicial para el desahogo de las pruebas y podrán declarar por escrito:

I.- El Presidente de la República; los Secretarios de Estado de la Federación y de las Entidades Federativas; los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Procurador General de la República;

II.- Los extranjeros que gozaren en el país de inmunidad diplomática, de conformidad con los tratados vigentes sobre la materia; y

III.- Aquéllos que mencionen las leyes supletorias.

En este caso, el promovente, desde que ofrezca la prueba, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente. Si el oferente fuere el Agente especializado, el demandado o el tercero podrán formular preguntas al contestar la demanda. Si el demandado o el tercero fueren los oferentes, se correrá traslado inmediato del cuestionario respectivo al Agente especializado, quien podrá formular preguntas a más tardar dos días antes de la audiencia preliminar, en la que todas las preguntas que en su caso se hubieren propuesto serán calificadas por el juez, previo debate.

#### **Artículo 56.- Audiencia de Juicio**

Abierta la audiencia, el juez concederá la palabra al Agente especializado y luego al demandado y al tercero si lo hubiere, para que de forma breve formulen alegatos iniciales.

Acto continuo, se desahogarán las pruebas que se encuentren preparadas; ello, en el orden que el juez estime pertinente, quien al efecto contará con las más amplias facultades. Las pruebas que no se encuentren preparadas por causas imputables al oferente se declararán desiertas; si la falta de preparación es ajena al oferente, la audiencia se suspenderá por una sola ocasión y se reanudará en la fecha que el juez determine en vista de las circunstancias particulares del caso.

Cuando se hayan desahogado las pruebas, el juez dará la voz a las partes para que formulen de forma breve alegatos finales en el orden establecido para los alegatos finales.

Enseguida, el juez declarará el asunto visto y fijará fecha de audiencia para lectura de sentencia, la cual no podrá exceder del plazo de cinco días hábiles.

#### **Artículo 57.- Terminación de la audiencia**

Terminada la audiencia de desahogo de pruebas y formulación de alegatos, el Juez especializado citará para sentencia dentro del plazo de quince días hábiles, el cual podrá duplicarse por una única vez cuando el expediente exceda de más de dos mil fojas.

### **CAPITULO VIII DE LA SENTENCIA**

**Artículo 58.-** Una vez concluida la audiencia a que se refiere el artículo 57 de esta ley, y presentados los alegatos o transcurrido el plazo para ello, el juez dictará sentencia dentro de los ocho días hábiles siguientes.

**Artículo 59.-** La sentencia de extinción de dominio será conforme a la letra o interpretación jurídica de la ley y, a falta de ésta, se fundará en los principios generales de derecho, debiendo contener el lugar en que se pronuncie, el juzgado que la dicte, un extracto claro y sucinto de las cuestiones planteadas y de las pruebas rendidas, así como la fundamentación y motivación, y terminará resolviendo con precisión y congruencia los puntos de controversia.

**Artículo 60.-** La sentencia deberá declarar la extinción de dominio o la improcedencia de la acción. Cuando hayan sido varios los bienes materia del procedimiento de extinción de dominio, la sentencia deberá pronunciarse sobre cada uno de ellos, haciendo la debida separación.

En ningún caso la autoridad judicial podrá aplazar, dilatar, omitir ni negar la resolución de las cuestiones que hayan sido discutidas en el juicio.

**Artículo 61.-** La sentencia que declare la extinción de dominio de bienes también abarcará la extinción de otros derechos reales, principales o accesorios, y personales sobre éstos, si se prueba que sus titulares tuvieron conocimiento de la causa que dio origen al procedimiento de extinción de dominio.

En el caso de garantías, su titular deberá demostrar la preexistencia del crédito garantizado y, en su caso, que se tomaron las medidas que la normatividad establece para el otorgamiento y destino del crédito; de lo contrario, el juez declarará extinta la garantía.

**Artículo 62.-** En caso de que se declare improcedente la extinción de dominio, el juez ordenará el levantamiento de las medidas cautelares impuestas y la devolución de los bienes a quien tenga derecho a ellos. En caso de que no sea posible hacer la devolución de los bienes, se hará entrega de su valor, junto con los intereses, rendimientos y accesorios en cantidad líquida que efectivamente se hayan producido durante el tiempo que hayan estado sujetos a las medidas cautelares correspondientes.

Los gastos con motivo de la devolución de los bienes a quien tenga derecho a ellos, serán fijados por la autoridad judicial.

**Artículo 63.-** Si luego de concluido el procedimiento de extinción de dominio mediante sentencia firme se supiera de la existencia de otros bienes relacionados con el mismo hecho ilícito, se iniciará nuevo procedimiento de extinción de dominio.

**Artículo 64.-** Una vez que cause ejecutoria la sentencia que declare la extinción de dominio, el juez ordenará su ejecución y la aplicación de los bienes a favor del Gobierno del Estado de Sonora, en los términos establecidos en esta ley.

El Estado no podrá disponer de los bienes, aun cuando haya sido decretada la extinción de dominio a su favor, si existe constancia de que en algún proceso penal se ha ordenado la conservación de éstos para efectos probatorios.

**Artículo 65.-** Los bienes cuyo dominio haya sido extinguido a favor del Gobierno del Estado de Sonora, mediante sentencia ejecutoriada de juez competente, serán enajenados por conducto de la Procuraduría General de Justicia, en subasta pública y de conformidad con las disposiciones aplicables, salvo que sea necesario conservarlos para efectos del procedimiento penal. Del producto de la venta, un 40% pasará a formar parte del Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia a que se refiere la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, el 10% se destinará a la Secretaría de Salud del Estado, para programas de orientación y rehabilitación de adicciones; 10% para la construcción, mejora y equipamiento de centros educativos, y el 40% restante al Fondo Estatal para la Protección a las Víctimas y Ofendidos del Delito a que se refiere la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Sonora.

Cuando se advierta la extinción de la responsabilidad penal por muerte del imputado o prescripción de la acción penal, el Ministerio Público podrá solicitar al Juez de Control que reconozca la calidad de víctima u ofendido y se ordene la reparación del daño, determinando la cantidad que corresponda para tal efecto.

Para efectos de lo dispuesto en esta fracción, cuando se tenga a la víctima u ofendido identificado con motivo del hecho ilícito que haya dado lugar al procedimiento de extinción de dominio, se ordenará la notificación de la sentencia. Las víctimas u ofendidos podrán auxiliarse de la Defensoría de Atención Especializada a Víctimas y Ofendidos del Delito, conforme a la ley de la materia.

**Artículo 66.- Aclaración de sentencia**

De oficio o a petición de parte, el juez podrá aclarar los aspectos oscuros, ambiguos o contradictorios de la sentencia. La citada petición podrá hacerse una sola vez, dentro de los tres días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente.

El auto en que se aclare la sentencia de extinción de dominio se considerará parte de ésta.

Al aclarar la sentencia, el juez no podrá variar el sentido de lo resuelto, alterar su parte sustancial, ni vulnerar derechos fundamentales.

Cuando haya contradicción entre dos o más sentencias, prevalecerá la sentencia que se dicte en el procedimiento de extinción de dominio, siempre que haya identidad en los bienes.

**Artículo 67.- Condena en gastos y costas**

En los juicios que se tramiten por extinción de dominio, no habrá lugar a condenación en costas. Cada parte será responsable de sus propios gastos y los que originen las diligencias que promuevan. En el caso del Ministerio Público, los gastos originados por las promociones y diligencias solicitadas correrán a cargo del erario de la Entidad.

**CAPITULO IX  
DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

### **Artículo 68.- Medios de Impugnación**

Contra los autos y resoluciones pronunciados en el procedimiento de extinción de dominio proceden los recursos de revocación, apelación y revisión. Al sustanciar éstos se observarán las reglas siguientes:

- I.- Serán de estricto derecho;
- II.- Los recurrentes deberán enunciar el motivo del agravio y el derecho violado;
- III.- No suspenderán la ejecución de la determinación impugnada;
- IV.- Las resoluciones judiciales serán recurribles solo por los medios y en los casos expresamente establecidos;
- V.- El derecho de recurrir corresponderá sólo a quien le sea expresamente otorgado y pueda resultar afectado por la determinación;
- VI.- Se interpondrán en las condiciones de tiempo y forma que se determinan en esta ley, con indicación específica de la parte impugnada de la resolución recurrida;
- VII.- Las partes sólo podrán impugnar las decisiones judiciales que pudieran causarles agravio, siempre que no hayan contribuido a provocarlo;
- VIII.- Deberán sustentarse en el reproche de los defectos que causan la afectación;
- IX.- Las partes podrán desistirse de los recursos interpuestos; y
- X.- La resolución impugnada no podrá modificarse en perjuicio de su recurrente.

### **Artículo 69.- Recurso de Revocación**

El recurso de revocación procederá solamente contra las resoluciones que resuelvan sin sustanciación un trámite del proceso, a fin de que el mismo juez que las dictó examine nuevamente la cuestión y dicte la resolución que corresponda.

La revocación de las resoluciones pronunciadas durante audiencias orales deberá promoverse tan pronto se dictaren y sólo serán admisibles cuando no hubieren sido precedidas de debate. La tramitación se efectuará verbalmente, de inmediato, y se pronunciará el fallo de la misma manera.

La revocación de las resoluciones dictadas fuera de audiencia deberá interponerse por escrito, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la resolución impugnada, en el que se deberán expresar los motivos por los cuales se solicita la revocación. El juez se pronunciará de plano, pero podrá oír a los demás intervinientes, si se hubiere deducido en un asunto cuya complejidad así lo ameritare.

La interposición del recurso implica la reserva de recurrir en apelación, si fuera procedente.

#### **Artículo 70.- Recurso de Apelación**

El recurso de apelación tiene por objeto que el Tribunal de Segunda Instancia examine si en el auto o resolución apelada se aplicó inexactamente la ley, se violaron los principios reguladores de la prueba o se alteraron los hechos y, en vista de ello, confirme, revoque o modifique la resolución apelada.

El recurso de apelación procede y se sustanciará en los términos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, respecto de aquellos autos que no sean de mero trámite y causen al interesado un gravamen irreparable en sentencia.

El recurso de apelación deberá interponerse por escrito: si se tratare de auto, dentro de los tres días siguientes a que surta efecto; si se tratare de sentencia, dentro de seis días.

El recurso de apelación procede en el efecto devolutivo o en ambos efectos. En el efecto devolutivo contra cualquier auto, y en ambos efectos, contra la sentencia definitiva.

#### **Artículo 71.- Recurso de Revisión**

La revisión procederá contra la sentencia firme, en todo tiempo, y únicamente a favor del propietario del bien que haya sido objeto de extinción de dominio cuando, después de pronunciada la sentencia, sobrevengan hechos nuevos o elementos de prueba que solos o unidos a los ya examinados en el proceso, hagan evidente que el hecho ilícito no existió.

El recurso de revisión se interpondrá por escrito ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Deberá contener la concreta referencia de los motivos en que se funda y las disposiciones legales aplicables.

Junto con el escrito se ofrecerán las pruebas y se acompañarán las documentales necesarias.

Para el trámite del recurso de revisión regirán las reglas establecidas para el de apelación, en cuanto sean aplicables.

El Tribunal competente para resolver podrá disponer y ejecutar todas las indagaciones y diligencias preparatorias que consideren útiles. También podrá producir prueba de oficio en la audiencia.

Cuando resulte la anulación de la sentencia recurrida, se ordenará la restitución del bien o los bienes de que se trate o, cuando no sea posible, se ordenará la entrega de su valor a su legítimo propietario.

### **CAPITULO X DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA**

#### **Artículo 72. Ejecución de sentencia y adjudicación de bienes**

Una vez que cause ejecutoria la sentencia que resuelva que es procedente la extinción de dominio, el juez ordenará su ejecución y la aplicación de los bienes a favor del Estado, en los términos de la presente ley y los ordenamientos aplicables.

Los bienes sobre los que sea declarada la extinción de dominio o el producto de su enajenación serán adjudicados y puestos a disposición del Gobierno del Estado de Sonora. Las acciones, partes sociales o cualquier título que represente una parte alícuota del capital social o patrimonio de la sociedad o asociación de que se trate no computarán para considerar a las emisoras como entidades paraestatales.

El Gobierno del Estado de Sonora no podrá disponer de los bienes, aun y cuando haya sido decretada la extinción de dominio, si en alguna causa penal se ha ordenado la conservación de aquéllos por sus efectos probatorios, siempre que dicho auto o resolución le haya sido notificado previamente.

Cuando haya contradicción entre dos o más sentencias, prevalecerá la que se dicte en el procedimiento de extinción de dominio, salvo que esta última se pronuncie sobre la inexistencia del hecho ilícito.

El valor de realización de los bienes y sus frutos, cuyo dominio haya sido declarado extinto mediante sentencia ejecutoriada, se aplicará en los términos que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, en lo que concierne al decomiso.

## **CAPITULO XI DE LA COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA FEDERACIÓN**

### **Artículo 73.- Cooperación**

El Juez especializado que conozca de un procedimiento de extinción de dominio podrá requerir información o documentos del sistema financiero por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como información financiera o fiscal al Servicio de Administración Tributaria y demás entidades públicas o privadas, que puedan servir para la sustanciación del procedimiento. En caso de que deban ser practicadas diligencias fuera de la entidad, el Ministerio Público requerirá la colaboración de la Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa de que se trate y de la Procuraduría General de la República. El Juez y el Agente especializados deberán guardar confidencialidad sobre la información y documentos que se obtengan con fundamento en este artículo.

**Artículo 74.-** Cuando los bienes motivo de la acción se encuentren en otra entidad federativa, las medidas cautelares y la ejecución de la sentencia que se dicten con motivo del procedimiento de extinción de dominio, estarán a lo que señale el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora y la legislación de dicha entidad.

Cuando los bienes se encuentren en el extranjero, el Ministerio Público formulará la solicitud de asistencia jurídica internacional que resulte necesaria para la preparación, tramitación y ejecución de la acción de extinción de dominio, en términos de los instrumentos jurídicos internacionales de los que México sea parte.

## **CAPITULO XII UNIDAD ESPECIALIZADA**

**Artículo 75.-** La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, creará una Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera, con el objeto de detectar las estructuras financieras de la delincuencia, lograr una mayor eficiencia en la investigación y persecución de los delitos y en el aseguramiento y la extinción de dominio de los bienes destinados a éstos.

Esta Unidad contará con agentes del Ministerio Público especializados que ejercitarán la acción de extinción de dominio e intervendrán en el procedimiento, en los términos de esta Ley, los demás ordenamientos legales aplicables y los acuerdos que emita el Procurador General de Justicia.

**Artículo 76.-** La Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora tendrá, por lo menos, las siguientes atribuciones:

I.- Generar, recabar, analizar y consolidar información fiscal, patrimonial y financiera relacionada con conductas que pudieran estar vinculadas con la comisión de algún delito;

II.- Emitir lineamientos y jerarquizar, por niveles de riesgo, la información que obtengan;

III.- Diseñar y establecer métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis y clasificación de la información fiscal, patrimonial y financiera que obtenga;

IV.- Proponer al Procurador General de Justicia, la celebración de convenios de colaboración con las instituciones y entidades financieras, empresas, asociaciones, sociedades, corredurías públicas y demás agentes económicos en materia de información sobre operaciones en las que pudiera detectarse la intervención de la delincuencia organizada o que tengan por finalidad ocultar el origen ilícito de los bienes vinculados a actividades delictivas;

V.- Requerir a las unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública Estatal, que proporcionen la información y documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones que se le confieren;

VI.- Solicitar a las autoridades competentes la realización de auditorías extraordinarias, en los casos de sospecha de la comisión de algún delito;

VII.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos con base en los análisis de la información fiscal, financiera y patrimonial que sea de su conocimiento;

VIII.- Ser el enlace entre las autoridades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública Estatal y las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de otras entidades federativas en los asuntos de su competencia, para el intercambio de información; así como negociar, celebrar e implementar acuerdos con esas instancias;

IX.- Coordinarse con las autoridades competentes para la práctica de los actos de fiscalización que resulten necesarios con motivo del ejercicio de sus facultades;

X.- Llevar el registro, inventario y control administrativo de los bienes que se encuentren bajo medidas cautelares o sujetos al procedimiento de extinción de dominio, en los términos de esta ley;

XI.- Recabar informes de los depositarios de los bienes sujetos a medidas cautelares y en su caso, requerir al Ministerio Público para que realice las promociones conducentes ante la autoridad judicial con relación a la depositaría y administración de los mismos;

XII.- Someter a consideración del Procurador un informe sobre los resultados en la aplicación de esta ley, que podrá servir de base para que se informe a la Legislatura; observando lo dispuesto en esta ley y demás normas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información; y

XIII.- Las demás que le confieren otras disposiciones legales aplicables y que determine el Procurador General de Justicia del Estado de Sonora.

**Artículo 77.-** Las dependencias y organismos auxiliares del Estado de Sonora y de los municipios están obligadas a proporcionar la información que les requiera la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera con motivo del ejercicio de sus funciones.

Asimismo, están obligados a proporcionar información los notarios públicos, en los términos que dispone esta Ley y la Ley del Notariado del Estado de Sonora.

Las operaciones relevantes en las que se detecte la intervención de miembros de la delincuencia organizada o que tengan por objeto actos jurídicos con relación a bienes de procedencia ilícita, que se determinen en los protocolos que emita el Procurador, deberán ser informadas a la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera, en los términos que se establezcan en los mismos y en las demás normas aplicables.

## **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** La presente Ley entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en los términos establecidos en el artículo único del Decreto número 05, que Declara que el Código Nacional de Procedimientos Penales se incorpora al régimen jurídico del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial número 31, sección III, el día jueves 15 de octubre de 2015.

**Artículo Segundo.-** Se abrogan todas las disposiciones que contravengan la presente Ley.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la ley en lo general y en lo particular, sin que se presentase participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado la ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la celebración del Día Internacional de la No Violencia y el Derecho de las Mujeres y las Niñas a vivir una vida sin violencia, el cual dice textualmente:

“En los municipios de Sonora, en México y a nivel mundial, hemos sido testigos en múltiples ocasiones de cómo el terrible fenómeno de la violencia desafortunadamente se hace presente y amenaza constantemente la armonía, paz y tranquilidad que debe imperar entre los seres humanos y las sociedades contemporáneas, es por ello que siempre resulta importante hacer un alto en el camino para reflexionar y sobre todo para revivir, reunificar y refrendar compromisos para evitar que la violencia, bajo cualquier modalidad, amenace con la sombra de su maldad, el derecho de la mujer y las niñas a tener una vida plena libre de violencia.

Este 25 de noviembre se celebra a nivel mundial el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hace tan sólo 16 años que se decretó esta fecha por la Asamblea General de las Naciones Unidas, bajo el compromiso de que los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales organicen en este día, actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer y fortalecer acciones tendientes a erradicar este mal social.

La fecha se estableció en conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del dictador dominicano Rafael Trujillo.

Por citar algunos datos, en la entidad, 65.3 por ciento de mujeres ha tenido un incidente de violencia contra ella al menos una vez en su vida; mientras que 64.3 por ciento lo dijeron en el ámbito nacional, es decir estamos por encima de la media nacional. No obstante, los indicadores de género, en el tema de violencia, no registran violencia de otro integrante de

la familia como pueden ser los padres o hermanos, eso demuestra que este fenómeno social se hace patente principalmente en el género femenino.

Por tipos de violencia, Sonora se ubica también por arriba de la media nacional en violencia emocional, con 83.5 por ciento, sobre 81 por ciento a escala nacional. En violencia económica son 49 por ciento de mujeres las afectadas, mientras que 18.7 por ciento sufre violencia física, ubicándose por encima de la media nacional que es de 10.6 por ciento.

Debemos ser sensibles también, ante el reporte que nos arroja el Instituto Nacional de la Mujer, donde señala que Sonora ocupa el primer lugar a nivel nacional en violencia en el noviazgo. También importante señalar que se han incrementado los feminicidios en nuestra entidad, pues según datos de diversas instancias, se habla de 36 a 40 lamentables casos, siendo los principales municipios donde se han presentado: Hermosillo, Cajeme y Nogales donde el 55.5% de las víctimas oscilan entre los 20 y 40 años de edad.

Es por ello importante señalar y reconocer el esfuerzo que aquí realizan organizaciones civiles y académicas, como es el caso en Obregón, donde instalaron una mesa ciudadana de seguimiento a las recomendaciones del Grupo de trabajo conformado para estudiar la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVG) en el municipio de Cajeme, Sonora, el pasado miércoles 18 de noviembre.

Al respecto compartimos algunas conclusiones de dicha mesa que deben ser objetivo de merecido análisis. Doce conclusiones precisan los puntos más débiles que según el grupo de trabajo se deben atender a corto y mediano plazo. Entre ellas se encuentra la ausencia de información sistematizada sobre la situación de violencia contra las mujeres; falta estructura y presupuesto propio a las instancias de la mujer; no existen protocolos obligatorios para investigación de delitos de violencia de género y feminicidio; el personal de procuración de justicia no tiene formación profesional en derechos humanos y género; el Centro de Justicia para las Mujeres continúa en construcción desde hace años; no se aplica la NOM 046 que establece los criterios para la atención médica de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, así como los criterios para la prevención y atención; falta infraestructura adecuada para la atención de niñas, adolescente y mujeres víctimas de violencia; las campañas de difusión no han tenido impacto, ni éste se ha medido, entre otras.

Compañeras y compañeros diputados es importante que no solamente reflexionemos, sino que actuemos todos, en un frente común para fortalecer las políticas públicas que reduzcan la violencia en Sonora.

Debemos tener muy claro que para la “Eliminación de la violencia” se deben formular Políticas Públicas que aborden la prevención en todos sus órdenes, la atención de acuerdo a los protocolos y la sanción.

Las instituciones de gobierno deben fortalecer acciones de prevención en edades y grupos que correspondan, brindar procesos de atención de acuerdo al alto número de violencias que se presentan en el Estado y de acuerdo a los protocolos. Así mismo, buscar la

armonización de leyes, creación de reglamentos y reformas que garanticen la sanción de la violencia en todos sus tipos y faces.

Para las Naciones Unidas, y coincidimos con ello las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la violencia y la amenaza de violencia contra las mujeres es la más extendida violación de derechos humanos, socava el desarrollo de los países, de México y de nuestro estado, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales.

Por tal motivo invito a esta honorable Legislatura a pronunciarnos con voz fuerte, a pronunciarnos con voz clara en contra de la violencia de la mujer, a favor de las acciones y actividades que disminuyan y eliminen la violencia contra la mujer y las niñas para que en el más alto reconocimiento a los derechos humanos tengamos una vida libre de violencia hacia la mujer y hacia nuestra sociedad”.

Acto seguido, la diputada Olivares Ochoa dio lectura a un documento en relación al posicionamiento presentado, y dijo:

“Los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza siempre nos hemos manifestado a favor de la prevalencia y respeto de los derechos humanos, así lo hemos plasmado en nuestra propia agenda legislativa, es innegable que en esta época aun persistan manifestaciones y prácticas de discriminación, de exclusión y de violencia en contra de las mujeres y niñas, menoscabando así el goce de los derechos humanos y libertades.

Según la Organización de las Naciones Unidas un 70% de las mujeres en el mundo sufre o ha sufrido violencia en alguna etapa de su vida, llámese violencia física, sexual, psicológica o económica. En Sonora de acuerdo con los resultados de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares realizada en el año de 2011, de las 573,101 mujeres de 15 y más años de edad, casadas o unidas, 299,115 han sufrido incidentes de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, lo que representa un 52.1% de las mujeres de esa condición, por ello en el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, a celebrarse el día de mañana 25 de noviembre, nos sumamos a la campaña que tiene por objetivo implementar acciones y esfuerzos para poner fin a cualesquier forma de violencia en contra de las mujeres y las niñas sonorenses, mexicanas y de todo el mundo”.

Posteriormente, la diputada Díaz Brown Ojeda solicitó autorización para la transmisión de una imagen en pantalla, y dijo:

“Este es el posicionamiento de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el día internacional de la no violencia contra las mujeres y los niños.

La violencia contra las mujeres se presenta de muchas formas, física, sexual, psicológica y económica, estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la mayoría de edad. Algunos tipos de violencia como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales, la violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, religión o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad.

Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres, hasta el 70% de mujeres experimenta violencia en el transcurso de su vida, una de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física o sexual en su vida, una cifra abrumadora que refleja una pandemia de proporciones mundiales; sin embargo la violencia no es inevitable, se puede prevenir, aunque no es algo fácil como erradicar un virus, no hay vacuna, no hay un medicamento, no hay una cura, por ello las estrategias de prevención deben ser inclusivas, duraderas y permanentes.

Es preciso involucrar a muchos sectores, actores y partes interesadas, la prevención es el tema 2015 para el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, que se celebra el día 25 de noviembre. Este año por primera vez en la historia mundial, en la conmemoración oficial de la sede de las naciones unidas en New York, se presentará y debatirá el primer marco de las naciones unidas para prevenir la violencia contra las mujeres, y de aprobarse, será el primer ordenamiento internacional que fomente el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Este documento surge de la colaboración de 7 entidades de las naciones unidas, desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre, el día de los derechos humanos, los 16 días de activismo contra la violencia de género, tienen como objetivo generar conciencia entre el público y movilizar a las personas de todo el mundo para conseguir el cambio. La invitación es a partir desde nuestras ciudades, a través de nuestras opiniones en la elaboración de este documento que en el corto plazo se convertirá en norma internacional, pero a la vez hacemos un llamado a todas las instituciones de gobierno de todos los ámbitos, para que junto con la sociedad implementen acciones para la prevención de este cáncer social”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Lam Angulo dio lectura a su posicionamiento, en relación al proceso de evaluación docente.

“Subo a esta Tribuna con un alto sentido de preocupación, sobre todo por los acontecimientos violentos que se han suscitado en la Entidad, en torno al proceso de la evaluación docente derivado de la llamada Reforma Educativa.

En primer término, debo de reconocer que las evaluaciones en todos los ámbitos, como en la vida misma, son necesarias para que nos demos cuenta de manera técnica en donde estamos parados. Es importante conocer, qué es lo que estamos haciendo bien y también debemos saber, qué estamos haciendo mal, con la finalidad de mejorar nuestras conductas, y en el tema de la Educación Pública este tipo de acciones toman mayor relevancia.

Por otro lado, debo manifestar que si bien es cierto de manera oficial, todos los maestros en activo deben de sujetarse a las disposiciones de la Reforma Educativa, cierto es también que el Estado más allá de garantizar la seguridad y la armonía, debe de actuar de una manera CORRECTA buscando siempre el respeto hacia los derechos fundamentales de las y los Individuos, que entre ellos está, el de la LIBRE MANIFESTACIÓN.

Mi preocupación se centra primordialmente, en los actos de represión que sufrieron cientos de Maestros y Padres de Familia en diversas Regiones del Estado, en donde se llevaron a cabo este tipo de manifestaciones de rechazo hacia la evaluación Docente. Documentado está que cientos de policías dependientes de los tres niveles de Gobierno, sobrepasaron sus límites de fuerza, desarrollando burdos actos de represión en contra de los Maestros manifestantes.

Debemos de entender algo... **la represión de la policía en este caso no es contra delincuentes, sino contra Hombres y Mujeres, que como todos pasaron por el aula y el día de hoy, son Docentes.** La postura de rechazo contra estas medidas no es exclusiva de una Coordinación o de un Sindicato. Las acciones por lo que vimos fueron de sectores, que de manera unida muestran su desacuerdo. No solo fueron Maestros los que con pancartas y gritos defienden a su manera los derechos que miran amenazados, sino que también vimos que muchos Padres de Familia y sobre todo la propia Familia de los Maestros están alzando la voz.

Por lo anterior, desde esta Tribuna quiero expresar mi mayor rechazo a este tipo de actitudes represoras del Estado y me pronuncio, sin tomar partido, en favor de la TOLERANCIA hacia cualquier tipo de manifestación.

Recordemos que un principio fundamental de la DEMOCRACIA, es precisamente el de la TOLERANCIA, y con pena vemos que en Sonora no la están aplicando las fuerzas que existen para velar por la seguridad e integridad de la Ciudadanía.

Aquí en esta Tribuna he manifestado mi interés de que se escuchen todas la voces, las que van en favor y en contra, y este tipo de actitudes se deben replicar cotidianamente.

Desde aquí convoco de la manera más respetuosa al Estado y los mandos policiacos, para que la utilización de la fuerza no sea el primer recurso en aplicar, por el contrario que sea el DIALOGO el que se privilegie en todas sus acciones.

Insisto en algo fundamental, entiendo de que todos los servidores públicos debemos ser evaluados en las áreas que a cada quien nos corresponde, pero que ésta se realice en las mejores condiciones de RESPETO. Ya que el Respeto estimados compañeros, en su máxima conceptualización se refiere a la consideración de que algo es DIGNO y por lo tanto debe ser TOLERADO”.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado León García para decir el pasado lunes visitó la Escuela Secundaria General 6 Luis Donaldo Colosio, y escuchó algunas demandas; y vio desánimo en algunos maestros, por ello se comprometió a hacer llegar sus palabras a esta Asamblea al convertirse en la voz de ellos, sin que sea necesariamente su postura en lo personal, y dio lectura a lo que dijo ser las palabras de esos maestros:

“En el Estado de Sonora los diputados de la Legislatura LX armonizaron las leyes locales a las federales en cuanto a la reforma educativa, sin embargo dicha reforma en ningún momento prioriza el que y el cómo deben de trabajar el profesor dentro del aula, o nos da las herramientas computacionales que tanto son necesarias en estos tiempos, por el contrario y aunque lo nieguen, nuestro gremio ahora además de mal pagado es perseguido, si no, de que otra manera podemos ver las advertencias de la autoridad de quien no se evalúe será despedido.

Estamos de acuerdo en la evaluación, pero que sea de acuerdo a lo que hacemos dentro de las aulas, pero ello no es así, ya que históricamente las evaluaciones que hemos sido sometidos, no han concordado con la guía de estudios que según las autoridades nos han proporcionado y eso también ha sido a destiempo.

La puntilla desde nuestro punto de vista, es que quienes controlan todos los tipos de evaluación a los estudiantes días antes de que los docentes seamos evaluados, muestran que los alumnos salieron mal en su evaluación, antes Enlace, ahora Planea, y esto ha sido característico de la autoridad, ataque psicológico sin duda alguna.

Cuando la Secretaria de Educación y Cultura ha enviado personal para aplicar el examen les dicen a los estudiantes que contesten lo que puedan ya que el examen es para los maestros, no para ellos. Una verdadera evaluación se debe de llevar a todos los actores y no únicamente como sucede a nosotros los docentes, los profesores de esta escuela secundaria le solicitamos de la manera más respetuosa, sea el portador de nuestras demandas hacia el interior del Congreso del Estado, que les digan que estamos de acuerdo con la evaluación, que las autoridades educativas proporcionen los cursos respectivos antes de la evaluación, que la autoridad detenga los ataques a nuestro gremio, que sea propositivo de cómo mejorar la educación, que nos proporcione las herramientas tecnológicas para mejorar nuestra labor, que se involucre a los padres de familia en la educación de sus hijos, que también ellos sean sancionados”.

Y entregó el documento para que fuese analizado en la Comisión por la Comisión de Educación.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes para decir textualmente:

“A final tenía que llegar el día en que un tema como ese el educativo, llegara al espacio del Congreso en la 61 Legislatura, y vale la pena al final expresar en la oportunidad que brinda el diputado Juan José Lam, de marcar un posicionamiento por los últimos acontecimientos, expresar algunos comentarios en algo que nos une a todos los partidos políticos, por eso es que la educación está en el artículo tercero, solo después de darnos libertad y de reconocernos como un pueblo plural, el artículo tercero es el que protege y tutela la escuela pública, el derecho a la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y pocos nos hemos detenido a ver esa profundidad del tema de los Constituyentes del 17, que desde entonces habría que analizar para tratar de ser imparciales en el tema que estamos tocando por lo delicado que es, los grandes debates que se dieron en el Constituyente del 17, para poner a la educación después del movimiento armando, como la gran aspiración del pueblo de México, primer gran expresión que tenemos que reconocer y de ahí luego nos dieron el gran sistema de salud, en el artículo cuarto, o sea nos hacen libres, nos dan un contenido de país con fronteras y luego nos dan educación y salud.

Los constituyentes no se equivocaron, posteriormente compañeros en el tema de educación, necesitamos ver cuando se institucionaliza, y tenemos que verlo los que venimos de la escuela pública, sentimos la grandeza de la convocatoria de la defensa de la escuela pública, todo lo que suceda en los nuevos tiempos que nos toca a nosotros ser legislatura, tendremos que estar atentos de la ruta que lleve y de la mira que traen los temas que se ponen en la agenda, y no fue menor, hay que decirlo, todas las fuerzas políticas, todas, no solo los que gobernaban, sino las fuerzas izquierdas, las fuerzas de derecha, la fuerza del centro convergieron en el pacto por México, y en las grandes reformas de México entre el 2012 y el 2013 tenemos que decir que al final en ese tiempo el sistema educativo nacional traía avisos de agotamiento muy profundos, que requirieron llevarlo al Constituyente y ponerlo en la agenda del país.

De ahí nació la gran reforma educativa, pero la gran reforma educativa requirió una serie de modificaciones que la Suprema Corte de Justicia, ahora que hacían alusión a que la 60 Legislatura, y lo hizo Carlos, aprobó la armonización de la Ley Estatal, nos dio palo en la controversia constitucional diciendo que los legisladores de la 60 Legislatura, aquí en este mismo recinto, no tenían atribuciones para legislar sobre el servicio profesional docente y sobre la evaluación. Hay que ser entonces claros, la Suprema Corte dice: ustedes aunque discutan no tienen atribuciones para legislar en el servicio profesional docente, ni en la evaluación; es exclusivamente una potestad que le damos al honorable Congreso de la Unión, y reformaron el Artículo Tercero Constitucional, y reformaron el Artículo 73 Constitucional.

No me gusta mucho a mi como maestro eso, es la primera expresión que quiero dejar puntualmente clara, no me gusta que se haya dotado exclusivamente al Congreso de la Unión, de las facultades para legislar en materia de servicio profesional docente y en materia de evaluación, las dos las dejaron ahí, y los más de 50 artículos inconstitucionales

que los legisladores que la Sexagésima Legislatura habían aprobado, simplemente se dijo, no es atribución del Congreso del Estado de Sonora legislar en materia educativa en el servicio profesional docente y en evaluación, o sea que teníamos una extraordinaria ley que se había adicionado en este Congreso por todas las fuerzas políticas, hay que decirlo, la aprobaron todos los diputados de todas las fuerzas políticas la armonización de la ley que tenía la visión de los sonorenses, que los legisladores plasmaron en esa legislatura y en el contenido de esa ley, algo que la Suprema Corte dice: no es tu competencia Estado de Sonora, ni es tu competencia Morelos, ni es tu competencia Colima, o sea la visión regional de la educación no está aquí, está allá en el Congreso de la Unión.

Y lo que pasa en la reforma educativa, muchos de nuestros argumentos que hemos externado y que hoy aprovechamos esta tribuna tienen que ver con un Sonora que era por décadas con paz laboral, décadas, no una, no memos de 5 décadas de paz laboral en Sonora, pero además de la paz laboral había primeros lugares en aprovechamiento, hoy no tenemos paz laboral y no estamos en los primeros lugares en el Planea que nos da una evaluación última que se aplica y que nos pone entonces en la discusión, como lo hace Lam, poniendo el tema de analizar que sucede particularmente en el Estado, pero que expliquemos desde lo que la propia ley da, para que no generemos nosotros desde el Congreso, echarle gasolina al fuego en las manifestaciones que hay, que son legítimas porque además hay libre manifestación.

En lo personal en la revisión que hacemos en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, como maestro y como ex dirigente, como padre de familia, si se hubiese atendido lo que la propia Ley General de Educación trae ahorita todavía, que los Estados pueden legislar, y los municipios pueden legislar para meter contenidos regionales a la educación, yo no entiendo porque no se vio y atendió la paz laboral que hay en muchos Estados del norte, y porque no se atendió que aquí en Sonora íbamos a la alza en educación, porque no se permitió que hubiera otros instrumentos más allá de un solo instrumento, que en un país que combate la corrupción, que combate la impunidad, pues el trabajador de la educación está reacio a creerse que un solo instrumento le va a dar justicia, y que a través de un solo instrumento que es la evaluación, se va alcanzar la calidad de la educación y se van a proteger los derechos laborales.

Hay inquietud entre los trabajadores y se manifiesta vaya, esa inquietud legítimamente, también hay que decirlo, es una ley federal, la Ley General de Servicio Profesional Docente, y la Ley que crea el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, el INE es federal, o séase no solo centralizaron ellos el bien preciado, que es la educación, el control de la educación, sino que se legisla para tener a Oaxaca igual que a Sonora, se legisla para tener a todos los Estados con el control del Estado sobre la educación, que ya lo preveía el propio artículo tercero, pero que con la reforma y la creación de dos nuevas leyes pues igual nos ponen a nosotros como Estado de norte, que alguien que podía tener atrasos en el mundo laboral y en el mundo de la calidad de la educación como lo son los Estados del sur y sureste, en eso también nosotros tenemos que ser claros, y luego explicar maestros, porque habemos algunos aquí, desde 1943 que están las condiciones generales de trabajo de Ávila Camacho como presidente de la República, ya se podía cesar a un trabajador de la educación, el problema no es que se le cese, sino por cuales son los motivos que pierdes el trabajo.

Si hay alguien que abusa del derecho educativo, de un niño, de una niña, si hay alguien que falta reiteradamente se le cesa administrativamente del trabajo y pierde la chamba; ahora la confusión está en que la evaluación se ha tomado como el instrumento que puede ser punitivo, y que puede perder el trabajo, nosotros institucionalmente por lo que cuesta crear vida institucional, estamos a favor de la reforma educativa, personalmente digo que no estoy de acuerdo en el contenido de la Ley General del Servicio Profesional Docente, no me es suficiente a mí como maestro, que solo con la evaluación vayamos a alcanzar la calidad de la educación, y entonces yo exhorto y dije alguna vez a los coordinadores parlamentarios, cuando se toque el tema, digamos que el Congreso de Sonora, la 60 Legislatura aprobó una ley que armonizaba los intereses y los pensamientos de los sonorenses, y que el contenido de la Ley General del Servicio Profesional Docente no es eterno, simplemente no es nuestro campo de acción.

Pero es un campo de acción de otros legisladores de Sonora, que también tienen que entender que aquí hay condiciones de avanzada que tenemos que defender todos, y yo diría muy puntualmente, tuve tremendos y extraordinarios maestros que si los hubieran evaluado a lo mejor no hubiesen estado aprobados en el examen, pero que los quise, los seguí, me lideraban, me convocaban, generaban sociedad, me formaron para la vida.

Una evaluación no dice que te esté formando para la vida, nunca vas a poder obtener cuánticamente si tú te estás formando para entenderte con el mundo al que te estamos mandando que es la sociedad, y la evaluación no es suficiente, simplemente no es suficiente, sí a la evaluación, porque no, si no le tenemos miedo a la competitividad y a la productividad, pero por favor reconoce los estudios, reconoce los años de servicio, reconoce mi trabajo comunitario, extra curricular, de lo que yo hago con los padres de familia, dime que alguna vez por la edad, por mi experiencia voy a poder ser alguien más allá que un maestro directo frente al grupo.

Entonces compañeros, Nueva Alianza dice que si vamos a favor de la reforma educativa, que no estamos de acuerdo y estamos contigo maestro Lam, en que se haga uso de la fuerza pública solo para tener orden, no pasa nada, pero nunca para reprimir nada, yo creo que en eso no requerimos que un partido político se pronuncie, se quiere garantizar que se evalúe el trabajador de la educación, hay que dar garantías de respeto, que la evaluación no es punitiva, no es para correr a nadie, y yo haría un llamado aprovechando la tribuna, porque no estoy a favor de que estén destrozando vida institucional, nunca lo he estado, he conducido instituciones.

El día que la evaluación sea motivo para que corran a un trabajador de la educación, ese día todos los trabajadores, los 58 mil trabajadores de la educación debemos estar en el centro de trabajo donde es este trabajador, y no se le va a correr, no se le va a despedir, no va a ser la medida que lo corran, hay que decirlo con puntualidad, nos va a correr nuestra falta de empeño al trabajo, porque no venimos a flojear, porque es tiempo también que el trabajador acepte que dándole emoción a su trabajo, es como va a defender sus propios derechos, y aquí hay grandes líderes que hemos cambiado nosotros la concesión de decir, oigan chambeando, dándole duro, construyendo, preparándonos, es la manera cómo vamos a defender la materia de trabajo, pero sobre todo si es educación, nuestras niñas, niños y

jóvenes no tienen la culpa, pero tampoco los trabajadores pueden ser perseguidos a través de ningún medio, hay que comprometernos entonces al debate, si ahora es un posicionamiento, mañana podamos decir que le falta a la Ley General de Servicio Profesional Docente, y que le falta al INE otros contenidos que Sonora quisiera ponerle y que sean nuestros diputados federales los que lleven la voz de este Congreso, es muy bienvenido el tema, y estamos también para servir en la orientación a los trabajadores”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con treinta y siete minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, veintiseis de noviembre de dos mil quince, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta la no asistencia de la diputada Lara Moreno Rosario Carolina, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LINA ACOSTA CID  
PRESIDENTA

DIP. SANDRA M. HERNANDEZ BARAJAS  
SECRETARIA

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA  
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL DIA  
29 DE MARZO DE 2016**

**17-Marzo-2016 Folio 0675**

Escrito de la Presidenta y de la Secretaria del Congreso de Quintana Roo, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de la afectación provocada durante décadas al Caracol Rosado (*Strombus Gigas*), legisle en materia penal lo concerniente a su total protección, conservación y salvaguarda dentro del Código Penal Federal y no únicamente se circunscriba una veda temporal.

**RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y A LA DE PESCA Y ACUACULTURA.**

**18-Marzo-2016 Folio 0678**

Escrito de los representantes de diversas organizaciones cinegéticas en el Estado de Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se manifieste ante el Senado de la República, en contra de la iniciativa de reforma que presentó el senador Óscar Román Rosas González, para prohibir la cacería en México, mediante a la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley Federal de Armas de Fuego. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO Y A LA DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

**18-Marzo-2016 Folio 0679**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para que dicho órgano de gobierno municipal contrate uno o más créditos para destinarlos al refinanciamiento de la deuda de dicho Ayuntamiento. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**18-Marzo-2016 Folio 0680**

Escrito de diversos ex servidores públicos y ciudadanos de la Comisaría Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se inicie el trámite

constitucional a efecto de que dicha Comisaría se erija como Municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**18-Marzo-2016 Folio 0681**

Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa para modificar su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el presente ejercicio fiscal, a efecto de incluir un nuevo concepto en el rubro de los derechos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**22-Marzo-2016 Folio 0682**

Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, con el que solicita autorización de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la contratación de un crédito por cantidad de \$480,000.00, para destinarse a cubrir compromisos laborales. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**28-Marzo-2016 Folio 0683**

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que en relación al acuerdo mediante el cual esta Legislatura realizó un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros, sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros, fue turnado a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de dicho Congreso. **RECIBO Y SE ACUMULA AL ACUERDO NÚMERO 39, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Hermosillo, Sonora a 29 de marzo de 2016

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita **Rosario Carolina Lara Moreno**, diputada del Partido Acción Nacional en ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 97 Y 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, para lo cual fundó la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El mejoramiento de nuestras instituciones, representa la meta más importante que tenemos como legisladores, pues ello pone a prueba los alcances que tenemos para llevar a cabo el análisis y la revisión del sistema jurídico vigente y lograr su adaptación continua a la realidad social, política, económica y cultural de Sonora.

Los que somos representantes populares del pueblo, somos los primeros interesados en que la voz y las peticiones que traemos a ésta soberanía, tengan la resonancia debida y consecuentemente, generen los resultados esperados.

Para garantizar lo anterior, debemos asegurarnos que cada solicitud y cada esfuerzo, tenga una respuesta oportuna, puesto que nuestra permanencia en este recinto tiene una fecha determinada y considero que es responsabilidad de todos, el abatir el rezago existente en los trabajos legislativos que encontramos al instalarnos como Congreso del Estado de Sonora.

Además, con las tecnologías de la información a la mano de todos, es evidente que nuestro actuar como legisladores es y será cuestionado por nuestro desempeño, que no está conformado solo por las cosas que hacemos, sino también por las cosas que no hemos hecho.

En este sentido, existe una gran cantidad de asuntos en trámite dentro de las diferentes comisiones que integramos, siendo que solo 64 han sido impulsadas por ésta Legislatura, por lo que centrada obtener una mejora tangible para todos los diputados de la presente y abatir el rezago que recibimos por la anterior integración del Congreso del Estado, procedí a revisar el estado actual de la secuela que siguen los asuntos que son materia de conocimiento en este Congreso, observando que la Ley de Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, contempla en su artículo 97 un plazo de 30 días para que las comisiones presenten el dictamen correspondiente sobre el asunto que le haya sido turnado, salvo que el pleno del Congreso del Estado determine un plazo diferente.

Igualmente, se previene la posibilidad de que el plazo para presentar los dictámenes sea prorrogado, a petición del Presidente del Congreso o de la mayoría de miembros de la Comisión.

De la misma manera, se advierte en el mismo artículo de la Ley Orgánica del Congreso, una salvedad que establece la posibilidad de que las comisiones tomen conocimiento de los asuntos que sean puestos en su conocimiento, **sin la obligación de emitir un dictamen respecto de los mismos.**

Esta circunstancia pone de relieve una posible contravención al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación para todas las autoridades de respetar el derecho de petición, pues su segundo párrafo establece con literalidad que *“A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”*

Por otra parte, se observa que el artículo 99 de la Ley en mención, establece que ante la falta de presentación oportuna de los dictámenes en el plazo ordinario establecido en el artículo 97 de esta Ley, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política podrá proponer al pleno del Congreso del Estado la creación de una comisión especial con carácter transitorio para que concluya el estudio y dictamen de la iniciativa o asunto que se trate, o bien la reasignación de la iniciativa o asunto a una comisión distinta.

No obstante, es evidente que ante la cantidad de asuntos y el ritmo de trabajo que tiene a su cargo la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, ésta no puede dar el seguimiento idóneo a todas y cada una de las iniciativas que son turnadas a Comisiones.

En este sentido, los aquí presentes somos testigos de la enorme cantidad de asuntos que son turnados cotidianamente a Comisiones, integrados por la correspondencia recibida en la oficialía de partes, así como por las iniciativas que elaboramos y presentamos cada uno de nosotros, las que por su volumen, ocasionan un trámite complicado para la estructura orgánica y humana de este Congreso.

Lo anterior, aunado al hecho de que como lo prevé actualmente la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, exista la posibilidad de que las comisiones no deban pronunciarse sobre ciertos asuntos, genera incertidumbre a los gobernados respecto de los trabajos que aquí llevamos a cabo.

Todo lo anterior, nos lleva a un escenario en el que se puede llegar a desconocer el estado que guardan la correspondencia e iniciativas turnadas a cada comisión.

Ahora bien, con el objeto de tener un parámetro objetivo que permita realizar una mejora a nuestra ley orgánica, es conveniente observar la manera en la que las Entidades del País tienen programados la presentación de los dictámenes que son presentados en Comisión.

En el derecho comparado, cada una de las leyes orgánicas que rigen la actuación de los Congresos locales, presentan escenarios diferentes en la tramitología de las iniciativas y correspondencia que son turnadas, siendo que en algunos casos, existe un plazo indeterminado para la resolución y presentación de dictámenes, pero en su mayoría destacan las entidades que establecen plazos más breves para su presentación.

De esta forma, tenemos que en el Estado de Guerrero, la se prevé un plazo de 10 días para la presentación del dictamen; los Estados de Aguas Calientes,

Campeche y Nayarit, contemplan una temporalidad también breve que es de 15 días para tal efecto.

Por otro lado y en similitud a nuestro Estado, observamos que en Colima, Estado de México, Hidalgo y Sinaloa cuentan también con 30 días para la presentación de los dictámenes una vez que los asuntos son turnados a Comisión.

De la misma manera, se observó que en Tamaulipas y en Yucatán se otorga a Comisiones un plazo de 45 días para presentar los dictámenes correspondientes.

A diferencia de lo anterior, existe un plazo más amplio de dos meses o sesenta días, para entidades como Chihuahua, Coahuila, Durango y Tabasco.

Finalmente, destaca el Estado de Michoacán por contar con 90 días para presentar los dictámenes una vez que son turnados a comisiones, al igual que el Estado de Puebla que contempla un plazo de 180 y finalmente San Luis Potosí, donde encontramos el plazo más amplio que es de 6 meses.

Por todo lo anterior, en opinión de la suscrita, los integrantes de esta legislatura, debemos solidarizarnos siempre con el perfeccionamiento de esta Institución, conjuntando esfuerzos para apoyar el desarrollo de los trabajos que realiza cada uno de los diputados aquí presentes, pues antes que pensar en méritos personales o de partidos, debemos ponernos como meta que los trabajos que todos impulsemos tengan los alcances y la proyección deseada.

De esta manera, considero que para impulsar la labor de nuestros compañeros, no debemos limitarnos a apoyar las propuestas que hagan en lo individual o en grupo, sino que debemos asomarnos dentro del engranaje que representan los trámites en Comisiones de este Poder Legislativo.

En este sentido, es evidente que ante el cúmulo de asuntos recibidos y tramitados, es necesario delimitar el plazo en que las Comisiones deben presentar los dictámenes respectivos, sin que ello nos lleve a reducir los que ya se encuentran previstos. No obstante, considero que la posibilidad que nuestra Ley Orgánica prevé para que los

dictámenes no sean presentados en tiempo y forma, es un lastre que entorpece nuestras labores como legisladores.

De esta manera se propone que los dictámenes relacionados con algún asunto general o con alguna modificación a leyes locales, deberán ser presentados por las comisiones dentro de un plazo de 30 días; igualmente, se propone que las iniciativas de ley y reformas a la Constitución del Estado de Sonora sean presentadas en un plazo de 45 días una vez que han turnadas a Comisión, sin que dichos plazos puedan ser prorrogados.

Por tanto, en la presente propongo modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Sonora, para los siguientes efectos:

- 1) Modificar el primer párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora para darle la siguiente redacción: *“Las Comisiones deberán presentar sus dictámenes, respecto de los asuntos que les sean turnados, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que los hubieren recibido, en tratándose de asuntos generales o modificaciones a leyes locales y dentro de los cuarenta y cinco días hábiles cuando traten sobre iniciativas de ley y reformas a la Constitución del Estado de Sonora, sin que dichos plazos puedan ser prorrogables.”* También se propone modificar la parte final del primer párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en donde se señala que de los asuntos remitidos a Comisiones, *“estas deberán tomar conocimiento sin estar obligadas a emitir un dictamen respecto de los mismos”* para establecer en su lugar que *“todos deberán ser materia de dictaminación, incluso aquellos que deban ser rechazados”*.
- 2) Derogar el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora que establece que el término para presentar los dictámenes podrá ser prorrogado.
- 3) Modificar el artículo 99 de la Ley en mención para establecer que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, será la encargada de dar cuenta a la

Comisión de Régimen Interno y Concertación Política sobre la falta de presentación oportuna de los dictámenes de las diferentes Comisiones del Congreso del Estado.

Por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

### **POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 97 Y 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA PARA QUEDAR COMO SIGUE**

**Artículo 97.** Las Comisiones deberán presentar sus dictámenes, respecto de los asuntos que les sean turnados, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que los hubieren recibido, en tratándose de asuntos generales o modificaciones a leyes locales y dentro de los cuarenta y cinco días hábiles cuando traten sobre iniciativas de ley y reformas a la Constitución del Estado de Sonora, sin que dichos plazos puedan ser prorrogables. De los asuntos remitidos a comisiones, todos deberán ser materia de dictaminación, incluso aquellos que deban ser rechazados.

[...]

**Artículo 99.** Ante la falta de presentación oportuna de dictámenes en el plazo ordinario establecido en el artículo 97 de esta Ley, la Dirección de Asuntos Jurídicos dará cuenta a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, quien podrá proponer al pleno del Congreso del Estado la creación de una comisión especial con carácter de transitorio para que concluya el estudio y dictamen de la iniciativa o asunto que se trate, o bien la reasignación de la iniciativa o asunto a una comisión distinta.

## **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** Este Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

## **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 29 de marzo de 2016

**DIPUTADA ROSARIO CAROLINA LARA MORENO**

**Honorable Asamblea Legislativa  
del estado de Sonora.**

Los suscritos, **Carlos Manuel Fu Salcido** y **Luis G. Serrato Castell**, diputados de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en carácter de integrantes de esta sexagésima primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, acudimos ante esta Soberanía, a someter a su consideración, la presente **“iniciativa con proyecto de Ley a efecto de reformar la Constitución Política del Estado de Sonora con el objeto de actualizar la misma en materia de combate a la drogadicción, a la ludopatía y a otras adicciones en nuestro Estado, a fin de otorgar a este Poder Legislativo la facultad de legislar en estas materias”**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las adicciones son un grave problema de salud pública, problema que ha crecido tanto en las últimas décadas que hay quienes lo consideran “la esclavitud del siglo XXI”.

Se considera adicción, a una ENFERMEDAD crónica y recurrente del cerebro que se caracteriza por una búsqueda patológica de la recompensa y/o alivio a través del uso de una sustancia u otras conductas. Esto implica una incapacidad de controlar la conducta, dificultad para la abstinencia permanente, deseo imperioso de consumo, disminución del reconocimiento de los problemas significativos causados por la propia conducta y en relaciones interpersonales así como una respuesta emocional disfuncional.

El resultado es una disminución en la calidad de vida del afectado, generando problemas en su salud, su trabajo, sus actividades académicas, en sus relaciones

sociales y en sus relaciones familiares y de pareja.

Es adicta la persona que cree que no puede vivir sin el objeto de su adicción, por lo cual lo busca de forma permanente y compulsiva.

Además de la adicción al consumo de sustancias psicoactivas, existen otro tipo de adicciones a conductas o procesos, como lo son la adicción al juego (ludopatía), la adicción a la pornografía, la adicción a nuevas tecnologías (tecnofilia), la adicción a Internet, entre otras.

Según el Instituto Nacional contra el Abuso de las Drogas de los Estados Unidos, la adicción a las drogas se define como una enfermedad crónica del cerebro que se caracteriza por la búsqueda y consumo compulsivo de drogas a pesar de sus consecuencias nocivas. Se considera una enfermedad del cerebro, porque las drogas modifican la estructura y funcionamiento del mismo. Estos cambios pueden ser de larga duración así como pueden conducir a comportamientos peligrosos en las personas que abusan de su consumo.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) estima que unos 205 millones de personas consumen algún tipo de sustancia ilícita. La más común es el cannabis, seguido de las anfetaminas, la cocaína y los opioides: La utilización de sustancias ilícitas es más común entre los hombres que entre las mujeres, mucho más aún que el hábito de fumar cigarrillos y el consumo de alcohol. El consumo de sustancias también es más prevalente entre los jóvenes que entre los grupos de más edad. Los datos de la ONUDD muestran que un 2.5% del total de la población mundial, y un 3.5% de las personas de 15 o más años consumieron cannabis por lo menos en uno de los años de 1998 al 2001.

En México, la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, nos presenta un panorama no muy distinto al panorama mundial, detectándose que el sector de la población mexicana principalmente afectado son los niños y adolescentes de cualquier

estrato social y de todas las regiones de nuestro país, observándose también un aumento en el uso de drogas en la mujer, tanto legales como ilegales.

La misma encuesta detectó incrementos significativos en el consumo de marihuana, metanfetaminas, alcohol en los jóvenes, así como tasas altas de consumo de heroína en las regiones fronterizas del país, donde su consumo es en gran parte vía intravenosa a través de prácticas de alto riesgo para la salud en enfermedades como el VIH/SIDA y la hepatitis B y C.

Así mismo el consumo de sustancias químicas puede llegar hasta el fallecimiento de los consumidores. De acuerdo a estadísticas de la SEMEFO, en el 2009, del total de las muertes violentas o súbitas registradas en el país, el 24.4% ocurrieron bajo la influencia de algún tipo de sustancia.

Por otra parte, la tendencia del 2002 a 2011 muestra que la dependencia únicamente incrementó de manera significativa en la región Norte, que pasó de 0.9% a 1.1%. Así mismo, al interior de las regiones en la encuesta 2011, se observa que esta región es la que tiene mayor índice de dependencia en comparación con la región Centro y Sur. Por sexo, los hombres son los que presentan mayor dependencia en todas las regiones y especialmente en la región Norte (1.9%),

A nivel regional, tenemos que en las tendencias globales se observa que la Región Norte, a la que pertenece Sonora, tiene las prevalencias más altas de consumo de cualquier droga (2.8% de la población entre 12 y 65 años). También se puede apreciar que la dependencia a estas sustancias únicamente incrementó de manera significativa en la región Norte que pasó del 0.9% en el 2002 al 1.1% en el 2009.

En lo que respecta específicamente a Sonora, de acuerdo a los registros llevados por los Centros de Integración Juvenil en el Estado, en el 2014, las drogas ilícitas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso a tratamiento en el estado son: Marihuana (91.6%), cocaína (37.1%), benzodiacepinas (32%) y metanfetaminas

(30.2%). Las drogas que se encuentran por arriba de la media nacional en la entidad son: Marihuana 91.6% (nacional: 87.4%); cocaína 37.1% (nacional: 33.3%); benzodiazepinas 32% (nacional: 13.5%) y metanfetaminas 30.2% (nacional: 17.8%). Las cuatro de mayor consumo se encuentran por arriba de la media nacional. El alcohol y tabaco registraron usos de 88% (nacional: 86.5%) y 90.9% (nacional: 83.5%) respectivamente. El uso de la marihuana está por arriba del consumo de alcohol y tabaco. La razón de consumo 2014, incluyendo alcohol y tabaco fue de 4.5 hombres por una mujer. Los grupos de edad de inicio del consumo de drogas ilícitas que concentraron mayores porcentajes en Sonora fueron: 10 a 14 años (46.5%) y 15 a 19 años (41.5%).

Estos datos sólo se refieren a la adicción a las drogas que es una de las patologías más preocupantes y dañinas que afectan a la juventud sonorenses; pero no podemos dejar de hablar de otra adicción que en los últimos años ha hecho mella en el seno de la sociedad de nuestro Estado: LA LUDOPATÍA.

De acuerdo al Centro de Prevención y Atención de Adicciones de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la ludopatía o “juego patológico”, se ha definido como un impulso irreprimible de jugar y/o apostar, una enfermedad crónica y progresiva consistente en la falta de control de los impulsos y un deseo irreprimible de participar en juegos de apuesta. Es una conducta descontrolada relacionada con los juegos de azar y las apuestas.

De acuerdo a la versión más actual del Manual, Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, la ludopatía se integra a la clasificación de adicciones, debido a las similitudes tanto en su expresión clínica, etiología, comorbilidad física y tratamiento, con las adicciones a sustancias psicoactivas.

La ludopatía se refiere a todas las actividades en las que se realicen apuestas teniendo como componente prominente el azar, las cuales incluyen todos los juegos de azar y apuestas como lo son las máquinas tragamonedas, bingos, casinos, loterías, cupones, cartas, ruletas, dados, dominó, peleas de animales, carreras de caballos y galgos,

así como las apuestas por Internet, entre otros.

En el caso de los niños y adolescentes, también es importante destacar el juego en las máquinas de apuestas que se encuentran fácilmente a su alcance, pues se ubican en tiendas o centros comerciales y están dirigidas a este rango de población. Estas máquinas pueden propiciar el inicio de este trastorno en niños y jóvenes.

Lo más grave de esta ENFERMEDAD, es que afecta negativamente entornos familiares personales y vocacionales.

México no cuenta con estadísticas oficiales de esta adicción. No obstante, se ha vuelto un tema de interés (y un problema social), por la gran apertura de casas de juego en nuestro país, lo que favorece esta conducta patológica o enfermedad mental.

En Sonora se tiene conocimiento que operan al menos 25 casinos, siendo una de las entidades con mayor número de casas de apuestas, ocupando el sexto lugar nacional en este rubro.

Según información de la Dirección de Salud Mental de la Secretaría de Salud, existen en Sonora alrededor de 90 centros de ayuda mutua, entre públicos y privados, que atienden a personas en situación de adicción; de ese total 29 están reconocidos por la autoridad y de los cuales cuatro pertenecen a la misma Secretaría de Salud Pública, como son: Unidad de Desintoxicación (Undex) de Agua Prieta, Undex de Nogales, el Centro de Higiene Mental “Dr. Carlos Nava Muñoz” y la Unidad Integral de Desintoxicación (Unaides) de Ciudad Obregón.

En 2011, según datos oficiales registrados en documentos hemerográficos, se registró en la entidad el suicidio de un sonorenses por razones de ludopatía y un año después, en 2012, una tentativa de suicidio de una persona que perdió su patrimonio tras una jornada en un casino en la que de un momento de esparcimiento se

convirtió en una conducta negativa para la persona y su familia.

La ludopatía ha generado en los hechos un aumento en la demanda de rehabilitación. Según información registrada por medios de comunicación, en julio de 2015 se presentó un aumento del 100% en la demanda de la Unaides de Ciudad Obregón y no sólo eso, se detectó que la edad media de los jugadores había sufrido un descenso cayendo de los 45 a los 25 años de edad. Es decir, la ludopatía ya no es un problema exclusivo de las personas adultas mayores, como se creía anteriormente.

El acceso de los más jóvenes a todo tipo de opciones de juegos electrónicos, en computadoras, teléfonos celulares o tabletas, y la falta de controles para el acceso a Internet ha generado una situación real que debe atenderse para proteger también a las nuevas generaciones de los riesgos que conlleva este trastorno compulsivo como puede ser desde la pérdida del patrimonio, los conflictos personales o la comisión de delitos relacionados a una necesidad de obtener más recursos para mantenerse en el juego.

Las autoridades estatales que nos antecedieron, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo registraron avances al reformar en 2013 la Ley de Salud para reconocer a la Ludopatía como un padecimiento mental, así como en la apertura de las Unidades de Desintoxicación en Agua Prieta y Nogales, para atender en las regiones todo tipo de adicciones, incluyendo este trastorno compulsivo relacionado a las apuestas y los juegos de azar.

Dado lo anteriormente expuesto, nos encontramos ante una Constitución Política del Estado que ha sido rebasada por la realidad social, por lo cual nos enfrentamos a la disyuntiva, en nuestro papel de legisladores, de permitir que seguir con un tema desregulado o de actuar a fin de prevenir y atender con todas las herramientas jurídicas un mal que está atacando a la sociedad sonoreense y poner en el centro de las políticas públicas la lucha contra las adicciones, iniciando con la actualización de nuestra Constitución en dicho tema.

Con la presente reforma, se pretende modificar y adicionar la Fracción Octava del Artículo 64, de la Constitución Política del Estado, a fin de adicionarle al mismo las facultades de este Congreso del Estado para dictar leyes encaminadas a combatir no solo el alcoholismo, sino también la drogadicción, la ludopatía y otras adicciones en el Estado.

Con esta propuesta, damos un gran paso en la atención a las adicciones, las cuales reconocemos como un problema de salud pública que debe de unir y comprometer a todos los sectores de la sociedad y a todos los niveles de Gobierno, para lo cual necesitamos dar los pasos subsecuentes a fin de crear las leyes concretas que nos permitan reforzar las políticas públicas enfocando las adicciones con una perspectiva de salud, que merecen atención adecuada con los mismo derechos que tienen pacientes con otro tipo de enfermedades, sin olvidar que combatiendo las adicciones se combaten varios problemas, como lo son la desintegración familiar y los índices de criminalidad.

Compañeras y compañeros legisladores, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

## **LEY**

### **QUE REFORMA LA FRACCION OCTAVA (VIII) DEL ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### **ARTICULO 64.- ....**

**I.-...**

**II.-...**

**III.-...**

**IV.-...**

**V.-...**

**VI.-...**

**VII.-...**

**VIII.- Para dictar leyes encaminadas a combatir el alcoholismo, la drogadicción, la ludopatía y otras adicciones en el Estado.**

**IX a XLIV.-...**

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos del presente decreto para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve a cabo el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobada la presente reforma, por, cuando menos, la mitad más uno de los ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, se remita al titular del Poder ejecutivo Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Hermosillo, Sonora, a 29 de Marzo 2016.**

**DIPUTADO CARLOS MANUEL FÚ SALCIDO**

**DIPUTADO LUIS G. SERRATO CASTELL**

Hermosillo, Sonora a 29 de marzo de 2016.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Carlos Alberto León García, Diputado Ciudadano, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con **INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 16 FRACCIÓN I, 22, 64 FRACCION XXXV BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** en el siguiente tenor:

**PARTE EXPOSITIVA**

En **Movimiento Ciudadano** hemos optado porque el empoderamiento ciudadano sea una realidad, y que la aplicación de vanguardistas políticas públicas en **pro de legislar con perspectiva de Parlamento Abierto y Gobernanza**, se conviertan en temas y acciones de gobierno prioritarias para nuestro país y estado, por lo que impulsaremos incansablemente el otorgarle el poder a los ciudadanos, legislando y abogando por la **transparencia y rendición de cuentas**, principalmente a través de la **Participación Ciudadana**.

Es trascendental el tema de la **Democracia Directa** que los ciudadanos han construido sus propios espacios de participación, buscando abrir las puertas de las instituciones e intentando cambiar el rumbo de las decisiones públicas ante el descrédito de la política y de los partidos políticos de siempre.

Los Diputados Ciudadanos, pensamos en que el poder dimana del Pueblo y es del Pueblo, y ante ello se debe construir una concepción apropiada de la participación ciudadana, que partir del principio constitucional se recoge la soberanía del ciudadano, como bien lo señala el artículo 39 de la Carta Magna que dice:

*La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno.*

En ese orden de ideas Alexis de Tocqueville decía:

*“Prevengo al lector que hablo aquí de un gobierno que sigue las voluntades reales del pueblo, y no de un gobierno que se limita solamente a mandar en nombre del pueblo”.*

En nuestro País y Estado se ha ido consolidado una serie de demandas, por ejemplo, para formalizar la figura de las candidaturas independientes, ampliar los mecanismos de participación ciudadana y desarrollar herramientas de rendición de cuentas. Debemos seguir por ese mismo carril ciudadano con la deliberación y corresponsabilidad entre los ciudadanos y las autoridades, como es el caso que hoy nos ocupa, de proponer la inclusión en nuestra normatividad la figura democrática de **ratificación de mandato**, que consiste en un instrumento de participación ciudadana, de deliberación e inclusión pública, fundamental para construir y consolidar un sistema democrático, con la participación activa de los ciudadanos en la vida pública que constituye la esencia misma de la democracia y representa una **aspiración sustantiva y anhelada en Sonora.**

Este ejercicio democrático tiene un precedente inédito, en el año 2011, **Enrique Alfaro Ramírez**, alcalde de Tlajomulco de Zúñiga, municipio del estado de Jalisco, y actualmente **Alcalde de Guadalajara por Movimiento Ciudadano**, sometió a

consulta popular su mandato, obteniendo el 96% de votación por el "sí a la aprobación" de su encargo.

En ese tenor el ilustre Norberto Bobbio, señalaba: *“La representatividad y la participación directa, no son intercambiables ni se sustituyen, sino que deben ampliarse constantemente”*.

Ante esa necesidad ciudadana, tenemos la responsabilidad de evolucionar y legislar en un verdadero **Empoderamiento Ciudadano**, sin filias ni fobias, para que los ciudadanos cuenten con un poder efectivo de participar políticamente dentro de su comunidad, y decidan si quien los gobierna es apta para ello, permitiendo a los ciudadanos evaluar el desempeño de su gobierno para determinar si debe o no continuar en el cargo.

Rompamos el estigma del gobernante intocable, y evaluemos la democracia representativa a través de la aplicación de una política ciudadana y directa de rendición de cuentas, y donde se someta a escrutinio público, la continuidad o no de nuestros gobernantes.

**El Estado de Sonora** debe ser ejemplo nacional de participación ciudadana, revivamos “la ley muerta” reconociendo a la participación ciudadana como un principio fundamental en la organización política y social, donde los ciudadanos sonorenses puedan intervenir en las decisiones públicas, para deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y actos de gobierno.

La presente iniciativa pretende consolidar en Sonora un marco institucional de vanguardia en materia de **Participación Ciudadana**, que construya un modelo de **Democracia Interactiva**, buscando integrar un modelo de apertura institucional en donde se abran las puertas a la participación de los ciudadanos, y donde se generen

mecanismos de rendición de cuentas de las autoridades formalizando instrumentos de deliberación, cooperación y corresponsabilidad entre los gobiernos y los ciudadanos.

Vamos por un marco normativo sólido y moderno en materia de **Participación Ciudadana**, impulsando nuevos instrumentos ciudadanos en donde se consoliden mecanismos de formación y aprendizaje institucional, y en donde se impulse una cultura cívica orientada a la deliberación, la reflexión y la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de **DECRETO**:

**QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 16 FRACCIÓN I, 22, 64 FRACCION XXXV BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma y adiciona los artículos 16 fracción I, 22, 64 fracción XXXV Bis, de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 16.-** Son derechos y prerrogativas del ciudadano sonorense:

**I.- Votar para las elecciones a gobernador del Estado, de los diputados al Congreso del Estado y de los integrantes de los ayuntamientos, así también el derecho a la participación en los procesos de plebiscito, referéndum, presupuesto participativo, ratificación de mandato, y demás mecanismos que se contemplen en la ley y reglamentos de la materia.**

**Artículo 22.-** La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo sonorense y se ejerce por medio de los poderes públicos del Estado. El gobierno es emanación genuina del pueblo y se instituye para beneficio del mismo.

(...)

La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, integrado por ciudadanos y partidos políticos. En el ejercicio de esa función estatal, por parte de las autoridades electorales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

**Asimismo, tendrá a su cargo, la realización de los procesos de plebiscito, referéndum, ratificación de mandato y demás mecanismos que se contemplen en la ley de la materia.**

**Artículo 64.-** El Congreso tendrá facultades:

XXXV BIS.- Para legislar y fomentar la participación ciudadana en el Estado y sus Municipios, regulando las figuras que se estimen convenientes, entre las cuales deberá considerar el referéndum, plebiscito, **ratificación de mandato**, iniciativa popular y consulta vecinal, como instituciones básicas de participación.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez que entre en vigor la presente adición y reforma a la ley, deberán realizarse los cambios y adecuaciones pertinentes en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora y reglamentos de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 29 de marzo de 2016.

**C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA.**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.